

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)



**ITESO**

Universidad Jesuita  
de Guadalajara

**3H04 PAP Programa CGNIT**

**Reporte del proyecto “Planeación Jurídica para prevención de riesgos de Empresas Tecnológicas ”**

**PRESENTAN**

**PROGRAMA EDUCATIVO**

Lic. en Relaciones Internacionales  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho  
Lic. en Derecho

Sofía Fernanda López Fournier  
Marco Sicilia Concha  
Carlos Augusto Rentería Navarro  
Renata Abygail Lara Puente  
Angélica del Monte de Alba  
José Ricardo Peña Rodríguez  
Fernanda Villaseñor Quiñones  
Itzel Bedia Lozano  
Verónica A. Puente Castro

Profesor PAP:  
Agustín Yáñez Figueroa

Tlaquepaque, Jalisco, junio 2020

## ÍNDICE

I.	Planeación Jurídica para Prevención de Riesgos de Empresas Tecnológicas	3
	A. Propósito general del programa	3
II.	Desarrollo y estructura del proyecto	3
	A. Glosario	4
III.	Empresas	5
	A. Distribución con las Empresas	5
	B. Trabajo en las Empresas	6
	1. Empresa 1	6
	2. Empresa 2	7
	3. Empresa 3	8
	4. Empresa 4	8
	5. Empresa 5	8
	6. Empresa 6	9
	7. Empresa 7	9
	8. Empresa 8	9
	9. Empresa 9	10
	10. Empresa 10	10
	11. Empresa 11	11
	12. Empresa 12	11
	13. Empresa 13	11
	14. Empresa 14	12
	15. Empresa 15	12
IV.	Experiencias y aprendizajes de los alumnos	13
	A. Sofía Fernanda López Fournier	13
	B. Angélica del Monte de Alba	14
	C. Fernanda Villaseñor Quiñones	14
	D. José Ricardo Peña Rodríguez	15
	E. Renata Abygail Lara Puente	15
	F. Itzel De La Luz Bedia Lozano	16
	G. Carlos Augusto Rentería Navarro	16
	H. Verónica A. Puente Castro	17
	I. Marco Sicilia	17
V.	Conclusiones y recomendaciones	18
	A. Sofía Fernanda López Fournier	18
	B. Angélica del Monte de Alba	18
	C. Fernanda Villaseñor Quiñones	19
	D. José Ricardo Peña Rodríguez	19
	E. Renata Abygail Lara Puente	19
	F. Itzel De La Luz Bedia Lozano	20
	G. Carlos Augusto Rentería Navarro	20
	H. Verónica A. Puente Castro	21
	I. Marco Sicilia	21
VI.	Anexos	2

## **I. Planeación Jurídica para Prevención de Riesgos de Empresas Tecnológicas**

El Parque Tecnológico es un espacio para alojar empresas tecnológicas de Alto Impacto que estén interesadas en vincularse con el ITESO. Ofrece su infraestructura y servicios a emprendedores y empresas para la realización de sus proyectos de innovación y desarrollo tecnológico e investigación en colaboración con las áreas académicas del ITESO.

### **A. Propósito general del programa**

El Programa de aplicación profesional (PAP) tiene como objetivo mitigar riesgos o problemáticas que pudieran surgir a falta de asesoría legal a las empresas que se encuentran en el Centro para la Gestión de la Innovación y Tecnología de ITESO (CEGIT). Por medio de esta plataforma el PAP busca apoyar el emprendimiento y el talento que existe en la ciudad a fin de atender las necesidades legales que surgen cuando se inicia un nuevo proyecto. Al tratarse la mayoría de las empresas en giros relacionados con la tecnología, esto representa un reto mayor, al ser estos temas los que existe poco conocimiento de las obligaciones que pudieran llegar a tener.

Sin embargo, al ser estudiantes de la carrera de derecho dentro de la universidad y desarrollarnos laboralmente en distintas áreas de conocimiento y experiencia dentro del derecho mexicano e internacional, nos podemos complementar de manera a que le podamos ofrecer a los clientes del CEGIT las alternativas más viables y también otorgarles todos los aspectos que podrían involucrarse.

El programa PAP nos ofrece a los estudiantes de la carrera de derecho un reto, que se relaciona más con la introducción a la vida laboral, y a obtener conocimientos que por lo general se encuentran fuera del área de práctica del derecho. Es decir, nos vemos forzados a salir de nuestra área de confort y generar un conocimiento más amplio

## **II. Desarrollo y estructura del proyecto**

Cada empresa tiene necesidades específicas por lo que a cada una se le asignó una pareja de alumnos que, trabajando en equipo, brindarían asesoría jurídica. Las tareas las asignaba cada empresa directamente con los alumnos dependiendo de su carga de trabajo, prioridades y asuntos que se generarán. Además, previo a la entrega de cualquier documento el coordinador del PAP, Agustín Yáñez, se encargó de aprobar o realizar observaciones de forma que las empresas recibieran el documento idóneo que mejor atendiera a su situación.

### **A. Glosario**

<b>Convenio de Socios</b>	Acuerdo de voluntades para la establecer, además de una relación entre socios, contractual donde se definen los derechos y obligaciones de los socios, facilitando la ejecución de medidas ante las responsabilidades de las partes.
<b>Términos y Condiciones</b>	Elementos que regulan la relación con el usuario respecto al acceso de los contenidos y de los servicios que se ponen a disposición a través de la página web.
<b>Aviso de Privacidad</b>	Documento generado por la persona física o moral responsable de la recopilación y tratamiento adecuado de datos personales y debe ser puesto a disposición del titular de los datos.
<b>Liberación de Responsabilidad</b>	Documento unilateral por medio del cual una persona confirma sus condiciones de esta liberada de responsabilidad en relación a una actividad específica.
<b>Licencia de uso</b>	Es un contrato entre el licenciante y el licenciario del programa informático (usuario consumidor /usuario profesional o empresa), para utilizar el software.
<b>User agreement</b>	Se refiere a cualquier acuerdo establecido entre un propietario, operador o proveedor de un sitio web, aplicación móvil o servicio basado en la web que dicta y define el alcance de los derechos y responsabilidades entre ambas partes.
<b>Spin off</b>	Empresa u organización nacida como extensión de otra mediante la separación de una división subsidiaria.
<b>Contrato de Prestación de Servicios</b>	Contrato mediante el cual un prestador de algún servicio en específico se obliga a prestar a una persona física o moral, un servicio profesional a cambio de una retribución onerosa.
<b>Contrato de Confidencialidad</b>	Es un acuerdo por el cual las partes contratantes se obligan a mantener en secreto cualquier tipo de información que sea de suma importancia no divulgar porque se considera vital para un negocio, investigación y/o causa.
<b>Contrato de Suministro</b>	Contrato por el cual el proveedor se obliga a cambio de una contraprestación onerosa a ejecutar a favor de otra parte llamada beneficiario prestaciones periódicas o continuas de

	productos o servicios en forma independiente.
<b>Contrato de Maquila</b>	Acuerdo de voluntades, por virtud del cual una empresa localizada en algún territorio en específico (Maquiladora) se obliga frente a una compañía ubicada en el mismo territorio o en el extranjero (Cliente), a realizar un proceso industrial o de servicio destinado a la transformación, elaboración o reparación de mercancías de procedencia extranjera, importadas temporalmente para su exportación posterior, a cambio de una contraprestación.
<b>Contrato Individual de Trabajo</b>	Contrato por el cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.
<b>Memorándum Legal</b>	Comunicación o notificación informal entre las distintas secciones o departamentos de un organización y/o empresa.
<b>Contrato Marco</b>	Son una forma de celebrar relaciones contractuales en donde se incluyen la voluntad de las partes, se establecen condiciones de contratación, las cuales posteriormente se ejecutan a través de anexos. En el contrato marco no genera obligaciones específicas en cuanto a la prestación específica de servicios.
<b>Contrato de Adhesión</b>	En este contrato se establecen las especificaciones técnicas, alcances, precios y condiciones que regularán la prestación de servicios.

### III. Empresas

#### A. Distribución de empresas

<b>Empresa</b>	<b>Equipo</b>
Empresa 1	Angélica del Monte de Alba y Fernanda Villaseñor Quiñones.
Empresa 2	José Ricardo Peña Rodríguez y Angélica del Monte de Alba.
Empresa 3	Angélica del Monte de Alba y José Ricardo Peña Rodríguez.
Empresa 4	Renata Abygail Lara Puente y Verónica A.

	Puente Castro
Empresa 5	Itzel Bedia Lozano y Renata Abygail Lara Puente
Empresa 6	Renata Abygail Lara Puente y Itzel Bedia Lozano
Empresa 7	Carlos Augusto Rentería Navarro y Fernanda Villaseñor Quiñones
Empresa 8	Verónica A. Puente Castro y Marco Sicilia Concha.
Empresa 9	Marco Sicilia Concha y Carlos Augusto Rentería Navarro.
Empresa 10	José Ricardo Peña Rodríguez e Itzel Bedia Lozano
Empresa 11	Carlos Augusto Rentería Navarro y Fernanda Villaseñor Quiñones
Empresa 12	Fernanda Villaseñor Quiñones y Marco Sicilia Sicilia Concha.
Empresa 13	José Ricardo Peña Rodríguez e Itzel Bedia Lozano
Empresa 14	Marco Sicilia Concha y Verónica A. Puente Castro.
Empresa 15	Fernanda Villaseñor Quiñones y Marco Sicilia Sicilia Concha.

## B. Trabajo en Empresas

### *Empresa 1*

La empresa 1, es una empresa especializada en software, dedicada a la venta de sistemas de cómputo. La familia de productos XXXX está conformada por diversos sistemas de software orientados a la administración de Recursos Humanos, con base en las mejores prácticas de la industria y totalmente configurables. Su uso permite la agilización y administración de los recursos humanos, garantizando la disminución de tiempo en el proceso global que se invertiría de manera tradicional, por lo cual genera un amplio confort para sus clientes los cuales aportan toda su confianza a la empresa. Su director y creador XXXX atiende personalmente a todos sus

clientes, ellos se manejan estructurando en base a los deseos de cada persona en particular, le ofrecen los mejores servicios.

Asimismo, para la empresa 1 se trabajó en su *user agreement* o licencia de uso. La empresa ya contaba con un documento legal que protegía a XXXX. Sin embargo, al cliente no le pareció suficiente, por lo que se le tuvo que proporcionar un *user agreement* o licencia de uso con las especificaciones solicitadas para su comodidad eso incluía el nombre del usuario, el nombre del software proporcionado con su número de serie y número de la licencia, además una cláusula que mencionara que la empresa celebró un contrato de comisión mercantil con un tercero que es independiente de la licencia proporcionada. Por otro lado, fue indispensable comentarle al representante de XXXX que el *user agreement* o licencia de uso sin especificaciones es el

Por otro lado, XXXX solicitó que realizáramos el Aviso de Privacidad para otra empresa suya la cual es independiente de la “empresa 1”, llamada “XXXX”, S.A. DE C.V. o comercialmente conocida como “XXXX”, la cual se dedica a la prestación de servicios a través de una plataforma con fines de promoción laboral. Por lo que se les apoyó en la creación del Aviso de Privacidad de “XXXX”.

El trabajo que quedó pendiente en la empresa 1 fue revisar en la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública Jalisco los folios de registro de las obras de cómputo que fueron registradas en el año 2017 (dos mil diecisiete). Dadas las circunstancias de la contingencia fue imposible comunicarnos con la mencionada Delegación y es de suma importancia revisar el trámite de los derechos de autor de las obras.

### *Empresa 2*

La empresa 2 nace con el objetivo de resolver una problemática en las escuelas privadas y públicas, que afecta directamente la comunicación entre escuelas y padres de familia. Esta empresa reconoce que la forma de comunicarnos ha cambiado a lo largo de los años y que una circular en papel no es suficiente.

XXX crea un canal de comunicación institucional a través de una aplicación móvil profesional para poder transmitir información de manera directa por una plataforma web en línea donde no se necesita un asesor, solamente te registras configuras y la empiezas a usar. Es una herramienta para las instituciones educativas para mejorar los enlaces con los padres de sus alumnos.

El trabajo que se realizó para la empresa 2 fue la creación de los libros corporativos de acciones y de asambleas. Asimismo, se crearon los títulos accionarios correspondientes. No quedó trabajo pendiente.

### *Empresa 3*

La empresa 3 es una consultoría en educación ambiental que brinda asesoría y acompañamiento a instituciones educativas y empresas para que éstas implementen acciones y estrategias que

gestionen óptimamente los recursos, minimicen los impactos ambientales derivados de sus actividades y fortalezcan la formación de sus estudiantes o colaboradores.

XXXXX opera por medio de cursos que son impartidos por especialistas, empleando diferentes recursos didácticos enfocados a generar un impacto ideológico y educativo en favor del medio ambiente; asimismo realizan activismo por medio de redes sociales, con el objetivo de concientizar sobre las problemáticas actuales en materia ambiental.

La empresa 3 es de reciente creación y no contaba con la protección necesaria para su marca. Por esa razón, se llevó a cabo el trámite de registro de marca “XXXX” bajo la clase número 41, en donde se creó un correo electrónico alterno para que la empresa y los integrantes del Proyecto de Aplicación Profesional pudieran tener acceso a la solicitud, asimismo, se le informó de manera precisa y adecuada a XXX cómo debía realizar el pago dentro de la plataforma en línea del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial. La solicitud quedó enviada al final de este Proyecto de Aplicación Profesional.

#### *Empresa 4*

XXX es una empresa que a través del Software como Servicio (SAS) provee una solución de negocios que está dirigida a elevar la productividad de cualquier tipo de empresa brindando herramientas de localización del personal de campo a través de GPS (Global Positioning System), medición de la productividad de las jornadas laborales, además de la obtención y envío de información en tiempo real.

En este periodo se elaboró un contrato marco y un contrato adhesivo, el primero con el objetivo de establecer las obligaciones generales de las partes e información general que se detalla en el contrato adhesivo, en el segundo se especifican las particularidades del servicio a las que se somete el cliente final sobre las generalidades expuestas en el contrato principal.

#### *Empresa 5*

XXX es una plataforma digital en la cual puedes realizar tus citas terapéuticas, de lenguaje, físico y didácticas, sin necesidad de acudir al lugar donde se brinda la terapia, hasta el día de tu cita programada, el objetivo de la aplicación es dar seguimiento a los ejercicios de terapia para llevar un control y seguimiento de mejoras en los pacientes que la usan.

En este periodo se creó un convenio de fundadores con la finalidad de fusionar dos proyectos que los beneficie a ambos, también se revisaron e hicieron modificaciones a los Términos y Condiciones y Aviso de Privacidad para la actualización de la aplicación.

#### *Empresa 6*



XXX es una empresa que tiene el objetivo de facilitar la elaboración de platillos en casa por medio de sus productos preparados, comercializados y distribuidos.

En este periodo se creó un contrato de consignación en donde se concedió la distribución exclusiva de un producto en una región específica, además de los costos, plazos, penalizaciones e informes de ventas, a los que se obligaba su cliente, esto con el fin de tener un mejor manejo sobre la mercancía distribuida, también se realizó una liberación de responsabilidad con el propósito de cuidar la información de los productos exhibidos en sus videos de cocina.

#### *Empresa 7*

XXX es una empresa enfocada al mercado de los alimentos, en especial en el sector primario, sirviendo como intermediario en el campo y la industria. Se ha especializado principalmente a la producción, envase y venta de chile en diferentes presentaciones.

Durante el Periodo de PAP Verano 2020 se realizó un Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el propósito de solucionar la problemática que tenía XXX de que en su Constitutiva el Consejo de Administración estaba limitado a actuar de forma mancomunada, por lo que se les sugirió que en vez de modificar al Consejo de Administración por un Administrador General único como no lo había solicitado, se otorgaran poderes en lo individual a cada socio para facilitar la gestión de la sociedad pero conservando al Consejo de Administración puesto que es conveniente su existencia.

Además se trabajó en un Convenio de no Competencia con la finalidad de que quedara pactado y establecido que todo lo relacionado al objeto social de la sociedad deba ser considerado por ambos accionistas evitando que sea de aprovechamiento o ventaja en lo individual. Por último se realizó una Licencia de Uso de Marca.

#### *Empresa 8*

XXX es una empresa que se dedica a la venta, renta, soporte y servicio de sistemas y maquinaria; Debido a la situación actual por la pandemia su principal preocupación era hacerle llegar a todos sus trabajadores un memorándum haciéndoles saber los protocolos que se debían seguir para evitar la propagación del virus. Y otro memorándum para darles certeza a los trabajadores que las condiciones de trabajo serían las mismas, y que no hubiera pánico al respecto. También elaboramos un Aviso de Privacidad ya que no contaban con uno. Quedó pendiente la elaboración de un reglamento interno de trabajo.

#### *Empresa 9*

XXX es una empresa dedicada a la creación de soluciones tecnológicas y la elaboración de fresadoras e impresoras 3D, soluciones en mecatrónica y consultoría en materia de ingeniería electrónica en general.

Actualmente XXX esta en trámite de entrar al programa de importaciones IMMEX, para poder realizar importaciones de manera temporal, libres de impuestos y de IVA, toda vez que estará maquilando ciertos productos para la elaboración de impresoras 3D, a una empresa en Estados Unidos.

Los trabajos solicitados por XXX, fueron, un contrato de maquila para la empresa de Estados Unidos, un contrato de suministro para poder realizar los productos del contrato de maquila y la elaboración de un formato de contrato individual de trabajo, para regularizar las relaciones laborales con las que actualmente cuenta, y poder suscribir nuevos cuando realicen nuevas contrataciones.

De momento no quedó pendiente alguno, se envió todo lo que solicitó el cliente.

#### *Empresa 10*

XXX es una empresa que funge como agencia de marketing digital, misma que opera mediante asesorías profesionales, procurando satisfacer las necesidades de los clientes, sin embargo, XXX es una empresa que ya se encuentra constituida y cumple con los requisitos legales correspondientes, por lo que nuestras labores se centraron en la creación de un spin off llamado XXX, cuyo giro es la consultoría de e-commerce.

El trabajo realizado con XXX constó, en primera instancia, en la elaboración de un análisis marcario, ya que XXX al ser una empresa en creación, no cuenta con la protección legal correspondiente, por lo que nos dispusimos a analizar la viabilidad del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Consecutivamente, realizamos un análisis societario procurando satisfacer las necesidades del cliente, esto con el objetivo de facilitar su comprensión frente a la creación de la sociedad ante Notario Público.

A pesar de esto, al contar con un tiempo reducido, no fuimos capaces de iniciar el registro marcario, por lo que mediante reunión en línea asesoramos a los clientes para brindarles la información necesaria, así como resolver las dudas que pudiesen surgir; aunado a lo anterior, hubo una pequeña problemática, en donde tuvimos un error al elaborar los análisis anteriormente mencionados, dejando de responder el cliente por dos semanas y respondiendo con un correo un tanto hostil.

#### *Empresa 11*

Es el proyecto de estudiantes de varias carreras de XXX que ante la nueva legislación del etiquetado de alimentos crearon un modelo de negocio que brinda asesoría a las empresas del sector alimentario para que puedan competir dentro del mercado de los alimentos indulgentes,

mediante el desarrollo de un producto, empaque o campaña publicitaria contando con atributos saludables y además cumpliendo con alguno de los atributos de los alimentos indulgentes. Durante el Periodo de PAP Verano 2020 le ayudamos a XXX en la elaboración del Convenio de Socios fundadores con la finalidad de establecer los lineamientos para la operación del proyecto.

#### *Empresa 12*

XXX es una aplicación móvil que contratan los nutriólogos permitiéndole al mismo ponerla a disposición de sus pacientes para que, en ella, registren los alimentos que ingieren en un día completo durante los diferentes días de la semana, con el propósito de que el Nutriólogo tenga información para evaluar la cantidad de energía y nutrientes que sus pacientes consumen normalmente, así como sus hábitos y preferencias alimenticias.

Durante el Periodo de PAP Verano 2020 le ayudamos a XXX en la creación del Aviso de Privacidad y los Términos y Condiciones para el uso de la aplicación móvil. Asimismo, se trabajó en un Contrato de Prestación de Servicios para que se celebren entre XXX y los nutriólogos que contraten el servicio de la aplicación móvil.

#### *Empresa 13*

Es una empresa en actual crecimiento que busca comercializar con productos elaborados a base de cacao, entre ellos el chocolate; su operación se basa en la mano de obra de trabajadores al interior de su comunidad indígena, ubicada en Chiapas.

Al empezar a trabajar con esta empresa nos encontramos con un proyecto cimentado pero no muy bien planteado, por lo que nos dispusimos a estructurar lo necesario para dar certeza jurídica al proyecto, en donde además, el cliente comenzó a idear de mejor forma sus necesidades.

Primeramente realizamos un análisis marcario, esto con el objetivo de dar certeza jurídica a la empresa frente al mercado comercial, sin embargo, debido a la situación del COVID-19, el cliente no podía brindar toda la información necesaria, por lo que mediante reunión en línea le proporcionamos lo necesario para que tuviese una mejor comprensión del proceso.

Posteriormente nos mencionó que deseaba un documento que fuese capaz de establecer obligaciones entre los socios, y que a la vez los hiciese comprometerse con el proyecto, en primera instancia se le propuso crear una sociedad mercantil, pero el cliente no contaba con los recursos necesarios para acudir a constituir la, por lo que la opción de crear un convenio de socios era lo más viable; su elaboración con llevó a diversas modificaciones, ya que este debía adaptarse en su totalidad a las necesidades del mismo.

#### *Empresa 14*

La empresa XXX se encuentra desarrollando un proyecto que consiste una goma de mascar con tecnología específica para el cuidado bucal la cual contiene un relleno a base de probióticos la cual contribuye al fortalecimiento de la flora bucal atacando los problemas más comunes como

el mal aliento, caries y dientes amarillos. En un futuro planean crear también dulces con el mismo relleno que tenga los mismos beneficios para el cuidado de la salud dental.

La principal preocupación que tenían era que no contaban con ningún contrato de confidencialidad con la maquiladora de la goma de mascar que trabaja con ellos por lo que ellos mismos realizaban el relleno para evitar que replicaran el mismo y les estaba resultando más costoso. Por lo que los ayudamos en la realización de un contrato de confidencialidad.

Quedó pendiente con la empresa el seguimiento del registro de marca porque iniciaron el trámite, pero debido a la contingencia actual no saben en qué estatus se encuentra la misma. Así mismo queda pendiente la posibilidad de crear una patente ante el IMPI sobre el relleno que crearon para el cuidado de la salud bucal. También necesitan apoyo creando los estatutos para constituir una sociedad.

#### *Empresa 15*

Es el proyecto de estudiantes de varias carreras del XXX que crearon un prototipo de aplicación móvil denominada XXX que se creó con fines informativos respecto a la actual situación que enfrentamos por el COVID-19, por lo que a través de ella se busca informar de los casos de contagios, recuperados y defunciones, así como las zonas de contagio. Mediante la instalación de XXX en el dispositivo de los usuarios y la creación de su cuenta proporcionarán a XXX datos referenciales y de salud con el propósito de que XXX informe de las condiciones de la salud de los mexicanos a toda la población. XXX se rige bajo una premisa social que permita a toda la población tener acceso a la información recopilada a través de los datos referenciales y de salud que los usuarios les proporcionen.

XXX al ser un proyecto que va empezando y está en desarrollo, durante el Periodo de PAP Verano 2020 se les sugirió registrar ante el IMPI el nombre y logotipo de XXX pero decidieron no hacerlo y esperar a que terminaran con el prototipo de la aplicación, pero se les hizo énfasis en la necesidad de hacerlo posteriormente. Les ayudamos en la creación del Aviso de Privacidad y los Términos y Condiciones para el uso de la aplicación móvil.

#### **IV. Experiencias y aprendizajes de alumnos**

##### *Sofía Fernanda López Fournier*

Mi experiencia como “coordinadora” entre mis compañeros, las empresas y el profesor Yáñez fue muy enriquecedora. Al principio me invadía un poco el miedo y los nervios porque sentía que tenía mucha responsabilidad en mis hombros, desde el organizar a mis compañeros con cada una de las empresas como revisar que el RPAP estuviera en orden.

De mis primeras responsabilidades fue el acomodar a mis compañeros en las 15 diferentes empresas de manera en la que el trabajo fuera equitativo. Hubo personas que tuvieron que encargarse de 4 empresas y otras que se encargaron de 3. Para esta actividad si recurrí a la

ayuda del profesor Yáñez porque al principio no sabía cómo acomodarlos ya que desconocía cómo laboraba cada uno. Mi siguiente labor fue el participar en las conferencias entre mis compañeros y las empresas para estar familiarizada tanto con las empresas como con las actividades que tendrían que realizar mis compañeros. Esto me sirvió para escuchar y conocer términos de Derecho que desconocía y claramente aprendí mucho sobre las empresas que necesitaban el apoyo de este PAP.

El mayor reto y aprendizaje es este RPAP ya que es completamente diferente al que hice el semestre pasado para el PAP de Cooperación Internacional. Al principio me sentía confiada porque creí que ya tenía la experiencia de hacer un RPAP, pero al ser un tema de derecho cambia completamente la estructura. Aquí se tiene que integrar un glosario, anexos, todas las empresas, entre otras cosas que no había considerado en un principio. Así mismo se tuvo que crear una copia del RPAP en el que los datos sensibles fueron censurados por cuestiones de privacidad. Me tomé mi tiempo para organizarme con mis compañeros y organizar los documentos para que tuviera un orden y fueran fáciles de trabajar. De igual manera, me encargué de que ambos RPAPs tuvieran la misma estructura (fuente, color, interlineado), revisé que realmente estuviera censurada la información sensible en el otro documento, y finalmente que estuviera completo. Parte de mi trabajo fue ayudar a mis compañeros con dudas respecto a los RPAPs u otras cosas que nos pedía el profesor Yáñez. Todo lo concerniente a cuestiones de Derecho, le preguntaban directamente al profesor. Para complementar mi trabajo, hice un documento en el que establecía las tareas que se tenían que hacer en cada empresa, las que se entregaron y los pendientes que quedarían.

#### *Angélica del Monte de Alba*

Mi experiencia dentro de este Proyecto de Aplicación Profesional fue bastante exitosa, es la primera vez que tuve oportunidad de acercarme a un rubro del derecho diferente a la investigación o al servicio público. Me pareció bastante enriquecedor haber podido trabajar con distintas empresas y directamente con clientes. El proceso de asesoría jurídica a pesar de la contingencia y las posibles complicaciones que se pudieran tener no fue obstáculo para lograr todas las peticiones de nuestros clientes.

Al trabajar en tres empresas con necesidades diferentes pudo ampliar mi conocimiento sobre el derecho. Los aprendizajes que obtengo de este Proyecto es la habilidad de reaccionar ante situaciones y poder brindar una posible solución. Asimismo, aprendí de manera muy concreta a realizar el trámite de registro de marca en línea a través de la plataforma digital del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, adaptar documentos a las necesidades concretas de las empresas, la importancia de agregar licencias de usos y user agreements en las obras de cómputo, y finalmente, la realización de libros corporativos como lo son el de acciones con sus respectivos títulos accionarios. Esta experiencia fue muy fructífera para mi experiencia como futura abogada.

#### *Fernanda Villaseñor Quiñones*

Mi experiencia dentro de este Proyecto de Aplicación Profesional fue bastante buena y me permitió obtener grandes aprendizajes puesto que pudo trabajar en proyectos que no había tenido la oportunidad de hacerlos antes.

El establecer la comunicación con las empresas y poder conocerlas para así detectar sus necesidades fue el reto más grande y sobretodo porque por la situación actual la comunicación siempre tuvo que ser por videoconferencia y esto desde mi perspectiva lo hace más difícil.

Considero que es un PAP muy completo porque el alumno es quien establece la comunicación con las empresas con la finalidad de identificar sus necesidades y en base a ello plantearles soluciones y propuestas. Lo padre es que te permite soltarte pero siempre cuentas con el respaldo del profesor generando más aprendizajes puesto que siempre está retroalimentando y proponiendo lo que es más adecuado y viable para la empresa.

Mi participación en este PAP consistió más en la asesoría corporativa ya que se trabajó en Asambleas, Convenios de Socios y respecto a las empresas tecnológicas se les trabajó en los Avisos de Privacidad y Términos y Condiciones.

Considero a este PAP muy provechoso y completo porque nos permite irnos preparando para la parte de asesoría con nuestros futuros clientes ya que al tener contacto directo con ellos y el contar con la libertad responsable para la toma de decisiones legales y jurídicas es parte característica y fundamental de este PAP.

Este PAP me permitió fortalecer mis habilidades de comunicación con el cliente y el desenvolverse en la parte de asesoría legal y solución de problemas, ya que te permite plantear posibles soluciones y elegir la más conveniente.

*José Ricardo Peña Rodríguez*

Mi experiencia dentro de este Proyecto de Aplicación Profesional (PAP) resultó sumamente enriquecedora, ya que las empresas que me fueron asignadas representaron diferentes retos, mismos que me proporcionaron conocimientos y experiencias que no poseía, a la vez que fortalecía mi experiencia previa.

Desgraciadamente debido a la contingencia actual, las asesorías y trato con lo clientes se vieron afectadas, sin embargo, las reuniones en línea me ayudaron a mejorar mis capacidades de comunicación frente a clientes con altas expectativas, asimismo tuve una mejor percepción del panorama laboral jurídico-empresarial, pudiendo analizar el funcionamiento de una empresa y cuales son las necesidades prioritarias.

Considero que el aprendizaje principal que obtuve, fue la capacidad de analizar completamente una situación desde el punto de vista jurídico, poniendo en práctica lo aprendido en la carrera, ya que todo documento o asesoría que se brindara, debía estar debidamente fundamentada en la Ley correspondiente.

Sin lugar a duda los aprendizajes adquiridos son de suma importancia y trascendencia para mi vida profesional, puesto que el ámbito corporativo no es muy abordado a lo largo de la carrera, aunado a lo anterior, es primordial comprender el funcionamiento de la Ley con respecto a la creación y funcionamiento de una empresa.

*Renata*

*Abygail*

*Lara*

*Puente*

Mi experiencia dentro de este Proyecto de Aplicación Profesional como el primero que tomó fue satisfactoria ya que me dio la oportunidad de ampliar mi visión hacia otras ramas del derecho novedosas y no tan exploradas, como lo es el tema tecnológico; A pesar de la contingencia logré establecer una comunicación fluida y cordial con cada una de las empresas que me fueron asignadas.

Al trabajar con cada una de las empresas en este periodo tan corto puede poner en práctica cada una de sus solicitudes y a su vez a conocer los cuidados legales que se tienen que tomar en cuenta en una empresa que no tiene mucho tiempo establecida, también a cuidar cada uno de los detalles de los documentos legales de una aplicación móvil como lo son: el aviso de privacidad y términos y condiciones, como también la información que debe de contener un contrato en esta materia. En general la experiencia fue muy enriquecedora aun cuando no se tuvo el contacto habitual con las empresas, ya que me demostró otra manera de trabajo a la que se puede adaptar el derecho.

*Itzel Bedía Lozano*

El proyecto PAP fue un reto para mí, cuando comencé a realizar estas prácticas profesionales me preguntaba qué habilidades iba a desarrollar, por lo que a estas alturas del proyecto sin duda alguna puedo decir que cumplí de manera personal las expectativas que tenía del proyecto.

Así mismo respecto de todos los objetivos que me propuse, puedo resaltar el que es más importante para mí y fue encontrarle la pertinencia social a este proyecto, el cual puedo dar por cumplido después de tantas semanas, ya que sin duda alguna he logrado comprobar a través de la experiencia que las herramientas jurídicas que hemos desarrollado a lo largo de la carrera, si las aplicamos de manera honesta y al servicio de nuestros clientes, estaremos sin duda alguna aportando nuestro granito de arena a la construcción del tejido social de nuestra comunidad.

Fué un reto para mi porque las empresas que nos tocó, apenas iba empezando su proyecto puesto que nosotros les ayudamos a estructurarlo en la área legal. Sentía que no estábamos avanzando o que llegabamos muy poco, que ahora que veo el final del PAP, pienso que si logramos terminar sus objetivos que nos fueron solicitados. Al principio no tenía experiencia en el tema y me frustraba por los errores que nos corregía el profesor pero de eso de aprendé, a pesar que fue más complicado dada las circunstancias de COVID-19, no poder reunirnos en persona con nuestro equipo y es mas tardado vía online, logramos concluir correctamente. Concluyo que me ayudo mucho es te PAP profesionalmente y socialmente porque llevas un vínculo con el cliente, donde el confía en ti.

*Carlos Augusto Renteria Navarro*

Mi reflexión, aprendizaje y experiencia en este proyecto, fue una montaña rusa, toda vez que la comunicación con las empresas y representantes, por la situación sanitaria actual, fue bastante complicada, pues muchos no revisaban sus correos en días, e incluso semanas.

Dar seguimiento para que enviaran lo solicitado fue desgastante y atrasó bastante los tiempos que teníamos planeados. Muchos enviaron la información hasta el último día, lo que generó una vorágine de trabajo al último. Esto me ayudó bastante a trabajar bajo presión y a contrarreloj.

Aprendí a elaborar nuevos contratos a los que no estaba acostumbrado, a estudiar antes de redactar y sobretodo a relacionarme con clientes como si ya estuviera yo ejerciendo mi profesión solo.

Sentí los nervios de enviar los documentos a los clientes, pues en este momento no es un despacho al que representas, sino más bien, estás forjando tu nombre y dándote a conocer con los que al final pueden ser tus clientes ya como abogado titulado.

Me quedo con la experiencia del Proyecto, ya que te acerca demasiado a lo que es la práctica profesional como egresado, a tratar con los clientes, a manejar esquemas de tiempo, propuestas, obstáculos y presiones.

*Verónica A. Puente Castro*

Mi experiencia con este PAP fue bastante buena, este PAP es una oportunidad única ya que, te permite contribuir o ayudar a empresas que necesitan asesoría legal en distintos ámbitos y al mismo tiempo te permite ampliar tu conocimiento, y desarrollar nuevas habilidades. Además, tuvimos la oportunidad de tener contacto directo con ellos lo cual me parece demasiado enriquecedor para nuestra formación, y para adentrarnos lo más posible a la realidad, por lo que me permitió desarrollar distintas habilidades valiosas para el futuro en mi vida profesional. A lo largo de este PAP tuve la oportunidad de aprender demasiado a partir de las solicitudes de las empresas y sobre todo de las retroalimentaciones que nos hizo el profesor Agustín Yáñez.

Dadas las circunstancias actuales, fue un poco complicado el inicio del PAP por el tiempo de respuesta con las empresas a través de correos electrónicos, y el adaptarnos a la modalidad completamente en línea, pero considero que al final logramos tener mayor comunicación y más eficaz, aunque quedaron algunas cosas pendientes con las empresas.

*Marco Sicilia Concha*

Sin duda alguna una de las razones principales por las que decidí inscribirme en este Proyecto de Aplicación Profesional fueron los comentarios de compañeros de generaciones superiores a las mías, donde me comentaban que realmente este PAP sí eran proyectos que se aplican en la vida profesional un abogado corporativista. Así mismo, al iniciar el mencionado PAP, llegué a



considerar que la dinámica de trabajo y la experiencia no sería igual debido a la contingencia sanitaria por la que estamos atravesando. Sin embargo, los retos, experiencias y aprendizajes obtenidos a lo largo de estas ocho semanas abarcaron, sin duda alguna, todos los aspectos de la vida diaria de un abogado corporativista en el ejercicio de su profesión.

Aunado lo anterior, considero importante recalcar el verdadero reto que fue sacar a flote las diferentes peticiones y problemáticas que nos solicitaron nuestros clientes en este periodo. Muchos de los servicios que brindamos fueron servicios con los que ya estaba familiarizado, sin embargo, aquellos con los que no había tenido la oportunidad de experimentar fueron desafíos constantes en los que además de las asesorías y retroalimentaciones brindadas por el Mtro. Agustín Yáñez, tuve que remontarme a apuntes de ciertas materias y a la doctrina de diferentes autores del sector jurídico. Uno de los desafíos mencionados fue el conocer la reglamentación en comercio exterior y aduanas para poder elaborar un Contrato de Maquila.

Otro aspecto que me ilusionó mucho fue el poder apoyar a compañeros de otras carreras a crear diversos instrumentos legales para las empresas y emprendimientos que se encuentran llevando a cabo. Es gratificante poder ayudar a gente de nuestra edad que quizá por la situación de emprendurismo que se encuentran, no puedan disponer de servicios jurídicos en despachos tradicionales. Nosotros, al apoyarlos, pueden continuar con sus objetivos y metas en los proyectos que se encuentran ejecutando actualmente estando tranquilos que los temas legales dentro de sus emprendimientos se encuentran cabalmente consolidados.

En conclusión, independientemente de la situación actual, de la poca familiarización con ciertas materias de este campo y de algunos problemas de comunicación con ciertos clientes debido a la misma situación actual, considero que fue una experiencia satisfactoria el poder haber sido parte de este Proyecto de Aplicación Profesional.

## **V. Conclusiones y recomendaciones**

*Sofía Fernanda López Fournier*

Ser “coordinadora” podría sonar un trabajo fácil, pero realmente requiere de mucha concentración, esfuerzo, dedicación y organización. Al estar en esta posición cae cierta responsabilidad en tus hombros y es sumamente importante mantenerse enfocado en lo que haces porque tu trabajo podría perjudicar a los demás. Para ser la primera vez en tener estas responsabilidades tan grandes puedo decir que es una experiencia increíble en la que aprendí mucho sobre organización, Derecho, y liderazgo. Para los estudiantes de Derecho es sin duda un PAP 100% recomendado porque realmente ponen en práctica lo aprendido a lo largo de la carrera. En mi caso, como internacionalista, lo recomiendo ampliamente a mis compañeros que estén interesados en aprender cosas legales y a aquellos que quieran poner a prueba su habilidad en logística y trabajo en equipo.

*Angélica del Monte de Alba*

En conclusión, a pesar de que el Proyecto de Aplicación Profesional tuvo una duración de ocho semanas me pareció tiempo necesario y justo para poder cumplir con todas las necesidades de las empresas con las que tuve el gusto de asesorar. Por otro lado, una de las empresas con la que trabajamos le fue muy difícil proporcionarnos la información que necesitábamos para la realización de sus documentos, lo que atrasó bastante para brindarle un mejor servicio. Me parece importante señalar lo anterior por que me hubiera gustado haber tenido más tiempo y no tener prisa al respecto, puesto que eran bastantes documentos e información la que se tenía que procesar. Esa sería mi única observación, me pareció que existía cierta desconfianza en torno a ciertos datos que eso imposibilitó la creación de un documento completo.

Con respecto a la organización del Proyecto me pareció bastante atinada a pesar de la contingencia y que todo el trabajo se realizó de manera virtual. La comunicación me pareció muy acertada y las aplicaciones con las que el Profesor Agustín Yáñez nos proporcionó fueron de gran utilidad y facilitó bastante el proceso de revisión y aceptación de documentos, informes y dictámenes.

*Fernanda Villaseñor Quiñones*

Al ser mi primer PAP puedo decir que me siento satisfecha de haberlo elegido y con las ganas de darle continuidad y concluir mi segundo PAP.

Considero de gran valor los aprendizajes obtenidos en este primer periodo que me permitieron desarrollar habilidades de comunicación y de asesoría legal.

Quedo satisfecha por mi desempeño, por la creación de los proyectos para cada empresa y por lo que cada proyecto me permitió aprender, desarrollar y mejorar.

Considero que este PAP a pesar de la contingencia pudo concluirse satisfactoriamente y la el medio por el que mantuvimos la comunicación con nuestro profesor y con nuestros compañeros fue excelente y acertada lo que permitió estar en comunicación directa y accesible a pesar de ser virtual.

*José Ricardo Peña Rodríguez*

Este proyecto PAP resulta ser sumamente importante para mejorar como profesional, puesto que la experiencia adquirida es muy completa; asimismo supone un gran reto, ya que da un acercamiento real al aspecto laboral corporativo del Derecho.

A pesar de la contingencia, el PAP pudo completarse de manera satisfactoria, adaptándonos a las situaciones que surgían y siempre procurando obtener el mejor resultado para el cliente, debido a lo anteriormente mencionado, me queda claro que es trascendental dar continuidad a

las labores de las empresas, ya que muchas de ellas no cuentan con la asistencia legal necesaria, llegando a quedar totalmente desprotegidos.

Agradezco la oportunidad brindada con este proyecto, me siento sumamente satisfecho con los resultados y los nuevos conocimientos adquiridos, teniendo estos una gran aportación a mi desarrollo como profesional del Derecho.

*Renata Abygail Lara Puente*

Este proyecto PAP cumplió con mis expectativas, ya que había recibido buenas recomendaciones acerca de este, también considerando la experiencia del profesor en el tema me parece que sabe guiar al equipo en general y también responder las dudas que nos surgen a la hora de asesorar a las empresas. Considero que la experiencia de este proyecto me abrió otro panorama e invita a seguir investigando para dar una solución diferente y funcional, respecto al trabajo con las empresas quedó contenta por cumplir con las tareas que nos fueron pedidas en este periodo, también por la confianza que nos proporcionaron cada una de ellas cuando se trataba de pedir la información y de tener dudas las empresas tuvieron buena disposición, otra parte del proyecto que es importante es el trabajo en equipo, a pesar de no tener el contacto habitual, me fue posible adaptar me a la forma de trabajo y tener buena comunicación con mis compañeras.

Finalmente quedó agradecida por la oportunidad que te da este PAP de trabajar con diferentes tipos de empresas y los aprendizajes que obtienes dentro de este.

*Itzel Bedía Lozano*

Durante todo el desarrollo del trabajo, hemos estado adquiriendo conocimientos y habilidades los cuales se irán acumulando a toda nuestra experiencia profesional, este proyecto PAP fue mi segundo pero el anterior fue Derecho penal, por lo que desconocía el tema de contratos, convenios, que sí fueron vistos en clase pero cambia en la práctica.

Lo anterior me refiero a que al comenzar esta experiencia aprendí actividades que cualquier abogado en esta área debe conocer cómo, en convenios entre socios, búsquedas de IMPI, habilidades de redacción y entre muchas cosas más, las cuales fui perfeccionando a lo largo de las semanas.

En conclusión agradezco poder haber adquirido conocimiento en esta área jurídica y también agradezco poder poder ayudar a empresas en su desarrollo más saber que a pesar de la situación de la pandemia siguen en pie con su desarrollo corporativo.

Siento que los proyectos que nos fueron encomendadas por las empresas que logró con éxito y quedaron satisfechos tanto ellos como nosotros.

*Carlos Augusto Rentería Navarro*

Al inscribirme en el presente Proyecto, mis expectativas eran bajas, pues sería en línea, no pensé que me fuera a exigir tanto y a retarme profesionalmente, buscando soluciones legales y viables para las problemáticas del día a día de los actuales y futuros emprendedores y empresarios.

Me deja un buen sabor de boca y quedo completamente satisfecho con el aprendizaje y experiencia del PAP, hubo comentarios tanto del profesor como de los clientes, con los que me quedo. También hubo errores de los cuales se aprende, y aspectos a mejorar.

Recomiendo completamente el Proyecto, sobretodo por el seguimiento que el Maestro Yáñez da a cada proyecto en particular. El apoyo, observaciones y sugerencias.

El proyecto superó completamente lo que esperaba, me llevo una excelente experiencia y quiero dar agradecimiento al maestro por su excelente desempeño a pesar de las circunstancias y las dificultades que la situación sanitaria nos impone.

Al final se logró realizar todo lo encargado por los clientes y eso me deja completamente satisfecho, pues el proyecto sacó lo mejor de mi.

#### *Verónica A. Puente Castro*

Este PAP fue una excelente oportunidad para tener un acercamiento a la vida profesional, y una gran manera de aterrizar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, aparte de esto se necesitó de investigaciones, y tuvimos retroalimentación sobre todo lo entregado, por lo que fue demasiado enriquecedor.

Fue un poco complicado al inicio del PAP debido a la modalidad en línea, pero quede demasiado satisfecha con todo lo entregado y aprendido. Me sirvió demasiado también para conocer distintas herramientas virtuales, mejorar mis habilidades de trabajo en equipo y organización de mi tiempo, pero todo lo aprendido estoy segura me servirá en un futuro. Dentro del periodo de verano nuestra comunicación con una de las empresas se vio afectada por factores ajenos a nosotros, y si considero que previo a nuestro primer contacto con ellos se les sea informado con el tiempo que disponemos para ayudarlos.

#### *Marco Sicilia Concha*

En el aspecto de las conclusiones y recomendaciones para las futuras generaciones de estudiantes de la carrera de Derecho, considero de suma importancia que si su objetivo es dedicarse a la rama del Derecho Corporativo, en este PAP podrán encontrar un espacio en donde podrán fortalecer sus conocimiento adquiridos a lo largo de la Carrera de Derecho así como, resolver diferentes retos que se presentan a petición de los clientes.

Como recomendación para futuros proyectos considero que sería importante seguir insistiendo a los clientes que son parte del PAP, que es importante mantener activas las líneas de comunicación con los alumnos de Derecho, ya que en mi experiencia tuvimos algunos problemas

con clientes debido a que nos contestaban los correos mucho tiempo después de haberlos contactado o bien, proporcionándonos alguna información que les habíamos solicitado. Así mismo, logré percibir cierta desconfianza por parte de los clientes hacia varios integrantes del PAP a la hora de compartir información o sostener reuniones en plataformas de comunicación online.

En adición, se que fue difícil la comunicación con ciertos clientes debido a la modalidad en línea en la que estábamos prestando nuestros servicios. Creo que las circunstancias atípicas que tuvimos este verano 2020 debido a la contingencia sanitaria fueron de lo argumentado anteriormente.

**VI. Anexos**

**EMPRESA 1  
DICTAMEN EN RELACIÓN AL ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL**

Guadalajara, Jalisco a 15 de junio de 2020

**Dictamen en relación al Acuerdo de Licencia de Usuario Final**

**Lic. XXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

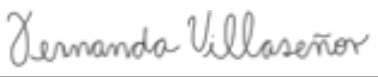
**Presente**

En atención a la solicitud por parte suya referente a la revisión del Acuerdo de Licencia de Usuario Final le dirigimos el presente dictamen con la finalidad de informarle que dicho acuerdo le brinda una protección adecuada a XXXXXXXX, toda vez que establece de manera clara y específica lo siguiente:

- XXXXXXXXX es quien posee los derechos de propiedad del software y los derechos de explotación comercial e intelectual.
- XXXXXXXXX es quien concede al usuario una licencia limitada y no exclusiva de instalación y uso del software.
- XXXXXXXXX es el licenciante del Software.
- La obligación del usuario de reconocer expresamente y en todo tiempo que el propietario del software es XXXXXXXXX, y además de reconocerle la legítima titularidad respecto a las mejoras, actualizaciones, nuevas versiones y modificaciones al software.
- La celebración del mismo constituye un contrato entre el usuario e XXXXXXXXX.

Con base en lo anterior, me gustaría recalcar que después de revisar el Acuerdo de Licencia de Usuario Final, protege adecuadamente a XXXXXXXXX en todas las cuestiones que nos comentó en la videoconferencia, mismas que han sido señaladas anteriormente, por lo que le solicito de favor nos aclare dónde se ha presentado el problema. Agradezco de antemano su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_

**Fernanda Villaseñor Quiñones**

  
\_\_\_\_\_

**Angélica del Monte de Alba**

## USER AGREEMENT

Acuerdo de Licencia de Usuario Final.

En la presente Licencia se establecen las normas de uso del software y de toda la documentación asociada al mismo (por ejemplo los manuales, las cajas etc.), ya sea en formato impreso o electrónico, descargada o disponible en línea, junto con los complementos y las mejoras que sustituyen o complementan el software y que no se distribuyan bajo una licencia independiente (en lo sucesivo el "Software").

El Software se distribuye bajo licencia, no se vende. Al instalar o utilizar el Software el usuario confirma que ha leído el "Acuerdo de Licencia con el Usuario Final" en lo consecuente "EULA" y que acepta regirse por los términos del mismo. Si el usuario no está de acuerdo con estas condiciones, no podrá instalar y utilizar el Software.

El Software está protegido por las leyes Mexicanas de derechos de autor, así como por otros tratados internacionales relativos a la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.

### Licencia

Por el presente EULA, XXXXXX le concede al usuario \_\_\_\_\_ una licencia limitada y no exclusiva de instalación y uso de una copia del Software \_\_\_\_\_ con número de serie \_\_\_\_\_ en un o varios ordenadores (en función del tipo de sistema operativo para el que esté destinado el Software), que se registra bajo el número de licencia \_\_\_\_\_, únicamente para fines personales y comerciales.

XXXXXX es el licenciante del Software. El Usuario reconoce que no se le transfiere ningún derecho de propiedad intelectual, título o propiedad derivada del Software. XXXXXX, posee los derechos de propiedad de el software, y está autorizado para promover, rentar, licenciar y dar servicios de tercerización. Y que además posee los derechos de explotación comercial e intelectual de todos y cada uno de los componentes, internos y externos, de SOFTWARE, así como de las marcas, logotipos, emblemas, diseños, y nombres comerciales relativos al mismo. Todos los derechos no concedidos por el presente EULA quedan reservados a XXXXXX.

La titularidad y derechos de propiedad intelectual de EL SOFTWARE, incluyendo pero no limitándose a imágenes, fotografías, animaciones, vídeo, audio, música, texto y add-ons o subprogramas incorporados a EL SOFTWARE, los materiales impresos que lo acompañan y cualquier copia del software son propiedad de XXXXXX Y/O XXXXXX, quienes poseen los derechos de propiedad y explotación de todos y cada uno de los componentes, internos y externos de EL SOFTWARE, así como de las marcas, logotipos, emblemas y nombres comerciales relativos a los mismos. EL SOFTWARE se encuentra protegido por las leyes sobre derechos de autor y por las disposiciones de los tratados internacionales en la materia.

### Contrato de Comisión mercantil

Se establece que XXXXXX celebró un contrato de comisión mercantil con \_\_\_\_\_ en donde se le facultó en términos del artículo 273 del Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, y acorde a los principios establecidos dentro de los tratados internacionales reguladores del comercio, entre ellas las reglas de la Lex Mercatoria reguladas a través del UNIDROIT y UNCITRAL, consistente en únicamente realizar la promoción y venta del presente Software. El presente Acuerdo de Licencia de Usuario Final es independiente al contrato de comisión mercantil a que se refiere esta cláusula y es otorgado por XXXXXX.

### **Restricciones**

**Restricciones de ingeniería inversa, de-compilación y des-ensamblaje. EL USUARIO no podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, de-compile ni desensamblar software, sus programas y componentes. En caso de que se requieran cambios a la operatividad el USUARIO deberá solicitarlo por escrito y de acuerdo con los términos consignados en este instrumento.**

El usuario no podrá bajo ningún concepto: a) utilizar el Software con fines comerciales, es decir relacionado indirecta o directamente con ánimo de lucro a excepción de los que tengan autorización expresa por parte de XXXXXX (**los comisionistas**) ; b) distribuir, sublicenciar, ceder, arrendar, transferir derechos del Software a terceros, excepto en los casos que se indican en el presente EULA; c) instalar o utilizar el Software en la red, otorgar acceso al Software en línea o instalar el Software en más de un ordenador al mismo tiempo; d) esquivar las protecciones técnicas utilizadas para proteger contra el uso ilícito o la copia del Software o de sus características; e) realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar el Software o crear obras dependientes; f) eliminar o modificar marcas registradas, logotipos y otra información incluida en el Software. g) EL USUARIO no podrá rentar, prestar u otorgar en financiamientos el software, sus programas o componentes a tercera personas morales y/o físicas. h) EL software se otorga bajo licencia como un producto único e indivisible. Sus partes componentes no pueden separarse para ser usadas en forma distinta a lo que este contrato dispone. i) Este contrato no le otorga a EL USUARIO ningún derecho relacionado con las marcas registradas y marcas de servicio propiedad de de XXXXXX o cualquier otro proveedor. j) EL USUARIO podrá ceder o transferir permanentemente todos los derechos otorgados en este contrato de licencia bajo la condición de que no retenga copias, de que transfiera todo SOFTWARE y sus componentes, materiales impresos y actualizaciones, y que el receptor acepte los términos de este contrato. Para los efectos de esta sección, la cesión y transferencia sólo será válida si se concede a una empresa donde ésta y EL USUARIO tengan accionistas comunes y que posean la mayoría absoluta del capital social. EL USUARIO que cede o transfiere la licencia en ese momento quedará imposibilitado a utilizar SOFTWARE. En caso de que EL USUARIO forme nuevas sociedades a las que se pretenda instalar SOFTWARE con base en esta licencia otorgada, corresponderá a EL USUARIO demostrar a XXXXXX la vinculación que existe entre ambas empresas, esto es, se tendrá que demostrar que se trata de partes relacionadas, por ejemplo por existir identidad de asociados o socios, o por ser empresas subsidiarias, en todo caso, corresponderá a XXXXXX determinar si efectivamente la vinculación existe, y si otorga el derecho de uso de la licencia a esta nueva sociedad, o si será necesario adquirir otra licencia adicional. XXXXXX validará en un término de 5 días hábiles después de recibida la solicitud de parte de EL



USUARIO sobre el uso de la licencia entre partes relacionadas, pero en ningún momento se considerará tácitamente otorgado el consentimiento a este respecto. Lo anterior no aplicará en caso de que se traten de instituciones vinculadas a EL USUARIO pero que no sean parte de esta. k) Los servicios de personalización del software no forman parte del precio original de la licencia, por lo que EL USUARIO tendrá la obligación de cubrir los precios adicionales en que se incurra por estos servicios. Las modificaciones serán propiedad intelectual de XXXXXX, y se considerarán como parte integrante del software. Adicionalmente a lo anterior, cualquier inclusión de nuevos procesos, requerirá de la reconfiguración de SOFTWARE, lo que también generará costos adicionales a ser pagados por EL USUARIO. Todos los derechos que no se conceden expresamente en este contrato, están reservados por XXXXXX.

En caso de que el usuario no cumplan con alguna de las disposiciones incluidas en la parte ""Licencia" o ""Restricciones", XXXXXX tendrá derecho de rescindir el EULA con un período de antelación de 14 días y/o de hacer uso de todos los derechos que le correspondan por las Leyes y tratados aplicables. El EULA será rescindido con carácter inmediato si el usuario intenta esquivar o infringir alguno de los medios técnicos de protección contra copia o instalación ilegal del Software. En caso de rescisión del EULA, el usuario deberá desinstalar y eliminar permanentemente el Software, así como todas sus copias.

### **Obligaciones del Usuario**

No copiar en forma alguna EL SOFTWARE y los materiales entregados, salvo las copias de respaldo autorizadas, estrictamente necesarias para su operación, obligándose a transcribir las leyendas sobre derechos de autor en los medios magnéticos y en las etiquetas externas, manteniendo dichas copias en su poder y para su uso exclusivo.

Reconocer expresamente y en todo tiempo que EL SOFTWARE y sus mejoras son propiedad de XXXXXX, y que constituyen información confidencial y por tanto queda obligado a adoptar todas las medidas y precauciones de seguridad necesarias para impedir la divulgación, copiado y reproducción de la información relativa a dicho software y a mantener en forma confidencial todo lo relacionado con el mismo, incluyendo su documentación en-línea, medios asociados, materiales impresos, información e ideas correspondientes.

Reconocer la legítima titularidad de XXXXXX. sobre las mejoras, actualizaciones, nuevas versiones y modificaciones a EL SOFTWARE.

Cualquier trasgresión o violación de EL USUARIO a los derechos cuya titularidad pertenece a XXXXXX, será objeto de sanciones por los daños y perjuicios ocasionados a éste, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que pudiese ejercer XXXXXX en contra de EL USUARIO.

### **Responsabilidad del USUARIO.**

Queda estipulado que será responsabilidad de EL USUARIO:

La operación y uso apropiados de EL SOFTWARE, con objeto de satisfacer sus necesidades particulares.

La instalación, mantenimiento y adaptación, respecto del equipo de cómputo, de sistemas operativos y otros sistemas, programas y aplicaciones, con los cuales EL SOFTWARE opere o

efectúe transacciones, así como las instalaciones de red necesarias para operar EL SOFTWARE de manera efectiva.

### **Responsabilidad limitada para EMPRESA 1**

XXXXXX garantiza el debido funcionamiento de EL SOFTWARE. En ningún caso XXXXXX o cualquier otro proveedor autorizado por XXXXXX serán responsables por daños de cualquier naturaleza, incluyendo, sin limitar, daños directos e indirectos por lesiones personales, pérdidas de utilidades, interrupción de operaciones, pérdidas de información comercial u otros daños, que se deriven del uso o de la imposibilidad de uso de EL SOFTWARE, aún en el caso de que XXXXXX u otro proveedor autorizado hayan sido informados de la posibilidad de dichos daños. En el caso de que EL SERVIDOR en que se encuentre instalado EL SOFTWARE, deje de funcionar EL USUARIO deberá notificar esta situación a XXXXXX y deberá de dejar de usar EL SOFTWARE hasta que se restablezca el servicio de EL SERVIDOR, ya que de otra forma XXXXXX no podrá ser responsabilizado por la pérdida de datos. Asimismo, toda decisión, proyecto, estrategia operativa y, en general, cualquier tipo de acción que EL USUARIO emprenda con la ayuda directa o indirecta de EL SOFTWARE así como los efectos que dichas acciones pudieran tener en EL USUARIO o en terceras personas, serán siempre responsabilidad de EL USUARIO, quedando XXXXXX o cualquier otro proveedor autorizado por XXXXXX libres de cualquier tipo de responsabilidad por las consecuencias y efectos de los juicios, decisiones y actos que realice EL USUARIO respaldado en EL SOFTWARE. La Responsabilidad de XXXXXX se limita a asegurar que EL SOFTWARE funcione como plataforma, y a brindar la asistencia técnica acordada, y solo en el caso de que la plataforma falle por negligencia imputable a XXXXXX, será esta empresa responsable del pago de daños y perjuicios que se deriven de lo anterior.

### **Cesión voluntaria**

El usuario deberá ser consciente de que si las medidas de protección técnicas utilizadas en el Software requieren la comprobación de autenticidad del mismo o el registro del Software en línea, es posible que el comprador no pueda instalar o arrancar el Software que haya sido autorizado o registrado previamente en nombre del usuario.

### **Acceso a datos**

La empresa 1 está autorizado a recopilar y tratar la información técnica que identifica el ordenador, software operativo y el equipo del usuario, si es necesario para el funcionamiento correcto de las medidas de protección técnica, el acceso al software o el contenido en línea. XXXXXX no podrá divulgará los datos personales del usuario.

### **Garantía limitada**

La empresa 1 garantiza al usuario que el Software es compatible con cualquier ordenador o unidad que cumpla con los requisitos mínimos indicados en la documentación del Software. A pesar de que el Software haya sido probado, XXXXXX no puede garantizar que no exista ningún conflicto entre el Software y el software de terceros instalado en el ordenador del usuario. Dicho conflicto podría afectar a la calidad de funcionamiento o incluso impedir el funcionamiento del

Software. Si la copia del Software resultase dañada XXXXXX reemplazará esa copia, mediante la descarga de una copia nueva desde el servidor.

EL USUARIO podrá solicitar a XXXXXX soporte técnico, y la prestación de este soporte se acuerda que se encuentra incluido dentro del esquema de licencia temporal no exclusiva que se otorga conforme a este Contrato, en los horarios y a través de los mecanismos de comunicación previamente establecidos, siempre que no exceda 8 horas de trabajo mensual. En caso de un cambio de tipo de licencia, será necesario cotizar el costo del Soporte Técnico, el cual quedará establecido dentro del convenio o contrato que se firme para formalizar el cambio de tipo de licencia.

### **Limitación de responsabilidad**

Empresa 1 no será responsable de la posible pérdida de beneficios y datos. El usuario reconoce que es consciente de tener que realizar periódicamente una copia de seguridad de los datos almacenados en su equipo.

La titularidad y los derechos de propiedad intelectual relacionados con el contenido al que se puede tener acceso mediante el uso de EL SOFTWARE es propiedad del respectivo propietario del contenido y puede estar protegido por las leyes aplicables en materia de derechos de autor o por otras leyes y tratados en la materia.

Sin perjuicio de cualquier otro derecho, LAS PARTES podrán terminar este contrato si la contraparte no cumple con los términos y condiciones del mismo.

### **Disposiciones finales**

Este EULA está sujeto a la Leyes Mexicanas y los tratado internacionales conducentes en la materia ratificados por el Estado Mexicano.

El presente Acuerdo de Licencia de Usuario Final constituye un contrato entre el usuario y la empresa 1.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad para efectos de lo dispuesto en la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** (en adelante la “LFPDP”) y las disposiciones que emanan de ella o se relacionan con la misma. Este Aviso de Privacidad (en lo sucesivo referido como “Aviso”) aplica a la información personal, laboral y académica del Curriculum Vitae proporcionada por el Titular a **XXX**, o comercialmente conocida como “**XXX**” en su carácter de Responsable.

### **Identidad y Domicilio del Responsable que los recaba**

En **XXX**, con domicilio en **XXX**, estamos conscientes que usted tiene derecho a conocer qué información recabamos de usted y nuestras prácticas en relación con dicha información. Las

condiciones contenidas en el presente son aplicables a toda la información que se recaba a nombre de y por **XXX** (en adelante “**EL RESPONSABLE**”).

Para los efectos del presente Aviso, **los términos que se utilicen en éste y que no estén definidos en el mismo tendrán el significado que se les atribuye en la LFPDP**. El presente Aviso tiene por objeto establecer los términos y condiciones en virtud de las cuales “**EL RESPONSABLE**” (o el Encargado que designe “**EL RESPONSABLE**”):

- a) Recibirá y protegerá los Datos Personales del Titular, a efecto de proteger su privacidad y su derecho a la autodeterminación informativa;
- b) Utilizará los Datos Personales del Titular;
- c) Realizará en su caso las transferencias de Datos Personales a terceros.

#### **Datos Personales que se recaban**

“**EL RESPONSABLE**” puede tratar Datos Personales, es decir, información que lo identifica o lo hace identificable. Algunos de estos datos personales que serán sometidos a tratamiento son, por ejemplo: (i) nombre(s), apellido paterno y apellido materno; (ii) domicilio; (iii) correo electrónico; (iv) número de teléfono, celular y/o fax; (v) fotografía; (vi) información sobre grados académicos (vii) historial académico (viii) historial laboral y experiencia profesional (empleos anteriores y actuales); (ix) datos relativos a puestos de trabajo de interés; (x) aptitudes y habilidades; y (xi) pretensiones laborales (incluyendo sueldo).

Estos datos personales usted los proporciona voluntariamente a través del llenado y remisión electrónica de formularios contenidos en el sitio web y al registrarse para participar en otras actividades que “**EL RESPONSABLE**” ofrezca.

#### **De los Datos Personales Sensibles**

El Responsable no solicitará en forma alguna "datos personales sensibles", es decir, aquellos datos personales íntimos o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el Titular. El Titular se obliga a no proporcionar al Responsable ninguna información relativa a su origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, y/o preferencia sexual. En caso de que el Titular proporcione datos sensibles ya sea a través de documentos subidos al sitio web, o por medio de los formularios, acepta y consiente que los mismos sean tratados conforme a los Términos y Condiciones del sitio web y a su Aviso de Privacidad.

## **De los Datos Financieros**

El Responsable utiliza los servicios de Paypal como un tercero para el procesamiento de pagos (procesadoras de pagos). El Responsable no recaba ni almacena los Datos Financieros que resultan necesarios para efectos de pago de nuestros servicios con cargo a tarjeta de débito o crédito, entre estos datos se encuentran: (i) Tipo de tarjeta; (ii) Número de tarjeta; (iii) Código de verificación de tarjeta; (iv) Información de contacto; (v) Fechas de vencimiento y (vi) Datos de facturación. El Titular proporciona directamente sus Datos Financieros a Paypal, cuyo uso de su información personal y sensible se rige por su Política de Privacidad.

En caso de requerir más detalles sobre la Política de Privacidad y condiciones legales de la plataforma de pago que utilizamos favor de visitar la siguiente liga: XXX

### **Usos y finalidades de sus datos personales**

Los Datos Personales que proporcione a “EL RESPONSABLE” serán tratados únicamente para los fines de promoción laboral propios de este sitio.

La finalidad principal es la Prestación de servicios a través de su sitio de internet para proporcionar una plataforma para la publicación de ofertas de trabajo y búsqueda de empleo por terceros, incluyendo:

1. Promoción de oferta laboral frente a terceros;
2. Procesos de contratación laboral o de prestación de servicios independientes frente a terceros;
3. Entrega de referencias en caso de que otra persona o empresa solicite informes sobre posibles candidatos a un puesto, trabajo, cargo o comisión;
4. Publicarlos para posibles reclutadores.

Además de lo anterior con las siguientes finalidades:

1. Proporcionarle información de interés de “EL RESPONSABLE” y sus empresas subsidiarias y afiliadas, en su caso.
2. Enviarle y presentarle bienes y/o servicios que puedan resultar relevantes o atractivos, incluyendo su participación en promociones, encuestas, ofertas y campañas de publicidad, propias o de terceros;
3. Ofrecerle promociones comerciales de bienes o servicios propios o de terceros que consideramos que pueden ser de tu interés.

4. Informarle acerca de otros productos y servicios ofrecidos por “EL RESPONSABLE” y para administrar nuestros sitios, servicios, productos o las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular.
5. Procurar un servicio eficiente y proveer una mejor atención al Titular, así como para mejorar su experiencia en el uso de ciertos productos y/o servicios;
6. Evaluar la calidad del servicio o realizar estudios internos sobre hábitos de consumo

En caso que sus datos personales pretendan ser utilizados para una finalidad distinta a las anteriores, “EL RESPONSABLE” le notificará por correo electrónico o por teléfono, a fin de obtener su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a las nuevas finalidades. De no recibir su consentimiento, para los casos en que es necesario, “EL RESPONSABLE” no utilizará sus datos personales.

**Recolección de datos al navegar en sitios y páginas web de “EL RESPONSABLE” y/o en las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular.**

Dentro de las herramientas de captura automática de datos utilizadas por “EL RESPONSABLE” en sus sitios y páginas web se encuentran las cookies, los Web beacons, y los enlaces en los correos electrónicos.

Uso de Cookies.- El correcto funcionamiento de los sitios de “EL RESPONSABLE” y/o de las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular requieren de la habilitación de “cookies” en su navegador de Internet. Las "cookies" son pequeños archivos de datos transferidos por el sitio Web o la plataforma tecnológica al disco duro de su computadora o dispositivo móvil cuando navega por el sitio o la plataformas tecnológicas, respectivamente. Las cookies pueden ser de sesión o permanentes. Las cookies de sesión no se quedan en su computadora o dispositivo móvil después de que usted cierra la sesión de su navegador, mientras que las cookies permanentes se quedan en las computadoras hasta que son eliminan o caducan. En la mayoría de los navegadores las cookies se aceptan automáticamente en virtud de su configuración predeterminada, usted puede ajustar las preferencias de su navegador para aceptar o rechazar las cookies. La desactivación de las cookies puede inhabilitar diversas funciones de los sitios web de “EL RESPONSABLE” o que no se muestren correctamente. En caso de que usted prefiera eliminar la información de las cookies enviadas por “EL RESPONSABLE”, usted puede eliminar el archivo(s) al final de cada sesión del explorador. Información relevante puede ser consultada en los sitios de los principales navegadores de

Internet. Lo anterior, con la finalidad, entre otras, de brindarle una mejor atención de nuestros productos y/o servicios mediante la persistencia de cookies para hacer posible el conocimiento y/o resguardo de sus preferencias relativas a nuestros productos y/o servicios en las distintas sesiones en la que acceda y/o use nuestro sitio o las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular.

Uso de Web beacons (también conocidos como etiquetas de Internet, etiquetas de píxel y clear GIFs).- “EL RESPONSABLE” puede utilizar en su sitios web y en sus correos electrónicos con formato HTML los Web beacons, solos o en combinación con las cookies, para recopilar información sobre el uso de los sitios web y su interacción con el correo electrónico. El Web beacon es una imagen electrónica, llamada de un solo píxel (1x1) o GIF que puede reconocer información que es procesada en su computadora, como el caso de las cookies, la hora y fecha en que el sitio y sus secciones son visualizados.

Vínculos en los correos electrónicos de “EL RESPONSABLE”.- Los correos electrónicos que incluyen vínculos que permiten a “EL RESPONSABLE” saber si usted activó dicho vínculo y visitó la página web de destino, pudiendo esta información ser incluida en su perfil. En caso de que usted prefiera que “EL RESPONSABLE” no recolecte información sobre su interacción con dichos vínculos, usted puede optar por modificar el formato de las comunicaciones de “EL RESPONSABLE” (por ejemplo, que el mensaje sea recibido en formato de texto y no en formato HTML) o puede hacer caso omiso del vínculo y no acceder a su contenido. Los correos electrónicos de “EL RESPONSABLE” pueden incluir vínculos diseñados para dirigirlo a las secciones relevantes de los sitios Web, al re-direccionarlo a través de los servidores de “EL RESPONSABLE”.

El sistema de re-direccionamiento permite a “EL RESPONSABLE” modificar el URL de tales vínculos en caso de ser necesario, también permiten a “EL RESPONSABLE” el determinar la eficacia de sus campañas de marketing en línea. Los Datos Personales que “EL RESPONSABLE” obtiene de sus fuentes comerciales pueden utilizarse junto con los Datos Personales que recolecta a través de sus sitios web. Por ejemplo, “EL RESPONSABLE” podría comparar la información geográfica disociada adquirida de fuentes comerciales con la dirección IP recopilada por las herramientas de captura automática de datos con el fin de proporcionarle información o promociones relevantes para su área geográfica.

Protección a menores: En caso de que “EL RESPONSABLE” considere que los Datos Personales han sido proporcionados por un menor en contravención al presente Aviso, “EL RESPONSABLE” procederá a eliminar tales Datos Personales a la brevedad. Si usted se da cuenta que tales Datos

Personales han sido proporcionados por un menor de 18 (dieciocho) años, por favor envíe un correo electrónico a la dirección: [privacidad@XXX.com](mailto:privacidad@XXX.com)

### **Transmisión y transferencia de Datos Personales**

Para poder cumplir con las finalidades de este Aviso de Privacidad, así como para poder tratar los Datos, es posible que el Responsable entregue todo o parte de los Datos a terceras personas, las que podrán ser físicas o morales, nacionales o extranjeras, empresas filiales o subsidiarias, incluyendo proveedores de bienes o servicios, proveedores de servicios de administración y gestión de bases de datos, tratamiento automatizado de Datos Personales y su almacenamiento; autenticación y validación de correos electrónicos; y otros servicios de naturaleza análoga a las descritas, quienes quedarán obligados, por contrato, a mantener la confidencialidad de los Datos y conforme a este Aviso de Privacidad. Los terceros receptores, podrán ser, de forma enunciativa, más no limitativa, empresas industriales, comerciales y/o de servicios.

El Responsable se compromete a contar con las medidas legales y de seguridad suficientes y necesarias para garantizar que sus Datos permanezcan confidenciales y seguros.

El Responsable estará facultado para dar el tratamiento que crea adecuado a los Datos, siempre y cuando este tratamiento se haga con relación a las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad, el Responsable podrá realizar dicho tratamiento hasta que no reciba la negativa por parte del Titular.

El Titular no deberá añadir datos personales no requeridos o diferentes a aquellos solicitados por el Responsable en los campos designados para ello, ya que cualquier conducta contraria no garantiza la confidencialidad de dicha información.

Habiendo leído, entendido y acordado los términos expuestos en este Aviso, el Titular manifiesta su consentimiento para que “EL RESPONSABLE” o cualquier Encargado realicen transferencias de Datos Personales a terceros nacionales o extranjeros, en el entendido de que el tratamiento que dichos terceros den a los Datos Personales del Titular deberá ajustarse a lo establecido en este Aviso.

### **Seguridad**

“EL RESPONSABLE” ha adoptado las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas, necesarias para proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Sin embargo, “EL RESPONSABLE” no puede y por ende no garantiza que no existirá un acceso no autorizado a sus datos personales o que las



comunicaciones estén libres de toda interrupción, error o interceptación por terceros no autorizados.

El acceso a sus datos personales en poder de “EL RESPONSABLE” se limitará a las personas que necesiten tener acceso a dicha información, con el propósito de llevar a cabo las finalidades identificadas.

En caso que al momento de proporcionar sus Datos Personales a “EL RESPONSABLE” se le asigne un nombre de usuario y contraseña, usted será responsable de que dicha información se mantenga confidencial. Le sugerimos no compartir esta información con nadie. Si comparte su equipo, procure siempre cerrar la sesión antes de salir de un sitio o servicio a fin de evitar que terceros no autorizados puedan acceder a su información.

Los Datos Personales del Titular recolectados por “EL RESPONSABLE” y/o sus Encargados se encontrarán protegidos por medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas adecuadas contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizados, de conformidad con lo dispuesto en la LFPDP y de la regulación administrativa derivada de la misma.

### **Derechos que le corresponden**

Usted como titular de datos personales podrá, solicitar ante el Departamento de Protección de Datos Personales de “EL RESPONSABLE” el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos **ARCO**), respecto de sus datos personales.

Los Derechos ARCO son los siguientes:

**Acceso.-** Que se le informe cuáles de sus datos personales están contenidos en las bases de datos de “EL RESPONSABLE” y para qué se utilizan dichos datos personales, el origen de dichos datos y las comunicaciones que se hayan realizado con los mismos.

**Rectificación.-** Que se corrijan o actualicen sus datos personales en caso de que sean inexactos o incompletos. Usted deberá informar a “EL RESPONSABLE” de los cambios que se deban hacer a sus datos personales, cuando dichos cambios solo sean de su conocimiento.

**Cancelación.-** Que sus datos personales sean dados de baja total o parcialmente de las bases de datos de “EL RESPONSABLE”. Esta solicitud dará lugar a un periodo de bloqueo tras el cual procederá la supresión de los datos. Existen casos en los que la cancelación no será posible en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y otras disposiciones legales aplicables.

**Oposición.-** Oponerse por causa legítima al tratamiento de sus datos personales por parte de “EL RESPONSABLE” o limitar su uso o divulgación. En los casos que la oposición verse sobre la recepción de ciertos comunicados, en dichos comunicados se incluirá la opción para salir de la lista de envío y dejar de recibirlos.

Usted tiene, en todo momento, derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya proporcionado presentando una solicitud con la información y documentación siguiente:

- a) Nombre del Titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- b) Los documentos que acrediten su identidad (copia simple en formato impreso o electrónico de su credencial de elector, pasaporte o FM-3) o, en su caso, la representación legal del Titular (copia simple en formato impreso o electrónico de la carta poder simple con firma autógrafa del Titular, el mandatario y sus correspondientes identificaciones oficiales – credencial de elector, pasaporte o FM-3);
- c) La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, y
- d) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular.
- e) En el caso de las solicitudes de rectificación de Datos Personales, el Titular respectivo deberá también indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

“EL RESPONSABLE” o sus Encargados le responderán al Titular respectivo en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados sólo en términos de la LFPDP.

La entrega de los Datos Personales será gratuita, solamente le corresponderá cubrir los gastos justificados de envío o el costo de reproducción en copias u otros formatos. Para efectos de las solicitudes de cancelación de Datos Personales, además de lo dispuesto por el presente Aviso, se estará a lo dispuesto en el Artículo 26 de la LFPDP, incluyendo los casos de excepción de cancelación de Datos Personales ahí señalados.

La presentación de una solicitud de oposición del uso de Datos Personales por el Titular de los mismos, dará a “EL RESPONSABLE” la facultad de oponerse al uso de los Datos Personales que como Titular haya entregado al oponente.

## Consentimiento

Para efectos de lo dispuesto en la LFPDP y en particular en su Artículo 17, el Titular manifiesta:

- a) Que el presente Aviso le ha sido dado a conocer por “EL RESPONSABLE”;
- b) Haber leído, entendido y acordado los términos expuestos en este Aviso, por lo que otorga su consentimiento respecto del tratamiento de sus Datos Personales para efectos de la LFPDP y demás legislación aplicable. En caso de que los Datos Personales recopilados incluyan Datos Personales sensibles o financieros, mediante la firma del contrato correspondiente, sea en formato impreso, o utilizando medios electrónicos y sus correspondientes procesos para la formación del consentimiento, por ejemplo, a título enunciativo mas no limitativo, mediante el suministro de Datos Personales a través de las ventanas de diálogo, o la visualización y recorrido en pantalla de términos y condiciones, se llevarán a cabo actos que constituyen el consentimiento expreso del titular en términos del segundo párrafo del artículo 8 de la LFPDP y demás legislación aplicable y;
- c) Que otorga su consentimiento para que “EL RESPONSABLE” o sus Encargados realicen transferencias de Datos Personales a terceros nacionales o extranjeros, en el entendido de que el tratamiento que dichos terceros den a sus Datos Personales deberá ajustarse a lo establecido en este Aviso.

En caso de que el Titular no se oponga a los términos del Aviso se considerará acordado y consentido su contenido, en términos del tercer párrafo del artículo 8 de la LFPDP. El consentimiento del Titular podrá ser revocado en cualquier momento por éste sin que se le atribuyan efectos retroactivos conforme a los procedimientos establecidos más adelante para ello en este Aviso.

No obstante cualquier disposición de este Aviso, el Titular reconoce que no se requerirá de su consentimiento para el tratamiento de Datos Personales por parte de “EL RESPONSABLE” o de terceros en cualquiera de los casos señalados en el Artículo 10 de la LFPDP.

Al proporcionar cualquier tipo de información, incluyendo sus datos personales, usted expresamente:

- a) Acepta las condiciones contenidas en el presente Aviso;
- b) Está de acuerdo en que la información proporcionada por usted pueda almacenarse, usarse y, en general, tratarse para los fines que se señalan, incluso para fines comerciales y de promoción;

c) Otorga a “EL RESPONSABLE” autorización para obtener, compilar, almacenar, compartir, comunicar, transmitir y usar tal información de cualquier manera o forma, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente y las leyes aplicables.

### **Limitación de uso**

“EL RESPONSABLE” y/o sus Encargados conservarán los Datos Personales del Titular durante el tiempo que el Titular esté registrado en el Sitio, a menos que el Titular ejerza el derecho de Cancelación de estos mediante el procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO establecidos en el presente Aviso de Privacidad.

### **Contacto**

Preguntas, comentarios, ejercicio de derechos al Departamento de Protección de Datos Personales de “EL RESPONSABLE”:

Correo electrónico: **XXX**

Domicilio: **XXX**

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

“EL RESPONSABLE” se reserva el derecho de modificar o enmendar, total o parcialmente, el presente Aviso de Privacidad en cualquier momento. El Aviso de Privacidad modificado se le hará llegar al correo electrónico que nos proporcionó o se publicará en la página web **XXX**

La falta de oposición al nuevo Aviso de Privacidad dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción se entenderá como su aceptación a los términos que en él se establecen.

## **EMPRESA 2**

### **DICTAMEN DE LIBROS CORPORATIVOS**

XXX

#### **Introducción**

XXX nace con el objetivo de resolver la problemática de la comunicación entre escuelas y papás, en las escuelas privadas y p<sup>u</sup>bllicas. Se identifica como necesidad que la comunicación ha cambiado a lo largo de treinta años, donde una circular no es suficiente. Así se crea esta empresa como un XXX.

Asimismo, el día cuatro de junio de la presente anualidad los integrantes del PAP 3H04 nos reunimos con XXX, para descubrir cuales son sus problemáticas y desafíos legales en los cuales nosotros podamos apoyarlos. Así se descubrió la necesidad de crear e implementar los libros

corporativos para XXX. A partir de este dictamen nos gustaría proponer la creación de los siguientes libros corporativos.

1. Libro de actas.
2. Libro de acciones.
3. Libros de asambleas administrativas.

Por otro lado, nos gustaría proponer del mismo modo la creación de los títulos accionarios.

### Libros

	Libro de actas	Libro de acciones	Libros de asambleas administrativas
Fundamento legal	Artículo 41 Código de Comercio	Artículo 128 Ley General de Sociedades Mercantiles.	Artículo 36 y 41 Código de Comercio
Descripción	Cada sociedad deberá llevar un libro de actas cuando se trate de juntas generales	Es importante la realización de este libro puesto que los accionistas son el órgano supremo de la sociedad.	Las resoluciones tomadas en las juntas del consejo de administración deben ser asentadas en los libros respectivos.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La fecha respectiva</li> <li>· Los asistentes a ella.</li> <li>· Los números de acciones que cada uno represente</li> <li>· El número de votos de que puede hacer uso.</li> <li>· Los votos emitidos.</li> <li>· Consig nando todo lo que conduzca al perfecto conocimiento de lo acordado .</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.</li> <li>· La indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades.</li> <li>· Las indicaciones de las exhibiciones que se efectúen.</li> <li>· Transmisiones que se realicen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La fecha</li> <li>· Nombre de los asistentes.</li> <li>· Relación de los acuerdos aprobados.</li> </ul>
------------	--	---	--

### **Títulos** Títulos accionarios

Son un documento legal a través del cuál se acredita la participación de cada accionista dentro de una sociedad. El artículo 111 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, establece que las acciones en que se divide el capital social de una sociedad estarán representados por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio.

Los requisitos para la creación de los títulos accionarios se encuentran establecidos en el artículo 125 de la LGSM:

1. El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
2. La denominación, domicilio y duración de la sociedad.
3. Fecha de la constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. El importe del capital social, el número total y valor nominal de las acciones.
5. Las exhibiciones que sobre el valor de la acción haya pagado el accionista, o la indicación de ser liberada.
6. La serie y número de la acción o del certificado provisional, con indicación del número total de acciones que corresponda a la serie.
7. Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción, y en su caso, a las limitaciones al derecho de voto y otras especificaciones.
8. Finalmente, se necesita la firma autógrafa de los administradores que conforme al contrato social deban suscribir el documento (títulos de acciones), que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio en que se haya registrado la Sociedad.

### **Conclusiones**

A partir de la información proporcionada, esperamos que XXX pueda tomar la decisión sobre que libros corporativos les gustaría incorporar a su empresa, así como si desean implementar los títulos accionarios respectivos. Asimismo, ponernos a su disposición para cualquier duda o aclaración sobre el presente dictamen.

Sin más por el momento, quedamos a la espera de su respuesta, XXX, integrantes del PAP 3H04 perteneciente al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

**TÍTULOS ACCIONARIOS  
SERIE "A" Y SERIE "B"  
SOLO SE ANEXA UNO DE CADA SERIE  
SE REALIZARON CINCO SERIE "A" Y SEIS SERIE "B"**

**HANDAPP S.A.P.I DE CV  
TÍTULO DE ACCIONES  
SERIE "A"  
CAPITAL FIJO  
NÚMERO X  
LIBERADO**

<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	FIJO: \$XXXXXX (XXXXXX PESOS 00/100 M.N). VARIABLE: \$XXXXXX M.N. (XXXX PESOS 00/100 M.N).
<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	XXXXXXXXXXXXXXXX.
<b>DURACIÓN:</b>	INDEFINIDA.
<b>NÚMERO TOTAL DE ACCIONES QUE AMPARA ÉSTE TÍTULO:</b>	XXXXXX (XXXXXX).
<b>NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DE CAPITAL FIJO SERIE "A":</b>	XXXXXX (XXXXXX MIL).
<b>VALOR NOMINAL:</b>	UN PESO.

Este título hace constar que XXXXX , de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Colonia \_\_\_\_\_, en la Delegación \_\_\_\_\_, en México, \_\_\_\_\_, con Código Postal \_\_\_\_\_, es propietario de XXXXX XXXXXX acciones nominativas, Serie "A", con valor nominal de un peso cada una, mismas que son representativas del capital mínimo fijo de XXXXX

XXXXXX fue constituida en Escritura Pública número XXXX de fecha XX de XXXX de XXX ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría XXXX de XXXXX, XXX, XXXXXXXXXXXXX, , con inscripción en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco bajo Folio Mercantil Electrónico número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

VIGÉSIMO OCTAVA. CLÁUSULA CALVO: La sociedad es mexicana y en términos de lo previsto en la fracción I (uno romano) del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo quince de la Ley de Inversión Extranjera y el artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, todo accionista extranjero, actual o futuro de la sociedad, se obliga ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacional respecto de:



- I. Las acciones, partes sociales o derechos que adquiriera la sociedad;
  - II. Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad;
  - III. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad.
- Por lo que se obligan a no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los derechos y bienes que hubiesen adquirido.

Las acciones representadas por este título están sujetas a las restricciones de transmisión de acciones que se establecen en los estatutos sociales de la Sociedad y en su caso, los Convenios entre Accionistas que se celebren.

**México, Guadalajara, Jalisco a XXXXXXXXXXXX**

<b>XXXXXXX</b> <b>Presidente del Consejo</b> <b>de Administración</b>	<b>XXXXXXX</b> <b>Secretario del Consejo</b> <b>de Administración</b>
---	---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones VEINTICUATRO</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DEICISEIS</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones OCHO</p>
<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones VEINTITRES</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones QUINCE</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones SIETE</p>
<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones VEINTIDOS</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones CATORCE</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones SEIS</p>
<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones VEINTIUNO</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones TRECE</p>	<p>XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE “A” CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones CINCO</p>

XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones VEINTE	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DOCE	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones CUATRO
XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DIECINUEVE	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones ONCE	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones TRES
XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DIECIOCHO	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DIEZ	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DOS
XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones DIECISIETE	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones NUEVE	XXXXXXXXXXXX TÍTULO DE ACCIONES SERIE "A" CAPITAL FIJO NÚMERO X XXXX acciones UNO

XXX  
**TÍTULO DE ACCIONES**  
**SERIE “B”**  
**CAPITAL VARIABLE**  
**NÚMERO X**  
**LIBERADO**

<b>CAPITAL SOCIAL:</b>	FIJO: \$XXX (XXX). VARIABLE: \$XXX. (XXX).
<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	XXX
<b>DURACIÓN:</b>	INDEFINIDA.
<b>NÚMERO TOTAL DE ACCIONES QUE AMPARA ÉSTE TÍTULO:</b>	XXX
<b>NÚMERO TOTAL DE ACCIONES DE CAPITAL VARIABLE SERIE “B”:</b>	XXX
<b>VALOR NOMINAL:</b>	UN PESO.

Este título hace constar que XXX, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Colonia \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, Jalisco, con Código Postal \_\_\_\_\_, es propietario de XXX setecientos cuarenta y seis acciones nominativas, Serie “B”, con valor nominal de un peso cada una, mismas que son representativas del capital mínimo variable de XXX.

XXX, fue constituida en Escritura Pública número XXX de fecha XXX ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría XXX de Guadalajara, Jalisco, XXX, , con inscripción en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco bajo Folio Mercantil Electrónico número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

VIGÉSIMO OCTAVA. CLÁUSULA CALVO: La sociedad es mexicana y en términos de lo previsto en la fracción I (uno romano) del artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo quince de la Ley de Inversión Extranjera y el artículo catorce del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, todo accionista extranjero, actual o futuro de la sociedad, se obliga ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacional respecto de:

I. Las acciones, partes sociales o derechos que adquiera la sociedad;

II. Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad;

III. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad. Por lo que se obligan a no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los derechos y bienes que hubiesen adquirido.

Las acciones representadas por este título están sujetas a las restricciones de transmisión de acciones que se establecen en los estatutos sociales de la Sociedad y en su caso, los Convenios entre Accionistas que se celebren.

Guadalajara, Jalisco a-25\_de junio\_de 2020

<p><b>XXX</b> <b>Presidente del Consejo de Administración</b></p>	<p><b>XXX</b> <b>Secretario del Consejo de Administración</b></p>
---	---

XXX

<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u> <u>VEINTICUATRO</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u>  <u>DIECISEIS</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u>  <u>OCHO</u></p>
<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u> <u>VEINTITRES</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u>  <u>QUINCE</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u>  <u>SIETE</u></p>
<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u> <u>VEINTIDOS</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u>  <u>CATORCE</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO X</u> <u>XXX acciones</u>  <u>SEIS</u></p>
<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO XXX</u> <u>XXX acciones</u> <u>VEINTIUNO</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO XXX</u> <u>XXX acciones</u>  <u>TRECE</u></p>	<p>XXX <u>TÍTULO DE ACCIONES</u> <u>SERIE "B"</u> <u>CAPITAL VARIABLE</u> <u>NÚMERO XXX</u> <u>XXX acciones</u>  <u>CINCO</u></p>

<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>VEINTE</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>DOCE</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>CUATRO</u></p>
<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>DIECINUEVE</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>ONCE</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>TRES</u></p>
<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>DIECIOCHO</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>DIEZ</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>DOS</u></p>
<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>DIECISIETE</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>NUEVE</u></p>	<p style="text-align: center;">XXX  <u>TÍTULO DE ACCIONES</u>  <u>SERIE "B"</u>  <u>CAPITAL VARIABLE</u>  <u>NÚMERO XXX</u>  <u>XXX acciones</u>  <u>UNO</u></p>

LIBROS CORPORATIVOS  
ACCIONES  
ACTAS

EMPRESA 3

DICTAMEN DE REGISTRO DE MARCA

XXXXXXXXX

## Introducción

XXXXX es una empresa que se dedica a la impartición de educación mediante una aplicación móvil que incluye un programa con cinco líneas de acción que abarca gestión de residuos, agua, energía y movilidad sustentable.

A partir de la reunión que se llevó a cabo el cuatro de junio de la presente anualidad se identificó la necesidad de registrar la marca “XXXXX” en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En el siguiente dictamen se redactan los tipos de marcas que existen en la mencionada institución, su duración, protección, precios y clases respectivamente. Asimismo, se anexa la búsqueda fonética de “XXXXX” en las clases que se considera se debería inscribir la marca correspondiente.

## Tipos de marca:

Nominativa	Las marcas nominativas son aquellas que identifican un producto o servicio a partir de una denominación; pueden constituirse de letras, palabras o números y tener signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura. Se conforman por elementos literales, así como por una o varias palabras desprovistas de todo diseño. El solicitante se reserva el uso en cualquier tipo o tamaño de letras
Innominada	Las marcas innominadas son aquellas que identifican un producto o servicio y se constituyen a partir de figuras, diseños o logotipos desprovistos de letras, palabras o números.
Tridimensional	Las marcas tradicionales son los envoltorios, empaques o envases. Cualquier forma o presentación de los productos en sus tres dimensiones: alto, ancho y fondo
Mixta	Las marcas mixtas se constituyen de la combinación de cualquiera de los tipos de marca anteriores. Pueden ser denominación y diseño, denominación y forma tridimensional o diseño y forma tridimensional.



El registro de una marca que incluye un logo con el nombre de la marca se consideraría una marca mixta (denominación y diseño) y se recomienda presentar el logo en blanco y negro para proteger toda la gama de colores

### **Duración**

El registro de marca tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y podrá renovarse por períodos de la misma duración.

### **Protección**

La protección de una marca es únicamente nacional, es decir sólo es válida en el país donde se protege.

### **Precio**

Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título.	Precios + iva \$2,695.18
Por el estudio de certificación de la solicitud internacional cuando México sea Oficina de Origen, por cada clase;	\$1,195.21

Los precios mencionados anteriormente son por el registro de cada clase de la marca. Asimismo, el estudio de marca nacional y el estudio de marca internacional son trámites diferentes que se deben llevar a cabo si XXXXX decide y busca una protección internacional.

### **Recomendaciones de clases para Empresa 3**

#### **Clasificaciones ClassNiza**

#### **Producto 9**

Clase	9
Título	Producto

Nota explicativa	La clase 9 comprende principalmente los aparatos e instrumentos científicos o de investigación, los equipos audiovisuales y de tecnología de la información y los equipos de seguridad y salvamento.
------------------	--

Puesto que la empresa XXXXXX se desarrolla mediante una aplicación de navegación, investigación y enseñanza.

### Servicio 41

Clase	41
Título	Servicios
Descripción	Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
Nota explicativa	La clase 41 comprende principalmente los servicios prestados por personas o instituciones para desarrollar las facultades mentales de personas o animales, así como los servicios destinados a divertir o entretener.
Comprende	Esta clase comprende en particular: – los servicios de educación de personas o la doma o adiestramiento de animales, en todas sus formas; – los servicios cuyos principales propósitos son el recreo, la diversión y el entretenimiento de personas; – los servicios de presentación al público de obras de artes plásticas o literarias con fines culturales o educativos.

Puesto que XXXXX brinda el servicio de educación y formación en materia de ambiente nos parece adecuado registrar la marca dentro de este servicio.

### Búsqueda fonética

A través del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial se realizó una búsqueda fonética de la marca XXXXX dentro de las dos clases que se mencionaron anteriormente.

La búsqueda fonética de la clase 9 se encuentra en el anexo 1.

La búsqueda fonética de la clase 41 se encuentra en el anexo 2.

### **Requisitos**

Solicitud de Protección de Signos Distintivos (documento)	Original
Datos generales de las personas (documento)	Original
Comprobante de pago	Original y Copia

### **Conclusiones**

A partir de la realización y estudio del siguiente dictamen. XXXXX puede identificar el estilo de marca, el tipo de protección (nacional e internacional), los requisitos, precios, etc. Para tomar la mejor decisión de proteger su marca.

Sin más por el momento quedamos a sus ordenes Angélica del Monte de Alba y José Ricardo Peña Rodríguez, integrantes del PAP 3H04 del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

**ANEXO "1"**  
**BÚSQUEDA FONÉTICA CLASE 9**

**ANEXO "2"**  
**BÚSQUEDA FONÉTICA CLASE 41**

**ACUSE REGISTRO DE MARCA EMPRESA 3**



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.  
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE  
PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE  
MARCAS.  
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE  
RECEPCIÓN Y CONTROL DE  
DOCUMENTOS.

EXPEDIENTE: [REDACTED]  
FOLIO DE RECEPCIÓN: [REDACTED]  
FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN  
DE LA SOLICITUD: 15/07/2020 15:25:16

SOLICITUD DE:  
REGISTRO DE MARCA  
SOLICITANTE(S) O REPRESENTANTE LEGAL:  
[REDACTED]  
DOCUMENTOS ANEXOS:  
DISEÑO LOGO [REDACTED].gif 9.84 kB  
COMPROBANTE DE PAGO [REDACTED]

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto realice de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

**EL USUARIO MANIFESTÓ**

Que reconoce como propia y auténtica la información contenida en la solicitud enviada a través de este medio, asumiendo la responsabilidad por el uso de su nombre, de su CURP y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedando bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o reciba a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto.

Declaró bajo protesta de decir verdad que cuenta con un domicilio en la República Mexicana.

Declaró bajo protesta de decir verdad que los documentos anexos a la solicitud son originales o copia debidamente certificada.

CON LA FECHA Y HORA REFERIDA SE HA RECIBIDO SU SOLICITUD CON LOS DATOS SEÑALADOS DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

**FIRMA DE ACUSE:**

Sello Digital del IMPI

[REDACTED]

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO EMPRESA 3

Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado que celebran por una parte **XXXXXXX**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA EMPRESARIA**”, por otra parte, **XXXXXX**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL TRABAJADOR**”, en donde ambos realizan las siguientes:

### DECLARACIONES

#### DECLARA LA EMPRESARIA;

- a) Ser mexicanx, mayor de edad y con plena capacidad para contraer cualquier tipo de obligación y cargas como la presente.
- b) Ser dueña de la empresa **3**.

#### DECLARA EL TRABAJADOR;

- a) **EI TRABAJADOR** declara ser de nacionalidad mexicanx, nacido en XXXX, el XX XX de XXX de XXXX mil XXXX XXXX y XXXX, de sexo XXXX y tener su domicilio actual para recibir toda clase de notificaciones y documentos en la Calle XXXXX, número XXX, Código Postal XXXXX, en XXXX, XXX.
- b) **EI TRABAJADOR** declara tener todos los conocimientos, habilidades y experiencia necesarios para prestar a la **EMPRESA**, los servicios para los cuales es contratado y que más adelante se detallan.

Acordando ambos, en pleno uso de sus facultades, someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

**EI TRABAJADOR** se obliga y es su deseo, prestar sus servicios personales y profesionales subordinados a **LA EMPRESARIA**, por Tiempo Indeterminado el cual comenzará a contar a partir de la fecha en que se firme este contrato, y éste vencerá conforme al convenio de las partes y estando de acuerdo conforme a lo que se establece en la Ley Federal del Trabajo, momento en el cual terminará la relación laboral sin responsabilidad para **LA EMPRESARIA** de acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo; esto será bajo la dirección y dependencia de su jefe inmediato y superior, y de los gerentes o representantes de **LA EMPRESARIA** según el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo, para desempeñarse en el puesto de **COMMUNITY MANAGER** así como las labores que le sean encomendadas por el Gerente General o su jefe inmediato o los gerentes o representantes de la empresa, o aquellas según la naturaleza de las funciones encomendadas, siendo de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes actividades principalmente:

- Desarrollo de campañas publicitarias.
- Posicionamiento de la marca.

- Desarrollo y gestión de redes sociales.
- Creación de contenido para redes sociales.
- Analítica web.
- Toma de fotos y videos en talleres y capacitaciones.
- Edición de fotos y videos.

En todo caso, **EL TRABAJADOR** deberá realizar todas las labores lícitas que le sean encomendadas por **LA EMPRESARIA**.

#### **SEGUNDA.- LUGAR DE TRABAJO**

**EL TRABAJADOR** está obligado a prestar sus servicios a **LA EMPRESARIA** en cualquier establecimiento del mismo que se localice en la República Mexicana, la cual se le designe por **LA EMPRESARIA** de acuerdo con las necesidades que se presenten.

#### **TERCERA.- JORNADA DE TRABAJO**

La jornada de trabajo será de, Lunes a Viernes con horario de 9:00 am a 13:00 pm, cumpliendo con 04 cuatro horas diarias y por un máximo de 40 cuarenta horas a la semana, la cual podrá ser repartida, dentro de ese lapso, según convenga a las necesidades de **LA EMPRESARIA**, cubriendo en todo caso lo establecido por el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **EL TRABAJADOR** deberá presentarse a la hora que se le señale por la empresa, a iniciar sus labores.

Asimismo, no está autorizado **EL TRABAJADOR** a laborar los días de descanso obligatorio que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, salvo orden expresa y por escrito del representante de la empresa, sin contravenir lo dispuesto por el artículo 73 del mismo ordenamiento.

#### **CUARTA.- DÍA DE DESCANSO**

**EL TRABAJADOR** disfrutará de cuando menos un día de descanso por cada seis días de trabajo, el cual será el que las partes convengan, en la inteligencia de que el salario correspondiente al séptimo día ha quedado incluido en la suma indicada como salario mensual base que se señalará más adelante.

#### **QUINTA.- SALARIO**

**EL TRABAJADOR** recibirá como salario **MENSUAL** la cantidad de **\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)**, los cuales serán pagables cada **QUINCE DÍAS**. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del **TRABAJADOR**, misma que deberá especificar a la firma del presente contrato; si la fecha del pago salarial fuese dentro de un día inhábil, deberá realizarse igualmente bajo los supuestos ya previstos en el presente párrafo.

Se entiende por salario la cantidad económica que el trabajador recibe en contraprestación de sus servicios con base a días o por horas.

**EL TRABAJADOR** se obliga a firmar los recibos correspondientes que contendrán el importe y los conceptos del pago efectuado, así como los descuentos o deducciones correspondientes.

#### **SEXTA.- TIEMPO EXTRA**

El **TRABAJADOR** no está autorizado para trabajar tiempo extraordinario alguno, salvo cuando así se le requiera por orden expresa y por escrito del representante **LA EMPRESARIA**. Asimismo, **EL TRABAJADOR** no está autorizado para laborar en días de descanso semanal u obligatorio según la Ley Federal de Trabajo, salvo cuando cuente con dicha orden expresa y por escrito por persona autorizada para ello.

#### **SÉPTIMA.- VACACIONES**

Dada la naturaleza del contrato, **EL TRABAJADOR** tendrá derecho a disfrutar de 6 días de vacaciones, una vez que haya transcurrido un año prestando sus servicios en la fuente de trabajo.

En caso de que, por causas de fuerza mayor o si **EL TRABAJADOR**, incurriera en alguna conducta señalada en las diversas fracciones del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo o en caso de que se las partes se encontraran en el supuesto de la Fracción I del artículo 53 del mismo ordenamiento, **EL TRABAJADOR** percibirá una remuneración por motivo de vacaciones la cual será proporcional al tiempo de servicios prestados según lo establecido por el artículo 79 de la Ley Federal de Trabajo.

#### **OCTAVA.- AGUINALDO**

**EL TRABAJADOR** tendrá derecho a que se le paguen 15 días de trabajo por concepto de Aguinaldo, por cada año laborado en la empresa, el cuál podrá ser pagado por **EL EMPRESARIO** del día 1º primero al 20 veinte del mes de diciembre.

En caso de que **EL TRABAJADOR** no haya prestado sus servicios a la fuente de trabajo durante el año completo, se pagará la parte proporcional del aguinaldo que le corresponda según el tiempo trabajado, en base a los términos establecidos por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

#### **NOVENA.- CAPACITACIÓN**

**LA EMPRESARIA** se obliga a proporcionar **AL TRABAJADOR** la capacitación y adiestramiento a que el mismo tiene derecho, la cual debe permitirle elevar su nivel de vida y productividad de acuerdo con los planes y programas formulados, de conformidad y en cumplimiento con lo estipulado en el Capítulo III Bis título IV de la Ley Federal del Trabajo.

#### **DÉCIMA.- PERIODO DE PRUEBA**

**EL TRABAJADOR** se obliga y es su deseo prestar su servicio, mismo que requiera la capacidad técnica necesaria, por un periodo de prueba de 180 ciento ochenta días conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 39-A. En éste periodo **EL TRABAJADOR** deberá de demostrar que tiene la capacidad, conocimiento y experiencia suficiente para desempeñar el cargo y las actividades que son objeto de éste contrato. Así mismo y de acuerdo al artículo mencionado anteriormente, durante éste periodo recibirá el salario y prestaciones que le correspondan, pudiendo rescindirse éste contrato si es que en éste periodo **EL TRABAJADOR** no demuestra tener la capacidad y conocimiento suficientes para el desempeño del mismo.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**EL TRABAJADOR**, reconoce que, durante el desempeño de sus labores dentro de la sociedad, se le proporcionará información, conocimientos, documentos, (en lo sucesivo la "Información") propiedad de la empresa, con motivo de la celebración, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, y que es puesta a disposición en forma escrita, verbal, gráfica, medios electrónicos o de cómputo, o de cualquier otra forma, de conformidad al presente Contrato.

Asimismo, **EL TRABAJADOR** conviene en proteger toda la información que **LA EMPRESARIA** le llegare a entregar o divulgar, obligándose, con respecto la Información o cualquier porción de ella, a lo siguiente:

- a) No revelar ni permitir que se revele a tercero alguno, dicha porción de la Información de **LA EMPRESARIA**, ya sea de forma total o parcial;
- b) No usar, ya sea directamente o a través de terceros, la información correspondiente o porción de ella, propiedad de **LA EMPRESARIA**, con el objeto de obtener cualquier beneficio, propio o de terceros, ya sea económico o de cualquier otra naturaleza, o para propósitos distintos a los acordados en este contrato.
- c) No usar la Información o porción de ella, ya sea directamente o a través de terceros, en cualquier transacción, operación o actividad comercial, industrial o de cualquier otra índole que lleve a cabo, incluyendo sin limitar, el desarrollo de cualquier producto o negocio, ya sea directa o indirectamente y, abstenerse de adoptar o llevar a cabo cualquier acción cuyo fin o propósito sea la explotación, revelación o difusión de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la Información entregada o a la que tenga acceso.

Una vez **EL TRABAJADOR** termine de prestar sus servicios a la **EMPRESA**, en el periodo de 05 cinco años posteriores, **EL TRABAJADOR NO PODRÁ** desempeñar actividades que sean afines al giro de la **EMPRESA** o a las labores que **EL TRABAJADOR** desempeñaba dentro de la misma, ya sea mediante contratación por parte de un tercero o por iniciativa propia.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

**EL TRABAJADOR** se compromete a no contratar y a no invadir derechos marcarios, de propiedad intelectual o de cualquier índole de **LA EMPRESARIA**.



Las tareas a realizar dentro de la **EMPRESA** se considerarán como Obras por Encargo, por lo tanto **EL TRABAJADOR** reconoce que **LA EMPRESARIA** es la legítima propietaria de todos los desarrollos, publicaciones, estudios, conceptos, ideas, mejoras y técnicas realizadas por el mismo durante el término del presente contrato, así como después de la terminación del presente Contrato, por cualquier causa, si dichos trabajos y/o inventos derivan de cualquier trabajo, idea o concepto (ya sea parcial o terminado) efectuado por **EL TRABAJADOR** en la prestación de su trabajo producto del presente contrato.

Debido a que existe una remuneración que constituye la contraprestación de **EL TRABAJADOR**. Este mismo en este acto conviene y se obliga a revelar y ceder de inmediato en favor de **LA EMPRESARIA**, sin limitación de ninguna especie, todos los derechos, títulos y beneficios derivados o que se relacionen con los inventos o trabajos efectuados conforme al presente contrato, incluyendo la cesión de todas las marcas, derechos de patentes y derechos de secretos comerciales. Asimismo, **EL TRABAJADOR** renuncia a cualquier derecho económico relacionado con dichos trabajos e inventos. Al respecto, **EL TRABAJADOR** en este acto conviene en celebrar y suscribir todos los documentos y llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes a efecto de que **LA EMPRESARIA** documente, obtenga, mantenga o ceda sus derechos relacionados con los trabajos e inventos descritos en esta Cláusula **LA EMPRESARIA** tendrá el control directo y absoluto de todas las aplicaciones de patentes de dichos trabajos o inventos.

Queda convenido por **EL TRABAJADOR** que toda aquella información que se derive y sea resultado de la prestación de su trabajo, o que se deriven de cualquier información que **LA EMPRESARIA** le hubiere proporcionado a **EL TRABAJADOR** es y será en todo momento propiedad de **LA EMPRESARIA**.

Queda estrictamente prohibido **AL TRABAJADOR** dar a conocer asuntos de carácter reservado de **LA EMPRESARIA**, de lo contrario se aplicará la sanción establecida en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar acción de carácter penal en su contra, así como ejercer cualquier acción civil.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD.**

Las pérdidas que sufra la empresa en numerario o mercancía, basadas en errores, pérdidas o averías debidas a conductas dolosas **DEL TRABAJADOR**, serán a cargo **DEL TRABAJADOR** responsable, al desempeñar sus funciones y en su caso para los descuentos, se aplicará lo dispuesto por la fracción I del Artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO.**

**EI TRABAJADOR**, tiene la obligación de notificar el cambio de su domicilio señalado en el presente contrato, a **LA EMPRESARIA** por escrito, a más tardar dentro de los 15 quince días naturales posteriores al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar. En caso en que **EL TRABAJADOR** no notifique a **LA EMPRESARIA** el cambio de domicilio, las notificaciones surtirán plenamente sus efectos en el domicilio que señaló **EL TRABAJADOR**.

#### **DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN LABORAL**

Son causas de rescisión de la relación laboral imputable **AL TRABAJADOR**, además de las establecidas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, las siguientes:

- a) Divulgar información confidencial de EL EMPRESARIO;
- b) Incumplir con las disposiciones establecidas en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje ubicada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros, pudieran corresponderles, así como a las leyes aplicables en Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a ---

\_\_\_\_\_  
**LA EMPRESARIA**  
**XXXXXXXXXXXX**

\_\_\_\_\_  
**EL TRABAJADOR**  
**XXXXXXXXXXXX**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO**

**EMPRESA 4**

**CONVENIO DE ADHESIÓN**

CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA “SOLUCIÓN ALETHIA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA “XXXXXX”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR XXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “PRESTADOR” Y POR OTRA PARTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_  
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_  
DATOS DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO (PERSONA MORAL): \_\_\_\_\_

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “CLIENTE”; A AMBAS PARTES SE LES IDENTIFICARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DISPUESTOS A CELEBRAR ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **DECLARACIONES:**

1. DECLARAN AMBAS PARTES
1. Que comprenden que este Convenio es accesorio y se encuentra sometido al Contrato Marco de Prestación de Servicios de la Solución Alethia, el cual “EL CLIENTE” recibe como parte integral de este Convenio. Adicionalmente manifiestan que cuentan con capacidad suficiente para celebrar el presente Convenio en los términos y condiciones que establece, y que conocen su alcance, manifestando que en la celebración de este no media ningún vicio del consentimiento.
2. Que es su deseo celebrar el presente convenio de conformidad a lo establecido en el artículo 2254 y siguientes del Código Civil del Estado de Jalisco.
3. Que reconocen que es su voluntad cumplir con las cláusulas contenidas en el presente Convenio y del Contrato Marco al cual es accesorio.
4. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, por lo que no podrán invocar la falta de personalidad en momento alguno.
5. Bajo protesta de decir verdad que sus recursos y/o activos no provienen directa o indirectamente de actividades ilícitas, o de cualquier otra actividad o acto que pudiese favorecer sobre la actualización de los supuestos -delitos- de financiamiento al terrorismo o recursos de procedencia ilícita. Así como aquellos -recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza- que se emplearán para solventar o cumplimentar el objeto del presente instrumento no provienen, actualizan o se asemejan al ilícito contemplado en el artículo 400-Bis del Código Penal Federal.

Establecido lo anterior, “LAS PARTES” se obligan al tenor de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

##### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

Por virtud del presente convenio, el “PRESTADOR” se obliga a proporcionar en favor del “CLIENTE” una licencia no exclusiva, irrestricta y sub-licenciable, sobre la Solución de uso no exclusiva del software de la aplicación Alethia® consistente en:

- elevar la productividad de cualquier tipo de empresa brindando herramientas de localización del personal de campo a través de GPS (Global Positioning System),
- medición de la productividad de las jornadas laborales, además de la obtención y
- envío de información en tiempo real.

Las funciones nombradas de manera conjunta como: SERVICIOS.

## **SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios al alcance de los usuarios a través de la plataforma Alethia® permiten la captura e intercambio de información entre el Administrador, Usuarios delegados y Personal de campo, así como la recuperación de la geolocalización de los dispositivos que se encuentren activados en la plataforma.

## **TERCERA.- SERVICIOS**

Alethia® es una solución de negocios ofrecida bajo el modelo de Software como Servicio enfocada en elevar la productividad de cualquier tipo de empresa brindando herramientas de localización del personal de campo a través de GPS (Global Positioning System), medición de la productividad de las jornadas laborales, además de la obtención y envío de información en tiempo real.

### **1. Componentes del Servicio:**

- Aplicación móvil Alethia
- Portal WEB Alethia

### **2. Compatibilidad**

Alethia® es compatible con cualquier operador de telefonía móvil. En cuanto a los dispositivos, es compatible con smartphones y/o tabletas que cuenten con GPS, cámara con autofocus y utilicen los siguientes sistemas operativos:

- Android: Compatible con todas las versiones a partir de la 4.1

Alethia® en un futuro podrá habilitar el uso de otros sistemas operativos sin que en ningún sentido esto represente una obligación.

### **3. Consideraciones para una correcta operación de la plataforma Alethia.**

Para poder utilizar efectivamente la plataforma y los servicios que la componen, usted deberá tener su servicio Alethia® activo con usuario y contraseña válidos, así como contratar un Plan de Transmisión de Datos con su operador telefónico. Además, los

dispositivos deberán estar encendidos, encontrarse en zona de cobertura y tener disponible servicio GPS con el fin de poder recuperar su localización cada 5 minutos.

Para acceder a la localización de sus dispositivos es necesario ingresar al portal web de Alethia®, <http://personal.alethia.com.mx>, debiendo para tal efecto, contar con una cuenta, usuario y contraseña válidos en nuestro sistema, así como contar con una computadora con acceso a internet y utilizar alguno de los navegadores admitidos por la aplicación, Firefox, Chrome, Safari o Internet Explorer.

Alethia® no es responsable del posible mal funcionamiento de la plataforma si no se cumple con cualquiera de los requisitos aquí mencionados.

#### **4. CUENTA DE USUARIO**

Es un requisito indispensable para el acceso y uso de las plataformas Alethia® contar con una cuenta de usuario, dónde se les solicitarán datos como nombre o razón social, dirección de correo electrónico, número de teléfono, misma que se utilizará para la plena identificación de los usuarios de acuerdo con el Aviso de privacidad disponible en <http://alethia.com.mx/>.

Una vez suministrada la información necesaria para el uso de la plataforma, se validará por parte de Alethia® el nombre de usuario y contraseña para acceder y/o usar la plataforma.

Cada cuenta deberá ser manejada por un Administrador, quien está habilitado para que, a través de su cuenta, pueda activar Usuarios delegados y Personal de campo en la aplicación móvil Alethia®.

En caso de olvidar su contraseña, es necesario que el titular de la cuenta se comunique al Centro de Atención a Clientes vía telefónica o correo electrónico para que Alethia® haga una validación o a su discreción, solicitar documentos para identificación de usuario y así comprobar la titularidad de la cuenta para restablecer la contraseña.

La contraseña puede cambiarse por el usuario, de forma manual, desde el menú “Administrar” de la aplicación web.

Es responsabilidad de todos los usuarios custodiar y proteger sus datos; Alethia® no se responsabiliza por el mal uso de datos de acceso, y queda deslindada de cualquier responsabilidad que surja por el mal uso de los mismos, siendo enteramente en todo momento responsabilidad del usuario.

Con la creación de la cuenta de usuario, los usuarios están manifestando su voluntad de aceptación expresa e inequívoca de los presentes Términos y Condiciones

#### CUARTA .- NÚMERO DE LICENCIAS POR LA TOTALIDAD DE CLIENTES

El precio establecido deberá estar basado en el volumen de licencias que se generen por la totalidad de los Clientes finales y estén activas en cada corte mensual. Estos precios se muestran en la siguiente tabla:

Paquetes Alethia	1-100 unidades	101 – 500 unidades	500 – 1000 unidades	+ 1000 unidades
Básico	\$131.03	\$114.65	\$98.27	\$81.89
Negocios	\$154.48	\$135.17	\$115.86	\$96.55
Negocios Plus	\$194.48	\$170.17	\$145.86	\$121.55
Negocios Premier	\$211.03	\$184.65	\$158.27	\$131.89

Precios en moneda nacional, no incluyen el IVA correspondiente.

Paquetes con la siguiente descripción de servicios:

MÓDULO	FUNCIONES
<b>Básico</b>	Localización automática cada 5 minutos + Envío de Status + Viajes + Reporte de productividad + Geocercas
<b>Negocios</b>	Alethia Básico + Cuestionarios + lectura de códigos QR/Barras + Rastreo intensivo + Botón de Pánico

<b>Negocios Plus</b>	Alethia Negocios + Fotografía + Firma + Nota de Voz + Reporte de Productividad Avanzado.
<b>Negocios Premier</b>	Alethia Negocios Plus + Actividades

**QUINTA.- SERVICIOS ADICIONALES.**

Este apartado contiene los servicios extras que el “CLIENTE” solicite contratar a el “PRESTADOR” de acuerdo a los servicios específicos que desean agregar a su paquete de solución, las cuales se señalan en el siguiente listado:

- a) \_\_\_\_\_.
- b) \_\_\_\_\_.
- c) \_\_\_\_\_.
- d) \_\_\_\_\_.
- e) \_\_\_\_\_.
- f) \_\_\_\_\_.
- g) \_\_\_\_\_.

El “CLIENTE” se compromete a pagar la cantidad mensual de \$ \_\_\_\_\_ 00/MN durante \_\_\_\_ meses en los primeros 5 (cinco) días del mes.

El costo por el servicio adicional deberá señalarse solo si el “CLIENTE” solicita estos servicios.

**SEXTA.- PAGO INICIAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

El primer pago corresponde a la implementación, instalación, sincronización y pruebas de integración con el sistema de localización y recopilación de información, para la creación y activación de la cuenta del Administrador en la aplicación Alethia®, en este caso la del “CLIENTE”, a su vez esta cuenta estará ligada a las cuentas de los usuarios delegados o subusuarios y tendrá el objetivo de acceder a la información de los mismos.

Por lo cual "LAS PARTES" acuerdan que el "CLIENTE" deberá pagar por los servicios mencionados una cuota de entrada de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 MN) la cual el "PRESTADOR" se compromete a devolver al "CLIENTE" con la condición de que este último administre el número de equipos de campo. Al no cumplir con la condición anterior al término del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, la cuota de entrada no será devuelta al "CLIENTE" y el presente contrato se tendrá por rescindido.

#### **SÉPTIMA.- PAGO MENSUAL Y FACTURACIÓN**

Este concepto se cobra de acuerdo al número de licencias contratadas y su paquete, por lo cual el "CLIENTE" contrata el número de \_\_\_ LICENCIA (S) correspondiente (s) a la descripción del paquete \_\_\_\_\_ con un costo de \$ \_\_\_\_\_ 00/ MN mensual.

Adicional a los pagos descritos en la Cláusula precedente, "LAS PARTES" acuerdan que el "CLIENTE" pagará al "PRESTADOR" por \_\_\_ LICENCIA (S) mensual durante \_\_\_\_\_ meses, equivalente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ + IVA (\_\_\_\_\_ 00/100 MN más IVA), dichos pagos serán cubiertos por el CLIENTE dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes.

La cantidad fijada previamente es consecuencia de la obligación descrita en la Cláusula Cuarta del Contrato Marco, sobre la cual el "CLIENTE" se compromete a pagar dicha cantidad establecida en el presente.

El "PRESTADOR" expedirá una factura con todos los requisitos fiscales que establecen las leyes de la materia, a nombre del "CLIENTE", por los SERVICIOS prestados y los SERVICIOS ADICIONALES si fueron contratados por el "CLIENTE", misma que entregará a este último con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha de cada uno de los pagos.

#### **OCTAVA.- SERVICIOS EXCEDENTES**

En caso de que el "CLIENTE" exceda el número de licencias contratadas, deberá pagar la cantidad equivalente al número de licencias de clientes finales que excede, monto que deberá cubrir dentro del pago mensual correspondiente.

#### **NOVENA.- MODIFICACIÓN DE LA TARIFA**

El "PRESTADOR" se reserva el derecho a cambiar los precios del servicio o cualquier componente de la manera y en el momento que determinemos oportuno bajo nuestra única y total discreción. Cualquier cambio en el precio de nuestro servicio será efectivo una vez que se le notifique al Titular de la Cuenta a través del correo electrónico que hubiere señalado; el uso continuado del servicio se entiende como la aceptación del cambio, en caso de no estar de acuerdo con el cambio de precio, el usuario deberá realizar la baja y cancelación del dispositivo.

#### **DÉCIMA.- CUENTA DE USUARIO.**



Es un requisito indispensable para el acceso y uso de las plataformas Alethia® contar con una cuenta de usuario, dónde se les solicitarán datos como nombre o razón social, dirección de correo electrónico, número de teléfono, misma que se utilizará para la plena identificación de los usuarios de acuerdo con el Aviso de privacidad disponible en <http://alethia.com.mx/>.

Una vez suministrada la información necesaria para el uso de la plataforma, se validará por parte de Alethia® el nombre de usuario y contraseña para acceder y/o usar la plataforma.

Cada cuenta deberá ser manejada por un Administrador, quien está habilitado para que, a través de su cuenta, pueda activar Usuarios delegados y Personal de campo en la aplicación móvil Alethia®.

En caso de olvidar su contraseña, es necesario que el titular de la cuenta se comunique al Centro de Atención a Clientes vía telefónica o correo electrónico para que Alethia® haga una validación o a su discreción, solicitar documentos para identificación de usuario y así comprobar la titularidad de la cuenta para restablecer la contraseña.

La contraseña puede cambiarse por el usuario, de forma manual, desde el menú “Administrar” de la aplicación web.

Es responsabilidad de todos los usuarios custodiar y proteger sus datos; Alethia® no se responsabiliza por el mal uso de datos de acceso, y queda deslindada de cualquier responsabilidad que surja por el mal uso de los mismos, siendo enteramente en todo momento responsabilidad del usuario. Con la creación de la cuenta de usuario, los usuarios están manifestando su voluntad de aceptación expresa e inequívoca de los presentes Términos y Condiciones mencionados en el Contrato Marco en su Cláusula Décimo Sexta.

## **DÉCIMA PRIMERA.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

La aplicación obtiene la ubicación geográfica utilizando las capacidades y características tanto del dispositivo (marca, modelo, versión firmware) como del sistema operativo (versión de Android), por lo que la precisión en la ubicación está determinada por estos factores.

Para que la aplicación pueda obtener la ubicación geográfica, cada uno de los dispositivos debe ser ajustado en los siguientes parámetros: La optimización de batería para Alethia® debe estar desactivada; la asistencia de redes para la ubicación debe estar activada. Para validación de cada uno de los Equipos de Campo ajustar su dispositivo a la configuración necesaria, el administrador desde la Plataforma podrá verificar estos ajustes.

La tecnología desarrollada por Alethia® ahorra al máximo el consumo de batería y datos, pero requiere la configuración anterior para funcionar.

La precisión en ubicación puede ser de hasta +/- 40 metros, en las siguientes condiciones: dispositivo con vista al cielo, estar en zona urbana con cobertura de red celular, y las configuraciones arriba listadas.

La precisión en ubicación se degrada cuando el dispositivo se encuentra en interiores, con obstáculos que impiden una completa vista al cielo y, cuando se encuentra en zonas rurales con escasa o nula cobertura celular. Ubicaciones geográficas muy degradadas se etiquetan en la Plataforma como posición de referencia, donde el error puede llegar a kilómetros.

Cuando el dispositivo no puede obtener una ubicación geográfica, esta será marcada como ubicación latitud y longitud uno, uno (en el mar arriba del ecuador frente al continente africano).

A pesar de que Alethia® realiza un esfuerzo para que cada nuevo dispositivo sea compatible, existen fabricantes que no siguen los lineamientos oficiales de configuración, y por tanto no van a funcionar con Alethia®. Le invitamos a consultarnos para verificar la lista de dispositivos no compatibles.

La ubicación del dispositivo se recupera automáticamente cada 5 minutos siempre que este esté encendido, para ello, los usuarios deberán atender las siguientes consideraciones:

- Cuando se utilice la función “Viajes” de la aplicación Alethia®, se debe conectar el equipo a la toma de energía del vehículo. El no realizarlo agota la batería del dispositivo rápidamente.
- El servicio Alethia® no puede ser utilizado con fines anti robo o secuestro ya que para recuperar su posición exacta depende de que el dispositivo esté encendido y al aire libre.
- Para reportar posiciones fuera del país, es necesario contratar o habilitar un servicio de roaming de datos internacional con el carrier que utilicen.
- No se garantiza el funcionamiento sin interrupciones en dispositivos que se encuentren instalados de manera oculta y/o fija en vehículos o en zonas fuera de cobertura.

Alethia® se libera de toda responsabilidad cuando no se cumpla con los requisitos necesarios para el buen funcionamiento de la plataforma.

La información de ubicación geográfica capturada automáticamente en la aplicación móvil de Alethia® será resguardada por mínimo 60 días a partir de su registro en la nube digital, posteriormente será eliminada. En caso de que el Administrador requiera un respaldo de su información, deberá solicitarlo por escrito a Alethia®, en el entendido de que esto podrá tener costos asociados, y que solamente se podrá entregar el respaldo por el periodo inmediatamente anterior de 60 días.

## **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL “CLIENTE” respecto al servicio contratado.**

- Cumplir con las obligaciones sobre derechos de Propiedad Intelectual estipuladas dentro de la Cláusula Octava del Contrato Marco.
- Cumplir con el pago inicial y pago de mensualidades acordadas.
- Hacer uso adecuado de la aplicación y utilizarla para las finalidades que se contrató.
- Cumplir con los términos y condiciones previstos en el contrato marco.
- Cumplir con la Cláusula de Confidencialidad Décima Segunda del Contrato Marco.
- Informar al Centro de Atención a Clientes, en caso de olvido o usurpación de los datos de validación.

## **DÉCIMA TERCERA.- ACTUALIZACIONES**

En el caso que el “PRESTADOR” decida realizar una actualización de software, el “CLIENTE” deberá aceptar los cambios a los términos y condiciones de uso de acuerdo al nuevo funcionamiento de la aplicación. Para los efectos de este contrato, se entiende que cualquier actualización reemplaza y/o complementa al producto original usado como base para otorgar la actualización. El “CLIENTE” podrá usar el producto actualizado resultante únicamente de acuerdo a los términos de este contrato.

Se debe entender que las actualizaciones de funcionalidad únicamente garantizarán en su caso que software de la aplicación Alethia® siga funcionando por cambios en el mismo. Todo cambio que involucre nuevos procesos o módulos, deberá sujetarse a un nuevo contrato de desarrollo, ya que con base en la licencia que se otorga, no habrá desarrollos nuevos.

“PRESTADOR”

“CLIENTE”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

“XXXXXXXXXXXXX”,

XXXXXXXXXX

Representada por:

Representada por:

XXXXXXX

---

TESTIGO

---

TESTIGO

### **CONTRATO MARCO.**

CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LA “SOLUCIÓN ALETHIA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA “XXXXXX”, REPRESENTADA POR EL SEÑOR XXXXXXXX, (EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “PRESTADOR”) Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. CUYO NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL SE INDICAN EN EL CONVENIO, DEBIDAMENTE FIRMADO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES ESTÁN DISPUESTOS A CELEBRAR ESTE CONTRATO (EN LO SUCESIVO “CLIENTE”), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES:**

DECLARA EL “PRESTADOR”:

1. Ser una persona moral debidamente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, tal como se hace constar en el Acta Constitutiva contenida en la escritura pública número XXXXX del tomo XXX, libro XXXX, de la notaría número XX de XXXX, XXXX.
2. Que a efectos del presente acto comparece a través del C. XXXXXXX en su carácter de Gerente Administrador que se encuentra debidamente acreditado en el acta constitutiva que antecede y que se identifica en este acto con su \_\_\_\_\_ con número \_\_\_\_\_.
3. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en xxxxxxx, Colonia xxxx, xxxx, xxxxx, Código Postal xxxx.
4. Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave xxxxx.
5. Que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del presente contrato.

## DECLARA EL "CLIENTE":

1. Todos los datos asentados en el convenio son ciertos.
2. Que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del presente contrato.
3. Está de acuerdo en que los Servicios que desea contratar quedarán sujetos a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, las condiciones del servicio y las tarifas registradas aplicables al momento de la contratación establecidas dentro del convenio.

## DECLARAN AMBAS PARTES

1. Que cuentan con capacidad suficiente para celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que establece, y que conocen su alcance, manifestando que en la celebración de este no media ningún vicio del consentimiento.
2. Que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios y licencia de uso de software de conformidad a lo establecido en el artículo 2254 y siguientes del Código Civil del Estado de Jalisco.
3. Reconocen que su relación contractual nace de la aceptación del Convenio de Adhesión y es su voluntad cumplir con el contenidos de ambos contratos.
4. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, por lo que no podrán invocar la falta de personalidad en momento alguno.
5. Bajo protesta de decir verdad que sus recursos y/o activos no provienen directa o indirectamente de actividades ilícitas, o de cualquier otra actividad o acto que pudiese favorecer sobre la actualización de los supuestos -delitos- de financiamiento al terrorismo o recursos de procedencia ilícita. Así como aquellos -recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza que se emplearán para solventar o cumplimentar el objeto del presente instrumento no provienen, actualizan o se asemejan al ilícito contemplado en el artículo 400-Bis del Código Penal Federal.
6. En lo sucesivo el PRESTADOR y al CLIENTE se les denominará en forma conjunta como "LAS PARTES",

## DEFINICIONES:

- Solución Alethia: es el servicio final que se le da al "CLIENTE" por parte del "PRESTADOR" a través del uso del sistema Alethia.
- Licencias Alethia: es la aplicación móvil que se instala en los dispositivos del "CLIENTE", con las funciones de GPS y recabación de datos por medio de cuestionarios configurables. Esta licencia es instalada una por cada dispositivo móvil.
- Cuenta "CLIENTE": es la cuenta que agrupa los equipos del cliente final para visualizar la información, configurar las actividades, cuestionarios y generación de reportes.

- Cliente Final: es la persona o personas que integran el equipo de la cuenta del "CLIENTE" que hacen uso de los servicios de la licencia.

Establecido lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS:**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente tiene por objeto establecer los términos y condiciones conforme a los cuales se hará el otorgamiento por parte del "PRESTADOR" a favor del "CLIENTE" de una licencia, no exclusiva, irrestricta y sub-licenciable, sobre la Solución (en adelante, la "Licencia"). La Licencia confiere al "CLIENTE", de manera enunciativa más no limitativa, facultades para sub-licenciar a los Clientes Finales la Solución, por virtud de su comercialización, así como facultades para sub-licenciar a cualquier Persona integrante de su fuerza de ventas, el uso de la Solución, con la finalidad de demostrar, distribuir y comercializar la Solución. Dicha licencia está condicionada al pago completo de la contraprestación por licenciamiento mensual definidas en su Convenio.

Las Partes acuerdan que la comercialización de la Solución será llevada a cabo por el "CLIENTE" directamente o a través de su fuerza de ventas.

### **SEGUNDA.- SERVICIOS.**

Los Servicios o soluciones objeto del presente Contrato, su alcance técnico, términos comerciales y plan de implementación se describen y establecen dentro del Convenio.

### **TERCERA.- SERVICIOS ADICIONALES.**

Durante la vigencia del presente Contrato y de común acuerdo, las Partes podrán incorporar Soluciones o servicios al presente Contrato mediante la suscripción de un Convenio correspondiente, y a partir de dicho momento dichos Servicios Adicionales estarán sujetos a los términos y condiciones del presente Contrato. Respecto de cada una de dichas Soluciones se elaborará un Anexo que deberá identificar (i) el alcance de la Solución, (ii) los alcances y niveles de los Servicios de la Solución; y (iii) los Términos y Condiciones.

El "PRESTADOR" se obliga a mantener vigentes todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente Contrato, así como a cumplir con las condiciones y obligaciones que dichas autorizaciones, licencias y permisos le imponen.

### **CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.**

Como contraprestación de los Servicios, el "CLIENTE" pagará al "PRESTADOR" el monto del paquete contratado que se aplica en las Tarifarias señaladas en el Convenio.

La medición de los Servicios se llevará a cabo mensualmente en donde se realizará el corte de los Servicios prestados durante ese mes, los cargos facturados serán de las licencias usadas por los Clientes Finales del día primero al último de cada mes, siendo el corte el último día del mes. El "PRESTADOR" entregará mensualmente a "CLIENTE" un Reporte por cada Periodo para la Liquidación de las licencias de la Solución, indicando el importe que le corresponda de acuerdo a la contraprestación pactada en el **Convenio**.

El Reporte será entregado dentro de los 5 (cinco) primeros días calendario siguientes a que finalice cada Periodo para Liquidación. La entrega del Reporte será realizada de forma electrónica en formato Excel o bien, por escrito. El "CLIENTE" pagará la factura correspondiente, previa validación que de la misma realice dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en la que haya sido presentada a cobro.

El "CLIENTE" únicamente podrá solicitar al "PRESTADOR" que lleve a cabo una conciliación a efecto de realizar cualquier aclaración que considere necesaria sobre las activaciones de la Solución que hayan sido proveídos a los Clientes Finales, en los siguientes supuestos:

Cuando en un Periodo para Liquidación exista una diferencia entre la cantidad señalada en el reporte del "PRESTADOR" y los registros del "CLIENTE" y/o Clientes Finales, se deberá conciliar en ese momento y se procederá a facturar la cantidad acordada por las Partes.

#### **QUINTA.- FACTURACIÓN A CLIENTES FINALES**

Como parte de la comercialización de la Solución, el "CLIENTE" se encargará de facturar con todos los requisitos fiscales que establecen las leyes de la materia y cobrar a los Clientes Finales el precio pactado con ellos, misma que entregará a este último con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha de cada uno de los pagos.

#### **SEXTA.- LICENCIA DE USO DE SOFTWARE**

El "PRESTADOR" otorga y confiere a favor del "CLIENTE" una licencia de uso no exclusiva, irrestricta y sub-licenciable, para el "CLIENTE" que le da el derecho de manera enunciativa más no limitativa de sub-licenciar a los Clientes Finales la Solución, así como sub-licenciar a cualquier Persona integrante de su fuerza de ventas, únicamente durante el tiempo que SE ESTABLECE EN EL CONVENIO Y SE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DEL MISMO Y DE ESTE CONTRATO.

Si el "CLIENTE" no tiene una licencia válida del software de la aplicación móvil Alethia®, entonces no están autorizados para instalar y/o copiar de cualquier forma el software de la aplicación móvil Alethia®, sus componentes y documentación electrónica, así como cualquier otro medio asociado al mismo. Finalmente, de existir alguna violación a los términos de la presente licencia de uso por parte del "CLIENTE", será causal de rescisión del presente contrato.

#### **SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

EL "CLIENTE" reconoce que "PRESTADOR" es el propietario y el único autorizado para hacer uso de todas las marcas (signos distintivos), nombres comerciales, o cualquier otro derecho de propiedad industrial y/o derecho de autor del cual es titular y cuenta con los derechos para explotar los mismos.

#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL "CLIENTE" respecto a los derechos de Propiedad Intelectual.**

- No copiar en forma alguna el software de la aplicación Alethia® y los materiales entregados, de ser el caso está obligándose a transcribir las leyendas sobre derechos de autor en los medios que aparezca la imagen de software de la aplicación Alethia®.

- Reconocer expresamente y en todo tiempo que el software de la aplicación Alethia® y sus mejoras son propiedad del "PRESTADOR", y que constituyen información confidencial y por tanto queda obligado a adoptar todas las medidas y precauciones de seguridad necesarias para impedir la divulgación, copiado y reproducción de la información relativa a dicho software y a mantener en forma confidencial todo lo relacionado con el mismo.

- Reconocer la legítima titularidad del "PRESTADOR" sobre las mejoras, actualizaciones, nuevas versiones y modificaciones al software de la aplicación Alethia®.

- Cualquier mal uso que se le pueda dar a las contraseñas o las consecuencias por tal acción, no es responsabilidad ni genera ningún tipo de obligación al "PRESTADOR", por lo que el "CLIENTE" será responsable de conservar sus contraseñas y otorgarles un buen uso y cuidado. Cualquier mal uso que se genere por esta situación será exclusiva responsabilidad del "CLIENTE", y por tanto se libera de toda responsabilidad a el "PRESTADOR".

- Cualquier trasgresión o violación de "CLIENTE" a los derechos, será objeto de sanciones por los daños y perjuicios ocasionados a éste, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales que se pudiesen ejercer en contra de "CLIENTE", además de resultar en la rescisión del presente contrato.

#### **NOVENA.- OBLIGACIONES DEL "PRESTADOR":**

En adición a cualesquiera otras obligaciones a su cargo establecidas en el presente Contrato, "PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1. Informar al Cliente Final al momento de la contratación de la Solución, los Términos y Condiciones aplicables a dicha Solución.
2. Realizar el on-boarding de los Clientes Finales que adquieren la solución. El proceso de on-boarding considera lo siguiente:
  1. Después de recibir la notificación con la información correspondiente por parte del "CLIENTE", el "PRESTADOR" tendrá un periodo de 24 horas para contactar al Cliente Final y agendar horario para la capacitación.



2. El "PRESTADOR" realizará las asignaciones de las aplicaciones a cada dispositivo del Cliente Final.
3. El "PRESTADOR" realizará el Welcome Call a los Usuarios, explica los generales de la solución contratada y auxilia en la descarga y configuración inicial de las aplicaciones.
4. El "PRESTADOR" realizará capacitaciones a nuevos usuarios vía remota, mediante un calendario acordado entre las partes.
3. Notificar a todos los Clientes Finales que hayan contratado una Solución su intención de modificar los Términos y Condiciones aplicables a dicha Solución, previo a que dicha modificación surta efectos.
4. Observar y cumplir las Leyes Aplicables, respetar los derechos de los Clientes Finales, consumidores y usuarios contemplados en las referidas Leyes Aplicables.
5. Atender todo mandamiento de autoridad competente, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, los requerimientos de información formulados por las instancias de seguridad y procuración de justicia;
6. Según se estipule en el Convenio correspondiente establecer un servicio de atención telefónica a los Clientes Finales para soporte técnico, aclaraciones, consultas y orientación general sobre las Soluciones.

#### **DÉCIMA.- GARANTÍA LIMITADA**

El "PRESTADOR" garantiza que el software de la aplicación Alethia® funcionará de acuerdo con este convenio, contrato marco y sus anexos, la documentación y materiales escritos que acompañan al mismo, mientras la licencia esté vigente. Esta garantía quedará sin efectos si el mal funcionamiento de software de la aplicación Alethia® se debe a abusos o uso indebido del mismo por parte de "CLIENTE". En caso de que existan fallas en la operación del software que no sean por causas imputables a el "PRESTADOR", serán sin responsabilidad para este.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- ATENCIÓN A SERVICIO A CLIENTES**

El servicio de soporte que se le brindara al "CLIENTE" se hará por un medio telefónico, correo electrónico o chat en línea directo con el administrador de la cuenta o personas autorizadas. Durante la consulta el personal del "PRESTADOR" se genera un reporte de administración interna, en donde se detalla quien accedió a la información así como fecha y hora de consulta.

El servicio de soporte técnico consiste en:

- Responder preguntas sobre el funcionamiento y características de las aplicaciones.
- Recibir y atender casos de activación del servicio.
- Validar el correcto aprovisionamiento de los servicios necesarios para el funcionamiento de las aplicaciones.

- Recibir y atender todas las fallas de funcionalidad de las aplicaciones.
- Realizar el procedimiento de diagnóstico de fallas para identificar el problema y en su caso escalar dicho problema al área interna responsable.
- Atender y escalar problemas con API Alethia.
- En caso de recibir casos de facturación, direccionar al cliente a FINANCIERA E.

El número de atención es : (55) 47 37 03 74 en horarios de atención de 9:00 Horas a 18:00 Horas del centro de México de lunes a viernes, o puede contactar el servicio al correo [info@alethia.com.mx](mailto:info@alethia.com.mx) o en su chat envico en la página <https://personal.alethia.com.mx>

## **DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD**

Ambas partes se comprometen y obligan a no reproducir o divulgar a terceras personas Físicas o Morales durante la vigencia del presente contrato y posterior a su terminación en un periodo de 5 años, datos o información relacionada con la otra parte, ni con el objeto del presente Contrato, el cual será considerado como Confidencial. (“INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”). Todas y cualquier información de “LAS PARTES”, sea verbal o escrita, marcada o no como confidencial, deberá ser considerada por “LAS PARTES” como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

El manejo de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL incluye, por ambas partes la obligación de:

- a) No divulgar la misma a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la otra parte.
- b) No usar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para beneficio propio o de terceras personas, debiendo, la otra parte, utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente Contrato.
- c) No llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo los derechos de propiedad intelectual, contenidos o derivados de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, incluyendo la validez y vigencia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual que sea propiedad o que utilice la otra parte. Ambas partes se obligan a manejar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con absoluta confidencialidad por tiempo indefinido, hasta en tanto, dicha INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se vuelva de dominio público por medio ajeno al incumplimiento de este Contrato.

Asimismo, ambas partes se obligan a tomar todas las precauciones necesarias, a fin de asegurar que todas las personas que tengan acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cumplan con lo dispuesto en esta Cláusula. Para dicho fin, ambas partes se asegurará que cualquier persona Física o Moral contratada por ellas o que pueda tener acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a través de ellas, se obligue a

los términos del presente instrumento debiendo mostrar dicho cumplimiento a la otra parte, en caso de que esta última lo solicite.

La INFORMACIÓN CONFIDENCIAL no incluirá datos que:

(I) hayan sido o lleguen a ser de dominio público por medios distintos a una revelación de la parte que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL o sus representantes en contravención a este Contrato o

(II) que lleguen a estar legalmente a disposición de la parte que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sobre una base no confidencial por parte de una fuente respecto a la cual dicha parte receptora sepa o considere que no está obligada por cualquier acuerdo de confidencialidad con la propietaria de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL;

(III) hayan sido del conocimiento de la parte que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL antes de su revelación por parte de la propietaria de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL según conste en pruebas por escrito fehacientes o

(IV) hayan sido desarrollados de manera independiente por la parte que reciba la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sin hacer referencia a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, según se define en este contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA.- PENALIDAD POR DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

LAS PARTES acuerdan que en caso de que alguno incurra en la divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sin el consentimiento por escrito de la otra, será acreedora a una penalidad equivalente al valor total de las licencias pactadas, además de ser considerada como causal de terminación del Convenio y su Contrato Marco. La Parte afectada por la divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL se reserva su derecho para ejercer todos los recursos legales a su alcance con motivo de la violación de su información.

#### **DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.**

Queda expresamente convenido y aceptado por las "LAS PARTES", que se considerará como causal de rescisión:

- Cuando el "CLIENTE" violente los términos de uso de la licencia de uso, mencionadas en la Cláusula Octava del Convenio.
- Falta de cumplimiento adecuado por alguna de "LAS PARTES" de cualquiera de las obligaciones, que por su naturaleza dicho incumplimiento, impida la realización y continuidad del presente Contrato o Convenio.

- Cuando el “CLIENTE” no informe al Cliente Final sobre los términos y condiciones aplicables a la solución, lo anterior de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Décima Sexta del presente.
- Por no cumplir con las condiciones de confidencialidad, expuestas en la Cláusula Décima Segunda de este contrato.

La parte afectada tendrá la potestad de dar por rescindido unilateralmente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial en el momento en que se suscite cualquier incumplimiento, bastando para ello, con el envío por correo a la otra parte de un comunicado en el que se constate el incumplimiento respectivo.

En caso de rescindir este contrato se considerará que la licencia de uso quedará automáticamente terminada y se producirá una suspensión automática de la funcionalidad del software de la aplicación Alethia®.

#### **DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente Contrato será por tiempo indefinido y podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes previa notificación por escrito. La cancelación del servicio por parte del “CLIENTE” no lo exime del pago de las cantidades adeudadas al “PRESTADOR”.

En caso de que el “CLIENTE” desee cancelar el presente Contrato, lo podrá realizar en cualquier momento a través de los medios descritos en la cláusula presente o por la misma vía en la que contrató el servicio.

#### **DÉCIMA SEXTA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

El “CLIENTE” reconoce haber leído y aceptado los Términos y condiciones vigente que puede ser encontrados en <http://alethia.com.mx/>, así como el Aviso de Privacidad vigente que puede ser encontrado en <http://alethia.com.mx/>

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - ASOCIACIÓN O SOCIEDAD.**

La firma del presente instrumento no crea asociación, sociedad o alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de sus actos derivados del presente Contrato conforme a lo convenido en el mismo. “LAS PARTES” expresamente reconocen y aceptan que en el desarrollo de este Contrato no son ni mandatarios ni representantes de la otra y, por lo tanto, no podrá obligarla de ninguna manera ni bajo ningún concepto, ya que este Contrato no otorga en forma alguna a dicha parte facultades de decisión o de representación.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Ambas partes manifiestan que son personas jurídicas e independientes con recursos y elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores y que la única relación que los une es la celebración del presente Contrato.

En virtud de lo anterior en caso que el "PRESTADOR" utilice los SERVICIOS de sus empleados o terceros, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, dichos terceros, incluido el personal contratado por el "PRESTADOR" no tendrán relación laboral ni de ninguna otra especie con el "CLIENTE", no se considerarán empleados de la misma, ni tendrán derecho a remuneración alguna, no estarán bajo su subordinación laboral ni económica, ni será el "CLIENTE" el encargado de la capacitación de dichos empleados, terceros ni contratistas. Igualmente, en el supuesto a que se refiere el presente párrafo, el "PRESTADOR" se obliga a que aquellos terceros o empleados del "PRESTADOR" que llegaren a tener acceso a INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, se obliguen a manejarla con absoluta confidencialidad en los términos de la Cláusula Décima Segunda .

En consecuencia, el "PRESTADOR" reconoce y acepta que la relación que lo une con el "CLIENTE" es este Contrato, por lo que sus empleados y subcontratistas no tienen ni tendrán ninguna relación de trabajo con el "CLIENTE", ya que el "PRESTADOR" es la única obligada a pagar sus sueldos, salarios o prestaciones, así como su inscripción al IMSS e INFONAVIT y se obliga a sacar en paz y a salvo al "CLIENTE" de cualquier reclamación que se presente por cualquiera de esos motivos y en caso de que el "CLIENTE" tuviera que pagar cualquier monto por esos conceptos, el "PRESTADOR" se obliga a reembolsar inmediatamente el importe correspondiente.

#### **DÉCIMA NOVENA.- NO EXCLUSIVIDAD.**

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato no constituye un acuerdo de exclusividad entre ellas, por lo que tendrán las Partes el derecho de celebrar contratos con terceros con el mismo objeto, o similar, que el del presente Contrato, sin restricción alguna.

#### **VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de terminación del Contrato sin necesidad de resolución judicial o arbitral previa:

- a) Por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES".
- b) El concurso mercantil de alguna de las "LAS PARTES".
- c) La disolución y liquidación de cualquiera de "LAS PARTES".
- d) La divulgación de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sin el consentimiento por escrito de la otra, atendiendo a lo establecido dentro de la Cláusula Décima Segunda y aplicando para este caso en particular las penalidades contempladas en la Cláusula Décima Tercera.

## **VIGÉSIMA PRIMERA - CONCILIACIÓN.**

Previo a un procedimiento jurisdiccional, las partes deberán someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor para la resolución del conflicto. Si en esta instancia no se logra resolver la controversia, quedarán a salvo los derechos de las partes para activar el órgano judicial.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA.-JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Serán competentes para cualquier controversia surgida, originada o derivada de la ejecución, cumplimiento o interpretación del presente Contrato, en el caso de CLIENTES Mexicanos, los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o de la ubicación de sus bienes. Asimismo, en lo previsto por el presente Contrato, serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco.

## **EMPRESA 5 CONVENIO DE SOCIOS**

**PACTO ENTRE SOCIOS (EN LO SUCESIVO "EL PACTO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. XXX POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SOCIO A" Y POR OTRA PARTE EL C. XXX POR SU PROPIO DERECHO Y QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SOCIO B" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "LOS SOCIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

- I. DECLARA "EL SOCIO A", POR SU PROPIO DERECHO.**
  - a)** Que es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente para firmar por su propio derecho el presente pacto.
  - b)** Que es voluntad de la misma, formalizar una sociedad mercantil, misma que basará su operación en los lineamientos que se establecerán en el presente pacto, y con el fin de hacer constar los puntos de acuerdo tomados entre ellos con respecto al desarrollo de un proyecto consistente en una aplicación telefónica denominada "EMPRESA", misma que se basa en una herramienta para que las clínicas de rehabilitación corporal complementen de forma sencilla y práctica, sus tratamientos con instrucciones de ejercicios en casa, con videos específicos y estructurados de los ejercicios que permitan al paciente cumplir con las indicaciones de su terapeuta.

## **II. - DECLARA "EL SOCIO B", POR SU PROPIO DERECHO.**

- a) Que es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente para firmar por su propio derecho el presente pacto.
- b) Que es voluntad de la misma, formalizar una sociedad mercantil, misma que basará su operación en los lineamientos que se establecerán en el presente pacto, y con el fin de hacer constar los puntos de acuerdo tomados entre ellos con respecto al desarrollo de un proyecto consistente en una aplicación telefónica denominada “EMPRESA”, misma que se basa en una herramienta para que las clínicas de rehabilitación corporal complementen de forma sencilla y práctica, sus tratamientos con instrucciones de ejercicios en casa, con videos específicos y estructurados de los ejercicios que permitan al paciente cumplir con las indicaciones de su terapeuta.

### **III. DECLARAN LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

- a) Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración de este acto.
- b) Concurren libremente y que en la formación de su voluntad no existió dolo, violencia, error ni mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez ni existencia. Con base en las Declaraciones anteriores, las Partes están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO.**

- 1.1 El presente pacto tiene por objeto establecer acuerdos y condiciones vinculantes para los socios entre sí, en particular en aspectos relativos al funcionamiento interno de la sociedad, a la transmisión de las participaciones sociales, y las posibles obligaciones y derechos que surjan de estos mismos para los socios, objeto con respecto al desarrollo de un proyecto consistente en una aplicación telefónica denominada XXX, misma que se basa en una herramienta para que las clínicas de rehabilitación corporal complementen de forma sencilla y práctica, sus tratamientos con instrucciones de ejercicios en casa, con videos específicos y estructurados de los ejercicios que permitan al paciente cumplir con las indicaciones de su terapeuta.
- 1.2 A través de este pacto, los socios se obligan a realizar sus mejores esfuerzos y a aportar cuantos recursos sean necesarios para promover el crecimiento y desarrollo de la sociedad y a cooperar de buena fe impulsando la mejora del objeto descrito en el párrafo inmediato anterior.

### **SEGUNDA. – NATURALEZA DE “EL PACTO”**

- 2.1 Los socios reconocen que el otorgamiento de este pacto, y por ende su contenido, es condición necesaria para asegurar la viabilidad y desarrollo del objeto de la

sociedad y que se causará un daño irreparable a los demás socios y a la propia sociedad en el caso de que cualquiera de ellos incumpla con alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.

- 2.2 Igualmente, reconocen que debido a las actividades que realiza la sociedad, existe un legítimo interés en regular los aspectos de las relaciones entre los socios en el sentido que aquí se regulan, y por tanto, reconocen que las limitaciones que se deriven del presente pacto son adecuadas y razonables.

### **TERCERA. – VIGENCIA.**

- 3.1 El presente pacto tendrá una vigencia de 05 (cinco) años contados a partir de la firma del presente instrumento.
- 3.2 El plazo señalado en el párrafo inmediato anterior será **forzoso** para “**LAS PARTES**” por lo que no podrán dar por terminado el presente pacto, salvo si se encuadraran alguna de las causas de rescisión que serán señaladas en las cláusulas siguientes.
- 3.3 La presente vigencia se renovará de manera automática, salvo pacto en contrario, por un plazo de 05 (cinco) años contados a partir del término de la vigencia contenida en el párrafo 3.1, así como la vigencia de la prórroga si la hubiere, será forzosa para ambos socios.

### **CUARTA. – PERMANENCIA REQUERIDA.**

- 4.1 En atención a las condiciones que rodean el funcionamiento de la sociedad, al desarrollo de sus actividades y a fin de asegurar la estabilidad de la misma, así como su correcto funcionamiento, los socios y cualquier nuevo socio que se adhiera a este pacto se comprometen a mantener dicha condición de socio, y en su caso, a permanecer prestando sus servicios a la misma con carácter de exclusivo, en los mismos términos que se establezcan en el correspondiente contrato civil, laboral o mercantil, durante un plazo pactado en el párrafo 3.1.
- 4.2 Durante este periodo quedará establecido un procedimiento de consolidación de derechos de adquisición sobre las participaciones sociales en, función de la permanencia del socio en la sociedad. A través de este procedimiento, el periodo de permanencia requerida se dividirá en tres fases, las cuales tendrán la misma duración. Al inicio del procedimiento, las participaciones sociales tendrán una transferibilidad y disponibilidad del 0% (cero por ciento) al final del procedimiento. La forma en la que se incrementará la transferibilidad y la disponibilidad de las participaciones sociales en cada una de las tres fases del periodo será la siguiente:
- I. Transcurrida la primera fase del periodo, el socio obtendrá transferibilidad y disponibilidad respecto al 25% (veinticinco por ciento) de sus participaciones sociales.
- II. Transcurrida la segunda fase del periodo, el socio obtendrá una transferibilidad y disponibilidad respecto a un 50% (cincuenta por ciento) adicional



a sus participaciones sociales, acumulando de esta forma el 75% (setenta y cinco por ciento) de la transferibilidad del total de sus participaciones sociales;

III. Finalmente, al finalizar la tercera fase del periodo, el socio obtendrá transferibilidad y disponibilidad respecto al 25% (veinticinco por ciento) restante de sus participaciones sociales, pasando a tener de esta forma transferibilidad y disponibilidad sobre el total de sus participaciones sociales.

- 4.3 A partir del día en que se suscriba este pacto y durante el periodo de permanencia requerida o vigencia del presente pacto, los socios conceden a la sociedad de manera irrevocable, con carácter de derecho real y eficacia erga omnes, un derecho de opción de compra sobre aquellas participaciones sociales respecto de las cuales no se haya obtenido transferibilidad y disponibilidad en los términos de la presente cláusula. Dicho derecho de preferencia estará pactado en el precio que sea más bajo entre el costo de adquisición pagado por el socio en el momento en que este las haya adquirido y su valor neto contable.
- 4.4 Este derecho de preferencia podrá hacerse efectivo en caso de que alguno de los socios pretenda por cualquier causa transferir las participaciones sociales respecto de las cuales se haya obtenido transferibilidad y disponibilidad, o bien, pretenda abandonar la sociedad durante el periodo de permanencia requerida o vigencia del presente pacto. Se entenderá que existe abandono de la sociedad en los siguientes casos:
- A)** Cuando el socio cese voluntariamente su relación laboral o mercantil con la sociedad a menos que esta terminación provenga de una causa imputable a la sociedad;
- B)** Cuando el socio incumpla de manera reiterada las obligaciones que adquiera con la sociedad en el ámbito civil, mercantil y/o laboral, cuando sea separado de su cargo por una causa justificada de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo;
- C)** Cuando el socio incumpla la obligación de dedicación exclusiva establecida en este pacto.

#### **QUINTA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “EL SOCIO A”**

- 5.1 La C. XXX como accionista de la Sociedad en su calidad de socio, gozará de los siguientes derechos y obligaciones en relación con la Sociedad:
- (i) Convocar a las reuniones mensuales de accionistas.
  - (ii) Llevar el control, administración de capital variable y fijo, y el control y administración del reparto de las utilidades conforme a los porcentajes y condiciones que se precisan más adelante.
  - (iii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
  - (iv) Participar en las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
  - (iv) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
  - (v) Participar en las utilidades de la sociedad.

- (vi) El valor del voto en la toma de decisiones de la sociedad que emita el presente socio será en el mismo porcentaje que represente el capital accionario propiedad del socio, que se detallará más adelante.
- (vii) Realizar y presentar un informe en la junta de socios sobre los avances, proyectos terminados y futuros.
- (viii) Como socia está encargada de:
  - La actualización del contenido de la plataforma, imágenes, instrucciones de los ejercicios.
  - Comercialización del producto.
  - Búsqueda de nuevos convenios y clientes.
  - Coordinación de ventas

#### **SEXTA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “EL SOCIO B”**

6.1 El C. HUGO RAMSES MORENO RAMOS, en su calidad de socio, gozará de los siguientes derechos y obligaciones en relación con la Sociedad:

- (i) Participar en las reuniones mensuales del equipo directivo.
- (ii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
- (iii) Participar las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
  - (iv) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
  - (v) Participar en las utilidades de la sociedad.
  - (vi) El valor del voto en la toma de decisiones de la sociedad que emita el presente socio, será en el mismo porcentaje que represente el capital accionario propiedad del socio, mismo que se detallará más adelante.
- (vii) Como socio está encargado de:
  - Actualizaciones de la plataforma respecto a temas de sistema.
  - Atención en el área de soporte.
  - Diseño de plataforma móvil y web.
  - Realización de Informe mensual o semanal que presentara en la junta de Socios.

#### **SÉPTIMA. – INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”**

7.1 En caso de que cualquiera de “LAS PARTES” incumplan con cualquiera de sus obligaciones como accionistas de la Sociedad enlistadas en las cláusulas quinta y sexta, aplicarán las siguientes disposiciones:

- (i) Si el incumplimiento surge durante el primer año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir lo resultante del 80% (ochenta por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (ii) Si el incumplimiento surge durante el segundo año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción

- de compra para adquirir lo correspondiente al 60% (sesenta por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (iii) Si el incumplimiento surge durante el tercer año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir lo correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
  - (iv) Si el incumplimiento surge durante el cuarto año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir lo correspondiente al 20% (veinte por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- 7.2 Como única excepción a lo anterior, en caso de que cualquier de **“LAS PARTES”** deban ausentarse de sus funciones debido a una enfermedad grave (sin que la ausencia supere los 6 meses consecutivos), las sanciones descritas en el párrafo anterior quedarán sin efecto.
- 7.3 Una vez que la Sociedad haya adquirido las acciones representativas de su capital social en cumplimiento de la presente cláusula, deberá realizar una reducción de capital social y cancelar las acciones adquiridas.
- 7.4 En caso de que **“LAS PARTES”** en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones como accionistas de la Sociedad enlistadas en el párrafo 7.1, la Sociedad, antes de ejercer cualquiera de sus derechos enunciados en la presente cláusula, deberá notificar por escrito al socio en cuestión alertándole sobre su incumplimiento, así como sobre las consecuencias. A partir de dicha notificación, el socio en cuestión tendrá un plazo de 15 (quince) días para remediar o subsanar totalmente la situación de incumplimiento antes de que la sanción aplicable sea definitiva y ejecutable por la Sociedad. En caso de que el socio caiga en incumplimiento por una segunda ocasión durante un periodo de 12 (doce) meses, no existirá plazo para remediar o subsanar la situación de incumplimiento y la Sociedad podrá ejecutar la sanción de inmediato.
- 7.5 Las Partes acuerdan que llevarán a cabo todos los actos necesarios, incluyendo la celebración de asambleas, votación y/o firma de documentos, que tengan por objeto dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente cláusula, así como del presente instrumento legal.

## **OCTAVA. – DEL DERECHO DE ARRASTRE Y ADHESIÓN**

- 8.1 Para efectos de la presente cláusula, serán aplicables las siguientes definiciones:

- (a) **Adquirente Potencial.** Significa cualquier accionista o persona ajena a la Sociedad que pretenda adquirir acciones representativas de la Sociedad en virtud de haber realizado una Oferta o por cualquier otra causa.
- (b) **Acciones Transmitidas.** Significan las acciones representativas del capital social de la Sociedad objeto de una Oferta.
- (c) **Accionista Enajenante.** Significa cualquier accionista que pretenda enajenar acciones representativas del capital social de la Sociedad con motivo de una Oferta o por cualquier otra causa.
- (d) **Accionistas Mayoritarios.** Significan los accionistas que en lo individual o en su conjunto sean propietarios del o más del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
- (e) **Accionistas Minoritarios.** Significan los accionistas que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de menos del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
- (f) **Derecho de Arrastre.** Significa el derecho que tienen los Accionistas Mayoritarios a obligar a los Accionistas Minoritarios a suscribir una Oferta que reciban dichos Accionistas Mayoritarios y en consecuencia obligar a los Accionistas Minoritarios a enajenar la misma proporción de acciones que vayan a transmitir los Accionistas Mayoritarios.
- (g) **Derecho de Adhesión.** Significa el derecho que tienen los Accionistas Minoritarios de adherirse a una Oferta aceptada por los Accionistas Mayoritarios en términos de esta Cláusula, de tal manera que dichos Accionistas Minoritarios enajenen la misma proporción de acciones y en igualdad de circunstancias que los Accionistas Mayoritarios.
- (h) **Oferta.** Significa la oferta de adquisición (solicitada o no) que realice cualquier accionista o una tercera persona ajena a la Sociedad, para adquirir (por cualquier título) acciones representativas del capital social de la Sociedad.

- 8.2 En caso de que los Accionistas Mayoritarios realicen o reciban una Oferta para transmitir una parte o la totalidad de sus acciones, los Accionistas Mayoritarios podrán ejercer su derecho de arrastrar a la venta a los Accionistas Minoritarios, y los Accionistas Minoritarios deberán enajenar, en los mismos términos y condiciones de la Oferta, la misma proporción de acciones que los Accionistas Mayoritarios.
- 8.3 Hecha la Notificación de Enajenación, los Accionistas Minoritarios tendrán un periodo de 15 (quince) días para firmar, ejecutar y entregar todos los documentos y todos los actos que sean necesarios para perfeccionar la transmisión de sus acciones, incluyendo, sin limitar, el contrato de compraventa respectivo y el endoso y entrega de los títulos representativos de las acciones al Adquirente Potencial.
- 8.4 En caso de que los Accionistas Mayoritarios realicen o reciban una Oferta para transmitir una parte o la totalidad de sus acciones, los Accionistas Minoritarios podrán ejercer su Derecho de Adhesión a la venta de los Accionistas Mayoritarios, y los Accionistas Minoritarios podrán enajenar, en los mismos términos y

condiciones de la Oferta, la misma proporción de acciones que los Accionistas Mayoritarios.

- 8.5 Una vez recibida la Oferta, los Accionistas Mayoritarios deberán notificar por escrito a los Accionistas Minoritarios sobre las condiciones de dicha Oferta (la “Notificación de Oferta”). Los Accionistas Minoritarios tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la Notificación de Oferta (el “Plazo de Notificación de la Adhesión”) para notificar a los Accionistas Mayoritarios su decisión de ejercer su Derecho de Adhesión (la “Notificación del Ejercicio del Derecho de Adhesión”). En caso de que alguno de los Accionistas Minoritarios no manifieste su decisión al accionista mayoritario dentro del Plazo de Notificación de la Adhesión, dicho Accionista Minoritario perderá el derecho de participar en la Oferta.
- 8.6 A partir de la fecha de la Notificación de Ejercicio del Derecho de Adhesión, los Accionistas Minoritarios tendrán un plazo de 10 (diez) días naturales para firmar y ejecutar todos los documentos y todos los actos que sean necesarios para realizar la transmisión de sus acciones, incluyendo, sin limitar, el contrato de compraventa respectivo y el endoso y entrega en favor del Adquirente Potencial de los títulos representativos de las acciones.

#### **NOVENA. – ADHESIÓN AL PACTO POR NUEVOS SOCIOS.**

- 9.1 Los socios acuerdan que aquellas personas (físicas o morales) que tengan la intención de adquirir la condición de socios de la sociedad como consecuencia de una ampliación de capital, fusión, compraventa o, en general, la válida transmisión, en cualquier forma, de las participaciones sociales o de cualquier otra figura análoga, deberán obligarse al contenido, presente y/o futuro, de este pacto para adquirir la condición de socios, suscribiendo expresamente y por escrito un documento en el que figure su voluntad de adhesión a este pacto.
- 9.2 Además de lo anterior, los socios extranjeros que se incorporen a la sociedad, estarán obligados a considerarse como nacionales respecto a las participaciones sociales que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la nación de las participaciones sociales que hubieren adquirido. Lo anterior deberá formalizarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores previo a que se le reconozca su condición de socio.

#### **DÉCIMA. – EXCLUSIVIDAD.**

- 10.1 Los socios se comprometen a dedicar todos sus esfuerzos profesionales con carácter exclusivo a la sociedad mientras mantengan su condición de socios. Sin embargo, la Asamblea General, después de oír al socio interesado y de examinar el caso concreto, podrá exceptuar o delimitar la obligación de dedicación exclusiva cuando se entienda que no se vulneran los intereses de la sociedad.

## **DÉCIMA PRIMERA. DE LOS PROYECTOS..**

- 11.1 “**LAS PARTES**” podrán aceptar algún Proyecto con un cliente, asumiendo la responsabilidad económica que se genere por este, en caso de que no exista acuerdo entre ambos. En caso que no se adquieran beneficios económicos para cubrir los costos que el socio se responsabilizó; será responsable por cubrirlos ante la sociedad.
- 11.2 “**LAS PARTES**” tendrán el derecho a vetar la decisión del otro socio de financiar un proyecto por sus propios medios si considera que el proyecto resultaría en un daño para la imagen, prestigio, futuro, o solidez de la sociedad (no desde un punto de vista económico). En caso que sea necesario se tomaran votos de los accionistas minoritarios, y si no se logra llegar a un acuerdo con estos; se determinará por no continuar con el proyecto.

## **DÉCIMA SEGUNDA. – DEL CAPITAL SOCIAL**

- 12.1 La composición accionaria que tendrá la sociedad en su constitución será la siguiente:
1. XXX tendrá el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones del capital de la sociedad.
  2. XXX tendrá el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de las acciones del capital de la sociedad.
- 12.2 Se entenderá que dicho capital constituirá el Capital Fijo, sin capacidad de retiro.
- 12.3 En caso de que en Asamblea de Accionistas se decreta un aumento de Capital, este se constituirá como Capital Variable, el cual se incrementará de manera proporcional a los porcentajes de propiedad que actualmente ostenta cada socio.
- 12.4 En caso de que algún socio decida vender parte de sus acciones, deberá ofrecer en todo momento el Derecho al Tanto a los demás socios.

## **DÉCIMA TERCERA. - REPARTO DE UTILIDADES**

- 13.1 Las utilidades serán administradas y distribuidas por “**LAS PARTES**”, en los porcentajes en que son propietarios del capital de la sociedad.
- 13.2 Los socios se comprometen y están de acuerdo que dentro de los primeros 02 (DOS) años de operación de la sociedad (contados a partir de la firma del presente convenio) reinvertirán sus utilidades al capital de la empresa en un porcentaje de 80% (ochenta por ciento), mientras que el resto podrá ser repartido entre los socios con opción de reinversión, y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el presente párrafo de reinvertir dicho porcentaje, los socios se someten a las penas establecidas en la cláusula primera, inciso c) del presente convenio.

## **DÉCIMA CUARTA. – DE LOS INGRESOS**

- 14.1 Los socios únicamente podrán retirar dinero ingresado a la sociedad, conforme a la cláusula anterior, esto es, cuando se generen utilidades y se repartan en los porcentajes establecidos conforme al valor accionario de cada socio, después de haber reinvertido la utilidad en los porcentajes anteriormente pactados.

- 14.2 Se entiende que hay utilidades cuando de los ingresos percibidos, las cantidades que ingresen en un ejercicio fiscal a la sociedad, sea superior a las cantidades erogadas efectivamente que hayan tenido como finalidad la prestación del servicio que se describe en el apartado 1. de los antecedentes.

#### **DÉCIMA QUINTA. – TRANSMISIÓN FORZOSA.**

- 15.1 En los casos en los que la sociedad o cualquiera de los socios se vea obligado a transmitir de manera forzosa sus participaciones sociales, la sociedad podrá, en defecto de los socios, responder por las obligaciones que se reclamen y ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las participaciones sociales objeto de embargo por cualquier procedimiento de apremio.

#### **DÉCIMA SEXTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

- 16.1 “**LAS PARTES**” se obligan a no revelar directa o indirectamente, ni a permitir que directa o indirectamente que se revelen los términos y condiciones del presente Convenio ni la información que obtengan de las demás Partes y de la Sociedad, con motivo de la celebración y ejecución de este Convenio y/o la operación del Proyecto, excepto cuando sea requerido por ley o autoridad competente, o que la información sea del dominio público.
- 16.2 Asimismo las Partes acuerdan que con motivo de su participación como accionistas de la Sociedad tendrán acceso y/o se les proporcionará diversa Información Confidencial (como más adelante se define) relacionada con la Sociedad, sus clientes y sus operaciones. Para los propósitos de este Convenio el término “Información Confidencial” comprende cualquier información a la que las Partes tengan acceso o les sea proporcionada con motivo de su participación en la Sociedad, habiéndose hecho tal divulgación a través de la Sociedad, o cualquiera de sus agentes, empleados, socios o clientes, ya sea de manera verbal, en imágenes o por escrito, como consecuencia, directa, indirecta o incidental, de la participación como accionista de la Sociedad. De manera enunciativa más no limitativa se considera Información Confidencial: códigos fuente, información financiera, fórmulas de negocios, compilaciones o registros, información relativa a investigaciones, registros de desarrollo de proyectos o investigaciones, inventos, nombre o nombres de clientes actuales o potenciales, tarifas de servicios ofrecidos, bases de datos, programas de cómputo, entre otros. La Información Confidencial, significa una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de actividades económicas, ya que en la misma se señala la naturaleza, las características, las finalidades y los medios o formas de comercialización y prestación de los servicios y productos de la Sociedad, por lo que en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, dicha Información Confidencial constituye un secreto industrial guardado por la Sociedad, que como tal se encuentra protegido por la legislación, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, conforme a los cuales ningún tercero puede, sin autorización, divulgar o utilizar la referida Información Confidencial.

- 16.3 El concepto de Información Confidencial no será aplicable para aquella información que se encuentre disponible al público o llegue a ser del dominio público.
- 16.4 Respecto a la Información Confidencial, las Partes se obligan a: (i) no revelar la Información Confidencial a ningún tercero, ni usar en provecho propio o de terceros dicha Información Confidencial. (ii) mantener la Información Confidencial que le sea revelada bajo el mismo nivel de cuidado que aplicarían a su propia Información Confidencial, nunca debiendo ser el nivel de cuidado aplicado, menor a los estándares comunes de tutela de Información Confidencial. (iii) usar la Información Confidencial única y exclusivamente para los propósitos requeridos y relacionados con su participación en la Sociedad.
- 16.5 De manera adicional, **LAS PARTES** se obligan a no realizar por su cuenta o a favor de terceros, de manera directa o indirecta, ningún proyecto o negocio que pueda convertirse en competencia directa con El Proyecto, y por tanto, todas las obligaciones de confidencialidad se entenderán que también aplicarán para la no competencia entre ellos.
- 16.6 El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula dará lugar al pago de los daños y perjuicios que se ocasionen, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le correspondan a la Sociedad o sus accionistas en materia mercantil, de propiedad industrial y/o penal, de manera enunciativa.
- 16.7 Las obligaciones previstas en esta cláusula estarán vigentes durante todo el tiempo en el que las Partes sean accionistas de la presente sociedad y un plazo de cinco años contados a partir de que dejen de serlo por cualquier causa. Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurrido el plazo de vigencia, las Partes continuarán obligadas a no usar o revelar aquella información que continúe siendo confidencial por su naturaleza.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. – DE LOS ACUERDOS.**

- 17.1 En su caso, las Partes se obligan a llevar a cabo todos los actos corporativos y jurídicos que sean necesarios a efecto de reflejar y cumplir los acuerdos tomados en el presente Convenio, comprendiendo la obligación de emitir su voto en las Asambleas de la Sociedad en el sentido que se requiera a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en el presente Convenio.
- 17.2 Las Partes celebran el presente Convenio bajo los principios de buena fe y colaboración, por lo que cualquier situación no prevista en este documento será resuelta buscando en todo momento la conservación del acuerdo, el logro de los objetivos planteados en el mismo y el beneficio de la Sociedad y de todas las Partes.

#### **DÉCIMA OCTAVA. – CESIÓN DE DERECHOS.**

- 18.1 “**LAS PARTES**” no podrán ceder su posición en el presente pacto, ni tampoco los derechos y obligaciones que de este mismo se deriven a su favor o a su cargo, salvo para casos específicos en los que se cuente con el consentimiento previo, expreso y por escrito de los demás socios.



**DÉCIMA NOVENA. – DE LAS MODIFICACIONES A “EL PACTO”**

- 19.1 Ninguna modificación, enmienda, terminación o renuncia de alguna disposición de este Convenio será válida a menos de que se haya hecho por escrito y esté firmada por todas las Partes.
- 19.2 Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las Partes señalan como sus domicilios los que resulten de ser los domicilios fiscales de cada uno de “**LAS PARTES**”.
- 19.3 Cualquiera de las Partes podrá modificar su domicilio, notificando dicho cambio a las demás Partes mediante aviso por escrito que genere acuse de recepción, surtiendo efectos dicha modificación el día hábil siguiente a aquel en que se haga. En caso de que no se realice este aviso de cambio de domicilio, LAS PARTES acuerdan en que se tendrán por validas todas las notificaciones realizadas en el último domicilio señalado.

**VIGÉSIMA. – INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

- 20.1 El presente pacto se regirá por la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás leyes federales en materia mercantil de los Estados Unidos Mexicanos que resulten aplicables.
- 20.2 Las Partes convienen que cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja de, o se relacione con, el presente instrumento será resuelta y decidida definitivamente por los tribunales federales competentes de Guadalajara, Jalisco, México, renunciando a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio, presente o futuro, les pudiere llegar a corresponder.
- 20.3 Habiendo leído el presente Convenio y declarándose conformes con su contenido y alcance legal, las Partes lo firman en \_\_\_ tantos originales, en Guadalajara, Jalisco, México, el día \_\_ de noviembre de 2020 (dos mil veinte).

**C. XXXX**

Por mi propio derecho

**C. XXXXX**

Por mi propio derecho

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

## ÍNDICE

- I. **General**
- II. **Descripción del servicio**
- III. **Tratamiento de la información**
- IV. **Condiciones Comerciales**
- V. **Atención al USUARIO**
- VI. **Responsabilidad Limitada**
- VII. **Propiedad Intelectual e Industrial**
- VIII. **Condiciones de Uso**
- IX. **Código de Conducta**
- X. **Enlaces a otros sitios**
- XI. **Legislación Aplicable y Jurisdicción**

### GENERAL.

Este contrato describe los términos y condiciones generales (en adelante únicamente “TÉRMINOS Y CONDICIONES”) aplicables al uso de los servicios XXXXX los que incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la aplicación móvil (en lo sucesivo “XXXX”). Le solicitamos lo lea cuidadosamente ya que cualquier persona que desee acceder o hacer uso de la Aplicación y los servicios de XXXX, sólo podrá hacerlo sujetándose a los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como a las políticas y principios incorporados al presente documento.

Le informamos que estos Términos y Condiciones están sujetos a cambios y en el uso continuo de este servicio se entenderá como una aceptación tácita. Si Usted no está de acuerdo con el contenido de estos Términos y Condiciones, no deberá acceder ni utilizar XXXXX AL ACCEDER a XXXXX USTED ACEPTA VOLUNTARIAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL MISMO.

XXXXX es una plataforma creada por la Lic.XXXX., por lo que la misma es propietaria de todos los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, en el mismo sentido el compilado de información que se desprende dentro de la plataforma y el manejo de esta, resulta ser autoría de la Lic.XXXX, por lo que cualquier tema relacionado al respecto se deberá atender directamente con ella.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nuestra plataforma tiene como finalidad ser un apoyo didáctico para nuestros usuarios que buscan realizar ejercicios de terapia física y de lenguaje, por medio de demostraciones ilustrativas, imágenes, videos, sonidos y demás recursos audio-visuales. Constando de un compilado de ejercicios de terapia física y lenguaje al que clínicas y terapeutas (en adelante identificados como “terapeutas”), tienen acceso a través de un contrato de servicios firmado con XXXXX en donde pueden dar de alta a sus pacientes con el nombre o número de expediente con

el que se identifica al paciente, hecho lo anterior se le da un código único de acceso a la aplicación para cada paciente.

Se debe entender que tanto los terapeutas como los pacientes con el uso de la aplicación, quedan sujetos a las obligaciones que se detallan a través del presente documento y de manera conjunto se les denominará en este documento como los USUARIOS.

XXXXX tiene la finalidad de dar seguimiento a los ejercicios de terapia física y lenguaje antes mencionados.

La Plataforma puede incluir funciones que requieran realizar que los pacientes realicen actividad física. Se recomienda que se consideren los riesgos involucrados y solamente se realicen dichas actividades, previa indicación de su médico o terapeuta. XXXXX no es responsable de las lesiones o daños que pueda sufrir como paciente a consecuencia de su uso o imposibilidad de uso de las funciones de la Plataforma.

- XXXXX Es una aplicación inteligente compatible con los sistemas operativos Android® e iOS®. XXXXX no es responsable por los cambios que puedan existir en los sistemas antes mencionados que en algún motivo puedan hacerlo incompatible con XXXXX
- El acceso al servicio XXXXX se encuentra protegido por un código único de acceso, el cual queda bajo resguardo y responsabilidad del USUARIO. El mal uso de sus datos de usuario e información, no responsabiliza a XXXXX y se le libera de cualquier responsabilidad al respecto.
- El acceso a XXXXX requiere una conexión a internet de Banda Ancha, así como un navegador o dispositivo móvil compatible. Tenga en cuenta que esto puede representar costos y gastos adicionales que son independientes al costo del servicio.

## **I. DEL SERVICIO DE XXXX**

### **Registro y creación de la Cuenta XXXX**

Para hacer uso de los servicios de XXXXX, usted debe recibir un código único de acceso (en lo sucesivo la "Cuenta") el cual se generará de dos maneras:

1. Para los terapeutas, será necesario firmar un contrato de servicio con XXXXX, una vez firmado, se le entregará el código de acceso a la aplicación.
2. Para los pacientes, el terapeuta programará los ejercicios a través de su cuenta, y le remitirá al paciente su código de acceso. XXXXX no será responsable por la falta de transmisión de este código del terapeuta al paciente.

Es responsabilidad del Terapeuta y/o Clínica la captura de datos del paciente, por lo que XXXXX queda libre de responsabilidad por algún error cometido sobre los datos capturados en su plataforma.

### **Tipo de cuentas y funciones:**

#### **A. Cuenta de clínica o terapeuta.**

La aplicación ofrece las siguientes funcionalidades para el terapeuta:

1. Consulta del perfil de cada paciente que el terapeuta registre en la aplicación.
2. Asignar listas de ejercicios para cada paciente en la función “Mis indicaciones”.
3. Consultar en la función “Indicación” la descripción de cada ejercicio seleccionado.
4. Programar fechas y frecuencias para hacer las actividades para cada paciente.
5. Verificar en el perfil de cada paciente, las actividades que ha marcado como realizadas.
6. Recibir “notificaciones” que incluyen los mensajes intercambiados con XXXX y los pacientes a través de la aplicación.
7. Consultar los datos de su clínica: Dirección, teléfono y correo electrónico en la función “Mi clínica”.

#### **B. Cuenta del paciente.**

La aplicación ofrece las siguientes funcionalidades para el paciente:

1. Visualizar y actualizar sus datos personales.
2. Visualizar la lista de ejercicios asignados con la descripción de cómo hacerlos en la opción del menú “Mis indicaciones”.
3. Recibir “notificaciones” que incluyen los mensajes intercambiados con XXXX y su terapeuta a través de la aplicación.
4. Consultar los datos del terapeuta: Dirección, teléfono y correo electrónico en la función “Mi clínica”.

XXXXX no será responsable de los datos personales de los pacientes, siendo esto en todo momento su captura y actualización obligación exclusiva del terapeuta y del paciente, y por ello, el terapeuta, tanto en el contrato de servicio como a través de estos Términos y Condiciones de Uso, libera de toda responsabilidad a XXXXX respecto a la veracidad de los datos ingresados en la aplicación.

Se recomienda que la información de acceso a la Cuenta no sea revelada a ningún tercero, ya que corresponde al USUARIO la responsabilidad de preservar en todo momento la seguridad de la misma, debiendo notificar a XXXXX inmediatamente sobre cualquier problema relacionado con la misma.

En todo momento el USUARIO puede verificar en XXXXX el estatus de su Cuenta y confirmar que los datos que haya proporcionado continúen siendo los correctos para que se esté en condiciones de brindarle un servicio óptimo. Para conseguir lo anterior, deberá proporcionar a XXXXX la información libre de errores y completa, al crear su Cuenta XXXXX o en cualquier momento al modificarlos.

### **Cambio de información.**

En cualquier momento el Usuario puede modificar y/o verificar la información proporcionada. El servicio de XXXXX realizará el cambio de dicha información automáticamente en la aplicación al haberse realizado los cambios por el USUARIO. Si se detectará que la información proporcionada es falsa o carece de validez, su solicitud será rechazada y los cambios no se realizarán en su cuenta. La veracidad de su información en los servicios de XXXX. permite el correcto desempeño de la aplicación. Si necesita actualizar su información puede hacerlo por medio de la opción de “Mi Cuenta” dentro de la Aplicación.

### **Cancelación de la Cuenta**

El usuario puede hacer la cancelación de la cuenta dada de alta en XXXX, mandando un correo electrónico al señalado en el apartado de “atención a usuarios” de estos términos y condiciones, deberá poner como asunto “CANCELACIÓN DE CUENTA” o solicitarlo directamente con la clínica/ terapeuta que lo dio de alta.

En caso de que se haga mal uso de la información y/o se violente el respeto de los derechos de autor que contiene la aplicación XXXXX a discreción de la misma XXXXX se podría hacer la cancelación de la cuenta del USUARIO referido.

### **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Usted confirma que cuenta con la autorización necesaria y los derechos para enviar información a XXXXX en caso de que el USUARIO no sea la misma persona que el titular de la información, XXXXX no se hace responsable por daños y perjuicios derivados del manejo de dicha información y por tanto, EL USUARIO se obliga a sacar en paz y a salvo de cualquier reclamación que derive de estas situaciones y a indemnizar cualquier gasto, daño o perjuicio que lo anterior le haya generado a XXXX.

El USUARIO acepta que la información recabada dentro de XXXXX puede ser utilizada de manera anónima para estudios estadísticos y de mejora del servicio.

El tratamiento que XXXXX dará a toda la información resguardada en XXXXX se encuentra regulado por lo establecido en el POLÍTICA DE PRIVACIDAD disponible en LINK de “aviso de privacidad” que se consultable dentro de XXXX.

## **II. CONDICIONES COMERCIALES**

El servicio que ofrece XXXXX a través de la Aplicación, requiere de un contrato de servicio firmado por el terapeuta con XXXXX, en donde se definan costos, forma de facturación, duración del contrato, forma y monto de pago, entre otras especificaciones, en caso de no suscribirse dicho contrato, no se podrá ingresar válidamente a la plataforma por el terapeuta.

En caso de que se acuerde el pago por periodos (mensual, semestral, anual), y llegue a existir un adeudo con más de 15 días de retraso, la cuenta del terapeuta y sus pacientes serán suspendidas.

Una vez realizado el pago del servicio de XXXXX en cualquier modalidad que se realice, no será reembolsable si es que se decide cancelar el servicio después de haberse hecho el cargo. La reactivación de una cuenta suspendida se efectuará en las siguientes 48 horas al registro del pago pendiente. Los precios están sujetos a cambios previo aviso por notificación que se mande con 15 días de anticipación al terapeuta.

En caso de requerir factura electrónica se debe de pedir antes de realizar el pago correspondiente, y será enviada a el correo electrónico registrado en el mismo servicio.

En caso de solicitar la cancelación de su cuenta, la información de la misma se conservará en resguardo por un periodo de seis meses contados a partir de la baja de dicha cuenta, para aquel caso en que se quiera solicitar la reactivación de la cuenta. Opcionalmente el USUARIO podrá realizar una solicitud para que sea borrada antes de este plazo, dicha solicitud se debe realizar enviando un correo electrónico a de XXXX.

## **III. ATENCIÓN AL USUARIO.**

XXXXX tendrá a su disposición los siguientes medios de atención:

- Dirección de correo electrónico: soporte@xxx.mx
- El horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Horas en días hábiles.

Los datos fiscales que Usted proporciona a XXXX, se recaban para efecto de generar la factura del servicio, por lo que cualquier error, falsedad, irregularidad o variación cometida al señalar esta información quedará bajo su responsabilidad, y XXXX no estará obligado a realizar cancelación, re-facturación o cualquier otro tipo de acción o comprobante para subsanar el error cometido.

#### **IV. RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

A pesar de que se realizará el mejor esfuerzo a su alcance, XXXXX no otorga ninguna garantía acerca del buen funcionamiento de XXXX, ni garantiza que el uso que el USUARIO haga de la aplicación estará libre en todo momento de interrupciones o errores. XXXXX no asume ninguna responsabilidad de cualquier daño que se le pueda causar derivado del acceso y uso que dé a XXXXX o por descargar contenidos en él publicados.

XXXXX se reserva el derecho en todo momento de cambiar y hacer correcciones a cualquier información publicada en XXXXX sin que tenga que mediar previo aviso.

Bajo ninguna circunstancia XXXXX será considerada responsable por cualquier daño directo, indirecto, incidental, consecuencial que resulte en la pérdida o filtración de información, pérdida de utilidades, etcétera, que sea resultado del mal uso de XXXXX incluso para cualquier tercero, por lo que el USUARIO asume cualquier responsabilidad por ello.

XXXXX a su sólo criterio en cualquier momento, con un preaviso de 30 días naturales, podrá modificar y/o suspender total o parcialmente, temporal o definitivamente el servicio, no teniendo ningún tipo de responsabilidad por posibles daños y/o perjuicios que pudieran derivarse.

#### **V. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La información que contenga XXXXX así como la miscelánea (el conjunto) de información de la misma son propiedad de la Lic. XXXXX., siendo la titular de todos los derechos sobre el contenido, códigos, datos, materiales, aspecto, ambiente, diseño y organización de XXXX, así como ostenta derechos sobre todos los nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio y todo tipo de derechos patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocidas o que lleguen a reconocer las leyes correspondientes. El acceso y uso de XXXXX no otorga derecho alguno sobre el contenido y/o datos publicados en el mismo, por lo que el USUARIO deberá abstenerse de iniciar cualquier acción encaminada a hacer uso de los mismos y de las marcas propiedad de XXXX.

Todas las marcas que no sean propiedad de XXXXX y que aparezcan a través de XXXXX, si las hubiera, son propiedad de sus respectivos dueños y aplican las mismas restricciones que la ley imponga.

#### **VI. CONDICIONES DE USO**

Para hacer uso de XXXXX y para contratar algún servicio a través de nuestra aplicación móvil, el USUARIO debe tener la mayoría de edad y deberá comprobarlo con la documentación legal correspondiente, salvo el caso de que el paciente sea menor de edad, en cuyo caso el Terapeuta deberá contar con la autorización para incluir la información del paciente por quien resulte ser el representante legal del menor.

El USUARIO tiene prohibido reproducir el contenido, códigos, imágenes, datos y materiales publicados en XXXXX para cualquier fin, así como descargar, transmitir, publicar, rectificar, alterar, modificar y copiar los mismos.

Asimismo, el USUARIO se compromete a no usar, transmitir, difundir o poner a disposición de terceros a través de XXXX:

i) contenidos o información que de cualquier forma promuevan actitudes delictivas, denigratorias, difamatorias, de riesgo para las personas o discriminatorias o que contengan mensajes y/o elementos delictivos, violentos o pornográficos;

ii) contenidos o información que de cualquier forma induzcan al error, violen derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a XXXXX o a terceros;

iii) contenidos o información que de cualquier forma incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o deteriorar la información, la infraestructura, equipos y/o cualquier otro bien tangible o intangible propiedad de XXXXX o de terceros; y

iv) contenidos o información que de cualquier forma sean contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o que alteren o contravengan al orden público, asimismo, se compromete a no usar XXXXX y las herramientas puestas a su disposición en el mismo, con la intención de dañar, deshabilitar o sobrecargar XXXXX y/o sus herramientas.

En este mismo sentido, el USUARIO se obliga a no hacer uso de las imágenes ni de la información publicada en XXXX.

XXXXX requiere los datos personales del USUARIO, los cuales se ingresarán en la Aplicación por el Terapeuta de acuerdo a lo establecido dentro de estos Términos y Condiciones de Uso.

Si se detecta cualquier anomalía como USUARIO al utilizar XXXXX, será necesario notificar esta situación a XXXX, quien podrá realizar una verificación de la cuenta lo cual puede requerir una suspensión temporal de la cuenta mientras que se analiza el caso particular del USUARIO. XXXXX, según su propio criterio, podrá dar por terminado el acceso al SITIO, de forma inmediata, si la conducta del USUARIO no fuera acorde con los presentes Términos y Condiciones, Dicha decisión será comunicada mediante correo electrónico.

Al utilizar XXXXX el USUARIO acepta que todas las actividades que se lleven a cabo serán lícitas. Usted acepta y se obliga a cumplir con todos los permisos de operación, autorizaciones, dadas de alta ante autoridades competentes, leyes de privacidad, leyes para la prevención de operaciones con recursos de Procedencia Ilícita y cualquier otro requisito, acuerdo o trámite que impongan autoridades como el Servicio de Administración Tributaria y la Procuraduría Federal del Consumidor.

## **VII. INDEMNIZACIÓN**



El USUARIO deslinda a XXXXX de cualquier responsabilidad en caso de cualquier reclamación, demanda, conflicto, requerimiento o acción de cualquier naturaleza sea ejercida en contra de ella con motivo del mal uso que el USUARIO haga de XXXXX, en el entendido que todos aquellos gastos, indemnizaciones y sanciones o multas que en forma temporal o definitiva deban ser pagados a cualquier autoridad, despachos de abogados, o cualquier tercero con motivo de la violación de cualquier derecho de terceros, quedarán a cargo del USUARIO.

Al utilizar nuestros Servicios se obliga a mantenernos a salvo e indemnizarnos por cualquier disputa con autoridades o particulares, ya sea por incumplir los Términos y Condiciones o cualquier ley estatal o federal.

## **VIII. CÓDIGO DE CONDUCTA**

El correcto comportamiento de los USUARIOS es esencial para el buen funcionamiento del servicio. Al utilizar nuestros servicios, el USUARIO acepta adoptar el presente Código de Conducta y una Práctica de Negocios que no involucre operaciones con recursos de Procedencia Ilícita. Durante el uso de nuestros Servicios, se abstendrá de realizar cualquier actividad que vaya en contra de los buenos usos y costumbres de la industria. A continuación, se detalla el código de conducta para conocimiento del USUARIO, indicándose expresamente que el cumplimiento de lo descrito a continuación es condición esencial para la utilización de los servicios de XXXX.

El Usuario tiene expresamente prohibido las siguientes conductas que se describen a continuación:

- Crear identidades falsas, actuar en nombre de terceros sin el poder o legitimación suficiente y/o suplantar la identidad de otros.
- Infringir derechos de terceros, en especial, derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Faltar a la verdad, falsificar documentos, firmas, infringir las leyes, reglamentos o normativa de aplicación.
- Registrarse y utilizar el XXXXX sin tener la capacidad suficiente para ello.
- Manipular o alterar las herramientas de XXXXX para comercializar con terceros u otros Usuarios en forma distinta a la indicada en los Términos y Condiciones del Usuario.
- No respetar las normas y procesos predeterminados para el acceso y uso de emplear XXXXX métodos que puedan causar daños a XXXXX o a los sistemas de terceros.
- Utilizar XXXXX para fines distintos a los que le son propios.
- Contactar con otros Usuarios de XXXX, así como disponer de los datos facilitados por éstos para finalidades distintas de las establecidas en los Términos y Condiciones y en las particulares que puedan regular el acceso a servicios ofrecidos a través de XXX@.
- Enviar cartas en cadena y/o publicidad no solicitada, a menos que cuente con el consentimiento expreso del destinatario.

## **IX. ENLACES A OTROS SITIOS.**

El USUARIO deslinda a XXXXX de toda responsabilidad en el contenido, productos, servicios y en general de cualquier información proporcionada en los sitios web que puedan estar enlazados a través de XXXX. El enlace que XXXX pueda hacer a otros sitios web o aplicaciones no garantiza el buen funcionamiento de los mismos, ni implica aval sobre el contenido, calidad o veracidad de la información expuesta en ellos.

## **X. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.**

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de estos Términos y Condiciones de Uso de XXXX, el USUARIO acuerda que se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en virtud de sus domicilios actuales o futuros o por cualquier otro motivo pudiera corresponderles y que se regirán por las disposiciones aplicables en las leyes de México.

### **AVISO DE PRIVACIDAD.**

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

El presente Aviso de Privacidad de XXXXX® describe la forma en que recopilamos y usamos su información a través de la plataforma digital. Al acceder o usar esta aplicación móvil en cualquier computador, móvil o tableta, usted presta su consentimiento a nuestra política de privacidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, así como demás disposiciones legales aplicables.

Para efectos del presente Aviso de Privacidad de XXXXX®, se realiza la siguiente descripción de términos a los que se harán referencia durante el presente instrumento:

- 1) **AVISO DE PRIVACIDAD:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.
- 2) **Bases de datos:** El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
- 3) **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

4) *Días: Días hábiles.*

5) El paciente: Es la persona física que usará la app para hacer sus ejercicios en casa del servicio de XXXXX®, cuyos datos son ingresados por el terapeuta dentro de la aplicación de XXXXX®, los cuales el paciente podrá como usuario una vez dentro de la aplicación, modificarlos o eliminarlos cuando lo considere necesario.

6) El terapeuta: Es la persona física que contrata los servicios de XXXXX® y es la persona responsable de recabar los datos personales de su paciente, así como la persona designada para el seguimiento, control y contacto con el paciente. En todo caso, el Terapeuta es el responsable de obtener el consentimiento del paciente para hacer la captura y de su veracidad.

7) Ley: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

8) Reglamento: Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

9) Tratamiento: La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

Al contratarse el servicio por medio de un contrato firmado por el terapeuta con XXXXX® y ser dado de alta en la plataforma, da su consentimiento para que se recabe la información proporcionada en los términos del presente Aviso de Privacidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, máxime si cualquier usuario no manifiesta oposición alguna al Aviso de Privacidad, a través de los medios que hemos puesto a su disposición, se considerará que cuenta con el permiso del paciente para la captura y otorga su consentimiento para que la aplicación tenga sus datos en custodia.

En conformidad con el párrafo segundo, del artículo 14 del Reglamento, usted tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que nos proporcione su Información Personal, para que en el caso, manifiesten su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales con respecto a las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad que no

sean necesarias, ni dieron origen a la relación jurídica con el Responsable a través de una solicitud a dicha negativa a la dirección de correo electrónico [soporte@XXXXX.mx](mailto:soporte@XXXXX.mx), con la frase “AVISO DE PRIVACIDAD” en el asunto del mensaje a fin de ser incluido en nuestros listados de exclusión para actividades secundarias.

### **Información Proporcionada para la creación de las Cuentas.**

Al capturar la información requerida a través de los contratantes de XXXXX®, se configura una cuenta dentro de nuestra base de datos, haciendo la distinción al tipo de usuario que use el servicio en la aplicación.

Los tipos de cuenta son: Clínica o Terapeuta y Paciente, estas contendrán de forma enunciativa, más no limitativa lo siguiente: su nombre completo, género, nacionalidad del paciente, teléfono de contacto, correo electrónico, domicilio convencional, y asimismo XXXXX® podrá incluir otra información que proporcione previa notificación que haga de la información adicional requerida por parte de XXXXX® para garantizar la funcionalidad del servicio, en cuyo caso, será necesario que XXXXX® modifique este Aviso de Privacidad.

Para hacer uso del servicio el Paciente debe ser mayor de edad y deberá comprobarlo con la documentación legal correspondiente, salvo el caso de que el Paciente sea menor de edad, en cuyo caso el Terapeuta deberá contar con la autorización para incluir la información del paciente por quien resulte ser el representante legal del menor.

XXXXX® tratará su información y datos personales como confidenciales y mantendrá medidas preventivas dirigidas a protegerla contra pérdida, mal uso, acceso no autorizado, alteración o destrucción, no la divulgará para otro propósito que no sea el establecido en el presente Aviso de Privacidad. Su información será administrada durante el tiempo necesario para lograr los fines mencionados en el presente Aviso Privacidad, el cual podrá actualizarse para reflejar los cambios en nuestras prácticas para recabar información, para la utilización de la información, y en materia de seguridad.

Los datos personales recabados de la Clínica – Terapeuta y Paciente son indispensables para brindar los servicios de la App móvil y únicamente serán utilizados para los fines establecidos dentro de este Aviso de Privacidad y los Términos y Condiciones de uso de XXXXX®.

**Solo la Clínica o Terapeuta que deben tener un contrato de servicios con XXXXX® y que con ello proporciona un único código a los pacientes para el uso de la plataforma tienen acceso a la información personal del paciente en su totalidad. Sin embargo, otros miembros del personal de XXXXX® pueden tener acceso a partes de esta información únicamente si es para los servicios que la App móvil ofrece.**

En ningún caso XXXXX® compartirá su información de contacto para hacerle llegar información a terceros.

### **Finalidad del Tratamiento de Datos Personales**

Las cuentas de los usuarios estarán a disposición solo para los usuarios de la plataforma, es decir la Clínica o Terapeuta que contraten los servicios de XXXXX® o se sometan a su servicio por medio de su Clínica o Terapeuta, esto en caso de ser el Paciente.

Los datos personales capturados del Paciente por la Clínica o Terapeuta serán tratados con las mayores medidas de seguridad disponibles y de acuerdo a los requisitos que para ello se encuentra previsto por la ley, garantizando su confidencialidad en todo momento.

Al autorizar la captura de datos personales en la Aplicación, usted está consintiendo nuestro uso de la misma de acuerdo con este Aviso de Privacidad y los usos descritos dentro de los Términos y Condiciones. Si usted proporciona información personal a nosotros, usted reconoce y acepta que dicha información personal puede ser transferida desde su ubicación actual a las oficinas y servidores de XXXXX® a que se refiere el presente documento que se encuentran en los Estados Unidos Mexicanos.

El tratamiento de los datos personales proporcionados por el Paciente se limitará para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

Básicamente, sus datos personales los utilizaremos con las finalidades siguientes:

- . Registro y creación de cuenta (Clínica o terapeuta o Paciente).
- . Para identificarlo como usuario y cliente.
- . Mostrar los datos dentro de la aplicación para su propia consulta de su cuenta de Paciente o por la Clínica o Terapeuta.
- . Fines médicos.

- . Modificación de datos, únicamente cuando sea realizado por el usuario algún cambio.
- . Cumplir con el cuidado de sus datos tal como lo describen nuestros Términos y Condiciones.
- . Con fines de comunicación general.

#### **Datos generales que se capturan:**

- Nombre del Paciente, Clínica o Terapeuta.
- Nacionalidad.
- Sexo.
- Teléfono del Paciente.
- Dirección y teléfono de la Clínica o Terapeuta.
- Correo electrónico del Paciente y Clínica o Terapeuta.

#### **Dirección**

#### **IP**

Al interactuar con el sitio, podemos reunir y guardar información personal de forma automática y en el agregado. Utilizamos la información que recopilamos para proporcionar y mantener los servicios que consideremos apropiados a nuestra discreción. Al visitar o utilizar los servicios, podemos almacenar algunos o todos de los siguientes: la dirección IP desde la que se accede a los servicios, la fecha y la hora, la dirección IP del sitio web desde el que se conectó a los Servicios, el nombre del archivo o palabras que ha buscado en nuestro Sitio, artículos hace clic en una página y el navegador y sistema operativo utilizado. Esta información se utiliza para medir el número de visitantes a las diferentes secciones de nuestro sitio e identificar el rendimiento del sistema.

La dirección IP es básicamente un número que se asigna automáticamente a la computadora que está utilizando el proveedor de servicios de Internet. Este número se identifica y registra automáticamente en nuestros archivos de registro del servidor cada vez que visita el sitio.

#### **Vigencia de la base de datos y protección de datos**

Para preservar la integridad de nuestras bases de datos, es posible guardar la información proporcionada durante un periodo de tiempo. Por ello XXXXX® por ningún motivo compartirá información a terceros, así como se ha descrito en el presente aviso de privacidad utilizará todos los medios necesarios a fin de ofrecer a los titulares la limitación del uso y/o divulgación de los datos.

La modificación de datos se hará de manera automática y la cancelación de la cuenta podrá hacerse directamente con la Clínica o Terapeuta que dio de alta su cuenta o enviando un mail al servicio de soporte, indicaciones que se detallan dentro de nuestros Términos y Condiciones.

### **Prohibiciones**

XXXXX® no enlaza voluntaria o intencionalmente a sitios web que exhiben el **odio, prejuicio o discriminación**. XXXXX® se reserva el derecho a denegar o retirar cualquier enlace por cualquier razón que considere contraria a la moral o a las buenas costumbres. **Nosotros**

**buscamos proteger la integridad de nuestros servicios en todo momento y**

**agradecemos cualquier comentario.**

### **Exclusiones**

Esta política de privacidad no se aplicará a cualquier información no solicitada que usted proporciona a XXXXX® a través de cualquier otro medio. Esto incluye, pero no se limita a, la información publicada en las áreas públicas de los servicios, tales como los comentarios, ideas para nuevos productos o servicios o modificaciones en los productos o servicios existentes y otras comunicaciones no solicitadas (colectivamente, “la información no solicitada”).

### **Cambios en aviso de privacidad**

Los Términos y Condiciones de XXXXX® y el presente Aviso de Privacidad, pueden ser periódicamente revisados y modificados según sea necesario. Cuando hacemos cambios a este aviso de privacidad, se reflejan en esta página. Cualquier cambio al aviso de privacidad se aplicará tanto a la información que ya tenemos sobre usted en el momento del cambio, y cualquier información generada o recibida después de que el cambio entre en vigencia. Le recomendamos encarecidamente que lea periódicamente este aviso de privacidad, para ver si ha habido algún cambio en nuestras políticas que pueda afectarle.

Mediante el uso continuo de los servicios ofrecidos por XXXXX® después de cualquier cambio o revisión de este aviso de privacidad usted reconoce estar de acuerdo con los cambios que se hagan al aviso de privacidad. Por lo consiguiente usted acepta el Aviso de Privacidad dispuesto en este documento.

### **Derechos Arco y Seguridad de la información recopilada.**

Los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición). Se trata de los derechos personales, que cualquier ciudadano puede ejercer en referencia al uso y tratamiento de sus datos personales, mismos que resultan en los siguientes:

**Derecho de Acceso:** derecho de toda persona para obtener información acerca del uso que se están dando a sus datos de carácter personal. El origen de los datos, así como el tratamiento de estos debe de ser informado en todo momento al afectado.

**Derecho de Rectificación:** derecho del ciudadano a que se modifiquen o rectifiquen los datos que no sean correctos o estén incompletos.

**Derecho de Cancelación:** trata del derecho a excluir todos esos datos que no son óptimos o resulten exagerados para el tratamiento necesario. En el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos se recoge el llamado “derecho al olvido”, que estaría en consonancia con este.

**Derecho de Oposición:** cualquier persona tiene derecho a oponerse a que sus datos personales sean tratados.

Al ponerse a disposición del Titular el presente Aviso de Privacidad y no manifestar éste oposición alguna, se entenderá que el Titular otorga al Responsable su consentimiento para llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales.

No será necesario el consentimiento expreso para el tratamiento de Datos Personales cuando su manejo tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el Titular y el Responsable, ni en los casos que contempla el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales vigente en México. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que posee el Titular para el ejercicio de los Derechos ARCO en términos de dicha Ley.

El Responsable informa que toda comunicación por cualquier medio electrónico no protegida realizada a través de Internet puede ser objeto de interceptación, pérdida o posibles alteraciones en cuyo caso, el Titular no podrá exigir al Responsable alguna indemnización por cualquier daño resultante por la interceptación, sustracción, pérdida o alteración relacionada con un mensaje de correo electrónico entre las partes, lo anterior y a pesar de que el Responsable utiliza



mecanismos de alta seguridad en el manejo de la información ya que dentro del Internet existen riesgos imposibles de prevenir y en algunos casos inclusive de ser detectados.

Tenga en cuenta que los datos que se transportan, es a través de una red abierta, como Internet o el correo electrónico. No podemos garantizar la confidencialidad de cualquier comunicación o material transmitido a través de este tipo de redes abiertas. Al revelar cualquier información personal a través de una red abierta, el usuario debe seguir siendo consciente del hecho de que es potencialmente accesible a los demás, y por lo tanto, puede ser recogida y utilizada por otras personas sin su consentimiento. Sus datos pueden perderse durante la transmisión o pueden ser accedidos por terceros no autorizados. No somos responsables por pérdidas directas o indirectas en cuanto a la seguridad de su información personal o datos durante su transferencia a través de Internet. Recomendamos utilizar otro medio de comunicación si usted piensa que esto es necesario o prudente por razones de seguridad.

Por razones de seguridad de red y para asegurar que nuestros servicios se mantienen a disposición de todos los usuarios, empleamos programas de software comercial para controlar el tráfico de red y tratar de identificar intentos no autorizados de carga o cambio de información o causar daños. Respecto de información extremadamente sensible, toda la información de pago se transmite a través de la tecnología Secure Socket Layer (SSL), que encripta nuestra pasarela de pago, y sólo tienen acceso a la misma las personas autorizadas con los derechos especiales de acceso a dichos sistemas que son personal quienes están obligados a mantener la información confidencial, así como obligados de informar a las personas involucradas en dichas funciones del alcance del presente Aviso de Privacidad.

Lo anterior se señala para darle seguridad que se han adoptado por parte de XXXXX® niveles de seguridad y protección de Datos Personales, y se podrán implementar otros medios y técnicas que se encuentren a su alcance para evitar las pérdidas, mal uso, interceptación o accesos no autorizados y robo de Datos Personales proporcionados por el Titular de la cuenta. XXXXX® hace todo lo posible para asegurar que su información esté segura en su sistema.

Es importante mencionar que la negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.

Por último, XXXXX® se reserva el derecho de transferir, vender y / o distribuir toda la información recogida a través del servicio a una afiliada, subsidiaria o tercera parte en el caso de reorganización, fusión, venta, empresa conjunta, cesión, transferencia u otra disposición de la totalidad o parte de nuestro negocio, activos o acciones. Lo anterior bajo el compromiso de que se va a realizar el mayor esfuerzo para asegurar que la entidad sucesora se obligue a los términos de este aviso de privacidad con respecto a su Información Personal, y en la medida que lo requiera la ley aplicable.

### **Medios para ejercer Derechos ARCO**

El Titular, por sí o mediante representante legal debidamente acreditado, tiene reconocidos y podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a XXXXX®

Para ello el Titular o su representante legal podrán solicitar un formato de ejercicio de Derechos ARCO a la dirección de correo electrónico [soporte@XXXXX.mx](mailto:soporte@XXXXX.mx) dicho formato se deberá llenar, firmar y devolver a la misma dirección de correo electrónico acompañado de la siguiente documentación escaneada, a fin de que pueda llevarse a cabo la autenticación del titular que quiera ejercer sus Derechos ARCO:

1. Identificación oficial vigente del Titular (Credencial del Instituto Federal Electoral, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del servicio Militar Nacional o Cédula Profesional)
2. En los casos en que el ejercicio de los Derechos ARCO se realice a través del representante legal del Titular, además de la acreditación de la identidad de ambos, se deberá entregar el poder notarial correspondiente, carta poder firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia del Titular.
3. Cuando se quiera ejercer el derecho de rectificación, se tendrá que entregar la documentación que acredite el cambio solicitado de acuerdo a los datos personales a rectificar.

La respuesta a dicho formato se llevará a cabo por el Responsable después de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que fue recibido el mismo. El Responsable podrá ampliar este plazo hasta por 20 días hábiles más, cuando el caso lo amerite, previa notificación de esto al Titular.

La resolución adoptada por el Responsable será comunicada al Titular a través de las opciones elegidas por éste, las cuales se encuentran establecidas en el formato de ejercicio de Derechos ARCO que solicitará por correo electrónico.

En los casos en que el Usuario de la cuenta desee revocar la autorización otorgada al Responsable respecto de los Datos Personales proporcionados, deberá realizar la solicitud correspondiente en los mismos términos establecidos en el presente aviso de privacidad para ejercer los derechos ARCO.

La entrega de los Datos Personales será gratuita, debiendo cubrir el Titular únicamente los gastos justificados de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos, en los casos que lo amerite. No obstante, si el Titular reitera su solicitud en un periodo menor a doce meses, los costos no serán mayores a tres días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas.

En aquellos casos en los que se desee ejercer el derecho de Acceso a sus Datos Personales, la información solicitada será proporcionada a través del medio que Usted haya decidido en la solicitud de ejercicio de derechos ARCO y en el supuesto en el que el Responsable no cuente con sus Datos Personales, se lo informaremos por los medios a través de los cuales realizó la solicitud.

Para cualquier duda o aclaración respecto del presente proceso favor de enviar un correo a la Unidad de Protección de Datos Personales a la dirección: soporte@XXXXX.mx.

Si usted nos visita en un estado de la República Mexicana, y considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta de nuestros empleados o de nuestras actuaciones o respuestas, presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, podrá interponer la queja o denuncia correspondiente ante el IFAI, para mayor información visite [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

## **CONVENIO DE SOCIOS**

## EMPRESA 6

### CONTRATO DE CONSIGNACIÓN.

El presente **CONTRATO DE CONSIGNACIÓN** QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, mexicana, con domicilio en calle No. \_\_\_\_\_ y en adelante será denominada como **CONSIGNANTE**, y por otra parte a \_\_\_\_\_ quien ofrece como domicilio calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, y que más adelante será denominado **CONSIGNATARIO**, y ambas celebran este **CONTRATO DE CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS PARA SU VENTA**, ambas partes DECLARAN:

**I.-EL CONSIGNANTE** declara:

A.-Que la C. \_\_\_\_\_ y en el presente llamado como “EL CONSIGNANTE” se identifica con la credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con el siguiente folio \_\_\_\_\_ (Que se anexa en copia simple de la credencial expedida por el instituto nacional electoral)

B.- Sigue declarando “EL CONSIGNANTE” que bajo protesta de decir la verdad cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para la realización del presente contrato.

C.- Ser propietario de las mercancías objeto del presente contrato.

**II.- EI CONSIGNATARIO** declara:

A.- Quien se identifica con la credencial oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral con el siguiente folio \_\_\_\_\_ (Que se anexa en copia simple de la credencial expedida por el instituto nacional electoral)

B.-Misma quien señala que el domicilio para efectos legales del presente contrato, se encuentra ubicado en la Calle \_\_\_\_\_ Col. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_ y/o cualquier otro domicilio que sea otorgado por el CONSIGNATARIO en donde se hagan entregas de la mercancía durante la relación comercial que sostienen ambas partes.

**III.-** Ambas partes declaran ser de su interés la realización del presente contrato por ser acorde a sus propias actividades comerciales.

Expuesto lo anterior, las partes en común acuerdo convienen en sujetar el cumplimiento del presente contrato a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA:** El CONSIGNANTE se obliga a transmitir la disponibilidad y no la propiedad de las mercancías materia del contrato, mercancía consiste en “Mezcla de especias en polvo para

preparar Birria, presentación en sobre de 20g para 1K”, que deberá ser entregada por medio de \_\_\_\_\_ al CONSIGNATARIO en la finca señalada como domicilio \_\_\_\_\_, acompañándose de un recibo expedido por el CONSIGNANTE y recibiendo en garantía un pagaré firmado por el CONSIGNATARIO, con el propósito de vender y dar cumpliendo a las condiciones y plazos señalados, en caso contrario se deberá devolver la mercancía en buenas condiciones al CONSIGNANTE, de no cumplir con lo anterior el CONSIGNATARIO deberá de pagar daños y perjuicios estipulados en las siguientes cláusulas.

**SEGUNDA:** El CONSIGNATARIO se obliga a pagar al CONSIGNANTE el precio establecido en la Cláusula Novena del presente contrato por concepto de la venta de la misma mercancía dentro de los 15 días hábiles posteriores a la venta.

EL CONSIGNATARIO se obliga a rendir un informe detallado sobre los productos vendidos al CONSIGNANTE cada semana posteriores a la venta, este se presentará “físicamente o vía electrónica.”, de no presentar el informe con datos reales, precisos o que muestren datos falsos sobre la mercancía vendida, se rescindiré el contrato.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia de 1 un año natural, contados a partir de la fecha de firma del presente, contrato que le otorga al “CONSIGNATARIO” la autorización exclusiva de distribución en la Ciudad de México. No obstante, lo anterior, ambas partes convienen que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “cualquiera de las partes”, debiendo dar aviso por escrito a la otra parte la terminación de contrato con una anticipación de 30 treinta días naturales.

**CUARTA:** El tiempo máximo de consignación de la mercancía entregada al “CONSIGNATARIO” será de 60 días, y el “CONSIGNANTE” podrá exigir la devolución de la mercancía finalizado dicho plazo, el “CONSIGNATARIO” se obliga a cuidar la mercancía como si fuera propia mientras se encuentre en su poder ,ya que en caso de que ésta sufra algún deterioro o daño por causa inexcusable del mismo o por imprudencia, responderá a “EL CONSIGNANTE” del pago de la misma, de acuerdo con el precio establecido en el presente contrato.

**QUINTA:** “EL CONSIGNANTE” se obliga a cubrir todos los gastos que por concepto de entrega de la mercancía se originen y el \_\_\_\_\_ cubrirá los gastos de devolución si se presentara la situación.

**SEXTA:** La mercancía entregada en consignación vendrá acompañada de un recibo, por duplicado, en los cuales insertará obligatoriamente: la fecha de recepción, domicilio de entrega de los bienes en consignación, mismo que servirá para actualizar como domicilio del CONSIGNATARIO, tipo de mercancía, cantidad entregada, nombre y firma de la persona que recibe la misma, y el plazo en que se compromete a liquidar la consignación, así como la cantidad en efectivo que suma lo entregado a consignación.

La operación anterior se garantiza y se respalda con un pagaré con la totalidad en moneda nacional de los bienes otorgados en consignación mismo que deberá ser firmado por el CONSIGNATARIO.

**SÉPTIMA.** - EL CONSIGNATARIO, realizará la venta de la mercancía en consignación de manera independiente y sin relación laboral con \_\_\_\_\_, y utilizar todos los elementos, recursos e instrumentos propios necesarios para el correcto desempeño de la consignación.

En razón de lo anterior, EL CONSIGNATARIO podrá disponer de su tiempo libremente como mejor le convenga en el desempeño de su actividad como tal.

**OCTAVA.** - EL CONSIGNANTE queda excluido de supervisar, o girar órdenes en el desempeño de su actividad a EL CONSIGNATARIO, en virtud de que este último es un profesional en el ramo e independiente laboralmente del CONSIGNANTE.

**NOVENA.**- Para la venta satisfactoria el CONSIGNATARIO debe de respetar los precios establecidos en la presente cláusula:

Respecto al producto descrito como “Mezcla de especias en polvo para preparar Birria” presentación en sobre de 20g para 1 K, entregándose la cantidad de 50 o más sobres, no podrá entregarse menos de esta cantidad, el precio al contado deberá de ser de \$16.00 (DIECISÉIS PESOS /00 MXN) y el precio en consignación por unidad de \$18.00 (DIECIOCHO PESOS /00 MXN).

El precio que podrá ofrecer el CONSIGNATARIO al abarrotero, por unidad, deberá ser de \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS/00 MXN), el precio sugerido al público es de \$25.00 (VEINTICINCO PESOS/00 MXN) y el precio máximo al público deberá ser de \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS/00 MXN).

Lo anterior se representa en la tabla siguiente:

MERCANCÍA	CANTIDAD DE SOBRES	PRECIO AL CONTADO	PRECIO EN CONSIGNACIÓN POR UNIDAD	PRECIO AL ABARROTERO POR UNIDAD	PRECIO SUGERIDO AL PÚBLICO	PRECIO MÁXIMO AL PÚBLICO
	50 o más	\$16.00		\$ 22.00	\$ 25.00	\$ 28.00

Especias en polvo para preparar Birria. (sobre 20 g para 1 k)	50 o más		\$18.00	\$ 22.00	\$ 25.00	\$ 28.00
--	----------	--	---------	----------	----------	----------

**DÉCIMA-** Ambas Partes declaran que EL CONSIGNATARIO:

- a) Actuará como un empresario independiente, operaciones comerciales definidas dentro del artículo 75 fracción X del Código de Comercio Mexicano y los relativos internacionalmente.
- b) No es empleado del servicio de \_\_\_\_\_, en razón de no estar sometido a un horario ni recibir retribución de un salario.

**DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES DE RESCISIÓN.**

- 1.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes en este contrato.
- 2.- Por violación a cualquiera de los supuestos de Confidencialidad descritos en este contrato, sus anexos y las leyes nacionales e internacionales respectivas.
- 3.- Suspensión de los trabajos de consignación y venta, excepto en casos de fuerza mayor acreditada.
- 4.- Por la muerte o incapacidad de cualquiera de LAS PARTES.
- 5.- La contravención o incumplimiento a las cláusulas del presente contrato y leyes aplicables.
- 6.- Por la falta de entrega de informes en el tiempo correspondiente.
- 7.- No respetar los precios.
- 8.- No devolver la mercancía en buen estado.
- 9.- No pagar la mercancía.
- 10.- La insolvencia, quiebra, concurso de acreedores o figuras afines de cualquiera de LAS PARTES, en el entendido que la otra parte se constituirá como acreedor preferente de LA PARTE que incurra en estas situaciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Cualquier incumplimiento a este Contrato por el CONSIGNATARIO lo obliga a hacer la devolución de toda la mercancía al CONSIGNANTE de manera inmediata, en

un plazo que no exceda los 3 días hábiles, y al pago de todo adeudo por mercancía vendida. Cualquier retraso en la devolución o pago generará el pago de una pena convencional del 1% del valor del adeudo por día de retraso.

**DÉCIMA TERCERA.** - El CONSIGNANTE deberá presentar factura y/o recibo firmado sobre lo que cobra, percibe o retiene al momento de realizar la entrega y el CONSIGNATARIO deberá presentar factura y/o recibo firmado sobre lo que cobra, percibe o retiene al momento de realizar la entrega al abarrotero y la devolución del producto al CONSIGNANTE.

**DÉCIMA CUARTA.** - En violación a este acuerdo se obliga a EL CONSIGNATARIO a pagar un resarcimiento equivalente a los daños y perjuicios que se generen por cualquiera de las conductas establecidas en los incisos siguiente.

- a) Por retraso de devolución o pago de la mercancía.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones de confidencialidad descritas en el presente escrito.
- c) En caso de revelar, divulgar, reproducir, transmitir o poner a disposición de terceros la "Información Confidencial".

**DÉCIMA QUINTA.** - El CONSIGNATARIO no podrá vender la mercancía a precio alzado sobre el establecido como "recomendado y/o máximo" en la Cláusula Novena del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.** - La cantidad mínima de sobres representada en pesos que podrá ser entregada en consignación será de \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS/00 MXN), y como máxima la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS/ 00 MXN).

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.**

Ambas PARTES acuerdan en mantener y custodiar todo lo relacionado con su relación profesional y a no revelar ningún dato respecto a la misma, excepto con expresa autorización de la otra parte, y a obligar a sus empleados, clientes y proveedores a este acuerdo. EL CONSIGNATARIO se obliga a no divulgar la INFORMACIÓN que le proporcione \_\_\_\_\_ para efecto de esta Consignación, por lo tanto lo citado en esta cláusula tendrá el carácter de confidencial. EL CONSIGNATARIO se compromete a tomar todas las medidas necesarias para guardar la máxima confidencialidad de la información que le proporcionen, y a no revelar a ninguna otra persona.

Además se entenderá que toda información Confidencial que revele \_\_\_\_\_ a EL CONSIGNATARIO deberá ser utilizado exclusivamente para cumplir con los objetivos de la Consignación. Por tanto, todo acceso a información confidencial deberá restringirse a este fin y no se deberá interpretar como que \_\_\_\_\_ le confiere algún derecho, licencia o potestad en relación con la información entregada, ya que toda información compartida se considera confidencial y secretos industriales de \_\_\_\_\_, por lo que bajo ninguna circunstancia se considerará que LA CONSIGNANTE tenga algún derecho sobre ésta.



EL CONSIGNATARIO se obliga y asume las siguientes responsabilidades respecto a la información confidencial:

a) Reconoce y acepta que cualquier información que reciba de \_\_\_\_\_ debe ser utilizada únicamente para los fines establecidos en este contrato y sus anexos. Todo uso inadecuado será sancionado conforme a la pena convencional establecida en esta cláusula, y además por el pago de todos los daños y perjuicios que se originen por este uso indebido de información confidencial y constituirá una causal de rescisión de contrato.

Que no utilizará la información revelada por \_\_\_\_\_ en esta Comisión para proyectos propios. Esto es, no podrá generar proyectos que se sustentan en ideas propias de \_\_\_\_\_ o del SISTEMA.

Se compromete a proteger la confidencialidad de la "Información Confidencial" que aquí se menciona y a no revelar o poner a disposición de ningún tercero no autorizado, sean personas físicas o morales, dicha información. Adicionalmente se obliga a no reproducir, transmitir ni usar dicha "Información Confidencial", sin haber primero obtenido el consentimiento por escrito de \_\_\_\_\_.

Toda INFORMACIÓN que reciba de \_\_\_\_\_, constituye secretos y comunicaciones reservadas en los términos de los Tratados y Leyes de cada País aplicable de las materias de Propiedad Industrial y Derechos de Autor y por tanto, EL CONSIGNATARIO se hace sabedor de la responsabilidad y sanciones legales previstas en las legislaciones aplicables y vigentes.

Todas las obligaciones para EL CONSIGNATARIO estarán vigentes aún después de la terminación de este contrato durante 5 cinco años, por lo que cualquier afectación o daño ocasionado a \_\_\_\_\_, en violación a este acuerdo de confidencialidad, obligará a EL CONSIGNATARIO a pagar el resarcimiento establecido en el párrafo siguiente.

En caso de que EL CONSIGNATARIO incumpla con sus obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente Convenio, podrá reclamar el resarcimiento a través de una pena convencional equivalente al 50% del valor de toda operación en violación a este acuerdo, así como al pago de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o de las acciones penales que \_\_\_\_\_ pudiere ejercer contra EL CONSIGNATARIO y sus dependientes por los delitos de revelación de secretos, abuso de confianza, robo o cualquier otro que resulte aplicable.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

El presente contrato se celebra con la libre y espontánea voluntad de LAS PARTES contratantes, por lo que no existe vicio alguno del consentimiento que pueda provocar su invalidez, ni causa alguna que genere el enriquecimiento ilegítimo para cualquiera de ellas, por lo que, desde ahora,

ambas partes renuncian al derecho de pedir su nulidad por causas de invalidez o reclamar el pago de lo indebido.

LAS PARTES convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro convenio, contrato o arreglo, en forma verbal o escrita, que se haya elaborado o que tácitamente pudiera indicarse, queda, desde ahora, sin efecto; las posteriores modificaciones que se pudieran hacer a este contrato, no serán efectivas a menos que se hagan por escrito y sean firmadas por LAS PARTES.

**DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.**

Por la suscripción del presente contrato LAS PARTES no asumen responsabilidad alguna entre ellas, sus factores, dependientes, empleados, clientes, o bienes con respecto a cualquier lesión o daño a personas o propiedades, por cualquier acto, omisión, circunstancia o cualquier otro motivo derivado del caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitar, huelgas, paros, motines, conmociones civiles, acciones militares, sabotajes, disposiciones o controles gubernamentales o cualquier otra causa no imputable directamente a LAS PARTES.

**VIGÉSIMA** - Para la Interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los órganos competentes de la zona metropolitana de Guadalajara renunciando a cualesquier otros que pudieran eventualmente corresponderles.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - ACUERDOS ADICIONALES.**

La omisión por cualesquiera de las partes contratantes de ejercitar cualquier derecho o de dar por terminado este convenio por las causas señaladas en el mismo, no deberá ser considerado como una renuncia voluntaria al derecho de hacerlo, más por el contrario, todas las sanciones y reparaciones establecidas en el presente convenio se considerarán acumulativas.

Las partes convienen que este convenio, contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en los mismos se especifica, por consiguiente, cualquier otro contrato, convenio, o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse que verse sobre el objeto del presente, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a estos documentos deberán ser por escrito y firmadas por las partes.

Este Convenio fue preparado de manera conjunta por las partes y no por una de ellas con exclusión de la otra ya que cada una de las partes ha tenido representación legal por un asesor legal de su elección para la negociación de este Convenio. Por lo tanto, se considera que ha sido negociado y preparado conforme a la solicitud, dirección e interpretación conjunta de las partes en igualdad de condiciones, con el consejo y la participación del asesor legal, y se interpretará de acuerdo con sus términos sin favorecer a alguna de las partes.

Ambas partes se obligan a no ceder, traspasar o enajenar por cualquier título los derechos y/u obligaciones que derivan del presente convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte.

Cualquier disposición de este convenio que sea prohibida o que no se pueda ejecutar en cualquier jurisdicción por ley, será tenida, con respecto a esa jurisdicción como ineficaz en la medida de dicha prohibición o imposibilidad de ejecución, sin invalidar las disposiciones no afectadas de este convenio, hasta el punto de que lo permita la ley aplicable.

Leído que fue el presente contrato, explicado su alcance y fuerza legal entre LAS PARTES, éstas se manifestaron conformes, advertidas y enteradas, firmando el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

### FIRMAS

\_\_\_\_\_  
CONSIGNANTE

\_\_\_\_\_  
CONSIGNATARIO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

### PAGARÉ PERSONALIZADO.

Formato de Pagaré personalizado.

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

Debo y Pagaré incondicionalmente por el presente PAGARÉ a \_\_\_\_\_, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco el día: \_\_\_\_\_ en el domicilio \_\_\_\_\_, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ PESOS/\_\_\_\_\_ MXN) por concepto de la entrega en consignación del producto descrito a continuación:

Mezcla de especias en polvo para preparar Birria, presentación en sobre de 20g para 1K, entregándose la cantidad de \_\_\_\_\_ sobres que corresponden a la cantidad señalada en el presente PAGARÉ que se obliga a cumplir en la Cláusula Sexta.

Obligándome a pagar mensualmente para el caso de mora un 1% como intereses moratorios por falta de pago puntual.

Datos \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Deudor:  
Nombre:  
Domicilio:  
Teléfono:  
Fecha:

El suscriptor

El Deudor

---

Nombre Completo y Firma

---

Nombre Completo y Firma

## **LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Al público en general:

El contenido del video está hecho con fines educativos, la información tiene solamente la intención de guiar al espectador durante la elaboración de la receta y los materiales y procesos implicados, en caso de ser menores de edad requieren la supervisión de un adulto para su elaboración.

La empresa no asume responsabilidad por el uso de marcas o productos dentro del video, así como tampoco se sugiere el uso de las marcas o productos que se exhiben; pues no hay fines de patrocinio o publicidad.

La información que contenga el vídeo, ambiente, diseño y organización mostrado pertenecen a XXX, al tener la titularidad sobre los derechos de autor y de propiedad industrial, en el mismo sentido el compilado de información que se desprende dentro de la página web y el manejo de esta son de su autoría.

Atentamente.

XXXXX

**EMPRESA 7**

**“XXXX”**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**19 de Junio del 2020**

En el municipio de XXX, XXX, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de junio del 2020 dos mil veinte, se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada **XXXX** los señores **XXXX** y **XXXX**, todos por su propio derecho y en su carácter de accionistas de la Sociedad, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE**

**ACCIONISTAS**, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la sociedad, así como el artículo 180, 181 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Presidió la asamblea el señor **XXXX**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, de conformidad al artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a lo establecido en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales. Asimismo, actuó como Secretario y escrutador el señor **XXXX**, por designación del Presidente. El presidente realizó el conteo de las acciones presentes y dio cuenta que se encontraba representada la totalidad del capital social de la sociedad, quienes conforman el siguiente cuadro accionario:

-----**CAPITAL SOCIAL TOTAL**-----

<b>Accionistas</b>	<b>Acciones Serie "A"</b>	<b>Acciones Serie "B"</b>	<b>Valor Total</b>
<b>XXXX</b> RFC: <b>XXXX</b> <b>PRESENTE</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>	<b>\$ XXXX</b>
<b>XXXX</b> RFC: <b>XXXX</b> <b>PRESENTE</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>	<b>\$ XXXX</b>
<b>Total:</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>	<b>\$ XXXX</b>

Una vez manifestado lo anterior, procedió a levantar la certificación correspondiente para acreditar que los accionistas presentes, son los mismos que aparecen como tales en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, de dónde se desprende que se encuentran presentes los accionistas titulares del 100% de las acciones que integran el capital social.

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, no obstante, no existir convocatoria, toda vez que, de conformidad con la certificación levantada por el mismo, se encuentran presentes el 100% de los accionistas con

derecho de voto, por lo que, de conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales habiéndose aprobado por unanimidad, se procedió al desahogo del siguiente:

Acto continuo, el Presidente de la Asamblea puso en consideración de los asistentes la siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

- I. Lectura del orden del día;
- II. Informe parcial de actividades y Estado Financiero de la Sociedad por el año 2019, presentado por el Consejo de Administración.
- III. Presentación del Informe de actividades realizado por el Comisario de la Sociedad.
- IV. Propuesta para designar un nuevo Consejo de Administración o, en su caso, ratificar a quienes actualmente ostentan dicho cargo.
- V. Propuesta para designar un nuevo Comisario o, en su caso, ratificar a quien actualmente ostenta dicho cargo.
- VI. Otorgamiento de poderes;
- VII. Designación de Delegado Especial de la Asamblea para que acudan ante Fedatario Público para protocolizar el acta y los acuerdos que de la reunión sean decretados;
- VIII. Receso, redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea.

Leída que fue la orden del día, la Asamblea acuerda aprobar por unanimidad de votos, como lo exigen las Cláusulas relativas de los estatutos sociales y los accionistas pasarán a su deliberación en los siguientes términos:

### **DESAHOGO EL ORDEN DEL DÍA:**

#### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con relación al presente punto respecto de la Instalación de la presente Asamblea, éste ya ha sido desahogado tal y como se desprende de la declaración hecha por el secretario, en el sentido de que, al haberse satisfecho todos los requisitos legales y estatutarios, de la presente asamblea

ha quedado legalmente instalada y, por lo tanto, todos los acuerdos y resoluciones que en ella se tomen serán obligados para todos los accionistas.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Informe parcial de actividades y Estado Financiero de la Sociedad por el año 2019, presentado por el Consejo de Administración.**

De acuerdo al orden del día aprobado, el Presidente de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "XXXX", el señor XXXX, procedió a dar lectura al informe de las actividades realizadas durante el año 2019 dos mil diecinueve hasta la fecha, así como el actual estado financiero de la Sociedad. Asimismo, manifestando que se han realizado diversas actividades que han contribuido en gran medida al logro y cumplimiento del objeto social de la "XXXX

Se concedió a los accionistas presentes tiempo suficiente para que manifestaran lo que creyeran conveniente en relación al informe presentado y para que fueran satisfechas las preguntas que tuvieran.

Una vez concluido el tiempo concedido a los accionistas presentes, se procedió a someter a su votación el informe presentado por el señor XXXX, mismo que fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.** La totalidad de los Accionistas presentes de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "XXXX, aprueban de manera unánime el informe rendido por el señor XXXX, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a la totalidad de las actividades que se llevaron a cabo en el año 2019 dos mil diecinueve hasta la fecha, así como el actual Estado Financiero de la sociedad.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación del Informe de actividades realizado por el Comisario de la Sociedad.**

Acto continuo, el Presidente de la Asamblea de la Sociedad XXXX cedió el uso de la voz al Comisario de la Sociedad, Ingeniero René Jasso Hinojosa, a fin de que diera lectura al informe

relativo a las actividades que, dentro de la sociedad, se han llevado a cabo durante su cargo correspondientes al año 2019 dos mil diecinueve hasta la fecha.

El Comisario de la Sociedad manifestó en su informe que con motivo de su encargo se ha percatado de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información y actividades presentadas y desempeñadas por Consejo de Administración de la Sociedad **XXXX.**, asimismo proporcionó un informe relativo a la totalidad de operaciones de la Sociedad.

Se otorgó tiempo suficiente a los accionistas presentes para que se aclararan sus dudas y se escucharan sus comentarios relacionados con el informe de actividades presentado por el Comisario de la Sociedad.

Una vez transcurrido dicho término, se sometió a votación de los accionistas presentes el informe de actividades referido en el punto anterior, mismo que fue aprobado de manera unánime por los mismos.

#### **RESOLUCIONES:**

**SEGUNDA.** La totalidad de los Accionistas presentes de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **XXXX**, aprueban de manera unánime el informe de actividades realizadas por el Comisario, relativo a las actividades correspondientes al año 2019 dos mil diecinueve hasta la fecha.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Propuesta para designar un nuevo Consejo de Administración o, en su caso, ratificar a quienes actualmente ostentan dicho cargo.

Prosiguiendo con el desarrollo del orden del día aprobado, el Presidente de la Asamblea quien manifestó que es el actual Presidente del Consejo de Administración de la sociedad y se ha desempeñado con diligencia y eficacia desde el momento de su designación como tal, dando cumplimiento en todo momento a lo establecido por los Estatutos constitutivos de la Sociedad, y a las obligaciones que le impone la ley, proponiendo su ratificación en el cargo.

#### **RESOLUCIONES:**



**TERCERA.** *La totalidad de los Accionistas, presentes en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la XXXX, acuerdan de manera unánime en ratificar en su cargo al actual Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el señor XXXX, quien se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo clave XXXX, y al actual Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, el señor XXXX, quien se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo clave XXXX y quiénes tendrán los poderes, obligaciones y facultades que por su cargo se desprenden del Acta Constitutiva de la sociedad XXXX Póliza número XXXX de fecha XXXX, pasada ante la fe de la Licenciada XXXX, Corredor Público Número XXXX de la Plaza del Estado de XXXX.*

**Aprobado esto, quedará el Consejo de Administración con la integración siguiente:**

<b>XXXX</b> <b>RFC: XXXX</b>	<b>Presidente</b>
<b>XXXX</b> <b>RFC: XXXX</b>	<b>Secretario</b>

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Propuesta para designar un nuevo Comisario o, en su caso, ratificar a quien actualmente ostenta dicho cargo.

Prosiguiendo con el orden del día aprobado, el Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **XXXX**., propuso a los accionistas presentes la ratificación del Licenciado **XXXX** como Comisario de la Sociedad.

Se otorgó a los accionistas presentes el tiempo necesario para que fueran resueltas sus dudas y manifestaran lo que creyeran conveniente respecto a la propuesta de ratificación del actual Comisario de la sociedad en su cargo.

Una vez transcurrido el tiempo otorgado, y una vez que fueron resueltas las dudas de los accionistas presentes, se sometió a votación la propuesta de ratificación en su cargo del Licenciado **XXXX**, misma que fue aprobada de manera unánime por la totalidad de los accionistas.

#### **RESOLUCIONES:**

**CUARTA.** *La totalidad de los Accionistas presentes de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad XXXX, acuerdan de manera unánime la ratificación en el cargo de Comisario de la Sociedad al Ingeniero XXXX, quien naturalmente ostentará todas las*

**facultades y obligaciones establecidos por los estatutos de la Sociedad, específicamente las del artículo quincuagésimo tercero, así como las demás que señale la ley.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODERES**

En relación al presente punto del Orden del Día, se propone otorgar de forma INDIVIDUAL a los señores **XXXX** y **XXXX** PODERES GENERALES AMPLIOS para:

- a) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** De conformidad con el Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como del párrafo tercero del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones necesarias a nombre y representación de los otorgantes, teniendo entre otras la de celebrar todo tipo de contratos entre los que se citan de manera enunciativa pero no limitativa los siguientes: de arrendamiento, comodato, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que demande en el ejercicio de las más amplias facultades administrativas.
  
- b) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL.-** Para actuar como mandatario en materia fiscal, se confiere Poder General para actos de Administración para su ejercicio ante autoridades hacendarias de conformidad con el II Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como en los términos del III tercer párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, el artículo 19 diecinueve del Código Fiscal de la Federación y el Artículo 13 trece del Reglamento del Código Fiscal de la Federación con todas aquellas facultades necesarias a efecto de que presente, tramite, obtenga y reciba cualquier permiso, licencia, inscriba, modifique obligaciones y tramite bajas y altas de los trabajadores, giros y licencias necesarias, para tramitar cualquier tipo de clave FIEL, Firma Electrónica Avanzada o clave CIEC ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Secretaría de Finanzas, Tesorerías y recaudadoras Federales, Locales o Municipales, Procuraduría Federal de Defensa del Consumidor, quedado facultados para celebrar cualesquier convenio que obligue a la mandate, así como para hacer y recibir pagos, interponer recursos administrativos, conformarse con ellos, desistirse y en general realizar cualquier actividad administrativa ante todo tipo de autoridades gubernamentales de esta índole sean Federales, Estatales o Municipales,

Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados. El apoderado actuará como mandatario fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria y cualquier otra autoridad fiscal de todos los niveles para intervenir y finiquitar todas las operaciones de carácter fiscal, así como firmar cuantos documentos, solicitudes y declaraciones fueran necesarias y representar a la sociedad en cualquier procedimiento administrativo y ante cualquier tribunal en materia fiscal.

- c) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, en los siguientes términos: A).- Los apoderados gozarán de facultades para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT), para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad, a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo que determina: Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan en funciones de dirección y administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del Patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores; B).- Facultades para contratar personal, resolver conflictos laborales en forma administrativa, dar por terminada la relación de trabajo, dar avisos de modificación de puestos y salarios de los trabajadores a los organismos y autoridades; promover y tramitar toda clase de actas, informes por escrito, oficios y reglamentos ante las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, Oficinas de Trabajo, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y salubridad; C).- Otorgar poderes a terceros para que represente a la sociedad ante cualquier autoridad y/o tribunal en materia laboral.
- d) **PODER GENERAL PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD**, así como para hacer depósitos, girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas;
- e) **PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO**. En los términos del artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para suscribir, emitir, avalar, y endosar cualquier tipo de título de crédito. De igual manera, el apoderado estará facultado para abrir y cerrar cuentas bancarias o ante otras

entidades del sistema financiero mexicano, así como para designar personas que podrán girar cargos contra tales cuentas, y revocar tales designaciones.

- f) **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** En los términos del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como del primer y segundo párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran de cláusula especial conforme a la ley, de las cuales enunciativamente y no limitativamente se citan las siguientes: interponer, intentar y desistirse de toda clase de acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, someterse a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 282 doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y su relativo en los demás códigos civiles de las distintas entidades federativas, para conciliar ante el juez y suscribir convenios en juicios orales mercantiles, según lo previsto en el artículo 1390 Bis 21 mil trescientos noventa, be, i, ese, veintiuno, del Código de Comercio y cualquier otro artículo análogo relativo a dicha facultad conciliatoria, para recusar, articular y absolver posiciones, para hacer posturas, pujas y mejoras en remates y ventas por autoridad, para reconocer firmas y documentos, para consentir sentencias, promover incompetencia, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas ante autoridades penales y desistirse de ellas, para coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón en los casos en que fuere procedente, para comparecer ante cualquier autoridad o instancia laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza, locales o federales, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón, en los términos de los artículos 10 diez, 11 décimo primero, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracción III tercera y 873 ochocientos setenta y tres a 876 ochocientos setenta y seis y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral, para comparecer ante el INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, el INFONACOT Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, etcétera, para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos que se le presente a los que comparecerá con el carácter de representante de la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo y de Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, locales o municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia judicial o de pleitos y cobranzas; gozando a este respecto de las facultades más amplias, aún aquellas para cuyo ejercicio se requieran cláusula especial.

## RESOLUCIÓN

**QUINTA. Se aprueba otorgar de forma INDIVIDUAL a los señores XXXX y XXXX los PODERES GENERALES AMPLIOS para:**

- a) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** De conformidad con el Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como del párrafo tercero del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones necesarias a nombre y representación de los otorgantes, teniendo entre otras la de celebrar todo tipo de contratos entre los que se citan de manera enunciativa pero no limitativa los siguientes: de arrendamiento, comodato, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo, o de cualquier otra índole que demande en el ejercicio de las más amplias facultades administrativas.
  
- b) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL.-** Para actuar como mandatario en materia fiscal, se confiere Poder General para actos de Administración para su ejercicio ante autoridades hacendarias de conformidad con el II Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como en los términos del III tercer párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana, el artículo 19 diecinueve del Código Fiscal de la Federación y el Artículo 13 trece del Reglamento del Código Fiscal de la Federación con todas aquellas facultades necesarias a efecto de que presente, tramite, obtenga y reciba cualquier permiso, licencia, inscriba, modifique obligaciones y tramite bajas y altas de los trabajadores, giros y licencias necesarias, para tramitar cualquier tipo de clave FIEL, Firma Electrónica Avanzada o clave CIEC ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, Secretaría de Finanzas, Tesorerías y recaudadoras Federales, Locales o Municipales, Procuraduría Federal de Defensa del Consumidor, quedado facultados para celebrar cualesquier convenio que obligue a la mandate, así como para hacer y recibir pagos, interponer recursos administrativos, conformarse con ellos, desistirse y en general realizar cualquier actividad administrativa ante todo tipo de autoridades gubernamentales de esta índole sean Federales, Estatales o Municipales,

**Organismos Públicos Descentralizados o Desconcentrados.** El apoderado actuará como mandatario fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria y cualquier otra autoridad fiscal de todos los niveles para intervenir y finiquitar todas las operaciones de carácter fiscal, así como firmar cuantos documentos, solicitudes y declaraciones fueran necesarias y representar a la sociedad en cualquier procedimiento administrativo y ante cualquier tribunal en materia fiscal.

- c) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, en los siguientes términos: A).- Los apoderados gozarán de facultades para comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT), para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual o colectivo que se genere en contra de la sociedad, a los que comparecerán con el carácter de representantes de la misma en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del trabajo que determina: Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan en funciones de dirección y administración en la empresa o establecimiento serán considerados representantes del Patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores; B).- Facultades para contratar personal, resolver conflictos laborales en forma administrativa, dar por terminada la relación de trabajo, dar avisos de modificación de puestos y salarios de los trabajadores a los organismos y autoridades; promover y tramitar toda clase de actas, informes por escrito, oficios y reglamentos ante las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, Oficinas de Trabajo, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y salubridad; C).- Otorgar poderes a terceros para que represente a la sociedad ante cualquier autoridad y/o tribunal en materia laboral.
- d) **PODER GENERAL PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD**, así como para hacer depósitos, girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas;
- e) **PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO**. En los términos del artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para suscribir, emitir, avalar, y endosar cualquier tipo de título de crédito. De igual manera, el apoderado estará facultado para abrir y cerrar cuentas

bancarias o ante otras entidades del sistema financiero mexicano, así como para designar personas que podrán girar cargos contra tales cuentas, y revocar tales designaciones.

- f) **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** En los términos del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como del primer y segundo párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran de cláusula especial conforme a la ley, de las cuales enunciativamente y no limitativamente se citan las siguientes: interponer, intentar y desistirse de toda clase de acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, someterse a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 282 doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco y su relativo en los demás códigos civiles de las distintas entidades federativas, para conciliar ante el juez y suscribir convenios en juicios orales mercantiles, según lo previsto en el artículo 1390 Bis 21 mil trescientos noventa, be, i, ese, veintiuno, del Código de Comercio y cualquier otro artículo análogo relativo a dicha facultad conciliatoria, para recusar, articular y absolver posiciones, para hacer posturas, pujas y mejoras en remates y ventas por autoridad, para reconocer firmas y documentos, para consentir sentencias, promover incompetencia, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas ante autoridades penales y desistirse de ellas, para coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón en los casos en que fuere procedente, para comparecer ante cualquier autoridad o instancia laboral, fiscal o de cualquier otra naturaleza, locales o federales, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón, en los términos de los artículos 10 diez, 11 décimo primero, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracción III tercera y 873 ochocientos setenta y tres a 876 ochocientos setenta y seis y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral, para comparecer ante el INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, el INFONACOT Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, etcétera, para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos que se le presente a los que comparecerá con el carácter de representante de la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del

trabajo y de Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, locales o municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia judicial o de pleitos y cobranzas; gozando a este respecto de las facultades más amplias, aún aquellas para cuyo ejercicio se requieran cláusula especial.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA PARA QUE ACUDAN ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FORMALIZAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO INSCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO RESPECTIVO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y COMERCIO.**

Siguiendo con el orden del día aprobado, el Presidente de la Asamblea de **XXXX**, propuso la designación de **XXXX** y **XXXX**, para que cualquiera de ellos, de manera individual e indistinta, acuda ante Notario Público y realice la protocolización y formalización de la presente acta.

**RESOLUCIÓN**

**SEXTA.** Se acordó designar a **XXXX** y a **XXXX**, para que cualquiera de ellos, de manera individual e indistinta, acuda ante Notario Público y realice la protocolización y formalización de la presente acta.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA.**

En desahogo del Octavo Punto del orden del día, se acuerda suspender la Asamblea por el tiempo necesario para redactar el acta, haciéndose constar que los accionistas estuvieron presentes desde el inicio hasta la terminación de esta Asamblea y el momento de tomarse todos y cada uno de las resoluciones aquí adoptadas.

No habiendo ningún otro asunto a tratar, se dio por terminada la presente asamblea, firmando para constancia el Presidente y Secretario.



<b>Sr. XXXX</b>		<b>Sr. XXXX</b>
Accionista Presidente del Consejo de Administración Presidente de la Asamblea		Accionista Secretario del Consejo de Administración Secretario y Escrutador de la Asamblea

<b>Sr. XXXX</b>
Comisario

Lista de asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **XXXX** celebrada en su domicilio social, a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de junio del 2020

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>ACCIONES Serie "A"</b>	<b>ACCIONES Serie "B"</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FIRMA</b>
--------------------	-------------------------------	-------------------------------	----------------	--------------

XXXX RFC: XXXX	XXXX	XXXX	\$ XXXX	
XXXX RFC: XXXX	XXXX	XXXX	\$ XXXX	
<b>TOTAL</b>	<b>XXXX</b>	<b>XXXX</b>	<b>\$ XXXX</b>	

*Capital Representado en la Asamblea* **100 %**

El suscrito designado escrutador para la presente Asamblea, hace constar que durante el desarrollo de la misma se encontraban presentes o representadas la totalidad de las acciones de la sociedad denominada “XXXX las cuales representan el 100% del total del capital social de la sociedad.

**Escrutador**

\_\_\_\_\_

**XXXX**

**CONVENIO DE NO COMPETENCIA** QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE **XXXX**, (EN LO SUCESIVO “XXXX”), Y POR OTRA PARTE **XXXX**, (EN LO SUCESIVO “XXXX”), Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS “**PARTES**”, EN VIRTUD DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### I.- Declara XXXX:

- 1.- Que es **XXXX**, mayor de edad, nacido en **XXXX**, lugar donde nació el **XXXX**.
- 2.- Es accionista de la sociedad denominada **XXXX**. (en adelante "**LA SOCIEDAD**"), según consta en la póliza número **XXXX**, de fecha **XXXX**, pasada ante la Fe de **XXXX**, Corredor Público número **XXXX** de la plaza de **XXXX**.
- 3.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle **XXXX**.
- 4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **XXXX**.
- 5.- Que es su libre voluntad suscribir el presente documento, a fin de comprometerse en los términos que adelante se establecen.

### II.- Declara XXXX:

- 1.- Que es **XXXX**, mayor de edad, nacido en **XXXX**, lugar donde nació el **XXXX**.
- 2.- Es accionista de la sociedad denominada **XXXX** (en adelante "**LA SOCIEDAD**"), según consta en la póliza número **XXXX**, de fecha **XXXX**, pasada ante la Fe de **XXXX**, Corredor Público número **XXXX** de la plaza de **XXXX**.
- 3.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle **XXXX**.
- 4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es **XXXX**.
- 5.- Que es su libre voluntad suscribir el presente documento, a fin de comprometerse en los términos que adelante se establecen.

### III.- Declaran las PARTES:

- A.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, por lo que no podrán invocar la falta de personalidad en momento alguno.
- B.- Que el objeto social de **LA SOCIEDAD**, se describe en el artículo cuarto, de los estatutos constitutivos, los cuales quedaron plasmados en el instrumento público mencionado en el capítulo de declaraciones, fracciones I y II, numeral 2.

C.- Que suscriben el presente, con la finalidad de prohibir, o limitar a LAS PARTES, el ser competidor de **LA SOCIEDAD**, en los términos que se establecerán en el presente convenio.

Una vez declarado lo anterior, las partes que intervienen en el presente contrato se someten a las siguientes,

### **CLÁUSULAS:**

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-**

I. El presente contrato tiene como propósito regular y limitar la competencia entre **LAS PARTES** y **LA SOCIEDAD**, de la cual los sujetos son accionistas.

#### **SEGUNDA.- VIGENCIA.-**

I. Dicho contrato de colaboración académica tendrá una vigencia indefinida y podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

#### **TERCERA.- NO COMPETENCIA.**

I. **LAS PARTES**, se obligan a no explotar, en nombre propio o ajeno, directa o indirectamente, a través de personas físicas o jurídicas interpuestas, una empresa o negocio competidor, cuyo objeto sea similar al de la sociedad, de la cual ambos son accionistas, y que, por tanto, sean aptos para desviar a su clientela, durante la existencia de la sociedad, así como por un plazo de 3 años desde la disolución de la misma. En todo caso se considerará que existe acto de competencia indirecta cuando se ejercite la actividad o actividades, prohibidas, a través de familiares directos, que se encuentren al menos, dentro del segundo grado de parentesco o a través de sociedades interpuestas. La obligación de no competencia posterior, será aplicable en toda la República Mexicana.

Por lo tanto, las **PARTES** no podrán, dentro del ámbito temporal arriba indicado:

a) Participar en un negocio o proyecto que sea igual, similar o en competencia con la actividad de la sociedad;

b) Devenir, propietario, socio, administrador o relacionarse de ninguna otra forma con entidades relacionadas con un negocio que presente actividades similares al de la actividad de la sociedad de la cual **LAS PARTES** son accionistas, o que de cualquier forma compita con la misma; o

c) Solicitar, contratar o intentar contratar a cualquier otra parte, o cualquier empleado o personal de las otras **PARTES** o de la sociedad.

Toda violación o incumplimiento por cualquiera de las **PARTES** de lo aquí acordado, conlleva su obligación de pagar a la otra parte una indemnización compensatoria por concepto de daños y perjuicios, la cual se determinará, sin perjuicio, del derecho de las sociedades, a ejercer o iniciar todas las acciones pertinentes a fin de imponer las sanciones que legalmente procedan.

#### **CUARTA. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES.**

I. Invalidez Parcial. Si alguna norma de este documento o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada nula, inválida o ineficaz, el resto del mismo no será afectado por la declaración de nulidad, invalidez o ineficacia y tampoco será afectada por la declaración de invalidez o ineficacia, la aplicación de dicha norma a personas o circunstancias diferentes de aquéllas con respecto a las cuales se consideren nula, inválida o ineficaz.

II. Integración. Todas las obligaciones y compromisos asumidos por las partes están contenidos y comprendidos en este documento. Ninguna manifestación, garantía, promesa, compromiso o acuerdo verbal ha sido hecho por ninguna de las partes de manera diversa a lo aquí previsto, y las partes reconocen y convienen en que no hay expectativas, entendimientos, obligaciones o compromisos en relación con el depósito constituido en este instrumento.

III. Modificaciones, Reformas o Adiciones. Ninguna modificación, reforma o adición a este instrumento será obligatoria inejecutable coactivamente si no constare por escrito y si no se firmare por las partes que lo suscriben.

IV. Uso de títulos o encabezados en las cláusulas. Los títulos o encabezados utilizados en las cláusulas, incisos o apartados se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus

disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

V. Notificaciones. Para todos los efectos que haya lugar, las partes se comunicarán en los domicilios establecidos para tal efecto en el apartado de declaraciones del presente instrumento.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

I. Las partes renuncian expresamente al fuero domiciliario presente o futuro que les corresponda, y para el caso de controversia por la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, se someten a las leyes y a los Tribunales competentes en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

**SEXTA.- VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO.**

I. Las partes manifiestan que en relación con la celebración de este Contrato no existió, ni existe, dolo, mala fe, violencia, ilicitud, lesión, reticencia, error, incapacidad, ni vicio del consentimiento alguno, y que lo aquí pactado es el manifiesto de su franca y libre voluntad.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE LEGAL Y CONSECUENCIAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DEL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS LEGALES QUE SE CITAN, LO FIRMAN POR DUPLICADO, MANIFIESTAN QUE NO MEDIÓ ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA O LESIÓN, NI VICIO DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO, AL DÍA 31 DE JULIO DEL 2020 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.**

---

XXXX

---

XXXX

## TESTIGOS

---

Nombre y Firma

---

Nombre y Firma

**CONTRATO DE LICENCIA DE USO** QUE CELEBRAN EL DÍA **ESTABLECER** DEL MES **ESTABLECER** DEL 2020 DOS MIL VEINTE, POR UNA PARTE, **XXXX** POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL LICENCIANTE**”, Y LA EMPRESA **XXXX**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **XXXX**, **EN LO SUCESIVO “LA LICENCIATARIA”**, Y QUE ACUERDAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

**I. Declara “EL LICENCIANTE”:**

- 1.- Ser **XXXX**, mayor de edad, nacido en **XXXX** el **XXXX**, con domicilio en la calle **XXXX**.
- 2.- Que cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes **XXXX**.

3.- Ser titular en México de la marca nominativa **XXXX**, la cual cuenta con número de registro **XXXX**, clase **XXXX**, aplicable a **XXXX**, la cual ha sido debidamente registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, registro que se encuentra vigente y surtiendo todos sus efectos en la república mexicana (en lo sucesivo **LA MARCA**).

4.- Que es su deseo otorgar a **LA LICENCIATARIA**, una licencia de uso con relacion a **LA MARCA**, en los términos y condiciones, establecidos en el presente contrato.

## **II. Declara LA LICENCIATARIA, a través de su Representante Legal:**

1.- Ser una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes **XXXX**, que es donde fue constituida, según consta en sus estatutos constitutivos "Articles of Incorporation", y que tiene como domicilio, el ubicado en la calle **XXXX**.

2.- Que su Representante Legal, el Sr. **XXXX**, cuenta con las facultades para actuar en nombre de esta asociación según consta en el mismo documento de los estatutos constitutivos "Articles of Incorporation".

3.- Que es desea celebrar el presente contrato de licencia de uso, para estar facultada para utilizar **LA MARCA**.

## **III. Declaran ambas partes:**

1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento, y que comparecen de su libre voluntad por lo que no existen vicios del consentimiento, tales como dolo, mala fe, error, violencia, o cualquier otra situación que comprometa su consentimiento.

2.- Ambas partes declaran que habiendo platicado anteriormente y una vez que se han puesto de acuerdo sobre los términos y condiciones en que versará su relación comercial; es su voluntad celebrar el presente contrato de licencia de uso de marca y al efecto se otorgan las siguientes cláusulas:

3.- Que de conformidad con las anteriores Declaraciones, es su voluntad manifiesta celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.- EL LICENCIANTE** otorga una licencia exclusiva e intranserable a favor de **LA LICENCIATARIA**, para el uso de la marca, **ÚNICAMENTE** dentro del territorio del Estado de **XXXX**, **XXXX**, con relacion a todos los productos y/o servicios que estas amparan.



Por lo anteriormente mencionado, **EL LICENCIATARIO**, podrá otorgar otros contratos de licencia de uso a diversas personas ya sean físicas o morales, nacionales o extranjeras, para el uso de la marca en otros estados de Estados Unidos de America, y en otros países.

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** Las partes convienen que la presente licencia de uso de la marca, se otorga a título oneroso, por lo que **LA LICENCIATARIA**, deberá cubrir a **EL LICENCIANTE**, lo que resulte de aplicar el **ESTABLECER PORCENTAJE**, que resulte de los montos obtenidos por el uso de **LA MARCA**.

Los montos mencionados anteriormente, tendrán que ser comprobados por **LA LICENCIATARIA**, a entera conformidad de **EL LICENCIANTE**.

La contraprestación generada, se cubrirá mensualmente, los días **ESTABLECER** de cada mes, y a la siguiente cuenta de **EL LICENCIANTE**:

**CUENTA: ESTABLECER**

**CLABE: ESTABLECER**

**BANCO: ESTABLECER**

**TITULAR: ESTABLECER**

**TERCERA.- USO DE MARCA.- LA LICENCIATARIA** se obliga a usar la marca en la forma que fue originalmente registrada, no modificando en forma alguna la misma.

Asimismo, la marca deberá ser usada siempre con la leyenda “marca registrada”, sus iniciales MR, o la sigla R, o cualquiera que sea aplicable a la legislación, en la cual se utilizará la marca, y deberá dar cumplimiento a las disposiciones para el uso de marcas en término de la Ley de Propiedad Industrial.

**CUARTA.- REGISTROS.- LA LICENCIATARIA** se obliga a no registrar por si mismo o por terceros, marcas que sean iguales similares o análogas en grado de confusión a la marca que por este instrumento se licencia; en caso contrario, cualquier marca similar o analoga a la marca, pasarán a ser propiedad de **EL LICENCIANTE**, quién podrá solicitar la cesión correspondiente en cualquier tiempo.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Este contrato estará vigente por un período indefinido, y se podrá dar por terminado por cualquiera de las partes, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial previa, con la simple notificación por escrito o por correo electrónico con 30 treinta días naturales de anticipación.

Por lo anteriormente acordado, las partes establecen como correo electrónico para recibir cualquier clase de notificaciones las siguientes direcciones:

**EL LICENCIANTE: XXXX**

**LA LICENCIATARIA: ESTABLECER**

En caso de que **LAS PARTES** cambien de dirección de correo electrónico o de domicilio, se tendrán que notificar con 15 quince días de anticipación dicho cambio, de lo contrario, las notificaciones entregadas en el domicilio o enviadas a la dirección de correo que aquí se establecen, se darán por recibidas.

**SEXTA.- DEFENSA DE DERECHOS.- LA LICENCIATARIA** coadyuvará en todo lo posible con **EL LICENCIANTE**, a fin de proteger y mantener los derechos de este sobre la marca, obligándose a entregar cualquier documentación o prueba necesaria con tal objeto, o para la defensa de los derechos de la marca, principalmente con respecto a su uso, ambas partes acuerdan que **LA LICENCIATARIA**, se encuentra sujeta a la autorización previa y por escrito de **EL LICENCIANTE**, para ejercitar las acciones legales de protección de los derechos sobre la marca, en términos del artículo 14 ciento cuarenta de la Ley de Propiedad Industrial, y de cualquier legislación aplicable, que por su domicilio pueda llegar a corresponder.

**SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Las partes señalan desde ahora como sus representantes y/o apoderados para la inscripción de este instrumento ante la autoridad competente, así como para la cancelación del mismo en los términos del artículo 138 de la Ley de la Propiedad Industrial y sus correspondientes según la legislación que por su ubicación corresponda, a los señores **ESTABLECER**, en forma indistinta, quienes gozarán de todas las facultades que para tal efecto se requieran.

**OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Para casos de controversia sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**NOVENA.- MODIFICACIÓN, DIVISIÓN, RENUNCIA.-** Este contrato sólo podrá ser modificado o enmendado mediante documento por escrito debidamente firmado por las partes.

**DÉCIMA.-** En el evento de que cualquier cláusula de este contrato se determine nula o inaplicable, por parte de ordenamiento o autoridad competente, el resto del contrato permanecerá vigente.

**DÉCIMA PRIMERA.-** La abstención o demora por cualquiera de las partes en el ejercicio de algún derecho o facultad que le correspondiere conforme a este contrato, no se interpretará como una renuncia a ejercer ese derecho o facultad.

### **CAUSALES DE RESCISIÓN.**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** De surtirse cualquiera de las siguientes situaciones, la parte afectada podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de ningún tipo para esta:

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de falta de pago de cualquier cargo que corresponda pagar a **LA LICENCIATARIA** dentro de los plazos otorgados en este contrato, **EL LICENCIANTE** podrá suspender la licencia de uso a **LA LICENCIATARIA**, hasta en tanto no se regularice y se liquide el adeudo, de no regularizarse en treinta días se entenderá rescindido el presente contrato, haciendo responsable a **LA LICENCIATARIA** adicionalmente del pago de daños y perjuicios que se generen.

**DÉCIMA CUARTA.-** El mal uso o abuso de la licencia, también faculta a **EL LICENCIANTE** para suspender la licencia otorgada, por rescindido el presente contrato, y haciendo responsable a **LA LICENCIATARIA** adicionalmente del pago de daños y perjuicios que se generen.

**DÉCIMA QUINTA.-** Este contrato constituye el acuerdo total entre las partes y cancela y deja sin efectos cualquier otro contrato o documento previos similares, ya sean orales o escritos.

### **ENCABEZADOS.**

Los encabezados y subtítulos incluidos en este contrato, después del número de cada cláusula, son para referencia y no tendrán ningún efecto legal.

**DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS.-** Las partes señalan como domicilios convencionales para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, los manifestados en el capítulo de declaraciones del presente contrato.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **LAS PARTES** de su alcance y contenido, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día (**ESTABLECER**).

--	--

<b>XXXX</b> Por su propio derecho	<b>XXXX</b> En representación de <b>XXXX</b>
-----------------------------------	---

## **EMPRESA 8**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a XX de junio de 2020.

XXXX

XXXX

De: Dirección general.

Para: Empleados XXXX

### **MEMORÁNDUM**

Ante la situación que se vive a nivel mundial y en específico en nuestro país con la llegada del nuevo coronavirus (COVID19) tenemos la obligación de tomar las medidas de contención necesarias para la continuidad de nuestros servicios, así como de mantenernos informados por medio de fuentes oficiales, por lo que, XXXX ha estado en constante monitoreo de la situación presentada por el COVID-19 así como atendiendo las indicaciones presentadas por la Secretaría de Salud. Con la finalidad de evitar contagios hemos desarrollado algunas recomendaciones de prevención para colaboradores y visitantes:

1. Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
2. No tocar tus ojos, nariz o boca si tus manos no están limpias. Las manos tocan muchas superficies y pueden recoger virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en su cuerpo y causarle la enfermedad.
3. Taparse la nariz y boca cuando se tosa o estornude, con el brazo flexionado o con un pañuelo desechable y posteriormente lavarse las manos.
4. Mantener una sana distancia mínima de 1 metro entre cualquier persona.

5. Permanece en casa si no se encuentra bien de salud o presentas alguno de los síntomas como fiebre, tos y dificultad para respirar, busca atención médica y llama con antelación.
6. Evitar el contacto con personas enfermas.
7. Evitar lugares concurridos o eventos donde asista un gran número de personas.
8. Mantenerse al día de la información oficial y no compartir información no oficial o sin una fuente verificada.

Atentamente:

Dirección general

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a XX de junio de 2020.

XXXX

XXXX

De: Dirección general.

Para: Empleados XXXX

**Ref.** Situación administrativa interna.

Conforme a la situación internacional y nacional por la que la mayoría de las empresas se encuentran actualmente debido a la contingencia sanitaria y específicamente la recesión económica por la que estamos atravesando en nuestro país, nos permitimos hacerles llegar a todos los empleados de la empresa el siguiente

**MEMORÁNDUM:**

Tomando en consideración las preocupaciones y necesidades que todo el equipo de XXXX ha manifestado con anterioridad les comunicamos que la dirección general no tiene planeado ni estipulado la disminución de salarios y prestaciones extralegales, ni recortes de personal.

Es importante recalcar que en la eventual situación que la empresa se vea obligada a implementar alguna de las medidas mencionadas con anterioridad, se les avisará con anticipación y con justificaciones fundamentadas y motivadas de las razones por las que se han llegado a tomar dichas medidas.

Sin embargo, todos los empleados de la empresa pueden estar seguros de que al día en el que se suscribe este memorándum, no se ha implementado ni se tienen en consideración implementar ninguna medida de las mencionadas previamente.

Atentamente:

Dirección General.

AVISO DE PRIVACIDAD

XXXX

En términos de lo previsto en la “Ley Federal de Protección de Datos Personales”, con el objetivo de informarle sobre el tratamiento que se le darán a sus datos personales recabados declara XXXX ser una empresa legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, con domicilio en XXXX; y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información de nuestros clientes el siguiente Aviso de Privacidad:

I. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento:

Los datos personales que el Titular proporcione y que serán sometidos a tratamiento son:

1. Nombre Completo o Razón Social
2. Dirección
3. Registro Federal de Contribuyentes
4. Teléfono
5. Correo Electrónico

II. Las finalidades del tratamiento de datos:

Los datos personales recopilados y en posesión de XXXX serán utilizados únicamente para los siguientes fines:

- Crear una relación de negocios.
- Fines de identificación.
- Proveer información y cotizaciones sobre nuestros productos y servicios.
- Envío de facturas y confirmación de pagos.
- Actualización de base de datos.
- Enviarle información importante respecto de los servicios contratados con nuestra empresa.
- Cualquier otra afín con las anteriores.

III. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación de los datos:

Hacemos de su conocimiento que sus datos personales serán resguardados bajo estrictas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas las cuales han sido implementadas con el objeto de proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizados.

IV. Los medios para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:

Como titular de los datos personales objeto del presente Aviso de Privacidad usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), mismos que se consagran en la “Ley Federal de Protección de Datos Personales”. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado para el uso de sus datos personales. En cualquiera de estos supuestos, puede realizar su solicitud mediante el envío de un correo electrónico a XXXX

Su solicitud, deberá contener:

1. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
2. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados; y Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
4. En el caso de solicitudes de rectificación, el titular deberá indicar, además de lo anterior, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

XXXX le comunicará, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió completa la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

V. Las transferencias de datos que se efectúan:

Únicamente en los casos descritos en la Ley, tales como: cumplimiento a disposiciones legales, requerimiento de autoridades o transferencias entre nuestras empresas filiales o subsidiarias, se llevará a cabo la transferencia de sus datos personales.

VI. El procedimiento y medio por el cual el responsable comunicará a los titulares de cambios al aviso de privacidad:

El presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones en el futuro, En todo caso, cualquier modificación del mismo se hará de su conocimiento mediante el envío de un correo electrónico a la cuenta que usted nos proporcionó inicialmente para hacer de su conocimiento el presente Aviso de Privacidad.



## EMPRESA 9

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA “XXXX”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL “PATRÓN”, Y POR OTRA PARTE **ESTABLECER** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL “TRABAJADOR”, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES

#### 1.- Declara el PATRÓN:

- a) Ser una sociedad mercantil (persona moral) constituida conforme a las leyes mexicanas y tener su domicilio en XXXX y que está representada en este contrato por XXXX, quien tiene facultades suficientes para representarla en este acto.
- b) Que el objeto de la sociedad es el de proveer soluciones de alta tecnología.
- c) Que para la realización de los fines señalados en la declaración inmediata anterior, sólo podrá utilizar personal debidamente capacitado.
- d) Necesitar de los servicios de un empleado con la capacitación suficiente para que desarrolle el trabajo solicitado por tiempo indeterminado.

#### 2.- Declara el TRABAJADOR:

- a) Llamarse **ESTABLECER** de nacionalidad mexicana, estado civil **ESTABLECER** de sexo **ESTABLECER**, de **ESTABLECER** años de edad, con fecha de nacimiento del **ESTABLECER**, con Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **ESTABLECER**, con Clave Única de Registro de Población (CURP) **ESTABLECER** y con domicilio particular para todos los efectos legales en **ESTABLECER DOMICILIO**.
- b) Que cuenta con las aptitudes, conocimientos y experiencia necesaria para desempeñar satisfactoriamente las funciones del puesto requerido, las cuales se encuentran especificadas en la cláusula segunda del presente Contrato Individual de

Trabajo, y que le ha quedado claramente explicada la naturaleza del trabajo que va a desempeñar.

- c) Asimismo manifiesta estar de acuerdo en prestar los servicios requeridos por el PATRÓN por tiempo indeterminado.

Habida cuenta de las declaraciones que han quedado señaladas por las partes, éstas acuerdan en otorgar a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** El TRABAJADOR manifiesta bajo protesta de decir verdad que es apto para desempeñar el puesto de **ESTABLECER** con la calidad, intensidad y esmero convenidos.

**SEGUNDA.- PUESTO Y ACTIVIDAD.-** Los servicios personales que prestará el TRABAJADOR al PATRÓN incluirán todas aquellas actividades, responsabilidades y funciones que por su naturaleza correspondan al puesto de **ESTABLECER** de la empresa, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

**1. ESTABLECER TAREAS Y FUNCIONES PUNTUALES.**

Las funciones, obligaciones y responsabilidades, fueron mencionadas de una manera enunciativa más no limitativa, puesto que sus actividades quedarán siempre sujetas a las órdenes del PATRÓN de acuerdo a su actividad, por lo que el TRABAJADOR acepta realizar todas aquellas actividades relativas, similares y conexas a su puesto o a la actividad del PATRÓN, conforme a las necesidades de este último.

**TERCERA.- PERIODO DE PRUEBA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo, el presente contrato se encuentra sujeto a un periodo de prueba de 180 días siguientes a la fecha de su celebración con el único fin de verificar que el TRABAJADOR cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el puesto para el cual fue contratado, por lo cual, si a juicio del PATRÓN, contando con la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento, el TRABAJADOR no acredita durante dicho periodo cumplir con los requisitos y conocimientos necesarios, podrá ser separado inmediatamente sin responsabilidad para el PATRÓN.

El TRABAJADOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, y para los efectos legales a que haya lugar en términos del artículo 47 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, que tienen la capacidad, conocimientos, facultades, aptitudes, habilidades y experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se señalan en esta cláusula.

**CUARTA.- CENTRO DE TRABAJO.-** El TRABAJADOR, por la naturaleza de sus funciones correspondientes al puesto de INGENIERO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO prestará sus servicios de forma indistinta tanto en las oficinas del PATRÓN, como en las oficinas de los clientes, bancos, oficinas de gobierno, oficinas de abogados, contadores y fiscalistas, y en general desempeñará su trabajo en cualquier lugar que resulte adecuado para el desempeño de

dichas funciones, pero siempre que se encuentre fuera de las oficinas del PATRÓN y durante su jornada de trabajo deberá estar disponible en todo momento a las ordenes del PATRÓN.

**QUINTA.- JORNADA LABORAL.-** En términos del artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo las partes determinan el siguiente horario de trabajo:

De **ESTABLECER** a **ESTABLECER** de las **ESTABLECER** hrs. a **ESTABLECER** hrs en el entendido de que el PATRÓN podrá modificar en cualquier tiempo el horario establecido en esta cláusula según las necesidades de la empresa siempre y cuando se respete que la jornada semanal de trabajo no exceda de 48 horas y el domingo como día de descanso obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo

**SEXTA.- JORNADA LABORAL EXTRAORDINARIA.-** El TRABAJADOR no está autorizado para laborar en horas extras, días de descanso semanal o descanso obligatorio salvo que se le dé una orden expresa y por escrito en cada ocasión en la que se justifiquen las circunstancias que requieran dicho trabajo en horas extras. Solamente con dicha orden escrita del PATRÓN podrá comprobarse la presentación de horas extras, pago de días de descanso semanal u obligatorio. Tal constancia, petición o autorización de trabajo extraordinario deberá precisar el día, horas y lugar en que se hayan de realizar las labores correspondientes a tales horas extras y las razones que justifiquen que dichas labores deban realizarse fuera de la jornada laboral ordinaria.

En caso de existir dicha orden escrita de trabajador horas extras, dicho trabajo extraordinario no podrá exceder de hasta tres horas diarias y hasta tres veces por semana conforme al artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo.

De no cumplirse con este requisito el TRABAJADOR no tendrá derecho a reclamar tiempo extra alguno y el PATRÓN no estará obligado a su pago. El tiempo extra que labore el TRABAJADOR en las ocasiones en que sea debidamente autorizado será liquidado por el PATRÓN conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 67.

**SÉPTIMA.- SALARIO Y BONIFICACIONES EI TRABAJADOR** tendrá derecho a recibir por concepto de salario la cantidad diaria de MXN \$**ESTABLECER** (**ESTABLECER** 00/100 M.N.), misma que le será cubierta por el PATRÓN en pagos semanales de MXN \$ **ESTABLECER** (**ESTABLECER** 00/100 M.N.) el cual será cubierto el último día laborable para el TRABAJADOR de cada semana.

Dicho salario incluye la proporción correspondiente al día de descanso semanal, de conformidad con el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, así como los demás días de descanso obligatorios.

Si el TRABAJADOR no hubiera trabajado todos los días laborales, comprendidos en la semana, recibirá la parte proporcional que corresponda según los días que hubiera laborado.

Del salario convenido en esta cláusula, el PATRÓN hará por su cuenta los pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y Seguridad Social.

Las partes acuerdan que el lugar de pago será en el centro de trabajo y que la forma de pago será por medio de depósito bancario a la cuenta del TRABAJADOR.

El TRABAJADOR declara y acepta que por así convertir a sus intereses, seguridad y manejo de efectivo, a partir de la firma del presente contrato autoriza al PATRÓN para que este le deposite sus salarios y prestaciones legales a que tenga derecho derivadas de la Ley y este contrato en una cuenta bancaria cuyo titular es el TRABAJADOR.

El solo comprobante de la transferencia bancaria surtirá los mismos efectos legales que un recibo de nómina firmado, el que podrá ser complementado por recibos expedidos por el PATRÓN y firmados por el TRABAJADOR.

**OCTAVA.- VACACIONES.-** El TRABAJADOR disfrutará de 6 días de vacaciones cumplido el primer año de servicios prestados, el cual será en la época que así lo determine el PATRÓN, obligándose el TRABAJADOR en todo caso a solicitar sus vacaciones a que hace mención esta cláusula. Las vacaciones no serán canjeables por dinero conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Federal del Trabajo, ni serán acumulables año con año. Las vacaciones serán pagadas y se le otorgará una prima vacacional al TRABAJADOR de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.

**NOVENA.- DIA DE DESCANSO.-** Por cada seis días de trabajo el TRABAJADOR disfrutara de un día de descanso, procurando que este sea los días “Domingo” de cada semana, sin perjuicio de cambiarlo en términos de lo que establecen los artículos 70 y 71 de la Ley Federal del Trabajo. Tal y como se estipuló en la cláusula séptima del presente contrato, dicho día gozará de salario íntegro el cual está cubierto por la cantidad precisada en la misma cláusula.

El TRABAJADOR disfrutará de los días de descanso obligatorio establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, y solamente mediante autorización previa y por escrito del representante del PATRÓN o persona facultada para ello – conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato- el TRABAJADOR podrá laborarlos y tener derecho al pago en los términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA.- AGUINALDO.-** EL TRABAJADOR, tendrá derecho a un aguinaldo anual de 15 días de salario conforme a lo previsto por el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, mismo que deberá ser pagado por el PATRÓN antes del 20 de diciembre de cada año.

El TRABAJADOR aunque no haya cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentre laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubiere efectivamente trabajado, cualquiera que fuere este.

**DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES ADICIONALES DEL TRABAJADOR.-** En adición a todo lo establecido en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, el TRABAJADOR al aceptar y firmar de conformidad el presente contrato individual de trabajo, se obliga a cumplir con las

estipulaciones que establece los artículos 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo y en particular, con las siguientes:

- I. El TRABAJADOR iniciará y terminará sus labores en el sitio o lugar de trabajo que resulte adecuado conforme a la naturaleza de dichas funciones y lo indicado en la cláusula “Cuarta” del “Centro de Trabajo”.
- II. El TRABAJADOR se obliga a desempeñar el o los trabajos que le correspondan y para los que se le contrata o aquellos que sean en consecuencia de los mismos, con intensidad, cuidado y esmero procurando ejecutarlos con la mayor eficacia.
- III. El TRABAJADOR tendrá la obligación de cuidar los equipos y elementos de trabajo que le proporcione el PATRÓN para el desempeño de sus labores y de usarlos en forma apropiada. Mantendrá el debido orden y limpieza.
- IV. El TRABAJADOR deberá mantener, durante el desempeño de sus obligaciones y labores, el orden y la disciplina indispensables para el mejor desempeño de las actividades o labores a su cargo.
- V. El TRABAJADOR se obliga a tratar con cortesía a la clientela y demás empleados del PATRÓN, siendo causa de rescisión del presente contrato el que deje de dar un trato amable, cordial, paciente, de rectitud y respeto a los empleados a su cargo y/o a los clientes proporcionando quejas y desprestigio de la empresa del PATRÓN.
- VI. A partir de este momento, y durante todo el tiempo que dura la relación de trabajo; y aún después de concluida esta el TRABAJADOR autoriza y manifiesta su consentimiento para que el PATRÓN le descuente en los términos que la ley lo prevé, aquellas cantidades que el TRABAJADOR adeude como consecuencia de los daños que haya causado a las instalaciones, maquinaria o productos que se elaboren, distribuyan, transformen o comercialicen en el centro de trabajo.
- VII. El TRABAJADOR otorga su consentimiento para someterse a las recomendaciones o exámenes médicos, que ordene periódicamente el patrón, según lo previsto en la fracción X del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo.
- VIII. El TRABAJADOR será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos (o que se establezcan) por el PATRÓN, en los términos del capítulo III Bis, título cuarto de la Ley Federal del Trabajo. Además, las partes acatarán todo lo relativo a la seguridad e higiene para evitar el máximo de accidentes posibles.
- IX. El TRABAJADOR se obliga a observar y cumplir con todas y cada una de las buenas prácticas de fabricación y reglas de inocuidad.

- X. El TRABAJADOR se obliga a observar y respetar las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo que exista en la empresa y demás ordenamientos aplicables a la relación laboral objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INCAPACIDADES Y JUSTIFICANTES.-** El TRABAJADOR cumplirá con todos los preceptos que señale la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, en cuanto corresponda; y en caso de sufrir alguna enfermedad no profesional que le impida concurrir al desempeño de sus labores, hará entrega de los justificantes o documentación respectiva al PATRÓN al recibir la alta médica o al reanudar su trabajo. En estos casos el TRABAJADOR se obliga a dar aviso inmediato al PATRÓN, ya sea directamente o por medio de sus familiares, de que no puede asistir a sus labores.

Cuando el TRABAJADOR falte a sus labores por cuestiones de salud tendrá la obligación de presentar incapacidad debidamente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a fin de justificar su inasistencia, siendo este el único documento aceptado por el PATRÓN para tal efecto.

**DÉCIMA TERCERA.- PERMISOS.-** Cuando el TRABAJADOR tenga necesidad de obtener permiso para faltar a sus labores, hará las gestiones correspondientes ante el PATRÓN con la debida anticipación, a menos que se trate de casos de fuerza mayor o que así lo justifiquen. En cualquier caso, tendrá la obligación de informar al PATRÓN para que este tenga las consideraciones respectivas u observaciones, que este estime pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS.-** El PATRÓN podrá sancionar o imponer medidas disciplinarias al TRABAJADOR, según corresponda a las faltas o infracciones que pueda cometer, tomando en cuenta su gravedad y reincidencia, en su caso, ya sean con amonestaciones, suspensiones, o rescisión del contrato individual de trabajo de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El TRABAJADOR en virtud de la naturaleza de su puesto tendrá contacto información y documentos privados y confidenciales del PATRÓN, tales como lista de clientes, volúmenes de ventas, utilidades, montos de producción, costos, canales de distribución, obligándose a no poner a disposición de terceras personas dichos conocimientos y papeles, aceptando plenamente las sanciones y penas a que se hará acreedor en caso de incumplimiento a su obligación de confidencialidad, quedando claro que tal incumplimiento será casual de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el PATRÓN, de conformidad con la fracción IX del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. El TRABAJADOR reconoce que tal información se considera como secreta y de la propiedad del PATRÓN por consiguiente el TRABAJADOR no debe en cualquier tiempo o bajo cualquier circunstancia descubrir a cualquier persona tal información, salvo que el PATRÓN haya dado su autorización expresar por escrito para darlos.

El TRABAJADOR se obliga a notificar en todo momento a sus superiores independientemente de motivo o circunstancia que se suscite, cualquier tipo de información, referente a registros, declaraciones públicas, contabilidad, cartas, papeles, memoranda, planos, estilos, o cualquier tipo de información relevante que pudiera afectar directa o indirectamente a la empresa o

modificar su sistema de trabajo proveniente del interior de la misma o de un tercero a la empresa contratante

El TRABAJADOR se obliga a utilizar exclusivamente el *software* autorizado por el PATRÓN y para el manejo de los equipos de cómputo que se utilicen en el trabajo, reconociendo además el TRABAJADOR que el PATRÓN será propietario de los programas de cómputo, procedimientos u obras que el TRABAJADOR llegase a crear o perfeccionar con motivo del desarrollo del trabajo contratado, y que los mismos se encuentran cubiertos con el salario percibido. En todo caso el TRABAJADOR periódicamente debe informar a sus superiores el desarrollo de sus actividades.

Para efectos de la presente cláusula, las partes aceptan la aplicación del título tercero capítulo único, artículos 82 a 86 Bis 1, de la Ley de la Propiedad Industrial. El incumplimiento a esta cláusula será causal de rescisión sin responsabilidad para El PATRÓN.

**DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** Derivado de las actividades intrínsecas de la relación laboral todas aquellas investigaciones, productos, invenciones, encargos o cualquier tipo de entregable sin limitación alguna, que por su naturaleza se encuentren protegidos por la legislación correspondiente en materia de propiedad industrial, derechos de autor, mencionando estas enunciativamente, más no limitativamente, serán propiedad absoluta de EL PATRÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- NO COMPETENCIA.-** EL TRABAJADOR se obliga a no explotar, en nombre propio o ajeno, directa o indirectamente, a través de personas físicas o jurídicas interpuestas, una empresa o negocio competidor, cuyo objeto sea similar al de EL PATRÓN, y que, por tanto, sean aptos para desviar a su clientela, por un plazo de 3 años desde la terminación de la relación laboral que existe entre ellos. En todo caso se considerará que existe acto de competencia indirecta cuando se ejercite la actividad o actividades, prohibidas, a través de familiares directos, que se encuentren al menos, dentro del segundo grado de parentesco o a través de sociedades interpuestas. La obligación de no competencia posterior, será aplicable en toda la República Mexicana.

**DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PATRON.-** Son obligaciones del PATRÓN las especificadas en este contrato y señalas por el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; Así como queda prohibido para el PATRÓN todo lo señalado en el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.

**DÉCIMA NOVENA.- EXÁMEN MÉDICO.-** EL TRABAJADOR está obligado a someterse a los exámenes médicos que el PATRÓN juzgue necesario, a efecto de comprobar que no padece enfermedad contagiosa o incurable a su ingreso y durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA.- GASTOS.-** El TRABAJADOR, en consideración a las funciones que desempeñara, podrá única y exclusivamente, realizar los gastos, que en forma justificada y con motivo de dichas funciones le autoricen forma previa y por escrito el PATRÓN, comprometiéndose a obtener y a entregar al PATRÓN el informe semanal, los días viernes y último de cada mes o el día hábil siguiente, si aquellos fuesen inhábiles, los comprobantes de tales gastos, los cuales deberán reunir los requisitos que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES.-** Para efectos de este contrato, las partes señalan como sus domicilios los indicados en el capítulo de declaraciones del presente contrato.

El TRABAJADOR conviene en dar aviso por escrito al PATRÓN de cualquier cambio de domicilio, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a dicho cambio.

En caso de que el TRABAJADOR incumpla en dar un aviso antes mencionado, todas las notificaciones o avisos que por virtud de la ley o de este contrato deben hacerse al TRABAJADOR, se realizarán en el último domicilio proporcionado al PATRÓN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEY APLICABLE.-** Ambas partes convienen que todo lo previsto en este contrato, estará a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y Reglamento en vigor.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para todos los casos de controversia, interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato de trabajo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje competente para la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**LEÍDO Y ACEPTADO** por ambas partes este contrato, impuestas de su contenido y sabedoras de las obligaciones que por tal virtud contrae, así como de que las que la Ley impone, lo firman y ratifican por duplicado en Guadalajara, Jalisco a 31 de julio del 2020 quedando un ejemplar con el TRABAJADOR y uno en poder del PATRÓN.

**EI PATRÓN**

**EI TRABAJADOR**



**ESTABLECER**

XXXX Representada por  
XXXX

\_\_\_\_\_  
Testigo

\_\_\_\_\_  
Testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
Nombre:

**CONTRATO DE MAQUILA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD XXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR XXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “XXXX”Y POR OTRA LA SOCIEDAD ESTABLECER, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR ESTABLECER A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “ESTABLECER”, (A TODOS LOS ANTERIORES, DE MANERA CONJUNTA, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”) CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### **DECLARACIONES:**

I. De “XXXX”:

1.- Que es una sociedad mercantil constituida mediante la escritura pública número XXXX de fecha XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXX, Notario Público número XXXX de la municipalidad de XXXX, misma que se encuentra debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

2.- Que su representante cuenta con las facultades suficientes para representarla en los términos de este Contrato, las cuales no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas de forma alguna, según consta en el mismo documento referido en la declaración inmediata anterior.

- 3.- Que su objeto social comprende, entre otras actividades, la celebración de contratos como el presente y tiene interés en realizar la elaboración, mezcla, fabricación, explotación, distribución, comercialización, y en general, las actividades de que se deriven del presente contrato, respecto de la maquila de toda clase de fresadoras, máquinas, componentes y en específico una denominada XXXX, en lo sucesivo "PRODUCTOS", a favor de "ESTABLECER".
- 4.- Que cuenta con los premisos, licencias y registros necesarios para llevar a cabo la Maquila teniendo el establecimiento donde maquilen los "PRODUCTOS".
- 5.- Que cuenta con los recursos humanos, económicos, financieros, contables y con la capacidad técnica suficientes para llevar a cabo la Maquila de los "PRODUCTOS" a que se refiere este Contrato, en los términos y condiciones contenidos en el mismo.
- 6.- Que cuenta con elementos propios y suficientes para responder frente a terceros de sus obligaciones contractuales y legales, incluyendo las que derivan de sus relaciones obrero-patronales.
- 7.- Reconoce la personalidad con la que comparecen los representantes legales de "ESTABLECER" a la celebración del presente Contrato.

## II. De "ESTABLECER":

- 1.- Que es una sociedad mercantil constituida mediante ESTABLECER de fecha ESTABLECER pasada ante la fe del ESTABLECER.
- 2.- Que su representante cuenta con las facultades suficientes para representarla en los términos de este Contrato, las cuales no le han sido revocadas, restringidas, ni modificadas de forma alguna, según consta en ESTABLECER.
- 3.- Que su objeto social comprende, entre otras actividades, la celebración de contratos como el presente y tiene interés en celebrar el presente contrato con "XXXX" para que ésta lleve a cabo la maquila de los "PRODUCTOS" de conformidad con las condiciones de calidad, precio y venta que se establecen en el presente Contrato.
- 4.- Conoce las instalaciones, infraestructura y capacidad instalada de "XXXX", así como la calidad de los servicios de maquila que éste presta y está de acuerdo con los mismos.
- 5.- Reconoce la personalidad con la que comparece el representante legal de "XXXX" a la celebración del presente contrato.

## III. De ambas partes:

**ÚNICA:-** Es su voluntad el celebrar el presente Contrato de Maquila.

En virtud de lo anterior, LAS PARTES contratantes, expresamente declaran que acuden a la celebración del presente contrato de manera libre y espontánea, manifestándose plenamente enteradas de su naturaleza y alcance jurídico.

Declarado lo anterior LAS PARTES se obligan en los términos de las siguientes,

## **CLÁUSULAS:**

### **PRIMERA.- OBJETO**

“XXXX” se obliga, durante la vigencia del presente contrato, a realizar a favor de “ESTABLECER” la maquila y comercialización de los “PRODUCTOS”, proporcionando el equipo, la maquinaria, instalaciones, mano de obra, dirección y supervisión técnica necesarios, siguiendo las especificaciones y estándares de calidad acordados.

LAS PARTES acuerdan que “XXXX” llevará a cabo la Maquila de los “PRODUCTOS” en su establecimiento, debiendo “ESTABLECER” dar cumplimiento a cualquier disposición legal o normatividad aplicable a la Maquila y/o a los PRODUCTOS.

“XXXX” garantiza que los PRODUCTOS se adecuarán a las especificaciones de Calidad y será manufacturado de acuerdo a los requerimientos específicos de “ESTABLECER” con base en sus Políticas y Lineamientos de Calidad acordadas por LAS PARTES. “XXXX” se abstendrá de realizar cualquier actividad que pueda afectar negativamente la calidad de los PRODUCTOS fabricados.

Las especificaciones de los “PRODUCTOS”, serán establecidas en el Anexo “A”, relacionado al presente contrato de maquila.

### **SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN**

“ESTABLECER” se obliga durante la vigencia del presente contrato a pagar todos los gastos de operación en los que incurra “XXXX” derivados de la maquila, fabricación y comercialización de los “PRODUCTOS”

Los gastos de operación incluyen de manera enunciativa más no limitativa, la renta del inmueble en donde se llevará acabo la maquila, energía eléctrica, gastos de personal, sueldos y prestaciones, materiales de empaque, materiales de primas, insumos, paqueterías, gastos de mantenimiento y todos aquellos gastos que permitan a “XXXX” continuar con sus operaciones habituales.

La gastos de operación por la Maquila de los “PRODUCTOS” será pagada por “ESTABLECER” a “XXXX”, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que “ESTABLECER” hubiere recibido la(s) factura(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos

exigidos por la legislación fiscal aplicable y deberán detallar la justificación de los gastos de operación realizados.

“ESTABLECER” tendrá derecho a recibir mensualmente todas las utilidades derivadas de la comercialización que “XXXX” realice de los “PRODUCTOS”.

La contraprestación del presente contrato, será pagada a “XXXX”, por cada PRODUCTO terminado que se le entregue a “ESTABLECER”.

El costo por cada PRODUCTO terminado, será por la cantidad de \$ESTABLECER

El pago será realizado a la cuenta de “XXXX”, con los siguientes datos:

CUENTA: ESTABLECER

CLABE: ESTABLECER

BANCO: ESTABLECER

TITULAR: ESTABLECER

#### **TERCERA.- GASTOS DE OPERACIÓN EXTRAORDINARIOS**

ESTABLECER podrá negarse a realizar el pago de los gastos de operación realizados por “XXXX” cuando dichos gastos sean extraordinarios a los gastos de operación habituales y no estén debidamente justificados por “XXXX”.

#### **CUARTA.- CESIÓN**

Queda expresamente establecido entre LAS PARTES que no podrán, ceder o gravar total o parcialmente a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que a su favor o a su cargo se deriven del presente contrato salvo autorización escrita previa de su contraparte.

#### **QUINTA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

El presente Contrato no crea ni constituye una relación laboral, asociación, sociedad, coinversión o acuerdo similar entre LAS PARTES, por lo que cada parte es y se mantendrá independiente.

Cada una de LAS PARTES no es, ni debe actuar, como agente, mandatario o representante de la otra parte. Asimismo, cada una de LAS PARTES no tiene el poder ni la facultad para obligar o comprometer a la otra parte en forma alguna frente a terceros.

“XXXX” es, y en todo tiempo debe ser, un contratista independiente en todos los asuntos relacionados con este Contrato, y de ninguna manera “XXXX” ni sus empleados, directores o dependientes son empleados de “ESTABLECER”, por lo que no se ostentarán como empleados

de “ESTABLECER”, ni darán razón alguna que permita que se crea que son empleados de ésta última.

“XXXX” reconoce que “ESTABLECER” no tiene una relación laboral alguna con el personal de “XXXX” y asume expresamente todas las obligaciones y derechos que se deriven de la relación de trabajo entre el mismo y sus empleados, directores y trabajadores, así como las derivadas de la legislación aplicable y de los contratos individuales o colectivos de trabajo.

#### **SIXTA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el día ESTABLECER FECHA DE VIGENCIA.

#### **SÉPTIMA.- RESCISIÓN**

En caso de que cualquiera de LAS PARTES incumpla con cualquiera de sus obligaciones al amparo del presente Contrato, la otra parte podrá rescindir el presente Contrato o exigir su cumplimiento forzoso, más el pago de daños y perjuicios correspondientes, sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito que dirija la parte afectada a la parte que incumpla, siempre y cuando el incumplimiento de que se trate no sea subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se le haya notificado a la parte que incumpla por escrito el incumplimiento de que se trate.

Cualquier parte, independientemente de notificación de cualquier naturaleza, en los casos siguientes, podrá rescindir este Contrato, en cualquier momento y con efectos inmediatos:

- a) Estipulado por la ley; y
- b) Por insolvencia, quiebra o acuerdo de acreedores, de cualquier parte.

#### **OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO**

“XXXX” reconoce y acepta que en el supuesto de que se diera el incumplimiento del pago de las utilidades a favor de “ESTABLECER”, o cualquiera de las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato, deberá pagar en por concepto de intereses moratorios en 3% tres por ciento mensual de las utilidades percibidas por la comercialización de los “PRODUCTOS”, desde el día 11 once natural posterior al incumplimiento y hasta en tanto no se realice el pago en comento.

#### **NOVENA.- MODIFICACIONES Y ACUERDO TOTAL.**

Las modificaciones al presente Contrato sólo podrán efectuarse mediante documento por escrito firmado por LAS PARTES, quienes también reconocen que el presente Contrato y sus anexos constituye el acuerdo total entre LAS PARTES con respecto al objeto aquí contemplado, y sustituye, dejando sin efecto, toda correspondencia, memoranda, carta de intención y acuerdo previo (verbal y escrito) entre LAS PARTES con respecto al objeto del presente Contrato.

## **DÉCIMA.- NOTIFICACIONES Y AVISOS.**

Todas las notificaciones que LAS PARTES se requieran proporcionar conforme a este Contrato deberán efectuarse por escrito, ya sea de manera física o telemática, en los domicilios respectivos señalados en las Declaraciones del presente instrumento. La recepción de cada aviso y/o documento se consignará por escrito, mediante constancia fehaciente de recibido, y se considerará efectuada la notificación en la fecha que aparezca, en forma indubitable, en el citado acuse de recibo. Las notificaciones que se practiquen, en los domicilios señalados en las Declaraciones surtirán plenos efectos.

Mientras LAS PARTES no se notifiquen, de conformidad con lo anterior, el cambio de sus respectivos domicilios y/o representantes, los avisos, comunicaciones, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se celebren en los mismos surtirán plenamente sus efectos.

## **DÉCIMA PRIMERA.-VALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES.**

Si alguna estipulación del presente Contrato o parte de la misma, fuere inaplicable por su amplitud, alcance o duración, se interpretará de manera tan amplia como permita su aplicabilidad, debiendo atender, en todo caso, a la intención de LAS PARTES conforme al objeto de este instrumento.

Si cualquier estipulación del presente Contrato fuere ilegal, no válida o improcedente de conformidad con las leyes vigentes aplicables en la fecha y el lugar de su celebración, dicha estipulación específicamente se tendrá por no puesta, por lo que este Contrato se interpretará y aplicará en lo restante como si dicha estipulación ilegal, no válida o inaplicable nunca hubiera sido parte del mismo; en tal virtud, las disposiciones restantes de este instrumento permanecerán vigentes y surtirán todos sus efectos, sin que sean afectadas en modo alguno por dicha estipulación ilegal, no válida o improcedente o por su separación del presente Contrato.

## **DÉCIMA SEGUNDA .- USO DE TÍTULOS O ENCABEZADOS.**

Los títulos o encabezados utilizados en las cláusulas de este contrato se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

## **DÉCIMA TERCERA.- LEY APLICABLE Y COMPETENCIA.**

Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, LAS PARTES se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Legislación Federal aplicable y, a dirimir cualquier eventual controversia ante los Tribunales competentes de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas LAS PARTES de su alcance y contenido, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día (ESTABLECER).

XXXX En representación de  
XXXX

ESTABLECER  
En representación de ESTABLECER

#### ANEXO "A"

#### ESTABLECER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

La anterior información podrá ser únicamente modificada y/o sustituido cuando existiere acuerdo expreso por escrito y en común por ambas PARTES, de lo contrario cualquier modificación o expresión distinta quedará sin efecto.

El presente Anexo, por su naturaleza, es parte integrante del contrato al cual se subordina, por tanto, se suscribe por ambas partes en esos mismos términos.

Leído que fue el presente ANEXO "A" del contrato de maquila y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días XX de XXXX del año 2020.

XXXX

**ESTABLECER**

---

a través de su representante

XXXX

a través de su representante

**ESTABLECER**

## CONTRATO DE SUMINISTRO

El presente Contrato de Suministro (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) lo celebran, por una parte, **XXXX**. (a quien en lo sucesivo se le denominará como el “Vendedor”), una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos representada por el Sr. **XXXX**, en su carácter de apoderado del Vendedor y por la otra parte, **XXXX** (a quien en lo sucesivo se le denominará como el “Comprador”), una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos representado por el Sr. **XXXX**, en su carácter de apoderado y en el entendido que cuando se hable en conjunto de ambos se les denominará como las “Partes” que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

### I. Declara el Vendedor, por conducto de su representante legal:

- a) Que es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, cuya principal actividad es la comercialización y distribución de piezas, herramientas, refacciones, materiales y artículos para la industria de servicios de ingeniería mecánica, industrial y electrónica (en lo sucesivo referido como los “Productos”) en México.



- b) Que su representante tiene las facultades suficientes para celebrar este Contrato, las cuales no han sido limitadas o revocadas a la fecha del presente.
- c) Que su objeto social le permite, la celebración del presente Contrato.
- d) Que, para los efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionados con el presente Contrato, señala como domicilio convencional el ubicado en XXXXXX
- e) Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del presente Contrato.
- f) Que conoce y entiende el contenido y los alcances de este contrato, manifestando su libre y expresa voluntad para celebrar el mismo.

## II. Declara el Comprador, por conducto de su representante legal:

- a) Que es una sociedad constituida XXXX de conformidad con las leyes mexicanas, bajo la escritura pública número XXXX pasada ante la fe del Notario Público Titular número XXXX de XXXX, el Licenciado XXXX.
- b) Que su principal actividad es proceder soluciones de alta tecnología que sean disruptivas, que habiliten a sus clientes a usar su talento para incrementar su productividad a través de servicios de ingeniería dedicados principalmente a la aplicación de los principios de ingeniería de diseño, desarrollo, automatización de máquinas, materiales, instrumentos, procesos y sistemas para proyectos de ingeniería mecánica e industrial.
- c) Que su objeto social le permite, entre otras actividades, la celebración de contratos como lo es el presente.
- d) Que, para los efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas al presente Contrato, señala como domicilio convencional el ubicado en XXXXXX
- e) Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del presente Contrato.
- f) Que conoce y entiende el contenido y los alcances del presente Contrato, manifestado su libre y expresa voluntad para la celebración del mismo.

Por consiguiente, considerando las anteriores declaraciones y promesas mutuas, las Partes se sujetan las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto del Contrato.**

El Vendedor conviene en llevar a cabo la venta de los Productos al Comprador para que este, a su vez, manufacture, comercialice y venda un producto final creado con los Productos suministrados denominado "XXXX" (en lo sucesivo referido como "XXXX")

### **SEGUNDA. Orden de compra de los productos.**

Las Partes reconocen que a efecto de cumplir con la adecuada compra y venta de los Productos, el Comprador hará llegar a través de correo electrónico, o cualquier otro medio electrónico al Vendedor la Orden de Compra que se requiera especificando puntualmente la cantidad de los Productos que se solicita al Vendedor, para que éste le suministre en los tiempos de entrega demandados (en lo sucesivo la "Orden de Compra"). La orden de compra tendrá que hacer referencia al presente Contrato.

Para efectos del presente Contrato, se establecerá una única Orden de Compra durante la vigencia del presente Contrato, por lo que no aplicarán las órdenes de compras recurrentes. En el caso de que se presentase la situación, se creará un anexo de compra a la única Orden de Compra (en lo sucesivo referido como "Anexo de Compra"). Así mismo, los Anexos de Compra deberán hacer referencia al presente Contrato.

De acuerdo con los Anexos de Compra o cambios a las mismas que solicite el Comprador y que sean aceptadas por el Vendedor, la operación comprenderá la venta de los Productos sin necesidad de que el Vendedor se obligue a vender un mínimo de Productos, ya sea en unidades de volumen, cantidad, peso, valor económico o cualquier otra característica valorativa.

El Vendedor deberá enviar al Comprador su respuesta de aceptación, ya sea completa o parcial, o su vez, de rechazo sobre la Orden de Compra y de los Anexos de Compra dentro de los siguientes 5(cinco) días hábiles siguientes a haberse recibido dicha Orden de Compra (en lo sucesivo referido como la "Respuesta del Vendedor"), estableciendo el precio a pagar en el mencionado Anexo de Compra.

### **TERCERA. Limitantes a la exclusividad.**

El Comprador se obliga a no comprar a ningún otro vendedor, independientemente de su nacionalidad o empresa, los mismos Productos que le comprará al Vendedor a excepción de que el Comprador consiga un precio de los Productos más baratos para su operación, que su entrega sea con mayor facilidad y/o más rápido.

De presentarse el escenario mencionado en el párrafo anterior, el Comprador se obliga a enviar por escrito un requerimiento donde anexe las propuestas de servicios y/o productos ofrecidos al

Vendedor otorgándole la oportunidad ya sea de: (i) igual el precio, (ii) disminuir en un porcentaje del precio de los Productos, o (iii) crear una estrategia de compra que favorezca el Comprador.

El Vendedor contará con **7 (siete)** días naturales para contestar dicho requerimiento. La resolución emitida por el Vendedor no obliga al Comprador a aceptarla. El caso omiso a dicho requerimiento podrá ser causa de rescisión del presente contrato.

#### **CUARTA. Entrega de los productos.**

El Vendedor confirmará por escrito al Comprador la fecha de entrega de cada Producto dentro de **7 (siete)** días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la orden de compra o del anexo de compra. El Vendedor no será responsable por ningún retraso en las entregas derivadas de fuerza mayor, caso fortuito o por motivo de auditorías de las autoridades aduaneras mexicanas, en caso de ser importadas al territorio mexicano.

Con base a lo anterior, los Productos será entregado al Comprador, o al representante autorizado por quien éste designe, por el Vendedor, en las instalaciones de este último. Para dichos efectos, el lugar de recolección de los Productos será el ubicado en **XXXXXX**.

El Vendedor se obliga a mantener empaquetado de los Productos de manera adecuada para su entrega en el domicilio señalado por el Vendedor, o cualquier complicación que dañe o perjudique la disposición de los Productos.

#### **QUINTA. Precio y modo de pago.**

El precio inicial por los Productos será de **XXXXXX dólares/pesos** por unidad, más cualquier impuesto aplicable, mismo que deberá ser señalado en el Anexo de Compra.

El pago del precio por cada uno de los Productos se hará mediante depósito o transferencia bancarios a la siguiente cuenta:

Cuenta: **XXXXXX**  
CLABE: **XXXXXX**

#### **SEXTA. Obligaciones del Comprador.**

El Comprador para todos los efectos que haya lugar en el presente Contrato, se obliga a respetar y cumplimentar, lo siguiente:

- a) Realizar los pagos por concepto de contraprestación en tiempo y forma, en favor del Vendedor, siempre y cuando éste último se encuentre en debido cumplimiento con sus obligaciones desprendidas a lo largo del presente contrato;
- b) A no revelar ni diseminar, o permitir que se revele o disemine, cualquier lista de clientes, precios, información técnica, métodos ["know-how"], informaciones industriales, patentes, marcas, procesos, programas, prácticas, métodos u otro material o información concebido, diseñado, creado, desarrollado, usado, ensamblado o desarrollado por el Vendedor.
- c) Cumplimentar la totalidad de obligaciones descritas y enlistadas a lo largo del presente Contrato.

#### **SÉPTIMA. Obligaciones del Vendedor.**

- a) A entregar junto los Productos que se hayan solicitado, en el tiempo acordado y con las especificaciones técnicas e industriales solicitadas.
- b) Mantener a su costa las autorizaciones, licencias, constancias y/o permisos necesarios para la comercialización, venta y entrega de los Productos, así como para su debida importación en caso de ser necesario importar alguno de los Productos a territorio nacional.
- c) Cumplimentar la totalidad de obligaciones descritas y enlistadas a lo largo del presente Contrato; y

#### **OCTAVA. Propiedad Industrial**

El Comprador reconoce que el Vendedor es el titular, universal y exclusivo de los derechos sobre las marcas, así como de cualquier otro derecho de carácter intelectual que ostenten los Productos a suministrar.

Las Partes reconocen que las marcas y cualquier otro signo distintivo propiedad de cada una de ellas, podrán ser exhibidas para cumplimentar lo previsto en el presente Contrato, sin que por dicha circunstancia sean considerados como licenciarios, cesionarios o beneficiarios de los derechos de Propiedad Intelectual de la otra Parte. Las Partes se obligan a no llevar a cabo ningún acto por el cual la Propiedad Intelectual de la otra Parte se viere afectada de cualquier manera.

El Comprador no podrá en ninguna circunstancia, modificar de forma alguna las marcas y la propiedad intelectual en general del Vendedor.

## **NOVENA. Confidencialidad**

Cualquier información por y datos intercambiados por las partes con el propósito de ejecutar este Contrato deberá ser considerada como información confidencial. La Parte que reciba información confidencial se obliga a no revelarla directa o indirectamente a un tercero o usarla para cualquier propósito distinto al cumplimiento de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. La información confidencial bajo este Contrato deberá mantenerse confidencial por un periodo de 3 (tres) años después de su revelación.

## **DÉCIMA. Relación entre las Partes**

En el ejercicio de sus respectivos derechos y el cumplimiento de sus respectivas obligaciones bajo el presente Contrato, las Partes son y serán partes contratantes independientes. Nada de lo dispuesto en este Contrato será interpretado en el sentido de que: (i) constituye a las Partes en mandante y mandatario o agente, socios, co-inversionistas, o de otra manera participantes en una empresa o proyecto conjuntos; o (ii) autoriza a cualquiera de las Partes a celebrar cualquier convenio o asumir cualquier obligación en nombre o por cuenta de la otra Parte, y ninguna de las Partes se ostentará ante cualquier otra persona, firma, empresa u otra entidad o unidad económica sin personalidad jurídica como que está autorizada para celebrar cualquier convenio o asumir cualquier obligación en nombre o por cuenta de la otra Parte.

## **DÉCIMA PRIMERA. Vigencia y Terminación**

Acuerdan las PARTES que este Contrato tendrá una vigencia de 1 (un) año y se renovará automáticamente por periodos sucesivos de 1 (un) año cada uno, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra parte la negativa de renovar dicho contrato con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días naturales previos a la terminación del periodo de un año que esté corriendo en ese momento.

Las Partes acuerdan que no obstante lo anterior, el Comprador podrá terminar en cualquier tiempo el presente Contrato mediante la notificación por escrito al Vendedor con una anticipación de por lo menos 45 (cuarenta y cinco días) naturales previos a la fecha de terminación.

Terminación Total por Causa Específica: Previa notificación por escrito, el Vendedor dará por terminado el presente Contrato o el Contrato se rescindirá inmediatamente sin responsabilidad y sin requerir resolución judicial o arbitral previa, si sucede cualquiera de las causas siguientes:

- a) Si el Comprador hubiera incumplido alguna de las obligaciones que se derivan del presente Contrato y no subsana dicho incumplimiento dentro del plazo que al efecto se establezca;

- b) Si cualquier tribunal de jurisdicción competente concede sentencia en contra de cualesquiera de los accionistas, miembros del consejo, administradores o gerentes del Vendedor por acción penal cometida, que pueda afectar al patrimonio, operaciones, administración, negocio o interés del Vendedor o del Comprador;

Derechos y Obligaciones en la Terminación: el Vendedor no deberá ser responsable ante el Comprador, como resultado de la terminación de este Contrato, por pérdida de ganancias o futuras ventas, o por gastos, inversiones, contratos de arrendamiento u otras obligaciones relacionadas con el negocio o créditos y reputación comercial del Comprador.

**DÉCIMA SEGUNDA. -NOTIFICACIONES, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DE LAS PARTES:**

- a) Las Partes acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones o avisos que deban darse las Partes con motivo u ocasión del Contrato particularmente aquellas relativas a lo estipulado en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento, podrán efectuarse válidamente por correo electrónico a las direcciones que se establecen a continuación salvo aquellas que por Ley deban entregarse por escrito las cuales deberán ser entregadas en los domicilios establecidos respectivamente para cada Parte en sus declaraciones del presente Contrato.

Vendedor

Comprador

Correo Electrónico Autorizado:

XXXXXXXX

Correo Electrónico Autorizado:

XXXXXXXX

Domicilio de notificación:

XXXXXXXX

Domicilio de notificación:

XXXXXXXX

- b) Cualquier cambio de domicilio y/o correo electrónico deberá ser comunicado por las Partes, en la inteligencia de que toda comunicación que esté dirigida al último domicilio informado surtirá todos sus efectos legales.

## **DÉCIMA SEGUNDA. Ley Aplicable y Jurisdicción.**

El presente Contrato se sujetará y se registrará por las leyes de México, y cualquier reclamación o controversia que llegase a surgir con motivo del presente Contrato, será resuelta de conformidad con las leyes y bajo la jurisdicción de los tribunales del estado **de Guadalajara, Jalisco**. Las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de sus nacionalidades, domicilios o cualesquier otra circunstancia presente o futura.

## **DÉCIMA TERCERA. Misceláneos**

Notificaciones: Las Partes convienen en que todas las notificaciones y demás comunicaciones requeridas o que se desee dar de conformidad con este Contrato deberán darse por escrito y se considerará como dada cuando sea entregada personalmente o al día siguiente de su envío cuando se envíe de un día para otro por servicio de mensajería reconocido a nivel nacional y que mantenga el registro del lugar, fecha y hora y persona que reciba el envío o si dicho envío se realiza con acuse de recibo para la otra parte por telefax, y en todos los casos, si se dirige a las partes como sigue:

### **Cuando se dirija al Vendedor:**

Atención: **XXXXXX**

Teléfono: **XXXXXX**

### **Cuando se dirija al Comprador:**

Atención: **XXXXXX**

Teléfono: **XXXXXX**

o a cualquier otra persona, entidad, dirección o número de telefax que las partes indistintamente designen en forma similar periódicamente.

Acuerdo Total: El presente Contrato en conjunto con todos los Anexos adjuntos al mismo, representan el acuerdo total entre las partes en relación con la materia objeto del mismo, y reemplaza todos y cada uno de los acuerdos anteriores que hayan sido verbales o por escrito, celebrados entre las partes con respecto a la materia objeto del presente Contrato.

Divisibilidad: Si por cualquier circunstancia, alguna de las disposiciones del presente Contrato no surtiera sus efectos o no fuera válida, dicha invalidación no afectará el resto de las disposiciones del presente Contrato.

Cesión de Derechos: El presente Contrato no podrá ser cedido sin el previo consentimiento de la otra parte, sin embargo, el Comprador podrá ceder este Contrato alguna de sus afiliadas sin

el consentimiento del Vendedor previa notificación por escrito. Para los fines de esta sección, el término “afiliadas” significará, con respecto a otra persona física o moral, cualquier otra persona física o moral que directamente, indirectamente o a través de una o más intermediarias, tiene el control o es controlada por, o está bajo el control común de una persona física o moral determinada.

Títulos y Subtítulos: Los títulos y subtítulos de las cláusulas y secciones del presente Contrato fueron insertados como referencia y no son parte y no fueron insertados para regular, limitar o ayudar en la construcción de cualquier término o disposición establecida en el presente Contrato.

Esencia del Tiempo: El tiempo es esencial para el cumplimiento de todas las obligaciones y la satisfacción de todas las condiciones de este Contrato.

Renuncia: No se entenderá como renuncia a sus derechos si alguna de las partes no ejercite sus derechos derivados del presente Contrato o demora en ejercitar los mismos; y en el caso de que alguna de las partes ejercite dichos derechos de manera parcial o individual no se entenderán precluidos los demás derechos que se deriven del presente Contrato.

Contrapartes: El presente Contrato podrá ser celebrado por dos o más contrapartes, cada una de las cuales se les proporcionará un original que junto con los demás originales de las demás contrapartes forman un sólo instrumento.

Efecto Obligatorio: Las disposiciones del presente Contrato serán obligatorias y conceden derechos para ambas partes y sus respectivos representantes legales, cesionarios y sucesores.

#### **DÉCIMA CUARTA. Limitación de Responsabilidad**

No obstante alguna otra disposición del presente contrato, la responsabilidad del Vendedor para con el Comprador, respecto de reclamaciones, pérdidas o daños generados a consecuencia de este contrato, estará limitada a las reclamaciones, pérdidas o daños generados por el incumplimiento del contrato o por negligencia atribuibles al Vendedor, y en ningún momento la responsabilidad del Vendedor para con el Comprador podrá exceder el monto de la contraprestación de los servicios pactados en el presente Contrato.

La responsabilidad del Vendedor para con el Comprador no comprenderá daños directos, inherentes, punitivos, ejemplares o indirectos, perjuicios o daños por la interrupción de los servicios, ya sea que se establezcan en la ley, al amparo del presente Contrato, o en alguna cláusula de indemnización o de cualquier otro tipo en este contrato, independientemente de que dichos daños fueran o no previsibles.

En testimonio de lo cual, las Partes firman este Contrato por conducto de sus representantes debidamente autorizados el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.



El Vendedor

El Comprador

---

**XXXXXX**  
a través de su representante  
**XXXXXX**

**XXXX** a través de su representante  
**XXXX**

**ANEXO "A"**

Producto	Nombre de Identificación	Contenido	Precio de Venta

La anterior información podrá ser únicamente modificada y/o sustituido cuando existiere acuerdo expreso por escrito y en común por ambas PARTES, de lo contrario cualquier modificación o expresión distinta quedará sin efecto.

El presente ANEXO "A" corresponde al Contrato de Suministro celebrado entre XXXX y XXXXXX con fecha XX de XXXX del año 2020.

**Leído** que fue el presente ANEXO "A" del contrato de suministro y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días XX de XXXX del año 2020.

**VENDEDOR**

**COMPRADOR**

---

XXXXX

a través de su representante

XXXXX

XXXXX

a través de su representante

XXXXX

**EMPRESA 10**

**DICTAMEN DE ANÁLISIS MARCARIO**

**Análisis de Marca “XXX”**

**Estimado XXX**

**P R E S E N T E**

Conforme al registro marcario correspondiente, ponemos a su disposición la siguiente información, con la finalidad de tener una mejor comprensión sobre el tema:

- **Tipos de marca**

<p style="text-align: center;"><b>Nominativa</b></p>	<p>Las marcas nominativas son aquellas que identifican un producto o servicio a partir de una denominación; pueden constituirse de letras, palabras o números y tener signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura. Se conforman por elementos literales, así como por una o varias palabras desprovistas de todo diseño. El solicitante se reserva el uso en cualquier tipo o tamaño de letras</p>
<p style="text-align: center;"><b>Innominada</b></p>	<p>Las marcas innominadas son aquellas que identifican un producto o servicio y se constituyen a partir de figuras, diseños o logotipos desprovistos de letras, palabras o números.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Tridimensional</b></p>	<p>Las marcas tradicionales son los envoltorios, empaques o envases. Cualquier forma o presentación de los productos en sus tres dimensiones: alto, ancho y fondo</p>
<p style="text-align: center;"><b>Mixta</b></p>	<p>Las marcas mixtas se constituyen de la combinación de cualquiera de los tipos de marca anteriores. Pueden ser denominación y diseño, denominación y forma tridimensional o diseño y forma tridimensional.</p>

Al realizar el registro de una marca de cualquier tipo, se le otorga una **VIGENCIA DE 10 AÑOS** a partir de la fecha de presentación de la solicitud, misma que debe renovarse al cumplirse dicho plazo.

Al terminar trámite de registro, la marca que protegida **ÚNICAMENTE** dentro de la República Mexicana, sin embargo, se puede solicitar el registro de la marca a nivel internacional mediante

trámite ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para de esta forma extender dicha protección.

El costo del estudio y registro de la marca es de **\$2,695.18 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 18/100 M.N.)** más IVA.

Acorde a su solicitud hemos realizado la búsqueda de la marca “XXX” en la plataforma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con la finalidad de conocer la viabilidad de su registro.

La búsqueda fue realizada dentro de la clase 35, correspondiente a “ Gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina”, conforme a lo anterior le informamos que el resultado es **NEGATIVO** ante registros previos con este nombre, sin embargo, se encontraron ciertas marcas registradas con similitudes fonéticas a “XXX”, por tal motivo recomendamos que el registro de la marca sea “XXX”, agregando una palabra diferenciadora, esto con la finalidad de que no exista una confusión entre marcas, y por lo tanto, se niegue el registro.

En caso de solicitar el registro marcario del logo, deberá brindarse a blanco y negro, con la finalidad de proteger toda la paleta de colores.

Sin más por el momento, nos despedimos quedando atentos a sus amables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco a 14 de Julio del 2020**

XXX

XXX

XXX

**DICTAMEN DE ANÁLISIS SOCIETARIO**

**Estimado XXX;**

**P R E S E N T E**

Conforme a lo peticionado en la reunión en línea que se tuvo, nos disponemos a exponer nuestro análisis y recomendaciones pertinentes conforme a la situación societaria de la empresa denominada “XXX”.

Atendiendo a las condiciones que se mencionaron, tales como un capital limitado y ser una empresa en actual crecimiento, hemos realizado un análisis con el objeto de dar certeza jurídica a la empresa en materia societaria, siempre procurando preservar un coste bajo en los tramites y disposiciones necesarias.

Ponemos a su disposición tres opciones, mismas que estarán en orden descendente con relación a los costos y requisitos necesarios para su realización:

» **Sociedad Anónima (S.A.)**

Esta sociedad tiene como objetivo dar certeza jurídica a empresas que pretenden crear un negocio lucrativo, su tramitación es rápida y su régimen jurídico resulta relativamente sencillo; pudiendo ser constituida desde 02 dos socios, sin presentar un límite de socios, mismos que ostentan acciones proporcionales al capital invertido, dicho capital puede constituirse desde \$1.00 un peso sin un mínimo establecido.

A pesar de tener como objeto la generación de capital, su regulación resulta ser más abierta y flexible que el resto de sociedades, asimismo los socios solamente están obligados a responder con el valor correspondiente al invertido en la sociedad, por lo que, en caso de existir una deuda, el patrimonio personal de los accionistas estará protegido; por otro lado, la gestión y administración de la sociedad es más fácil e intuitiva.

Para la constitución de esta sociedad es necesario acudir a un Notario Público o Corredor Público, para que este genere los estatutos y acta constitutiva correspondientes, su costo dependerá del Fedatario Público al que se consulte.

» **Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)**

La Sociedad por Acciones Simplificada busca atender pequeñas y medianas empresas que se encuentran dentro del esquema del comercio informal, es necesario como mínimo 01 un socio para su constitución, siempre y cuando se traten de personas físicas, por lo que las personas morales no podrán formar parte de una S.A.S.

El capital mínimo para formar una sociedad con esta denominación será de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), sin embargo, si la sociedad llegase a generar más de \$5´000,000.00 (Cinco

Millones de Pesos 00/100 M.N.) de forma **ANUAL**, la denominación social tendrá que cambiar a otra.

Por otro lado, ningún socio accionario podrá formar parte de otra sociedad mercantil simultáneamente, siendo necesaria además la firma electrónica de todos los socios para su constitución; la sociedad tendrá que cumplir con ciertas obligaciones específicas, tales como:

- § Difundir en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles los siguientes datos;
  - o Los contratos celebrados entre el accionista único y la Sociedad.
  - o El Aviso cuando se haya suscrito y pagado la totalidad del capital social.
  - o La Convocatoria de Asamblea de Accionistas.
  - o El Informe anual sobre la situación financiera de la Sociedad.
  - o El Aviso sobre las inscripciones que se realicen en el libro de registro de acciones del aumento o disminución del capital social variable.
- § Todas las acciones deberán pagarse en el plazo establecido por los accionistas, en menos de un año.
- § Llevar el libro del registro de acciones de la Sociedad.

La constitución de esta sociedad se realiza en línea de manera gratuita, por lo que resulta ser un trámite más ágil en comparación a las demás sociedades.

#### » **Convenio de socios**

Esta opción consta en la realización de un documento en el cual se establecen un conjunto de reglas y funcionamientos destinados a regir el actuar de los socios en una sociedad en formación, **NO OTORGA** la certeza jurídica necesaria, es decir, no es lo mismo que constituir una sociedad mercantil ante un Fedatario Público.

En el mismo documento se puede establecer el compromiso de constituir una sociedad mercantil en un plazo concreto; resultando ser por lo tanto, una opción idónea para empresas en formación, en donde los socios no poseen el capital necesario para constituir una sociedad.

#### · **Recomendaciones**

Resulta importante mencionar que de acuerdo al artículo 32, fracción II, inciso “a”, de la Ley de Inversión Extranjera, si un extranjero decidiera formar parte del comercio formal dentro de la Republica Mexicana, esto incluye la formación de sociedades mercantiles, deberá registrarse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que es fundamental realizar este trámite previo a la formalización de la empresa.

Con respecto al tipo de sociedad, consideramos que de poder pagar la formación de un Fedatario Público, se opte por la conformación de una Sociedad Anónima (S.A.), ya que a comparación de las otras opciones, esta goza de un mayor marco jurídico que otorga la certeza suficiente para el correcto funcionamiento y desarrollo de una empresa.

Le solicitamos analice la información correspondiente para su valoración y pueda decidir sobre el tipo de sociedad a formar con relación a las necesidades existentes.

Sin más por el momento, nos despedimos quedando atentos a sus amables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco, 14 de Julio del 2020**

XXX

XXX

XXX

**EMPRESA 11**

### **CONVENIO DE SOCIOS**

**CONVENIO ENTRE SOCIOS** (EL “CONVENIO”) QUE CELEBRAN **XXX** (EN ADELANTE “XXX”) Y **XXX** (EN ADELANTE “XXX”), TODOS **POR SU PROPIO DERECHO**, (TODOS EN SU CONJUNTO IDENTIFICADOS COMO LAS PARTES) AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **Antecedentes**

I. Declaran, LAS PARTES que tienen interés en formar una sociedad la cual se basará para su operación en los lineamientos que se establecen en este convenio, y con el fin de hacer constar



los puntos de acuerdo tomados entre ellos con respecto al desarrollo de un proyecto consistente en competir dentro del mercado de un alimento indulgente, mediante el desarrollo de un producto, empaque o campaña publicitaria, con atributos saludables, que cumpla con los atributos de, buen sabor, fácil acceso, precio accesible y autosatisfacción (en adelante, el “Proyecto”).

### **Declaraciones**

- I. Declara **XXX** por su propio derecho:
  - a) Que es mayor de edad, originaria de **XXX**, lugar donde nació el día **XXX**, con domicilio en **XXX**.
- II. Declara **XXX** por su propio derecho:
  - a) Que es mayor de edad, originario de **XXX**, lugar donde nació el día **XXX**, con domicilio en **XXX**.
- III. Declaran **LAS PARTES** de forma conjunta:
  - b) Que son mayores de edad y con plena capacidad para celebrar este Convenio.
  - c) Que es su voluntad celebrar este Convenio para obligarse en sus términos, en relación con su participación en el capital social de la Sociedad.

Expuesto lo anterior, las Partes acuerdan celebrar este Convenio al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. Acuerdos entre las Partes.**

##### **1) Acuerdos Anteriores.**

LAS PARTES acuerdan que el presente Convenio dejará sin efectos cualquier otro convenio entre ellos con respecto a sus participaciones en la Sociedad. Así las cosas, los instrumentos que gobiernan a la Sociedad serán los estatutos del presente Convenio.

##### **2) Dedicación al Proyecto y Temas Relacionados.**

- a. **Obligaciones de XXX y XXX como socios de la Sociedad:** acuerdan que, durante el periodo que comprende desde el inicio del proyecto, entendiéndose por esto la firma del presente Convenio y hasta que se logre la finalidad del mismo, la cual es la venta a externos, la formalización en escritura pública o póliza de la sociedad, o que se demuestre la nula viabilidad del proyecto, LAS PARTES en su calidad de socios, deberán llevar a cabo las siguientes actividades en relación con la Sociedad:
- (i) Asistir a las reuniones semanales del equipo directivo.
  - (ii) Participar en las decisiones, planeación y ejecución de levantamiento de capital.
  - (iii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
  - (iv) Participar en las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
  - (v) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
- b. **Obligaciones de LAS PARTES como integrantes de la Sociedad:** Las Partes acuerdan que todos, como parte de la Sociedad en los cuales se plasmarán, entre otras, las siguientes condiciones:
- (i) Todas LAS PARTES, se comprometen a dedicar a “El Proyecto”, los objetivos que se establezcan en las juntas semanales establecidas en el inciso anterior, fracción primera. El trabajo mencionado, en ningún momento podrá exceder las 10 horas semanales, dividido este tiempo, en 5 días a la semana.
  - (ii) Las horas de trabajo diarias serán contabilizadas mediante informes semanales de trabajo, informes que los socios se comprometen entregar en las reuniones o sesiones de trabajo mensuales.
- c. **Funciones de XXX y XXX como empleados dentro de la sociedad:**
- (i) **XXX** es Director General de la sociedad, encargado de la toma de decisiones finales en todas las áreas de la empresa. De la misma forma, **XXX**, se obliga a cumplir con las siguientes tareas y labores: Coordinar actividades en un corto, mediano y largo plazo, de creación

y aplicación de innovación, ideas creativas, que sean aplicables a la realización del objeto del presente proyecto.

- (ii) **XXX** es representante legal y directora administrativa de la empresa. Asimismo, se obliga a cumplir con las siguientes tareas y labores: Contacto con clientes, contacto con personas quienes pueden ser de apoyo para el proyecto, encargada de marketing, creación y aplicación de innovación e ideas creativas, todo lo anterior relacionado directa e indirectamente con la realización del objeto del presente proyecto.

d. **Consecuencias por Incumplimiento de Compromisos:** En caso de que XXX o XXX incumplan con cualquiera de sus obligaciones como socios de la Sociedad enlistadas en la sección (a) anterior, o con cualquiera de sus obligaciones como empleados de la Sociedad enlistadas en la sección (b) anterior, aplicarán las siguientes disposiciones:

- (i) Si el incumplimiento surge durante el primer año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 100% (cien por ciento) de las acciones o partes sociales, pertenecientes al socio/empleado, que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (ii) Si el incumplimiento surge durante el segundo año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 80% (ochenta por ciento) de las acciones o partes sociales pertenecientes al socio/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (iii) Si el incumplimiento surge durante el tercer año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 60% (sesenta por ciento) de las acciones o partes sociales pertenecientes al socio/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (iv) Si el incumplimiento surge durante el cuarto año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 40% (cuarenta por ciento) de las acciones o partes

sociales pertenecientes al socio/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).

Como única excepción a lo anterior, en caso de que XXX o XXX deban ausentarse de sus funciones ya sea como socios o como empleados de la Sociedad temporalmente debido a una enfermedad grave (sin que la ausencia supere los 4 meses consecutivos), las sanciones descritas en los incisos (i), (ii), (iii) y (iv) anteriores no surtirán efectos.

Una vez que la Sociedad haya adquirido las acciones o partes sociales representativas de su capital social en cumplimiento de la presente cláusula, deberá realizar una reducción de capital social y cancelar las acciones o partes sociales adquiridas.

En caso de que XXX o XXX caigan en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones como socio de la Sociedad enlistadas en la sección (a) anterior, o con cualquiera de sus obligaciones como empleados de la Sociedad enlistadas en la sección (b) anterior, la Sociedad, antes de ejercitar cualquiera de sus derechos bajo la sección (c) anterior, deberá notificar por escrito al socio/empleado en cuestión alertándole sobre su incumplimiento así como sobre las consecuencias. A partir de dicha notificación, el socio/empleado en cuestión tendrá un plazo de 15 días para remediar o subsanar totalmente la situación de incumplimiento antes de que la sanción aplicable sea definitiva y ejecutable por la Sociedad. En caso de que el socio/empleado caiga en incumplimiento por una segunda ocasión durante un periodo de 12 (doce) meses, no existirá plazo para remediar o subsanar la situación de incumplimiento y la Sociedad podrá ejecutar la sanción de inmediato.

Las Partes acuerdan que llevarán a cabo todos los actos necesarios, incluyendo la celebración de asambleas, votación y/o firma de documentos, que tengan por objeto dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente cláusula así como del presente Convenio.

## **SEGUNDA. Derechos de Arrastre y Adhesión.**

### **1) Definiciones.**

Para efectos de la presente cláusula, serán aplicables las siguientes definiciones:

(a) **Adquirente Potencial.** Significa cualquier socio o persona ajena a la Sociedad que pretenda adquirir acciones o partes sociales representativas de la Sociedad en virtud de haber realizado una Oferta o por cualquier otra causa.

(b) **Acciones o partes sociales Transmitidas.** Significan las acciones o partes sociales representativas del capital social

(c) **Socio Enajenante.** Significa cualquier socio que pretenda enajenar acciones o partes sociales representativas del capital social de la Sociedad con motivo de una Oferta o por cualquier otra causa.

(d) **Socios Mayoritarios.** Significan los socios que en lo individual o en su conjunto sean propietarios del o más del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de las acciones o partes sociales representativas del capital social de la Sociedad.

(e) **Socios Minoritarios.** Significan los socios que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de menos del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de las acciones o partes sociales representativas del capital social de la Sociedad.

(f) **Derecho de Arrastre.** Significa el derecho que tienen los Socios Mayoritarios a obligar a los Socios Minoritarios a suscribir una Oferta que reciban dichos Socios Mayoritarios y en consecuencia obligar a los Socios Minoritarios a enajenar la misma proporción de acciones o partes sociales que vayan a transmitir los Socios Mayoritarios.

(g) **Derecho de Adhesión.** Significa el derecho que tienen los Socios Minoritarios de adherirse a una Oferta aceptada por los Socios Mayoritarios en términos de esta Cláusula, de tal manera que dichos Socios Minoritarios enajenen la misma proporción de acciones o partes sociales y en igualdad de circunstancias que los Socios Mayoritarios.

(h) **Oferta.** Significa la oferta de adquisición (solicitada o no) que realice cualquier socio o una tercera persona ajena a la Sociedad, para adquirir (por cualquier título) acciones o partes sociales representativas del capital social de la Sociedad.

## **2) Derecho de Arrastre (Drag Along).**

(a) En caso de que los Socios Mayoritarios realicen o reciban una Oferta para transmitir una parte o la totalidad de sus acciones o partes sociales, los Socios Mayoritarios podrán ejercer su derecho de arrastrar a la venta a los Socios Minoritarios, y los Socios Minoritarios deberán enajenar, en los mismos términos y condiciones de la Oferta, la misma proporción de acciones o partes sociales que los Socios Mayoritarios.

(b) Hecha la Notificación de Enajenación, los Socios Minoritarios tendrán un periodo de 15 (quince) días para firmar, ejecutar y entregar todos los documentos y todos los actos que sean necesarios para perfeccionar la transmisión de sus acciones o partes sociales, incluyendo, sin limitar, el contrato de compraventa respectivo y el endoso y entrega de los títulos representativos de las acciones o partes sociales al Adquirente Potencial.

### **3) Derecho de Adhesión (Tag Along).**

(a) En caso de que los Socios Mayoritarios realicen o reciban una Oferta para transmitir una parte o la totalidad de sus acciones o partes sociales, los Socios Minoritarios podrán ejercer su Derecho de Adhesión a la venta de los Socios Mayoritarios, y los Socios Minoritarios podrán enajenar, en los mismos términos y condiciones de la Oferta, la misma proporción de acciones o partes sociales que los Socios Mayoritarios.

(b) Una vez recibida la Oferta, los Socios Mayoritarios deberán notificar por escrito a los Socios Minoritarios sobre las condiciones de dicha Oferta (la "Notificación de Oferta"). Los Socios Minoritarios tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la Notificación de Oferta (el "Plazo de Notificación de la Adhesión") para notificar a los Socios Mayoritarios su decisión de ejercer su Derecho de Adhesión (la "Notificación del Ejercicio del Derecho de Adhesión"). En caso de que alguno de los Socios Minoritarios no manifiesten su decisión al socio mayoritario dentro del Plazo de Notificación de la Adhesión, dicho Socios Minoritario perderá el derecho de participar en la Oferta.

(c) A partir de la fecha de la Notificación de Ejercicio del Derecho de Adhesión, los Socios Minoritarios tendrán un plazo de 10 (diez) días naturales para firmar y ejecutar todos los documentos y todos los actos que sean necesarios para realizar la transmisión de sus acciones o partes sociales, incluyendo, sin limitar, el contrato de compraventa respectivo y el endoso y entrega en favor del Adquirente Potencial de los títulos representativos de las acciones o partes sociales.

### **TERCERA. Proyectos.**

1. **XXX** o **XXX** podrán aceptar algún Proyecto con un cliente, asumiendo la responsabilidad económica que se genere por este, en caso que no exista acuerdo entre ambos. En caso que no se adquieran beneficios económicos para cubrir los costos que el socio se responsabilizó; será responsable por cubrirlos ante la sociedad.

2. **XXX** o **XXX** tendrán el derecho a vetar la decisión del otro socio de financiar un proyecto por sus propios medios si considera que el proyecto resultaría en un daño para la imagen, prestigio, futuro, o solidez de la sociedad (no desde un punto de vista económico). En caso que sea necesario se tomarán votos de los socios minoritarios, y si no se logra llegar a un acuerdo con estos; se determinará por no continuar con el proyecto.

#### **CUARTA. Capital Social.**

La composición de acciones o partes sociales que tendrá la sociedad en su constitución será la siguiente:

**XXX** tendrá el **50%** de las acciones o partes sociales del capital de la sociedad.

**XXX** tendrá el **50%** de las acciones o partes sociales del capital de la sociedad.

Se entenderá que dicho capital constituirá el Capital Fijo, sin capacidad de retiro.

En caso de que en Asamblea de Socios se decreta un aumento de Capital, este se constituirá como Capital Variable, el cual se incrementará de manera proporcional a los porcentajes de propiedad que actualmente ostenta cada socio.

En caso de que algún socio decida vender parte de sus acciones o partes sociales, deberá ofrecer en todo momento el Derecho al Tanto a los demás socios.

#### **QUINTA.- Reparto de utilidades**

Las utilidades serán administradas y distribuidas por **XXX**, en su carácter de Directora Administrativa en los porcentajes en que son propietarios del capital de la sociedad.

#### **SEXTA. ADHESIÓN AL PACTO POR NUEVOS SOCIOS.**

1) Los socios acuerdan que aquellas personas (físicas o morales) que tengan la intención de adquirir la condición de socios de la sociedad como consecuencia de una ampliación de capital, fusión, compraventa o, en general, la válida transmisión, en cualquier forma, de las participaciones sociales o de cualquier otra figura análoga, deberán obligarse al contenido,

presente y/o futuro, de este pacto para adquirir la condición de socios, suscribiendo expresamente y por escrito un documento en el que figure su voluntad de adhesión a este pacto.

**2)** Además de lo anterior, los socios extranjeros que se incorporen a la sociedad, estarán obligados a considerarse como nacionales respecto a las participaciones sociales que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la nación de las participaciones sociales que hubieren adquirido. Lo anterior deberá formalizarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores previo a que se le reconozca su condición de socio.

## **SÉPTIMA. Disposiciones Generales.**

### **1) Confidencialidad.**

Las Partes se obligan a no revelar directa o indirectamente, ni a permitir que directa o indirectamente que se revelen los términos y condiciones del presente Convenio ni la información que obtengan de las demás Partes y de la Sociedad, con motivo de la celebración y ejecución de este Convenio y/o la operación del Proyecto, excepto cuando sea requerido por ley o autoridad competente, o que la información sea del dominio público.

Asimismo las Partes acuerdan que con motivo de su participación como Socios de la Sociedad tendrán acceso y/o se les proporcionará diversa Información Confidencial (como más adelante se define) relacionada con la Sociedad, sus clientes y sus operaciones. Para los propósitos de este Convenio el término "Información Confidencial" comprende cualquier información a la que las Partes tengan acceso o les sea proporcionada con motivo de su participación en la Sociedad, habiéndose hecho tal divulgación a través de la Sociedad, o cualquiera de sus agentes, empleados, socios o clientes, ya sea de manera verbal, en imágenes o por escrito, como consecuencia, directa, indirecta o incidental, de la participación como socio de la Sociedad. De manera enunciativa más no limitativa se considera Información Confidencial: códigos fuente, información financiera, fórmulas de negocios, compilaciones o registros, información relativa a investigaciones, registros de desarrollo de proyectos o investigaciones, inventos, nombre o nombres de clientes actuales o potenciales, tarifas de servicios ofrecidos, bases de datos, programas de cómputo, entre otros. La Información



Confidencial, significa una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de actividades económicas, ya que en la misma se señala la naturaleza, las características, las finalidades y los medios o formas de comercialización y prestación de los servicios y productos de la Sociedad, por lo que en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, dicha Información Confidencial constituye un secreto industrial guardado por la Sociedad, que como tal se encuentra protegido por la legislación, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, conforme a los cuales ningún tercero puede, sin autorización, divulgar o utilizar la referida Información Confidencial.

El concepto de Información Confidencial no será aplicable para aquella información que se encuentre disponible al público o llegue a ser del dominio público.

Respecto a la Información Confidencial, las Partes se obligan a: (i) no revelar la Información Confidencial a ningún tercero, ni usar en provecho propio o de terceros dicha Información Confidencial. (ii) mantener la Información Confidencial que le sea revelada bajo el mismo nivel de cuidado que aplicarían a su propia Información Confidencial, nunca debiendo ser el nivel de cuidado aplicado, menor a los estándares comunes de tutela de Información Confidencial. (iii) usar la Información Confidencial única y exclusivamente para los propósitos requeridos y relacionados con su participación en la Sociedad.

De manera adicional, LAS PARTES se obligan a no realizar por su cuenta o a favor de terceros, de manera directa o indirecta, ningún proyecto o negocio que pueda convertirse en competencia directa con El Proyecto, y por tanto, todas las obligaciones de confidencialidad se entenderán que también aplicarán para la no competencia entre ellos.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula dará lugar al pago de los daños y perjuicios que se ocasionen, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le correspondan a la Sociedad o sus socios en materia mercantil, de propiedad industrial y/o penal, de manera enunciativa.

Las obligaciones previstas en esta cláusula estarán vigentes durante todo el tiempo en el que las Partes sean socios de la presente sociedad y un plazo de cinco años contados a partir de que dejen de serlo por cualquier causa. Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurrido el plazo de vigencia, las Partes continuarán obligadas a no usar o revelar aquella información que continúe siendo confidencial por su naturaleza.

## **2) Cumplimiento de Acuerdos.**

En su caso, las Partes se obligan a llevar a cabo todos los actos corporativos y jurídicos que sean necesarios a efecto de reflejar y cumplir los acuerdos tomados en el presente Convenio, comprendiendo la obligación de emitir su voto en las Asambleas de la Sociedad en el sentido que se requiera a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en el presente Convenio.

### **3) Buena Fe.**

Las Partes celebran el presente Convenio bajo los principios de buena fe y colaboración, por lo que cualquier situación no prevista en este documento será resuelta buscando en todo momento la conservación del acuerdo, el logro de los objetivos planteados en el mismo y el beneficio de la Sociedad y de todas las Partes.

### **4) Cesión.**

Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir sus derechos en el presente Convenio. En caso de admisión de nuevos socios de la Sociedad, éstos deberán adherirse sin reserva alguna al presente Convenio, salvo acuerdo de las Partes.

### **5) Modificaciones.**

Ninguna modificación, enmienda, terminación o renuncia de alguna disposición de este Convenio será válida a menos de que se haya hecho por escrito y esté firmada por todas las Partes.

### **6) Préstamos.**

Las partes acuerdan que la sociedad no podrá realizar préstamos de ningún tipo a los socios.

### **7) Domicilios.**

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las Partes señalan como sus domicilios los indicados en el apartado de declaraciones del presente documento.

Cualquiera de las Partes podrá modificar su domicilio, notificando dicho cambio a las demás Partes mediante aviso por escrito que genere acuse de recepción, surtiendo efectos dicha notificación el día hábil siguiente a aquel en que se haga. En caso de que no se realice este aviso de cambio de domicilio, LAS PARTES acuerdan en que se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en el último domicilio señalado.

### **8) Legislación Aplicable.**

El presente Convenio se regirá por la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás leyes federales en materia mercantil de los Estados Unidos Mexicanos que resulten aplicables.

**9) Interpretación y cumplimiento.**

Las Partes convienen que cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja de, o se relacione con, el presente instrumento será resuelta y decidida definitivamente por los tribunales federales competentes de Guadalajara, Jalisco, México, renunciando a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio, presente o futuro, les pudiere llegar a corresponder.

Habiendo leído el presente Convenio y declarándose conformes con su contenido y alcance legal, las Partes lo firman en 2 dos tantos originales, en **XXX**, el día **ESTABLECER** de **ESTABLECER** de 2020.

<b>XXX</b> Por su propio derecho	<b>XXX</b> Por su propio derecho

## EMPRESA 12

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL “CONTRATO”) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SRA. XXXX A (EN LO SUCESIVO DENOMINADA COMO LA “PRESTADORA DE SERVICIOS”) Y POR LA OTRA PARTE XXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXXXX, (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL “CLIENTE”), EN EL ENTENDIDO QUE CUANDO SE HABLE EN CONJUNTO DE LA LICENCIANTE Y DEL (DE LA) LICENCIATARIO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, QUIENES ACUERDAN Y ACEPTAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES:

#### I.- DECLARA XXXX DE XXXX:

- a) Que es mexicana, mayor de edad, **soltera**, con número de identificación oficial XXXX (**número de identificación oficial en letra**), expedida por el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo denominado como INE).
- b) Que cuenta con domicilio particular ubicado en XXXX
- c) Que es propietaria y creadora de XXXX (también referido como la “**Aplicación**”) una aplicación móvil cuyo fin es dar conectividad y cercanía entre profesionales de la nutrición y los respectivos pacientes para tener un registro, seguimiento y evolución del paciente instantánea y cercana.
- d) Que es su voluntad y propósito de este Contrato otorgar la licencia de uso y explotación de una aplicación móvil con el objetivo de que el Cliente pueda brindar servicios de nutrición profesional a terceros, en los términos y condiciones que se establecen adelante.

#### II.- DECLARA EL CLIENTE:

- a) Que es mexicano(a), mayor de edad, **soltero(a)**, con número de identificación oficial XXXX (**número de identificación oficial en letra**), expedida por el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo denominado como INE).
- b) Que cuenta con domicilio particular ubicado en XXXX
- c) Que en virtud de su actividad profesional, desea usar y explotar en su provecho de la aplicación móvil denominada XXXX propiedad de la Licenciante, por lo que es su deseo celebrar el presente Contrato.

- d) Que es su voluntad y propósito de este Contrato recibir la prestación de servicios de la aplicación móvil mencionada con anterioridad con el objetivo de brindar servicios de nutrición profesional a través de dicha aplicación terceros, en los términos y condiciones que se establecen adelante.

### **III.- DECLARAN LAS PARTES**

- a) Que es su deseo la celebración de este Contrato de Licencia de Uso de conformidad con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Que los recursos que destinen al cumplimiento del presente Contrato son y en todo momento serán provenientes de fuentes lícitas.
- c) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento, y que comparecen de su libre voluntad por lo que no existen vicios del consentimiento, tales como dolo, mala fe, error, violencia, o cualquier otra situación que comprometa su consentimiento.
- d) Es su voluntad celebrar el Contrato y manifiestan que no ha habido error, mala fe, ni dolo entre ellas y con base en las declaraciones anteriores han decidido obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS:**

#### **PRIMERA. DEFINICIONES.**

Para los efectos del presente Contrato, las Partes acuerdan atribuir a los siguientes términos, los significados que seguido de los mismos se señalan, salvo que sean contradictorios o inconsistentes con el contexto:

- a) XXXX: significa la aplicación y que el profesional en nutrición pone a disposición del cliente y/o paciente para que este envíe la información, ya sea en mensaje de texto o por mensaje de voz, a su profesional de la salud para que este pueda tener información para evaluar la cantidad de energía y nutrientes que consume normalmente, así como sus hábitos y preferencias alimenticias.
- b) INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Toda aquella información prioritaria, estratégica y secreta que cualquiera de las Partes posea de forma legítima, y entregue, presente, libere y/o haga del conocimiento en cualquier tiempo y por cualquier forma o medio existente o por descubrirse, a la otra parte, por virtud del presente Contrato, incluyendo sin limitar estudios, pruebas, reportes, certificados, especificaciones, productos, acondicionamiento de productos, contenedores, empaques, listas de clientes, listas de proveedores, proyectos de negocios, planes y estrategias de ventas y mercadotecnia, bases de datos, softwares, códigos, claves, estados financieros, estados de cuenta bancarios, historial crediticio y comercial, información contable,

administrativa, fiscal, y en general cualquier información relacionada ya sea propiedad de la parte que la revela o de cualquiera de sus afiliadas, si aplicare.

- c) **AUTORIZACIÓN DE MANEJO:** Autorización de acceso a la Aplicación para su uso para fines de servicios de nutrición profesional otorgada por la Prestadora de Servicios a favor del Cliente a través del presente Contrato.
- d) **CLIENTE:** Se entenderá al profesional en nutrición que desea hacer uso de la aplicación como herramienta profesional.
- e) **EL USUARIO:** Se entenderá como los beneficiarios finales del Cliente que dispondrán del uso de la Aplicación.
- f) **DATOS PERSONALES:** Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, serán considerados datos personales los datos o información concernientes a una persona física identificada o identificable que, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, las Partes se compartan.

Serán sensibles si se trata de Datos Personales que afecten la esfera más íntima del titular de los mismos.

- g) **REGLAS DE OPERACIÓN:** Se refiere a los términos y condiciones de operación de la Aplicación, que regulan la operación y el uso de la misma.

## **SEGUNDA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Por medio del presente Contrato la Prestadora de Servicios concede a al Cliente, en forma onerosa, el derecho no exclusivo de usar y explotar comercialmente la Aplicación, de conformidad con los términos y condiciones que en adelante se establecen.

Las Partes acuerdan que la Aplicación no es un software, programa de cómputo y/o de guías nutricionales.

Así mismo, acuerdan que la Prestadora de Servicios concede el acceso y el uso de la Aplicación al Cliente que contiene las especificaciones y características que se enlistan en la cláusula siguiente.

## **TERCERA. ESPECÍFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA APLICACIÓN.**

XXXX es una aplicación de mensajería instantánea creada para el uso específico de profesionales en nutrición que tiene como finalidad poder tener una interacción en tiempo real con sus respectivos Pacientes para que, en ella, se registren los alimentos ingeridos diarios a lo largo de las semanas del plan alimenticio preparado por el profesional en nutrición. Esto con el propósito de que el Cliente pueda contar con la información necesaria para evaluar la cantidad de calorías y nutrientes que el Paciente consume en su rutina diaria, así como sus hábitos y preferencias alimenticias.

Los datos mencionados anteriormente se comparten mediante:

- a) Mensajes de texto;
- b) Mensajes de audio; y
- c) Fotografías.

Esto con el objetivo de que el profesional en nutrición pueda brindar sus servicios de manera directa y personalizada dando las respectivas orientaciones nutricionales, aclarando dudas y poder disponer de los avances en los procesos y dietas alimenticias de sus pacientes de una manera rápida, eficaz e integral, diferenciándolos de la competencia por disponer de este diferenciador en la prestación de sus servicios.

La contratación o servicio de la aplicación le brinda al Cliente el acceso a 5 (cinco) cuentas para que cada una sea vinculada a el Usuario de su elección. El Cliente podrá contratar las cuentas adicionales que desee, lo que le permitirá obtener por cuenta adicional contratada un nuevo paquete de 5 (cinco) cuentas vinculables, las cuales también se pagarán de manera mensual.

La aplicación no debe ser considerada en ningún momento como una red social, una plataforma de esparcimiento personal ni como un software de prestación de servicios.

#### **CUARTA. TERRITORIO.**

El Cliente podrá hacer uso y explotar comercialmente la Aplicación dentro del territorio de la República Mexicana.

#### **QUINTA. DE LAS REGALÍAS.**

Durante toda la vigencia del Contrato, el Cliente pagará a la Prestadora de Servicios mensualmente por concepto de suscripción por el uso de la Aplicación, la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXX pesos 00/100 M.N.) más los impuestos aplicables.

El pago de suscripción por el uso de la Aplicación a la Prestadora de Servicios se hará mensualmente dentro del plazo de XX días naturales contados desde el último día de cada mes.

Las Partes acuerdan que el retraso en el pago de las suscripción antes señaladas causará un interés moratorio del XX% mensual.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato será por tiempo indefinido y surtirá sus efectos a partir de su firma, pudiendo ser terminado en cualquier momento, siempre y cuando la parte que desee la terminación anticipada, de aviso por escrito a la otra parte con 60 (sesenta) días de anticipación.

#### **SÉPTIMA. INSPECCIÓN.**

La Prestadora de Servicios tendrá el derecho de inspeccionar, durante días y horas hábiles y tantas veces como sea necesario a su criterio, la manera en la que el Cliente esté utilizando la

Aplicación, a fin de corroborar que los servicios nutricionales brindados a través de esta cumplan con los valores éticos y los objetivos de la aplicación.

#### **OCTAVA. USO DE LA APLICACIÓN.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 de la Ley de la Propiedad Industrial, el Cliente no podrá modificar, alterar, o en cualquier forma variar el contenido de la Aplicación, obligándose por tanto a conservar sus características originales y distintivas tal y como su registro fue solicitado y concedido por la autoridad correspondiente.

El Cliente se obliga a facilitar a la Prestadora de Servicios todos los documentos públicos y privados que este le solicite, con el fin de comprobar ante las Autoridades Mexicanas el uso efectivo e ininterrumpido que ha venido haciendo respecto de la Aplicación.

#### **NOVENA. MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN.**

Las Partes acuerdan que cualquier acción correspondiente tendientes para asegurar el funcionamiento óptimo de la aplicación corresponderá exclusivamente a la Prestadora de Servicios.

#### **DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y SUBLICENCIA.**

El Cliente no podrá ceder o subrogar los derechos y obligaciones que contraigan por virtud de la celebración de este Contrato sin el consentimiento previo de la otra parte.

Por virtud del presente Contrato, la Prestadora de Servicios de ninguna manera otorga o delega al Cliente, la facultad para sublicenciar, ceder en forma alguna los derechos que goza el Cliente por contar con la Autorización de Manejo de la Aplicación a favor de ningún tercero incluyendo afiliadas, sin contar con la previa autorización por escrito de la Prestadora de Servicios.

#### **DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS.**

Las Partes convienen en que cada una de ellas es responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales que respectivamente les correspondan derivadas del presente Contrato.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

- a) A la terminación de este Contrato por cualquier causa, el Cliente dejará de tener la autorización y los derechos de usar la Aplicación y entregará a la Prestadora de Servicios, de manera enunciativa, más no limitativa, todos los permisos, autorizaciones, plataformas, base de datos y materiales propios que correspondan al uso de la Aplicación.
- b) Dar uso correcto de la Aplicación con base en lo estipulado en el presente Contrato, así como en el Aviso de Privacidad y los Términos y Condiciones de XXXX.
- c) Pagar la suscripción mensual para poder disponer de los servicios que brinda la Prestadora de Servicios a través de la Aplicación.



- d) Instruir que sus pacientes lean y firmen el Aviso de Privacidad y los Términos y Condiciones de XXXX.
- e) No compartir su usuario ni contraseña con otros profesionales en nutrición o cualquier otro tercero con intención de que hagan uso de Aplicación.
- f) No ostentarse como creador, propietario, dueño o cualquier similar de la Aplicación ni usar la marca XXXX para fines personales y/o profesionales.
- g) Cumplir cabalmente con las obligaciones y cláusulas del presente Contrato.

#### **DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS.**

- a) Habilitar en las siguientes 24 (veinticuatro) horas el acceso y el uso de la Aplicación una vez recibido el pago mensual.
- b) Mantener actualizada, en funcionamiento y en óptimas condiciones la Aplicación.
- c) Brindar asistencia en caso de fallas técnicas de la Aplicación y orientación de su uso.
- d) Cumplir cabalmente con las obligaciones y cláusulas del presente Contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.**

Las Partes se obligan a mantener en secreto y guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la Información Confidencial que reciban de la otra parte por virtud del presente Contrato, por lo que se obligan a no revelar, ni permitir que se revele, ni usar la misma para ningún otro fin que el cumplimiento de este Contrato, para lo cual, deberán adoptar todas las medidas convenientes y necesarias para evitar su divulgación, incluyendo el prevenir y obligar bajo su propia responsabilidad a su personal que tenga acceso a la Información Confidencial para que cumpla con las obligaciones establecidas en este Contrato para tales efectos.

Toda la Información Confidencial que cada parte entregue a la otra, respectivamente, por virtud del presente Contrato, es y seguirá siendo propiedad de la parte que la comparta, por lo que ninguna de las Partes concede ni otorga ningún derecho de propiedad o de cualquier otro tipo sobre la misma a la otra parte, salvo por el derecho de uso que otorga la Prestadora de Servicios al Cliente únicamente para los fines autorizados en este Contrato.

Las Partes están de acuerdo, en regresar a la otra parte al término del presente Contrato por cualquier causa, la Información Confidencial que le haya sido entregada por virtud del presente Contrato, o en su caso, previa solicitud de la parte que corresponda, a destruir dichos documentos, copias o muestras, quedándole prohibido desde ese momento usar o disponer de forma alguna de los mismos.

Así mismo, acuerdan las Partes que en caso de existir alguna duda en cuanto a si un documento o información es o no confidencial, se deberá darle el tratamiento de Información Confidencial en los términos del presente Contrato.

El Cliente reconoce que la Información Confidencial que llegue a recibir por parte de la Prestadora de Servicios en relación con la Aplicación es de uso comercial y significa para la Prestadora de Servicios una ventaja económica frente a terceros, por lo que se compromete a adoptar todos los medios para conservar su confidencialidad y acceso restringido.

#### **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIZACIÓN.**

Cada parte deberá defender, indemnizar y mantener indemne a la otra de y contra cualquier y todo reclamo, demanda, juicio, responsabilidad, daños, pérdidas, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados), que surjan de o como resultado de la violación de una parte de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.**

Las Partes expresamente reconocen que este documento no atribuye a la otra parte, a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de la otra parte. Por lo tanto, todo el personal que utilice cada una de las Partes para el desempeño de sus actividades en los términos de este Contrato, será directa y precisamente contratado por cada una respectivamente.

Así mismo, manifiestan las Partes que cada una cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, en términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cada una de las Partes será exclusivamente responsable de las obligaciones laborales derivadas de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualquier otra obligación y prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo o Ley del Seguro Social.

En este mismo sentido, las Partes expresan que son personas independientes una de la otra, por lo que en ninguna circunstancia se entenderá que a través de la celebración del presente Contrato existe una comisión, asociación, sociedad o coinversión entre ellas.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. COMUNICACIONES Y AVISOS.**

Las Partes designan como domicilio convencional para recibir toda clase de citaciones o notificaciones los señalados en el capítulo de declaraciones. En consecuencia, se considerarán válidos los actos de notificación o citación llevados a cabo en dichos domicilios.

Las Partes podrán designar un domicilio distinto, avisando por escrito a la otra parte con por lo menos **5 (cinco) días** naturales de anticipación, de lo contrario toda notificación realizada en los anteriores domicilios se considerará legalmente válida.

#### **DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Las Partes reconocen y acuerdan cumplir con sus obligaciones derivadas del presente Contrato en materia de Privacidad de Datos Personales en Posesión de los Particulares en cada etapa del mismo y se obligan a cumplir estrictamente la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su respectivo Reglamento, así como de la demás legislación que resulte aplicable, así como compartir el Aviso de Privacidad correspondiente de la Aplicación.

#### **DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN.**

Son causas de rescisión del presente Contrato el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contenidas en el presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA. ENCABEZADOS.**

Las Partes por común acuerdo, convienen que los encabezados de las cláusulas del Contrato se han incluido para efectos de identificación del texto y no intervienen para la interpretación o significado del acuerdo de voluntades, en el supuesto de que la interpretación o significado resulten “en función de los títulos o encabezados”, contrarias a la intención que en forma general se consigna en el presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. LEGALIDAD DE LAS DISPOSICIONES.**

En caso de que una o más de las disposiciones contenidas en el presente Contrato resulten inválidas o inaplicables en cualquier jurisdicción, no se afectará la validez y aplicabilidad del resto de las disposiciones en él contenidas; y la disposición inválida o inaplicable será interpretada y aplicada de la manera en que derive, en el mayor grado posible, en el resultado deseado por las Partes.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las Partes será responsable ante la otra parte a causa de las pérdidas o daños que resulten de cualquier retraso o incumplimiento de todas o alguna parte de este Contrato, si dicha demora o son debidos, en su totalidad o en parte, a acontecimientos, sucesos, o causas más allá incumplimiento del control y sin limitación, huelgas, cierres patronales, disturbios, actos de guerra, terremotos, incendios y explosiones.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. ACUERDO TOTAL.**

El presente constituye el acuerdo total entre las Partes en relación con su objeto, hasta su fecha de suscripción. En tal virtud, las Partes acuerdan que el presente Contrato sustituye y deja sin efectos cualquier otro celebrado con anterioridad, ya sea oral o escrito.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.**

Toda controversia que suscite entre las Partes de este Contrato que surja o tenga la relación con el mismo será resuelta por los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en los Estados Unidos Mexicanos, renunciando en este momento a cualquier otro que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

**LEÍDO que fue el presente Contrato por las Partes, conscientes de su alcance, contenido y consecuencias legales, firman de conformidad el mismo el día XXXXX de XXXXX de 2020.**

**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**

**EL CLIENTE**

---

**Sra. XXXX**

**XXXX**

---

**XXXXXX**

**Representada/o en este acto por la/el  
Sra./Sr XXXXXX**

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo sucesivo la “Ley”) y con el fin de informarle sobre el tratamiento que se le dará a sus datos personales y datos personales sensibles cuando los mismos sean recabados, proporcionados, capturados, utilizados, XXXX que para efectos comerciales y de negocios será definido como XXXX (en lo sucesivo referido como “XXXX” o como el “Responsable”), tanto por nuestros clientes, proveedores, empleados, candidatos a empleados y terceros (en lo sucesivo referidos como el “Titular” o los “Titulares”), así como de establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones aplicables al tratamiento, ponemos a su disposición el presente:

## AVISO DE PRIVACIDAD

### I. Identidad y domicilio del responsable:

XXXX en su carácter de responsable de los datos personales y datos personales sensibles suministrados por los Titulares de forma directa o indirecta, ya sea personalmente o en cualquiera de las formas de comunicación establecidas por la Ley, señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones el ubicado en XXXXXXXXXXXX, así como correo electrónico autorizado para cualquier asunto relacionado al presente aviso de privacidad el siguiente: XXXX

### II. Principios de protección:

Los datos personales y datos personales sensibles proporcionados por los Titulares tendrán un tratamiento única y exclusivamente con fines estadísticos, administrativos, contables, financieros, jurídicos e informativos relacionados específicamente con la presentación de nutricionales respetando en todo momento los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en el tratamiento de dichos datos conforme a lo previsto en el artículo 6° de la Ley.

El envío de datos personales y datos personales sensibles es necesario para los fines principales establecidos en el presente aviso, por lo que, el no facilitar los datos solicitados o el no aceptar la presente política de protección de datos supone la imposibilidad incluso de crear relaciones laborales con XXXX, así como de suscribir, contratar o recibir información de la misma mediante aplicaciones digitales, correos electrónicos o cualquier similar.

### III. Listado de Datos.

El Titular acepta que para los fines establecidos en el presente aviso proporcionará a XXXX los siguientes datos, cada uno perteneciente a sus respectivas categorías de datos:

#### A. Datos personales;

- i. Datos de identificación entendidos como aquella información que permite individualizar a la persona física que pretenda ser cliente, proveedor de bienes o servicios, colaborador, usuario y/o asesor para XXXX tales como su nombre completo, fecha de nacimiento, así como los datos derivados de sus credenciales oficiales de identificación oficial con fotografía.
- ii. En el caso de individualizar a personas morales que pretendan ser clientes, proveedores de bienes o servicios, colaboradores y/o asesores para XXXX tales como razón social, los datos de constitución legal, escritura pública, registro, poderes credenciales de identificación oficial de las personas o sus representantes o apoderados como los son, credencial para votar con fotografía expedida por el INE y cédula de registro ante el RFC.
- iii. Datos de contacto entendidos como aquella información que permite mantener o entrar en contacto con su Titular, tales como: domicilio, correo electrónico, teléfono celular y redes sociales.
- iv. Datos académicos entendidos como aquella información relativa a la preparación y estudios académicos, así como cualquier documento o constancia relativo a dicha preparación y trayectoria tales como; títulos; cédulas profesionales; certificados; diplomas y /o reconocimientos para personas que pretendan ser clientes, proveedores de bienes o servicios, colaboradores y/o asesores para XXXX.
- v. Datos de ocupación o empleo entendidos como ocupación actual o pasada, orientación profesional, lugar de empleo, títulos, último grado escolar, cédula profesional, entre otros para personas que pretendan ser colaboradores, empleados y/o becarios de XXXX.
- vi. Datos bancarios y patrimoniales entendidos como aquella información bancaria o financiera, pero también, seguros de gastos médicos, números de tarjetas de crédito y/o débito, para usuarios que pretendan darse de alta en la aplicación y pagar su suscripción de manera electrónica.

Así mismo la información comercial que resulte necesaria o relevante para la relación comercial entre XXXX y el Titular.

- vii. Referencias personales y comerciales entendidos como aquella información sobre terceros con los que la persona física o moral que pretenda ser proveedora de XXXX tenga o haya tenido relación de tipo personal o comercial y que puedan servir de referencia.

B. Datos personales sensibles:

- i. Datos médicos tales como alergias, padecimientos físicos o psíquicos, peso, estatura, género, horarios de comida, tipo de sangre, historial clínico o cualquier tipo de situación o condición médica que requiera atención para brindar los servicios enfocados en nutrición de manera adecuada entre XXXX y el Titular.
- ii. Datos ideológicos tales como religiosos o costumbres, posturas políticas o afiliaciones partidistas que resulten relevantes para los fines establecidos en el presente aviso; entre otros.
- iii. Datos de claves de identificación personal tales como aquellos orientados a identificar como contribuyentes a personas físicas o entes jurídicos como la cédula de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes (en lo sucesivo referido como RFC).
- iv. Datos bancarios tales como números de cuenta de donde se recibirán los pagos mediante transferencia electrónica para poder disponer de la membresía mensual de la aplicación, así como datos de usuario de la plataforma PayPal.

#### **IV. Finalidades del tratamiento de datos;**

El Titular acepta que sus datos personales y sus datos personales sensibles sean destinados por XXXX a los siguientes fines que se clasifican en fines principales y fines secundarios:

##### **A. Fines principales:**

- i. Incorporarlos al expediente nutricional y/o administrativo que realice XXXX del Titular.
- ii. Realizar los servicios de consultas y orientación nutricional con los más altos estándares de calidad y de servicio al TITULAR en los términos acordados.
- iii. Realizar las funciones administrativas, estadísticas, publicitarias e informativas que resulten necesarias para la correcta proveeduría de los servicios en nutrición, alimentación y de entrenamiento.
- iv. Recibir atención médica y/o hospitalaria en caso de emergencia.
- v. Obtener cualquier tipo de licencia o permisos administrativos.

##### **B. Fines secundarios:**

- i. Recibir invitación a eventos, retos y actividades de XXXX.
- ii. Participar en labores de formación externas a las actividades de XXXX pero propias de su giro.
- iii. Notificar al Titular sobre modificaciones en el presente Aviso de Privacidad.
- iv. Recibir información, noticias, ofertas, propuestas por parte de XXXX o de algún tercero relacionado con XXXX.

En caso de que el Titular esté de acuerdo en el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles para los fines principales establecidos en el presente Aviso pero no quiera que los mismos sean tratados para los fines secundarios señalados en el mismo podrá comunicarlo de manera inmediata dirigiendo un correo electrónico a XXXX con atención al Departamento de datos personales de XXXX.

#### **V. Transferencia de datos a terceros.**

XXXX adopta e implementa serias medidas de seguridad técnica y administrativa para la protección de los datos personales de los Titulares, a través de estrictas políticas y estándares de control internos relativos al manejo, tratamiento y salvaguarda de la información emitida que permitan proteger a los Titulares contra todo daño, pérdida, alteración, acceso o uso no autorizado de la misma.

Los datos recabados por XXXX podrán ser transferidos a:

- i. Sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas XXXX, encargadas del resguardo centralizado de la información, control de altas y bajas; así como de la realización de estadísticas de los usuarios de XXXX, con el objeto de evaluar, mejorar y diseñar nuevos servicios.
- ii. Prestadores de servicios, con la única y exclusiva finalidad de asistir a XXXX en el cumplimiento de su obligación jurídica con el Titular de los datos.
- iii. Autoridades administrativas, judiciales o gubernamentales de cualquier tipo en México o en el extranjero, siempre que así se establezca por mandato judicial o administrativo o que así sea dispuesto por una ley.
- iv. Terceros subcontratados por XXXX, sean abogados, auditores, contadores o encargados de sistemas que requieran procesar la información del usuario por instrucciones de XXXX.



Le informamos que los terceros referidos en el listado anterior adquirirán las mismas obligaciones y responsabilidades que XXXX respecto a la salvaguarda de sus datos personales; y queda entendido que, si el Titular no manifiesta su negativa para realizar dichas transferencias, se entiende que ha otorgado su consentimiento. La transferencia de datos se llevará a cabo de acuerdo con las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad.

Los datos personales del Titular no serán transferidos a terceros sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley y en cumplimiento de las condiciones previstas por en el artículo 17 de su Reglamento.

#### **VI. Departamento de datos personales.**

Los datos personales de los Titulares se encuentran bajo la supervisión y control del departamento de datos personales del Responsable, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

#### **VII. Limitación de uso**

XXXX conservará los Datos del Titular durante el tiempo que el Titular esté registrado en la aplicación móvil, a menos que el Titular ejerza el derecho de Cancelación de estos mediante el procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO establecidos en la cláusula VIII del presente Aviso de Privacidad.

#### **VIII. Medios para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).**

Cualquier Titular que aporte voluntariamente sus datos XXXX por cualquier medio incluido puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante una solicitud enviada por correo electrónico con la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados dirigida al departamento de datos personales a través del correo XXXX; lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley.

XXXX dará respuesta a la solicitud en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma, periodo que podrá ser ampliado si las circunstancias así lo ameritan.

#### **IX. Condiciones de aceptación y uso.**

Cuando los datos personales sean entregados de forma personal y directa por el Titular, XXXX pondrá a su disposición el presente aviso en algún lugar visible para que manifieste su aceptación en forma previa a la obtención de los datos.

En todos los demás casos el presente Aviso de Privacidad se pone a disposición del Titular en las páginas de internet XXXX y se entiende aceptado si el Titular pulsa el botón "ENVIAR" o "ACEPTAR" que se encuentra en los formularios de captura de datos o si por cualquier otro medio proporciona sus datos sin manifestar oposición a los fines y condiciones establecidos en el mismo.

El Titular como usuario de los servicios y de este sitio de internet autoriza al Responsable, el tratamiento automatizado de los datos personales y datos personales sensibles que suministre voluntariamente a través de formularios y/o correo electrónico, para su utilización con fines informativos y estadísticos relacionados con la operación administrativa diaria del Responsable así como con los servicios prestados por éste a los usuarios.

El usuario que envía la información a XXXX es el único responsable de la veracidad y corrección de los datos incluidos, exonerando al Responsable de cualquier responsabilidad al respecto. Los usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la exactitud, vigencia y autenticidad de los datos personales facilitados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados. El usuario acepta proporcionar información completa y correcta.

Si el Titular desea revocar el consentimiento otorgado al Responsable en el presente Aviso de Privacidad podrá realizarlo dirigiendo su solicitud de revocación a la dirección de correo electrónico XXXX con atención al Departamento de datos personales de XXXX.

#### **X. Procedimiento y medio por el cual se comunicará de cambios al aviso de privacidad.**

XXXX se reserva el derecho de modificar la presente política para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a las prácticas del sector educativo.

Cualquier nueva política será desplegada en esta misma forma y se exhorta a que el Titular visite esta área con la finalidad de que se mantenga y permanezca informado. Esta facultad no otorga a los Titulares ningún derecho a percibir indemnización por daños o perjuicios.

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "XXXX"**

Los presentes términos y condiciones de XXXX (en lo sucesivo referido como los "Términos y Condiciones") aplicables al uso de los servicios, que incluyen de manera enunciativa más no limitativa (i) la relación entre XXXX (en lo sucesivo también referido como la "Aplicación"), con El Usuario Nutriólogo (en adelante "El Nutriólogo") y con "El Usuario Paciente" (en adelante "El Paciente"), en lo sucesivo y en su conjunto denominados como el "Usuario" o "Usuarios" indistintamente que descarguen esta o cualquier aplicación vinculada a XXXX, (ii) así como marcas, productos y servicios relacionados que preste XXXX, el Usuario deberá manifestar la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones a efecto de poder hacer uso y disponer de los servicios que brinda la Aplicación en caso de que no los acepte, el Usuario deberá

abstenerse de usar la Aplicación. Para términos de este instrumento, Usuario será todo individuo o entidad que use, acceda, descargue, instale, obtenga o brinde información desde y hacia esta Aplicación.

Los presentes Términos y Condiciones están sujetos a cambios sin previo aviso y sin mediar notificación alguna. El uso continuo de este servicio se entenderá como una aceptación tácita de los Términos y Condiciones.

XXXX, se reserva el derecho de enmendar, complementar o suspender total o parcialmente la Aplicación en forma ocasional. Asimismo, se reserva el derecho de cambiar los Términos y Condiciones en cualquier momento, con vigencia inmediata a partir del momento que se actualice la Aplicación.

## **I. Descripción**

- XXXX es una aplicación móvil que su finalidad principal es la prestación del servicio de la aplicación móvil a “El Nutriólogo” permitiéndole al mismo que ponga a disposición del “Paciente” para que, en ella, registre los alimentos que ingiere en un día completo durante los diferentes días de la semana, con el propósito de que “El Nutriólogo” tenga información para evaluar la cantidad de energía y nutrientes que “El Paciente” consume normalmente, así como sus hábitos y preferencias alimenticias. Mediante la instalación de la Aplicación en su dispositivo y la creación de su cuenta nos da su consentimiento explícito que nos permite recopilar, guardar, procesar, analizar y almacenar los datos personales y/o sensibles que el Usuario proporcione. “El Paciente” únicamente proporcionará datos médicos como "datos personales sensibles.
- El Usuario se conforma por dos partes principales, “El Usuario Nutriólogo y el “El Usuario Paciente”. Cada “Usuario” deberá crear una cuenta en nuestra aplicación móvil denominada “XXXX” y para ello dependiendo si es “El Nutriólogo” o “El Paciente” se le requerirá que proporcione distintos datos personales para la creación de su cuenta que a continuación se establecen:

“El Nutriólogo” deberá proporcionar \*\*\* y “El Paciente” deberá proporcionar \*\*\*

- El acceso a XXXX se encuentra protegido por un usuario y una contraseña, los cuales quedarán bajo el resguardo y responsabilidad del Usuario. La transmisión o pérdida de dicha información no es responsabilidad de XXXX.

- Estas condiciones del servicio (en lo sucesivo referido como las “Condiciones”) regulan el acceso y uso del sitio de la aplicación móvil y de los servicios de XXXX.
- El acceso a XXXX requiere de una conexión a internet de Banda Ancha (Wi-Fi, conexión a red de telefonía móvil igual o superior a una red 3G)
- Quienes pueden usar XXXX, pueden usar los servicios que ofrece solo bajo cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de todas las leyes u normas aplicables. Cuando el usuario crea una cuenta en XXXX debe proporcionar datos verdaderos, completos y precisos de la información que le es solicitada por el nutriólogo .
- XXXX le permite a “El Usuario Paciente”, proporcionar voluntariamente información incluyendo sus Datos Personales y datos médicos, así como a través del chat y en tiempo real compartir mensajes o información a “El Usuario Nutriólogo”, que en su caso es quién recibe toda la información de manera directa. Todo lo que se proporcione o se ponga a disposición en la aplicación, se conocerá como “contenido del usuario.” El usuario o persona quien proporciona el contenido publicado, es el propietario y responsable del contenido y los derechos que deriven y estará sujeto a lo establecido en el Aviso de Privacidad de la Aplicación.

El contenido proporcionado a XXXX le pertenece a la persona o usuario que proporcionó esta información.

- A su vez, “El nutriólogo” recibirá toda la información a través del “Escritorio de Servicios” que le es asignado con la creación de su cuenta y por medio del cual “El Paciente” capturará los datos que el “El Nutriólogo” le solicite.

## **II. Condiciones de Uso**

Al usar, acceder, descargar, instalar, obtener y/o brindar información desde y hacia la Aplicación, se considerará que los Usuarios han leído y aceptado estos Términos y Condiciones (incluyendo nuestra Política de Privacidad), que se incorpora al presente documento en virtud de esta referencia.

Los Usuarios deben suspender el uso de XXXX inmediatamente si no están de acuerdo o no aceptan todos estos Términos y Condiciones. XXXX se reserva el derecho de eliminar o prohibir a cualquier Usuario la utilización de la Aplicación a su sola discreción.

Usted tiene prohibido reproducir el contenido, códigos, imágenes, datos y materiales publicados en XXXX para cualquier fin, así como descargar, transmitir, publicar, rectificar, alterar, modificar y copiar los mismos.

### **III. Código de Conducta de Usuarios**

- Queda terminantemente prohibida la creación de cuentas falsas o la utilización de cuentas ajenas sin autorización, así como actuar a nombre de terceros.
- Infringir derechos de terceros, en especial, derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Incurrir en el engaño al falsificar documentos, infringir las leyes, reglamentos o normativa de aplicación.
- Registrarse y utilizar XXXX sin tener la capacidad y responsabilidad legal suficiente para ello.
- Compartir planes alimenticios, estrategias nutricionales y/o recomendaciones hechas para el Usuario por parte de alguno de nutriólogos de XXXX con terceros.
- Manipular o alterar las herramientas de XXXX para comercializar con terceros u otros Usuarios en forma distinta a la indicada en los Términos y Condiciones del Usuario.
- No respetar las normas y procesos predeterminados para el acceso y uso de XXXX emplear métodos que puedan causar daños a XXXX o a los sistemas de terceros.
- Utilizar XXXX para fines distintos a los que le son propios.
- Disponer de los datos facilitados por éstos para finalidades distintas de las establecidas en los Términos y Condiciones.

### **IV. Registro y Creación de la Cuenta**

“El Usuario Nutriólogo”, es el responsable del pago del servicio por el uso de la aplicación XXXX.

La contratación o servicio de la aplicación le brinda a El “Nutriólogo” el acceso a cinco cuentas para que cada una sea vinculada a “El Usuario Paciente” de su elección. El “Nutriólogo” podrá contratar las cuentas adicionales que desee, lo que le permitirá obtener por cuenta adicional

contratada un nuevo paquete de 5 cuentas vinculables, las cuales se pagarán de manera mensual.

El usuario deberá bajar la aplicación móvil “XXXX” a su dispositivo y crear una cuenta.

El registro a la aplicación móvil es personal, es por ello que para crear su cuenta es necesario proporcionar los siguientes datos **\*\*\***, así como datos relacionados con temas nutricionales que solicite el respectivo Nutriólogo. Así mismo, deberá generar una contraseña que le permitirá el acceso a la aplicación móvil.

A través de la misma aplicación se autorizará un nombre de usuario el cual es generado por el Usuario. Su cuenta quedará creada y habilitada con su nombre de usuario y contraseña, los cuales le permitirán acceder y usar la Aplicación.

Se recomienda que la información relativa a la Cuenta no sea revelada a ningún tercero, ya que corresponde a Usted la responsabilidad de preservar en todo momento la seguridad de la misma, debiendo notificar a XXXX, inmediatamente sobre cualquier problema relacionado con la misma.

## **V. Cancelación de la Cuenta**

El usuario puede hacer la cancelación de la cuenta dada de alta en XXXX mandando un correo electrónico a XXXX y deberá poner como asunto “CANCELACIÓN”.

En caso de que se haga mal uso de la información y/o se viole el respeto de los derechos de autor que contiene la aplicación XXXX podría hacer la cancelación de la cuenta del usuario referido de manera discrecional.

## **VI. Tratamiento de la Información**

Los datos que proporcione a “XXXX” para la creación de la cuenta serán tratados únicamente para el uso de nuestra aplicación móvil.

Mediante la instalación de “XXXX” en su dispositivo y la creación de su cuenta tanto de “El Nutriólogo” y de “El Paciente” nos da su consentimiento explícito que nos permite recopilar, guardar, procesar, analizar y almacenar todos los datos personales y sensibles que se proporcionen en la aplicación móvil y específicamente a través del “Escritorio de Servicios” que le es asignado a “El Nutriólogo” con la creación de su cuenta y por medio del cual “El Paciente” capturará los datos que el “El Nutriólogo” le solicite.

## **VII. Enlaces a otros sitios**

La aplicación no recomienda, patrocina ni promociona negocios, servicios o productos de terceros, si las hubiere, en esta Aplicación el usuario deslinda a XXXX de toda responsabilidad en el contenido, productos, servicios y en general de cualquier información proporcionada en los sitios web que se encuentren enlazados a través de XXXX. El enlace que XXXX pueda hacer a otros sitios web o aplicaciones no garantiza el buen funcionamiento de los mismos, ni implica aval sobre el contenido, calidad o veracidad de la información expuesta en ellos.

## **VIII. Terceros**

Los prestadores de servicio de telefonía inalámbrica de los Usuarios, los fabricantes y vendedores de los dispositivos móviles en los que el Usuario descargue, instale, utilice o acceda a XXXX el creador del sistema operativo para los dispositivos móviles de los Usuarios y el operador de cualquier tienda de aplicaciones o servicios similares mediante los cuales los usuarios obtenga XXXX si existieran, (en conjunto, los “Terceros”) no son parte de estos Términos y Condiciones y no son propietarios ni responsables de XXXX. Los Terceros no brindan ninguna garantía en relación con XXXX. No son responsables del mantenimiento u otros servicios de soporte técnico de XXXX y no serán responsables ante ningún otro reclamo, pérdidas, imputación de responsabilidades, daños y perjuicios, costos o gastos vinculados con XXXX.

Los Usuarios reconocen y aceptan que los Terceros y sus empresas subsidiarias son terceros beneficiarios de estos Términos y Condiciones y que ellos tienen el derecho (y se asumirá que han aceptado tal derecho) de ejercer estos Términos y Condiciones ante los usuarios como terceros beneficiarios.

XXXX fue creada para la versión más reciente disponible en el mercado de los sistemas operativos de los dispositivos móviles de los Usuarios y pueden surgir inconvenientes de compatibilidad cuando se utilicen versiones anteriores. La cobertura de la red inalámbrica y la velocidad de la red de Wi-Fi varían según el proveedor y la ubicación geográfica. La Compañía no se responsabiliza por las limitaciones y/o fallas en el funcionamiento de ningún servicio inalámbrico o Wi-Fi que se use para acceder a la Aplicación ni por la seguridad de los servicios inalámbricos o Wi-Fi. Asimismo, XXXX no se responsabiliza de los cargos o tarifas por uso de redes de datos, que son exclusiva responsabilidad del Usuario.

## **IX. Actualizaciones de XXXX**

La aplicación XXXX puede solicitar a los Usuarios que actualicen su versión de XXXX en cualquier momento. Aunque se harán todos los esfuerzos por conservar las configuraciones y preferencias personales de los Usuarios, seguirá existiendo la posibilidad de que las mismas se pierdan.

## **X. Atención al usuario**

La mejor manera de ponerse en contacto con nosotros, XXXX es hacerlo en línea mediante el correo electrónico: XXXX

## **XI. Legislación Aplicable y Jurisdicción**

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de éstos Términos y Condiciones de Uso de XXXX y el usuario se encuentran protegidos y sometidos a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en virtud de sus domicilios actuales o futuros o por cualquier otro motivo pudiera corresponderles y que se regirán por las disposiciones aplicables en las leyes de México.

**Última actualización: Julio 2020.**



Última fecha de actualización: julio de 2020.

Empresa 13

## DICTAMEN DE ANÁLISIS MARCARIO

Análisis de Marca “XXX”

Estimado XXX

### PRESENTE

Conforme al registro marcario correspondiente, ponemos a su disposición la siguiente información, con la finalidad de tener una mejor comprensión sobre el tema:

- **Tipos de marca**

<p><b>Nominativa</b></p>	<p>Las marcas nominativas son aquellas que identifican un producto o servicio a partir de una denominación; pueden constituirse de letras, palabras o números y tener signos ortográficos que auxilien a su correcta lectura. Se conforman por elementos literales, así como por una o varias palabras desprovistas de todo diseño. El solicitante se reserva el uso en cualquier tipo o tamaño de letras</p>
<p><b>Innominada</b></p>	<p>Las marcas innominadas son aquellas que identifican un producto o servicio y se constituyen a partir de figuras, diseños o logotipos desprovistos de letras, palabras o números.</p>

<b>Tridimensional</b>	Las marcas tradicionales son los envoltorios, empaques o envases. Cualquier forma o presentación de los productos en sus tres dimensiones: alto, ancho y fondo
<b>Mixta</b>	Las marcas mixtas se constituyen de la combinación de cualquiera de los tipos de marca anteriores. Pueden ser denominación y diseño, denominación y forma tridimensional o diseño y forma tridimensional.

Al realizar el registro de una marca de cualquier tipo, se le otorga una **VIGENCIA DE 10 AÑOS** a partir de la fecha de presentación de la solicitud, misma que debe renovarse al cumplirse dicho plazo.

Al terminar trámite de registro, la marca que protegida **ÚNICAMENTE** dentro de la República Mexicana, sin embargo, se puede solicitar el registro de la marca a nivel internacional mediante trámite ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para de esta forma extender dicha protección.

El costo del estudio y registro de la marca es de **\$2,695.18 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 18/100 M.N.)**, este costo incluye el IVA.

Acorde a su solicitud hemos realizado la búsqueda de la marca "XXX" en la plataforma del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con la finalidad de conocer la viabilidad de su registro.

La búsqueda fue realizada dentro de la clase 30, correspondiente a "Alimentos a base de cacao", conforme a lo anterior le informamos que el resultado es **NEGATIVO** ante registros previos con este nombre, por tal motivo recomendamos que "XXX" sea registrado en esta clase.

Sin más por el momento, nos despedimos quedando atentos a sus amables órdenes.

## ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 11 de Junio del 2020

### CONVENIO DE SOCIOS

Convenio entre socios (**EL CONVENIO**) que celebran **XXX, XXX, XXX y XXX**, compareciendo por su propio derecho, en donde de manera sucesiva serán identificados como **LAS PARTES**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### Antecedentes

1. Declaran, **LAS PARTES** que tienen interés en formar una sociedad la cual se basará para su operación en los lineamientos que se establecen en este convenio, y con el fin de hacer constar los puntos de acuerdo tomados entre ellos con respecto al desarrollo de un proyecto consistente en un servicio de XXX.

#### Declaraciones

- I. Declaran **LAS PARTES** por su propio derecho:
  - a) Que son mayores de edad y con plena capacidad para celebrar este Convenio.
  - b) Que es su voluntad celebrar este Convenio para obligarse en sus términos, en relación con su participación en el capital social de la Sociedad.

Expuesto lo anterior, las Partes acuerdan celebrar este Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA.- Acuerdos entre las Partes.**

- 1) **Acuerdos Anteriores.**

**LAS PARTES** acuerdan que el presente Convenio dejará sin efectos cualquier otro convenio entre ellos con respecto a sus participaciones en la Sociedad. Así las cosas, los instrumentos que gobiernan a la Sociedad serán los estatutos del presente Convenio.

## **2) Dedicación al Proyecto y Temas Relacionados.**

(a) Obligaciones de **XXX** como accionista de la Sociedad: acuerda que, durante los primeros 10 años transcurridos a partir de la firma del presente Convenio, en su calidad de socio, gozará de los siguientes derechos y obligaciones en relación con la Sociedad:

- (i) Convocar a las reuniones mensuales de accionistas.
- (ii) Llevar el control, administración de capital variable y fijo, y el control y administración del reparto de las utilidades conforme a los porcentajes y condiciones que se precisan mas adelante.
- (iii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
- (iv) Participar en las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
- (v) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
- (vi) Participar en las utilidades de la sociedad.
- (vii) El valor del voto en la toma de decisiones de la sociedad que emita el presente socio, será en el mismo porcentaje que represente el capital accionario propiedad del socio, que se detallará mas adelante.

Además de los derechos y obligaciones anteriormente mencionados, **XXX** realizará las siguientes labores de producción para la empresa:

- XXX
- XXX

Dichas labores se realizarán de **Lunes a Domingo**, con un horario de **16:00 a 21:00 horas diarias**, de acuerdo al periodo de duración del presente Convenio.

(b) Obligaciones de **XXX** como accionista de la Sociedad: acuerda que, durante los primeros 10 años transcurridos a partir de la firma del presente Convenio, en su calidad de socio, gozará de los siguientes derechos y obligaciones en relación con la Sociedad:

- (i) Participar en las reuniones mensuales del equipo directivo.
- (ii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
- (iii) Participar las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
- (iv) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
- (v) Participar en las utilidades de la sociedad.
- (vi) El valor del voto en la toma de decisiones de la sociedad que emita el presente socio, será en el mismo porcentaje que represente el capital accionario propiedad del socio, mismo que se detallará mas adelante.

Además de los derechos y obligaciones anteriormente mencionados, **XXX** realizará las siguientes labores de producción para la empresa:

- . XXX
- . XXX

Dichas labores se realizarán de **Lunes a Sábado**, con un horario de **11:00 a 18:00 horas diarias**, de acuerdo al periodo de duración del presente Convenio.

(c) Obligaciones de **XXX** como accionista de la Sociedad: acuerda que, durante los primeros 10 años transcurridos a partir de la firma del presente Convenio, en su calidad de socio, gozará de los siguientes derechos y obligaciones en relación con la Sociedad:

- (i) Participar en las reuniones mensuales del equipo directivo.
- (ii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
- (iii) Participar las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
- (iv) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
- (v) Participar en las utilidades de la sociedad.

- (vi) El valor del voto en la toma de decisiones de la sociedad que emita el presente socio, será en el mismo porcentaje que represente el capital accionario propiedad del socio, mismo que se detallará mas adelante.

Además de los derechos y obligaciones anteriormente mencionados, **XXX** realizará las siguientes labores de producción para la empresa:

- . XXX

Dichas labores se realizarán de **Lunes a Sábado**, con un horario de **07:00 a 15:00 horas diarias**, de acuerdo al periodo de duración del presente Convenio.

(d) Obligaciones de **XXX** como accionista de la Sociedad: acuerda que, durante los primeros 10 años transcurridos a partir de la firma del presente Convenio, en su calidad de socio, gozará de los siguientes derechos y obligaciones en relación con la Sociedad:

- (i) Participar en las reuniones mensuales del equipo directivo.
- (ii) Participar en la evaluación y ejecución de contrataciones directivas y/o estratégicas.
- (iii) Participar las decisiones sobre presupuesto y planeación financiera.
- (iv) Cumplir con las responsabilidades legales y financieras que la Sociedad les requiera.
- (v) Participar en las utilidades de la sociedad.
- (vi) El valor del voto en la toma de decisiones de la sociedad que emita el presente socio, será en el mismo porcentaje que represente el capital accionario propiedad del socio, mismo que se detallará mas adelante.

Además de los derechos y obligaciones anteriormente mencionados, **XXX** aportará las herramientas necesarias para llevar a cabo las labores anteriormente necesarias, dichas aportaciones constarán de:

- . XXX
- . XXX
- . XXX
- . XXX

La prestación de este material se llevará de acuerdo al periodo de duración del presente Convenio.

(e) Consecuencias por Incumplimiento de Compromisos: En caso de que **XXX, XXX, XXX y XXX** incumplan con cualquiera de sus obligaciones como accionistas de la Sociedad enlistadas en la sección (a), (b), (c) y (d) anteriores, aplicarán las siguientes disposiciones:

- (i) Si el incumplimiento surge durante el primer año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 100% (ochenta por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (ii) Si el incumplimiento surge durante el segundo año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 80% (sesenta por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (iii) Si el incumplimiento surge durante el tercer año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 60% (cuarenta por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).
- (iv) Si el incumplimiento surge durante el cuarto año contado a partir de la celebración del presente Convenio, la Sociedad tendrá y ejercerá una opción de compra para adquirir 40% (veinte por ciento) de las acciones pertenecientes al accionista/empleado que incumplió por la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.).

Como única excepción a lo anterior, en caso de que **XXX, XXX, XXX o XXX** deban ausentarse de sus funciones debido a una enfermedad grave (sin que la ausencia supere los 4 meses consecutivos), las sanciones descritas en los incisos (i), (ii), (iii) y (iv) anteriores no surtirán efectos.

Una vez que la Sociedad haya adquirido las acciones representativas de su capital social en cumplimiento de la presente cláusula, deberá realizar una reducción de capital social y cancelar las acciones adquiridas.

En caso de que **XXX**, **XXX**, **XXX** o **XXX** caigan en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones como accionistas de la Sociedad enlistadas en la sección (a), (b), (c) y (d) anteriores, la Sociedad, antes de ejercitar cualquiera de sus derechos bajo la sección (e) anterior, deberá notificar por escrito al socio en cuestión alertándolo sobre su incumplimiento así como sobre las consecuencias. A partir de dicha notificación, el socio en cuestión tendrá un plazo de 15 días para remediar o subsanar totalmente la situación de incumplimiento antes de que la sanción aplicable sea definitiva y ejecutable por la Sociedad. En caso de que el socio caiga en incumplimiento por una segunda ocasión durante un periodo de 12 (doce) meses, no existirá plazo para remediar o subsanar la situación de incumplimiento y la Sociedad podrá ejecutar la sanción de inmediato.

Las Partes acuerdan que llevarán a cabo todos los actos necesarios, incluyendo la celebración de asambleas, votación y/o firma de documentos, que tengan por objeto dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente cláusula así como del presente Convenio.

## **SEGUNDA.- Derechos de Arrastre y Adhesión.**

### **1) Definiciones.**

Para efectos de la presente cláusula, serán aplicables las siguientes definiciones:

(a) Adquirente Potencial. Significa cualquier accionista o persona ajena a la Sociedad que pretenda adquirir acciones representativas de la Sociedad en virtud de haber realizado una Oferta o por cualquier otra causa.

(b) Acciones Transmitidas. Significan las acciones representativas del capital social de la Sociedad objeto de una Oferta.



(c) Accionista Enajenante. Significa cualquier accionista que pretenda enajenar acciones representativas del capital social de la Sociedad con motivo de una Oferta o por cualquier otra causa.

(d) Accionistas Mayoritarios. Significan los accionistas que en lo individual o en su conjunto sean propietarios del o más del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

(e) Accionistas Minoritarios. Significan los accionistas que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de menos del 45% (cuarenta y cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

(f) Derecho de Arrastre. Significa el derecho que tienen los Accionistas Mayoritarios a obligar a los Accionistas Minoritarios a suscribir una Oferta que reciban dichos Accionistas Mayoritarios y en consecuencia obligar a los Accionistas Minoritarios a enajenar la misma proporción de acciones que vayan a transmitir los Accionistas Mayoritarios.

(g) Derecho de Adhesión. Significa el derecho que tienen los Accionistas Minoritarios de adherirse a una Oferta aceptada por los Accionistas Mayoritarios en términos de esta Cláusula, de tal manera que dichos Accionistas Minoritarios enajenen la misma proporción de acciones y en igualdad de circunstancias que los Accionistas Mayoritarios.

(h) Oferta. Significa la oferta de adquisición (solicitada o no) que realice cualquier accionista o una tercera persona ajena a la Sociedad, para adquirir (por cualquier título) acciones representativas del capital social de la Sociedad.

## **2) Derecho de Arrastre (Drag Along).**

(a) En caso de que los Accionistas Mayoritarios realicen o reciban una Oferta para transmitir una parte o la totalidad de sus acciones, los Accionistas Mayoritarios podrán ejercer su derecho de arrastrar a la venta a los Accionistas Minoritarios, y los Accionistas Minoritarios deberán enajenar, en los mismos términos y condiciones de la Oferta, la misma proporción de acciones que los Accionistas Mayoritarios.

(B) Hecha la Notificación de Enajenación, los Accionistas Minoritarios tendrán un periodo de 15 (quince) días para firmar, ejecutar y entregar todos los documentos y todos los actos que sean necesarios para perfeccionar la transmisión de sus acciones, incluyendo, sin limitar, el contrato de compraventa respectivo y el endoso y entrega de los títulos representativos de las acciones al Adquirente Potencial.

### **3) Derecho de Adhesión (Tag Along).**

(a) En caso de que los Accionistas Mayoritarios realicen o reciban una Oferta para transmitir una parte o la totalidad de sus acciones, los Accionistas Minoritarios podrán ejercer su Derecho de Adhesión a la venta de los Accionistas Mayoritarios, y los Accionistas Minoritarios podrán enajenar, en los mismos términos y condiciones de la Oferta, la misma proporción de acciones que los Accionistas Mayoritarios.

(b) Una vez recibida la Oferta, los Accionistas Mayoritarios deberán notificar por escrito a los Accionistas Minoritarios sobre las condiciones de dicha Oferta (la “Notificación de Oferta”). Los Accionistas Minoritarios tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la Notificación de Oferta (el “Plazo de Notificación de la Adhesión”) para notificar a los Accionistas Mayoritarios su decisión de ejercer su Derecho de Adhesión (la “Notificación del Ejercicio del Derecho de Adhesión”). En caso de que alguno de los Accionistas Minoritarios no manifiesten su decisión al accionista mayoritario dentro del Plazo de Notificación de la Adhesión, dicho Accionista Minoritario perderá el derecho de participar en la Oferta.

(c) A partir de la fecha de la Notificación de Ejercicio del Derecho de Adhesión, los Accionistas Minoritarios tendrán un plazo de 10 (diez) días naturales para firmar y ejecutar todos los documentos y todos los actos que sean necesarios para realizar la transmisión de sus acciones, incluyendo, sin limitar, el contrato de compraventa respectivo y el endoso y entrega en favor del Adquirente Potencial de los títulos representativos de las acciones.

### **TERCERA.- Proyectos.**

1) **XXX, XXX, XXX** o **XXX** podrán aceptar algún Proyecto con un cliente, asumiendo la responsabilidad económica que se genere por este, en caso que no exista acuerdo entre ambos.

En caso que no se adquieran beneficios económicos para cubrir los costos que el socio se responsabilizó; será responsable por cubrirlos ante la sociedad.

2) **XXX, XXX, XXX** o **XXX** tendrán el derecho a vetar la decisión del otro socio de financiar un proyecto por sus propios medios si considera que el proyecto resultaría en un daño para la imagen, prestigio, futuro, o solidez de la sociedad (no desde un punto de vista económico). En caso que sea necesario se tomaran votos de los accionistas minoritarios, y si no se logra llegar a un acuerdo con estos; se determinará por no continuar con el proyecto.

#### **CUARTA.- Adhesión al Pacto por Nuevos Socios**

1) Los socios acuerdan que aquellas personas (físicas o morales) que tengan la intención de adquirir la condición de socios de la sociedad como consecuencia de una ampliación de capital, fusión, compraventa o, en general, la válida transmisión, en cualquier forma, de las participaciones sociales o de cualquier otra figura análoga, deberán obligarse al contenido, presente y/o futuro, de este pacto para adquirir la condición de socios, suscribiendo expresamente y por escrito un documento en el que figure su voluntad de adhesión a este pacto.

2) Además de lo anterior, los socios extranjeros que se incorporen a la sociedad, estarán obligados a considerarse como nacionales respecto a las participaciones sociales que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad, y a no invocar, por lo mismo, la protección de su gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la nación de las participaciones sociales que hubieren adquirido. Lo anterior deberá formalizarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores previo a que se le reconozca su condición de socio.

#### **QUINTA.- Capital Social.**

La composición accionaria que tendrá la sociedad en su constitución será la siguiente:

**XXX** tendrá el **XXX** de las acciones del capital de la sociedad.

**XXX** tendrá el **XXX** de las acciones del capital de la sociedad.

**XXX** tendrá el **XXX** de las acciones del capital de la sociedad.

**XXX** tendrá el **XXX** de las acciones del capital de la sociedad.

Se entenderá que dicho capital constituirá el **Capital Fijo**, sin capacidad de retiro.

En caso de que en Asamblea de Accionistas se decrete un aumento de Capital, este se constituirá como Capital Variable, el cual se incrementará de manera proporcional a los porcentajes de propiedad que actualmente ostenta cada socio.

En caso de que algún socio decida vender parte de sus acciones, deberá ofrecer en todo momento el Derecho al Tanto a los demás socios.

#### **SEXTA.- Reparto de utilidades**

1. Las utilidades serán administradas y distribuidas por **XXX**, en los porcentajes en que son propietarios del capital de la sociedad.
2. Los socios se comprometen y están de acuerdo que dentro de los primeros XXX de operación de la sociedad (contados a partir de la firma del presente convenio) reinvertirán sus utilidades al capital de la empresa en un porcentaje de XXX, mientras que el resto podrá ser repartido entre los socios con opción de reinversión, y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el presente párrafo de reinvertir dicho porcentaje, los socios se someten a las penas establecidas en la cláusula primera, inciso (e) del presente convenio.

#### **SÉPTIMA.- De los Ingresos.**

1. Los socios únicamente podrán retirar dinero ingresado a la sociedad, conforme a la cláusula anterior, esto es, cuando se generen utilidades y se repartan en los porcentajes establecidos conforme al valor accionario de cada socio, después de haber reinvertido la utilidad en los porcentajes anteriormente pactados.
- 2.. Se entiende que hay utilidades cuando de los ingresos percibidos, las cantidades que ingresen en un ejercicio fiscal a la sociedad, sea superior a las cantidades erogadas efectivamente que hayan tenido como finalidad la prestación del servicio que se describe en el apartado 1. de los antecedentes.

#### **OCTAVA.- Disposiciones Generales.**

##### **1) Confidencialidad.**

Las Partes se obligan a no revelar directa o indirectamente, ni a permitir que directa o indirectamente que se revelen los términos y condiciones del presente Convenio ni la información que obtengan de las demás Partes y de la Sociedad, con motivo de la celebración y ejecución de este Convenio y/o la operación del Proyecto, excepto cuando sea requerido por ley o autoridad competente, o que la información sea del dominio público.

Asimismo las Partes acuerdan que con motivo de su participación como accionistas de la Sociedad tendrán acceso y/o se les proporcionará diversa Información Confidencial (como más adelante se define) relacionada con la Sociedad, sus clientes y sus operaciones. Para los propósitos de este Convenio el término “Información Confidencial” comprende cualquier información a la que las Partes tengan acceso o les sea proporcionada con motivo de su participación en la Sociedad, habiéndose hecho tal divulgación a través de la Sociedad, o cualquiera de sus agentes, empleados, socios o clientes, ya sea de manera verbal, en imágenes o por escrito, como consecuencia, directa, indirecta o incidental, de la participación como accionista de la Sociedad. De manera enunciativa más no limitativa se considera Información Confidencial: códigos fuente, información financiera, fórmulas de negocios, compilaciones o registros, información relativa a investigaciones, registros de desarrollo de proyectos o investigaciones, inventos, nombre o nombres de clientes actuales o potenciales, tarifas de servicios ofrecidos, bases de datos, programas de cómputo, entre otros. La Información Confidencial, significa una ventaja competitiva y económica frente a terceros en la realización de actividades económicas, ya que en la misma se señala la naturaleza, las características, las finalidades y los medios o formas de comercialización y prestación de los servicios y productos de la Sociedad, por lo que en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, dicha Información Confidencial constituye un secreto industrial guardado por la Sociedad, que como tal se encuentra protegido por la legislación, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, conforme a los cuales ningún tercero puede, sin autorización, divulgar o utilizar la referida Información Confidencial.

El concepto de Información Confidencial no será aplicable para aquella información que se encuentre disponible al público o llegue a ser del dominio público.

Respecto a la Información Confidencial, las Partes se obligan a: (i) no revelar la Información Confidencial a ningún tercero, ni usar en provecho propio o de terceros dicha Información Confidencial. (ii) mantener la Información Confidencial que le sea revelada

bajo el mismo nivel de cuidado que aplicarían a su propia Información Confidencial, nunca debiendo ser el nivel de cuidado aplicado, menor a los estándares comunes de tutela de Información Confidencial. (iii) usar la Información Confidencial única y exclusivamente para los propósitos requeridos y relacionados con su participación en la Sociedad.

De manera adicional, **LAS PARTES** se obligan a no realizar por su cuenta o a favor de terceros, de manera directa o indirecta, ningún proyecto o negocio que pueda convertirse en competencia directa con El Proyecto, y por tanto, todas las obligaciones de confidencialidad se entenderán que también aplicarán para la no competencia entre ellos. El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula dará lugar al pago de los daños y perjuicios que se ocasionen, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le correspondan a la Sociedad o sus accionistas en materia mercantil, de propiedad industrial y/o penal, de manera enunciativa.

Las obligaciones previstas en esta cláusula estarán vigentes durante todo el tiempo en el que las Partes sean accionistas de la presente sociedad y un plazo de cinco años contados a partir de que dejen de serlo por cualquier causa. Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurrido el plazo de vigencia, las Partes continuarán obligadas a no usar o revelar aquella información que continúe siendo confidencial por su naturaleza.

## **2) Cumplimiento de Acuerdos.**

En su caso, las Partes se obligan a llevar a cabo todos los actos corporativos y jurídicos que sean necesarios a efecto de reflejar y cumplir los acuerdos tomados en el presente Convenio, comprendiendo la obligación de emitir su voto en las Asambleas de la Sociedad en el sentido que se requiera a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en el presente Convenio.

## **3) Buena Fe.**

Las Partes celebran el presente Convenio bajo los principios de buena fe y colaboración, por lo que cualquier situación no prevista en este documento será resuelta buscando en todo momento la conservación del acuerdo, el logro de los objetivos planteados en el mismo y el beneficio de la Sociedad y de todas las Partes.

## **4) Cesión.**

Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir sus derechos en el presente Convenio. En caso de admisión de nuevos accionistas de la Sociedad, éstos deberán adherirse sin reserva alguna al presente Convenio, salvo acuerdo de las Partes.

**5) Modificaciones.**

Ninguna modificación, enmienda, terminación o renuncia de alguna disposición de este Convenio será válida a menos de que se haya hecho por escrito y esté firmada por todas las Partes.

**6) Prestamos.**

Las partes acuerdan que la sociedad no podrá realizar préstamos de ningún tipo a los socios.

**7) Domicilios.**

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las Partes señalan como sus domicilios los siguientes:

**XXX:**

XXX

**XXX:**

XXX.

**XXX:**

XXX

**XXX**

XXX.

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá modificar su domicilio, notificando dicho cambio a las demás Partes mediante aviso por escrito que genere acuse de recepción, surtiendo efectos dicha notificación el día hábil siguiente a aquel en que se haga. En caso de que

no se realice este aviso de cambio de domicilio, **LAS PARTES** acuerdan en que se tendrán por validas todas las notificaciones realizadas en el último domicilio señalado.

**8) Legislación Aplicable.**

El presente Convenio se regirá por la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás leyes federales en materia mercantil de los Estados Unidos Mexicanos que resulten aplicables.

**9) Interpretación y cumplimiento.**

Las Partes convienen que cualquier disputa, controversia, reclamación o diferencia que surja de, o se relacione con, el presente instrumento será resuelta y decidida definitivamente por los tribunales federales competentes de Guadalajara, Jalisco, México, renunciando a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio, presente o futuro, les pudiere llegar a corresponder.

Habiendo leído el presente Convenio y declarándose conformes con su contenido y alcance legal, las Partes lo firman en \_\_\_ tantos originales, en Guadalajara, Jalisco, México, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**XXX**

Por mi propio derecho

**XXX**

Por mi propio derecho

**XXX**

Por mi propio derecho

**XXX**

Por mi propio derecho



## EMPRESA 14

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL “CONTRATO”) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **XXXXXX** (EN LO SUCESIVO DENOMINADO INDISTINTAMENTE COMO EL “TITULAR” O COMO “XXXX”), ACTUANDO EN SU PROPIO DERECHO, Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXX** (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL “CONFIDENTE”), EN EL ENTENDIDO QUE CUANDO SE HABLE CONJUNTAMENTE DEL TITULAR Y DEL CONFIDENTE SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, QUIENES ACUERDAN Y ACEPTAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- DECLARAN **XXXXXX** Y **XXXXXX** DE XXXX

- A. Que son mexicanos, mayores de edad, solteros, con número de identificación oficial **XXXXXX** y (**XXXXXX**) expedida por el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo denominado como INE).
- B. Que cuentan con domicilio particular ubicado en **XXXXXX**
- C. Que es su voluntad y propósito de este Contrato que el Confidente no divulgue cualquier tipo de información, información confidencial, datos personales y datos personales clasificados como sensibles que obtenga como resultado de la relación laboral que tenga con el Titular y su equipo de trabajo.
- D. Que es su deseo contratar al Confidente con el objeto de que éste la rinda determinados servicios profesionales, así como contacto relativos a la producción, investigación, venta y/o distribución de una goma de mascar con lactobacilos (en lo sucesivo referido como “XXXX”, motivo por el cual se suscribe el presente instrumento.

#### I.- DECLARA EL CONFIDENTE:

- A. Que es **XXXXXX** (persona física / persona moral)
- B. Que cuenta con domicilio en **XXXXXX**
- C. **(en caso de ser persona moral)** Que su representante cuenta con todas las facultades legales necesarias para suscribir válidamente el presente Contrato, de conformidad con al instrumento anteriormente citado.

- D. Que es su voluntad obligarse ante el Titular en no divulgar la información confidencial, datos personales, datos personales clasificados como sensibles, secretos industriales y científicos que obtenga como resultado de la relación con el Titular y sus equipos de trabajo, empleados o gente que dependan directamente del Titular. Así mismo, a no utilizar dicha información y datos para fines distintos a los establecidos en el presente Contrato.

#### **DECLARAN LAS PARTES:**

- A. Que es su firme intención suscribir el presente documento, expresan haber venido bajo su propia voluntad y con pleno consentimiento para la celebración del mismo, de igual manera reconocen que no existe error, lesión, dolo, mala fe, reticencia o vicio alguno de la voluntad que invalide la celebración del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, los comparecientes están de acuerdo en celebrar el presente Contrato de conformidad con las siguientes:

#### **CLÁUSULAS:**

##### **PRIMERA. - OBJETO:**

- a) Por medio del presente Contrato el Confidente se obliga a no revelar, divulgar, diseñar, comercializarlas ideas, propuestas, información, secretos industriales y/o científicos, productos, eventos, diseños, estrategias, datos técnicos y creaciones que sean especialmente elaborados por el Titular o personas que sean subordinadas de este.

De igual forma, no dará a conocer por ningún medio de comunicación, ya sea de manera oral, escrita, o por cualquier medio electrónico de aquella información que sea proporcionada por el Titular, la cual contenga ideas, propuestas, información, secretos, productos, eventos, diseños, estrategias, datos técnicos y creaciones de parte del Titular, así como cualquier otra información que el Confidente hubiere recibido por causa de la relación que presente con el Titular o cualquier integrante de su equipo, ya que dicha información se considera confidencial.

- b) El Confidente se obliga a no reproducir las ideas, propuestas, información, secretos, productos, eventos, diseños, estrategias, datos técnicos y creaciones que hubiesen sido especialmente creaciones del Titular o de algún integrante de su equipo en ningún momento previo o posterior a la a la realización de lo mencionado.
- c) La obligación asumida por el Confidente para la salvaguarda de la información proporcionada por el Titular únicamente será exigible respecto a aquellos datos o

procesos que no resulten evidentes o descifrables para terceros de un análisis superficial de los mismos.

#### **SEGUNDA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

- a) Se entenderá como “Información Confidencial” a: toda la información que pueda tener acceso el Confidente de parte del Titular, así como las ideas, propuestas, información, secretos, productos, eventos, diseños, estrategias, datos técnicos y creaciones que el Titular o algún integrante de su equipo pudieran elaborar y /o desarrollar y demás información precisada en el presente Contrato.
- b) En caso de existir alguna duda en cuanto a si alguna información tiene el carácter de confidencialidad o no, esta deberá ser tratada por escrito al Titular la cual, dará una respuesta, pero la sola consulta constituirá información confidencial sin importar la respuesta que emita el Titular.

#### **TERCERA. - VIGENCIA:**

- a) El presente instrumento y su correspondiente obligación de confidencialidad, surtirá efectos a partir de la fecha en que el Confidente firme el presente Contrato y subsistirá por un periodo de 15 (quince) años contados a partir de la conclusión de los servicios prestados , en virtud de que la información a la que tendrá acceso el Confidente será considerado como secreto laboral, secreto industrial, secreto científico y/o Información Confidencial y al darse a conocer esta información podrá causar un perjuicio económico, moral, científico y laboral al Titular.
- b) En tanto la obligación derivada del presente Contrato subsista, el Confidente no podrá, directa o indirectamente, comunicar, transmitir o divulgar la Información Confidencial sin el previo consentimiento por escrito del Titular, en favor de los proveedores, agentes, clientes, distribuidores, competencia, empleados o cualquier tercero, entendida ésta como toda aquella persona, institución y/o empresa que ejerza una actividad o giro similar al del Titular o cualquier integrante de su equipo.

#### **CUARTA. - RESCISIÓN:**

- a) Una vez terminada la relación de prestación de servicios, el Confidente se obliga a no revelar, divulgar, usar, comercializar, diseñar, transferir o explotar, Información Confidencial, ni por sí mismo, ni a través de terceros. Así mismo, el Confidente deberá devolver al Titular, en el domicilio manifestado con anterioridad, toda la Información Confidencial recibida por motivo de las estrictas relaciones que entabló con el Titular.

- b) Las Partes regresarán de inmediato todos los documentos escritos u otros medios que contengan o reflejen cualquier información propiedad de la contraparte y no conservarán copias, extractos o reproducciones, totales o parciales de dicha documentación u otros materiales. En caso de tratarse de información recibida por medios electrónicos la nueva información generada deberá devolverse al Titular y posteriormente eliminar de los equipos electrónicos del Confidente al término de la relación.

#### **QUINTA. - PENA CONVENCIONAL:**

- a) Las Partes convienen que en el supuesto que el Confidente llegara a revelar Información Confidencial que esté estipulada en el Contrato y durante la vigencia establecida en la cláusula tercera del presente instrumento, se le impondrá una pena convencional por la cantidad de \$5'000,000 MXN (cinco millones 00/100, M.N.), por los posibles daños y perjuicios que pudiera causar al Titular o algún integrante de su equipo, cantidad que se obliga a pagar el Confidente en el supuesto de que lleve a cabo cualquiera de las conductas a las que por motivo de la celebración del presente Contrato le han quedado absolutamente restringidas, y dicha pena deberá ser cubierta por cada repetición u ocasión en la que el Confidente hubiese realizado de las conductas a que se ha obligado a no realizar.
- b) La penalidad de carácter económico será aplicable sin perjuicio de cualquier acción civil y/o penal que se derive por la violación al Secreto Industrial de conformidad con las Leyes Aplicables.

#### **SÉXTA. - TERCERAS PARTES:**

- a) El Confidente se obliga a no revelar la Información Confidencial a ningún tercero, ya sea persona física o moral, tomando en cuenta que:
- (i) la información puede ser revelada a terceros que requieran conocer dicha información para un uso específico relacionado con el desarrollo de los fines que en los cuales el Titular, en el entendido que dichos terceros deberán ser previamente notificados por las Partes sobre la naturaleza de confidencialidad de dicha información y exigirles que la consideren como confidencial; y
  - (ii) cualquier revelación de la Información Confidencial sólo podrá realizarse con la previa autorización por escrito de la otra parte.

- b) Cuando el Confidente tenga que dar a conocer a otros empleados o prestadores de servicios Información Confidencial de terceros (previa autorización y especificación por parte del Titular), el Confidente asumirá igualmente la obligación específica de confidencialidad con respecto a esa tercera persona, y se obliga con dicha persona física o moral a guardar las mismas obligaciones contraídas en este acto con el Titular.
- c) El Confidente se obliga a informar en todo momento de forma inmediata y oportuna a al Titular, sobre cualquier caso en el que el Confidente llegase a tener conocimiento sobre una transgresión a la Información Confidencial por parte de su personal contratado o subcontratado, pues en caso de que el Confidente hubiese tenido conocimiento de tal circunstancia, y no hubiere dado aviso al Titular, se entenderá para todos los efectos legales que el Confidente es copartícipe y obligado solidario de dicha divulgación no autorizada.

#### **SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN:**

- a) Las Partes acuerdan que el presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación del Estado de Jalisco, México y que para cualquier controversia que pueda surgir con la interpretación y/o ejecución del mismo, las Partes se someten expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales y jueces competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y su área metropolitana, renunciando desde esta fecha expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes y/o futuros.

#### **OCTAVA. -NOTIFICACIONES, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DE LAS PARTES:**

- a) Las Partes acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones o avisos que deban darse las Partes con motivo u ocasión del Contrato particularmente aquellas relativas a lo estipulado en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento, podrán efectuarse válidamente por correo electrónico a las direcciones que se establecen a continuación salvo aquellas que por Ley deban entregarse por escrito las cuales deberán ser entregadas en los domicilios establecidos respectivamente para cada Parte en sus declaraciones del presente Contrato.

XXXX

CONFIDENTE

**Correo Electrónico Autorizado:**  
**XXXXXXXX**

**Correo Electrónico Autorizado:**

**XXXXXX**

- b) Cualquier cambio de domicilio y/o correo electrónico deberá ser comunicado por las Partes, en la inteligencia de que toda comunicación que esté dirigida al último domicilio informado surtirá todos sus efectos legales.

#### **NOVENA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO:**

- a) El presente contrato se celebra con la libre y espontánea voluntad de LAS PARTES contratantes, por lo que no existe vicio alguno del consentimiento que pueda provocar su invalidez, ni causa alguna que genere el enriquecimiento ilegítimo para cualquiera de ellas, por lo que, desde ahora, ambas partes renuncian al derecho de pedir su nulidad por causas de invalidez o reclamar el pago de lo indebido. Las PARTES convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro convenio, contrato o arreglo, en forma verbal o escrita, que se haya elaborado o que tácitamente pudiera indicarse, queda, desde ahora, sin efecto; las posteriores modificaciones que se pudieran hacer a este contrato, no serán efectivas a menos que se hagan por escrito y sean firmadas por LAS PARTES.

#### **DECIMA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:**

- a) Por la suscripción del presente contrato LAS PARTES no asumen responsabilidad alguna entre ellas, sus factores, dependientes, empleados, clientes, o bienes con respecto a cualquier lesión o daño a personas o propiedades, por cualquier acto, omisión, circunstancia o cualquier otro motivo derivado del caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitar, huelgas, paros, motines, conmociones civiles, acciones militares, sabotajes, disposiciones o controles gubernamentales o cualquier otra causa no imputable directamente a LAS PARTES.

#### **DECIMA PRIMERA. - ACUERDOS ADICIONALES:**

- a) La omisión por cualesquiera de las partes contratantes de ejercitar cualquier derecho o de dar por terminado este convenio por las causas señaladas en el mismo, no deberá ser considerado como una renuncia voluntaria al derecho de hacerlo, más por

el contrario, todas las sanciones y reparaciones establecidas en el presente convenio se considerarán acumulativas.

- b) Las partes convienen que este convenio, contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en los mismos se especifica, por consiguiente, cualquier otro contrato, convenio, o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse que verse sobre el objeto del presente, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a estos documentos deberán ser por escrito y firmadas por las partes.
- c) Este Convenio fue preparado de manera conjunta por las partes y no por una de ellas con exclusión de la otra ya que cada una de las partes ha tenido representación legal por un asesor legal de su elección para la negociación de este Convenio. Por lo tanto, se considera que ha sido negociado y preparado conforme a la solicitud, dirección e interpretación conjunta de las partes en igualdad de condiciones, con el consejo y la participación del asesor legal, y se interpretará de acuerdo con sus términos sin favorecer a alguna de las partes.
- d) Ambas partes se obligan a no ceder, traspasar o enajenar por cualquier título los derechos y/u obligaciones que derivan del presente convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte.
- e) Cualquier disposición de este convenio que sea prohibida o que no se pueda ejecutar en cualquier jurisdicción por ley, será tenida, con respecto a esa jurisdicción como ineficaz en la medida de dicha prohibición o imposibilidad de ejecución, sin invalidar las disposiciones no afectadas de este convenio, hasta el punto de que lo permita la ley aplicable.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO** y enteradas las partes de su contenido, valor y fuerza legal y sabedoras de las obligaciones que por virtud del mismo contraen lo firman por duplicado por su propio derecho en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos a los **XXXXXX (XXXXXX)** días del mes de diciembre de **XXXXXX**.

**“EL TITULAR”**

**“EL CONFIDENTE”**

---

**XXXXXX**

---

**XXXXXX**

TESTIGO

TESTIGO

---

XXXXXX

---

XXXXXX



## EMPRESA 15

### AVISO DE PRIVACIDAD

Tu privacidad y confianza son muy importantes para nosotros. Por ello, queremos asegurarnos de que conozcas cómo salvaguardamos la integridad, privacidad y protección de tus Datos Personales.

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad para efectos de lo dispuesto en la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** (en adelante la “**LFPDP**”) y las disposiciones que emanan de ella o se relacionan con la misma. Este Aviso de Privacidad (en lo sucesivo referido como “**Aviso**”) aplica a la **información personal y referencial** que proporcionas a **XXX**, o comercialmente conocida como “**XXX**” en su carácter de Responsable.

#### **Identidad y Domicilio del Responsable que los recaba**

En “**XXX**”, con domicilio en **XXX**, estamos conscientes que usted tiene derecho a conocer qué información recabamos de usted y nuestras prácticas en relación con dicha información. Las condiciones contenidas en el presente son aplicables a toda la información que se recaba a nombre de y por “**XXX**” (en adelante “**EL RESPONSABLE**”).

Para los efectos del presente Aviso, **los términos que se utilicen en éste y que no estén definidos en el mismo tendrán el significado que se les atribuye en la LFPDP**. El presente Aviso tiene por objeto establecer los términos y condiciones en virtud de las cuales “**EL RESPONSABLE**” (o el Encargado que designe “**EL RESPONSABLE**”):

- a) Recibirá y protegerá sus Datos Personales, Sensibles y Referenciales, a efecto de proteger su privacidad y su derecho a la autodeterminación informativa;
- b) Utilizará sus Datos Personales, Sensibles y Referenciales;
- c) Realizará en su caso las transferencias de Datos Personales, Sensibles y Referenciales a terceros.

#### **Datos Personales que se recaban**

“**EL RESPONSABLE**” no solicita Datos Personales, es decir, información que lo identifica o lo hace identificable, por ello no es necesario que el Titular proporcione sus (i) nombre(s), apellido

paterno y apellido materno ni cualquier otro dato personal, toda vez que el registro a nuestra aplicación móvil es **anónima**.

### **Datos Referenciales que se recaban**

Para la creación de una cuenta en nuestra aplicación móvil denominada “**XXX**” es necesario proporcionar su edad y sexo como **datos referenciales**. Además, deberá generar una contraseña que le permitirá el acceso a nuestra aplicación móvil y enseguida se le remitirá a través de la misma un **folio de registro** el cual es generado automáticamente por “**XXX**”. Su cuenta quedará creada y habilitada con el folio de registro que le permitirá acceder y usar nuestra aplicación móvil.

“EL RESPONSABLE” le solicitará **Información Referencial** que usted proporciona voluntariamente a través del llenado y remisión electrónica de formularios contenidos en la aplicación móvil como lo es el **Test Informativo** y también al registrarse para participar en otras actividades que “EL RESPONSABLE” ofrezca.

El **Test Informativo** solicita que proporcione la siguiente **información referencial** relacionada a su salud:

#### **1. Síntomas críticos:**

- 1.1 Dolor de pecho severo/constante.
- 1.2 Dificultad extrema para respirar.
- 1.3 Desorientación o no respuesta a estímulos.

#### **2. Síntomas estándar:**

- 2.1 Disminución del olfato o gusto.
- 2.2 Fiebre
- 2.3 Dolor de cabeza.
- 2.4 Dolor o fatiga muscular.
- 2.5 Dificultad leve para respirar.
- 2.6 Diarrea o vómito.
- 2.7 Indicios de Tos/Gripe reciente.
- 2.8 Irritación en los ojos.

2.9 Sangrado en vías respiratorias.

**3. Selección de enfermedad:**

En caso de ser mayor de edad:

3.1 Embarazo

3.2 Consumir tabaco

3.3 Presentar enfermedades

3.4 Cardiovasculares

3.5 Diabetes

3.6 Hipertensión

3.7 Cáncer

3.8 Obesidad

**4. Hábitos sugestivos:**

4.1 Viaje internacional a país infectado.

4.2 Viaje a lugar/área con alta frecuencia de infectados.

4.3 No mantener por lo menos 1.8 metros de distancia.

4.4 Vivir con infectado.

4.5 Laborar en Instituto de Salud.

**Datos de Salud**

Almacenamos datos de salud como los síntomas críticos, síntomas estándar, enfermedades y hábitos sugestivos que nos proporcionas con el llenado del **Test Informativo**.

Consideramos **confidenciales y anonimizados** los datos de salud que nos proporcionas a través del **Test Informativo** o del llenado de cualquier otro formulario, toda vez que no le solicitamos ningún dato personal, es decir; información que lo identifica como individuo, por ejemplo su nombre, nombre de usuario o dirección de correo electrónico, entre otros. Nuestro objetivo es proteger su privacidad y es por ello que toda información que nos proporciona lo hace de forma **anónima**.

## De los Datos Personales Sensibles

El Responsable únicamente le solicitará su **geolocalización** como "datos personales sensibles", es decir, aquellos datos personales íntimos o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el Titular.

El Responsable recoge información sobre tu ubicación cuando activas compartir a “**XXX**” tu geolocalización. El usuario al aceptar compartir de manera continua su ubicación consiente expresamente y autoriza a “**XXX**” a que sea tratada su geolocalización únicamente con fines informativos permitiendo ubicar las zonas de contagio dentro de la aplicación móvil.

Usted puede restringirle a “**XXX**” el acceso y la solicitud de la ubicación de su Dispositivo, deshabilitando en su Dispositivo, la función compartir ubicación, si dicha función está disponible en su Dispositivo.

Si usted decide denegar el acceso a su geolocalización “**XXX**” no tendrá por ningún motivo acceso a la misma y limitará el rendimiento de la aplicación móvil puesto que el compartir la geolocalización es una necesidad para el correcto funcionamiento de “**XXX**”.

En caso de que el Titular proporcione datos sensibles por medio de los formularios, acepta y consiente que los mismos sean tratados conforme a los Términos y Condiciones del sitio web y a su Aviso de Privacidad.

## Usos y finalidades de sus Datos

Los datos que proporcione a “EL RESPONSABLE” serán tratados únicamente para fines informativos propios de este sitio.

Mediante la instalación de “**XXX**” en su dispositivo y la creación de su cuenta nos da su consentimiento explícito que nos permite recopilar, guardar, procesar, analizar y almacenar los **datos referenciales, de salud y de geolocalización** que nos proporcione.

El procesamiento de datos es la parte más fundamental de nuestro trabajo y a partir de ello nuestra finalidad principal es informar las condiciones de la salud de los mexicanos, rigiéndonos bajo una **premisa social** que permita a toda la población **tener acceso** a la información recopilada a través de los datos referenciales y de salud que usted nos proporcione.

Además de lo anterior tenemos finalidades secundarias que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

1. Analizar errores y solucionar problemas;
2. Procurar un servicio eficiente y proveerle una mejor atención, así como para mejorar su experiencia en el uso de ciertos productos y/o servicios;
3. Evaluar la calidad del servicio.
4. Comunicar y notificarle de cualquier asunto relacionado con nuestro servicio.
5. Proporcionar servicios de asistencia técnica relacionados con nuestra aplicación.

En caso que sus **datos referenciales, de salud y de geolocalización** pretendan ser utilizados para una finalidad distinta a las anteriores, “EL RESPONSABLE” le notificará por correo electrónico o por teléfono, a fin de obtener su consentimiento para el tratamiento de sus datos de acuerdo a las nuevas finalidades. De no recibir su consentimiento, para los casos en que es necesario, “EL RESPONSABLE” no utilizará sus datos.

#### **Recolección de datos al navegar en sitios y páginas web de “EL RESPONSABLE” y/o en las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular.**

Dentro de las herramientas de captura automática de datos utilizadas por “EL RESPONSABLE” en sus sitios, páginas web y aplicación móvil se encuentran las cookies, los Web beacons, y los enlaces en los correos electrónicos.

Uso de Cookies.- El correcto funcionamiento de los sitios de “EL RESPONSABLE” y/o de las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular requieren de la habilitación de “cookies” en su navegador de Internet. Las "cookies" son pequeños archivos de datos transferidos por el sitio Web o la plataforma tecnológica al disco duro de su computadora o dispositivo móvil cuando navega por el sitio o la plataformas tecnológicas, respectivamente. Las cookies pueden ser de sesión o permanentes. Las cookies de sesión no se quedan en su computadora o dispositivo móvil después de que usted cierra la sesión de su navegador, mientras que las cookies permanentes se quedan en las computadoras hasta que son eliminan o caducan. En la mayoría de los navegadores las cookies se aceptan automáticamente en virtud de su configuración predeterminada, usted puede ajustar las preferencias de su navegador para aceptar o rechazar las cookies. La desactivación de las cookies puede inhabilitar diversas funciones de los sitios web de “EL RESPONSABLE” o que no se muestren correctamente. En

caso de que usted prefiera eliminar la información de las cookies enviadas por “EL RESPONSABLE”, usted puede eliminar el archivo(s) al final de cada sesión del explorador. Información relevante puede ser consultada en los sitios de los principales navegadores de Internet. Lo anterior, con la finalidad, entre otras, de brindarle una mejor atención de nuestros productos y/o servicios mediante la persistencia de cookies para hacer posible el conocimiento y/o resguardo de sus preferencias relativas a nuestros productos y/o servicios en las distintas sesiones en la que acceda y/o use nuestro sitio o las plataformas tecnológicas de las cual “EL RESPONSABLE” sea titular.

Uso de Web beacons (también conocidos como etiquetas de Internet, etiquetas de píxel y clear GIFs).- “EL RESPONSABLE” puede utilizar en su sitios web y en sus correos electrónicos con formato HTML los Web beacons, solos o en combinación con las cookies, para recopilar información sobre el uso de los sitios web y su interacción con el correo electrónico. El Web beacon es una imagen electrónica, llamada de un solo píxel (1x1) o GIF que puede reconocer información que es procesada en su computadora, como el caso de las cookies, la hora y fecha en que el sitio y sus secciones son visualizados.

Vínculos en los correos electrónicos de “EL RESPONSABLE”.- Los correos electrónicos que incluyen vínculos que permiten a “EL RESPONSABLE” saber si usted activó dicho vínculo y visitó la página web de destino, pudiendo esta información ser incluida en su perfil. En caso de que usted prefiera que “EL RESPONSABLE” no recolecte información sobre su interacción con dichos vínculos, usted puede optar por modificar el formato de las comunicaciones de “EL RESPONSABLE” (por ejemplo, que el mensaje sea recibido en formato de texto y no en formato HTML) o puede hacer caso omiso del vínculo y no acceder a su contenido. Los correos electrónicos de “EL RESPONSABLE” pueden incluir vínculos diseñados para dirigirlo a las secciones relevantes de los sitios Web, al re-direccionarlo a través de los servidores de “EL RESPONSABLE”.

El sistema de re-direccionamiento permite a “EL RESPONSABLE” modificar el URL de tales vínculos en caso de ser necesario, también permiten a “EL RESPONSABLE” el determinar la eficacia de sus campañas de marketing en línea. Los Datos Personales que “EL RESPONSABLE” obtiene de sus fuentes comerciales pueden utilizarse junto con los Datos Personales que recolecta a través de sus sitios web. Por ejemplo, “EL RESPONSABLE” podría comparar la información geográfica disociada adquirida de fuentes comerciales con la dirección IP recopilada por las herramientas de captura automática de datos.

Protección a menores: En caso de que “EL RESPONSABLE” considere que los Datos Personales han sido proporcionados por un menor en contravención al presente Aviso, “EL RESPONSABLE” procederá a eliminar tales Datos Personales a la brevedad. Si usted se da cuenta que tales Datos Personales han sido proporcionados por un menor de 18 (dieciocho) años, por favor envíe un correo electrónico a la dirección: **XXX**

### **Transmisión y transferencia de Datos Personales, Referenciales y de Salud**

Para poder cumplir con las finalidades de este Aviso de Privacidad, así como para poder tratar los Datos, es posible que el Responsable entregue todo o parte de los Datos a terceras personas, las que podrán ser entes privados o públicos, físicas o morales, nacionales o extranjeras, empresas filiales o subsidiarias, incluyendo proveedores de bienes o servicios, proveedores de servicios de administración y gestión de bases de datos, tratamiento automatizado de Datos Personales y su almacenamiento; y otros servicios de naturaleza análoga a las descritas, quienes quedarán obligados, por contrato, a mantener la confidencialidad de los Datos y conforme a este Aviso de Privacidad. Los terceros receptores, podrán ser, de forma enunciativa, más no limitativa, entes privados, públicos o gubernamentales, empresas industriales, comerciales y/o de servicios.

El Responsable se compromete a contar con las medidas legales y de seguridad suficientes y necesarias para garantizar que sus Datos permanezcan, anónimos, confidenciales y seguros.

El Responsable estará facultado para dar el tratamiento que crea adecuado a los Datos, siempre y cuando este tratamiento se haga con relación a las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad, el Responsable podrá realizar dicho tratamiento hasta que no reciba la negativa por parte del Titular.

El Titular no deberá añadir datos personales no requeridos o diferentes a aquellos solicitados por el Responsable en los campos designados para ello, ya que cualquier conducta contraria no garantiza la confidencialidad de dicha información.

Habiendo leído, entendido y acordado los términos expuestos en este Aviso, el Titular manifiesta su consentimiento para que “EL RESPONSABLE” o cualquier Encargado realicen transferencias de Datos Personales, Referenciales y de Salud a terceros nacionales o extranjeros, en el entendido de que el tratamiento que dichos terceros den a los Datos Personales, Referenciales y de Salud del Titular deberá ajustarse a lo establecido en este Aviso.

## Seguridad

“EL RESPONSABLE” ha adoptado las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas, necesarias para proteger sus datos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Sin embargo, “EL RESPONSABLE” no puede y por ende no garantiza que no existirá un acceso no autorizado a sus datos o que las comunicaciones estén libres de toda interrupción, error o interceptación por terceros no autorizados.

El acceso a sus datos en poder de “EL RESPONSABLE” se limitará a las personas que necesiten tener acceso a dicha información, con el propósito de llevar a cabo las finalidades identificadas.

Será responsable de que su folio y contraseña se mantenga confidencial. Le sugerimos no compartir esta información con nadie. Si comparte su equipo, procure siempre cerrar la sesión antes de salir de un sitio o servicio a fin de evitar que terceros no autorizados puedan acceder a su información.

Los Datos recolectados por “EL RESPONSABLE” y/o sus Encargados se encontrarán protegidos por medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas adecuadas contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizados, de conformidad con lo dispuesto en la LFPDP y de la regulación administrativa derivada de la misma.

## Derechos que le corresponden

Usted como titular de datos personales podrá, solicitar ante el Departamento de Protección de Datos Personales de “EL RESPONSABLE” el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos **ARCO**), respecto de sus datos personales.

Los Derechos ARCO son los siguientes:

**Acceso.-** Que se le informe cuáles de sus datos personales están contenidos en las bases de datos de “EL RESPONSABLE” y para qué se utilizan dichos datos personales, el origen de dichos datos y las comunicaciones que se hayan realizado con los mismos.

**Rectificación.-** Que se corrijan o actualicen sus datos personales en caso de que sean inexactos o incompletos. Usted deberá informar a “EL RESPONSABLE” de los cambios que se deban hacer a sus datos personales, cuando dichos cambios solo sean de su conocimiento.

**Cancelación.-** Que sus datos personales sean dados de baja total o parcialmente de las bases de datos de “EL RESPONSABLE”. Esta solicitud dará lugar a un periodo de bloqueo tras el cual procederá la supresión de los datos. Existen casos en los que la cancelación no será posible en



términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y otras disposiciones legales aplicables.

**Oposición.-** Oponerse por causa legítima al tratamiento de sus datos personales por parte de “EL RESPONSABLE” o limitar su uso o divulgación. En los casos que la oposición verse sobre la recepción de ciertos comunicados, en dichos comunicados se incluirá la opción para salir de la lista de envió y dejar de recibirlos.

Usted tiene, en todo momento, derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya proporcionado presentando una solicitud con la información y documentación siguiente:

- a) Nombre del Titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- b) Los documentos que acrediten su identidad (copia simple en formato impreso o electrónico de su credencial de elector, pasaporte o FM-3) o, en su caso, la representación legal del Titular (copia simple en formato impreso o electrónico de la carta poder simple con firma autógrafa del Titular, el mandatario y sus correspondientes identificaciones oficiales – credencial de elector, pasaporte o FM-3);
- c) La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, y
- d) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular.
- e) En el caso de las solicitudes de rectificación de Datos Personales, el Titular respectivo deberá también indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

“EL RESPONSABLE” o sus Encargados le responderán al Titular respectivo en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados sólo en términos de la LFPDP.

La entrega de los Datos Personales será gratuita, solamente le corresponderá cubrir los gastos justificados de envió o el costo de reproducción en copias u otros formatos. Para efectos de las solicitudes de cancelación de Datos Personales, además de lo dispuesto por el presente Aviso, se estará a lo dispuesto en el Artículo 26 de la LFPDP, incluyendo los casos de excepción de cancelación de Datos Personales ahí señalados.

La presentación de una solicitud de oposición del uso de Datos Personales por el Titular de los mismos, dará a “EL RESPONSABLE” la facultad de oponerse al uso de los Datos Personales que como Titular haya entregado al oponente.

### **Consentimiento**

Para efectos de lo dispuesto en la LFPDP y en particular en su Artículo 17, el Titular manifiesta:

- a) Que el presente Aviso le ha sido dado a conocer por “EL RESPONSABLE”;
- b) Haber leído, entendido y acordado los términos expuestos en este Aviso, por lo que otorga su consentimiento respecto del tratamiento de sus Datos para efectos de la LFPDP y demás legislación aplicable.
- c) Que otorga su consentimiento para que “EL RESPONSABLE” o sus Encargados realicen transferencias de Datos a terceros nacionales o extranjeros, en el entendido de que el tratamiento que dichos terceros den a sus datos deberá ajustarse a lo establecido en este Aviso.

En caso de que el Titular no se oponga a los términos del Aviso se considerará acordado y consentido su contenido, en términos del tercer párrafo del artículo 8 de la LFPDP. El consentimiento del Titular podrá ser revocado en cualquier momento por éste sin que se le atribuyan efectos retroactivos conforme a los procedimientos establecidos más adelante para ello en este Aviso.

No obstante cualquier disposición de este Aviso, el Titular reconoce que no se requerirá de su consentimiento para el tratamiento de Datos Personales por parte de “EL RESPONSABLE” o de terceros en cualquiera de los casos señalados en el Artículo 10 de la LFPDP.

Al proporcionar cualquier tipo de información, incluyendo sus datos personales, usted expresamente:

- a) Acepta las condiciones contenidas en el presente Aviso;
- b) Está de acuerdo en que la información proporcionada por usted pueda almacenarse, usarse y, en general, tratarse para los fines que se señalan, incluso para fines comerciales y de promoción;

c) Otorga a “EL RESPONSABLE” autorización para obtener, compilar, almacenar, compartir, comunicar, transmitir y usar tal información de cualquier manera o forma, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente y las leyes aplicables.

### **Limitación de uso**

“EL RESPONSABLE” y/o sus Encargados conservarán los Datos del Titular durante el tiempo que el Titular esté registrado en la aplicación móvil, a menos que el Titular ejerza el derecho de Cancelación de estos mediante el procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO establecidos en el presente Aviso de Privacidad.

### **Contacto**

Preguntas, comentarios, ejercicio de derechos al Departamento de Protección de Datos Personales de “EL RESPONSABLE”:

Correo electrónico: XXX

Domicilio: XXX

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

“EL RESPONSABLE” se reserva el derecho de modificar o enmendar, total o parcialmente, el presente Aviso de Privacidad en cualquier momento. El Aviso de Privacidad modificado se le hará llegar a través de la aplicación móvil donde también será publicada. La falta de oposición al nuevo Aviso de Privacidad dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción se entenderá como su aceptación a los términos que en él se establecen.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “XXX”**

Este contrato describe los términos y condiciones generales (en adelante únicamente “TÉRMINOS Y CONDICIONES” o “TC”) aplicables al uso de los servicios, que incluyen de manera enunciativa más no limitativa la aplicación móvil y sección de soporte (en lo sucesivo “XXX”). Le solicitamos lea cuidadosamente ya que cualquier persona que desee acceder o hacer

uso del sitio o los servicios de “XXX”, podrá ejercerlo sujetándose a los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como políticas y principios incorporados al presente documento. Le informamos que estos Términos y Condiciones están sujetos a cambios sin previo aviso y sin mediar notificación alguna. El uso continuo de este servicio se entenderá como una aceptación tácita de los Términos y Condiciones. Si Usted no está de acuerdo con el contenido de estos Términos y Condiciones, no deberá acceder ni utilizar el sitio o los servicios previamente mencionados. AL ACCEDER A “XXX”, USTED ACEPTA VOLUNTARIAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL MISMO.

“XXX”, se reserva el derecho de enmendar, complementar o suspender total o parcialmente la Aplicación Móvil en forma ocasional. Asimismo, se reserva el derecho de cambiar los Términos y Condiciones en cualquier momento, con vigencia inmediata a partir del momento que se actualiza la Aplicación Móvil. Los términos “Usuario” y “Usuarios” se refieren a todo individuo o entidad que use, acceda, descargue, instale, obtenga o brinde información desde y hacia esta Aplicación Móvil. Todas las referencias al plural en la presente incluirán al singular y las referencias al singular incluirán al plural salvo que se desprenda otra interpretación del contexto.

## I. Descripción

- “XXX” es una aplicación móvil con un enfoque informativo. Mediante la instalación de “XXX” en su dispositivo y la creación de su cuenta nos da su consentimiento explícito que nos permite recopilar, guardar, procesar, analizar y almacenar los datos referenciales y de salud que nos proporcione, con el propósito de informar las condiciones de la salud de los mexicanos a toda la población.
- El acceso a “XXX” se encuentra protegido por un folio de registro y una contraseña, los cuales quedarán bajo su resguardo y responsabilidad. La transmisión o pérdida de dicha información no es responsabilidad de “XXX”.
- El folio de registro le es otorgado por la aplicación móvil automáticamente una vez que ingrese su edad y sexo como datos referenciales y genere una contraseña.
- Estas condiciones del servicio (“condiciones”) regulan el acceso y uso del sitio de la aplicación móvil y de los servicios de “XXX”.
- El acceso a “XXX” requiere de una conexión a internet de Banda Ancha, sin embargo, la aplicación se podrá utilizar sin conexión alguna a internet.

- Quienes pueden usar “XXX”, pueden usar los servicios que ofrece solo bajo cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de todas las leyes u normas aplicables. Cuando el usuario crea una cuenta en “XXX” debe proporcionar a través del Test Informativo datos verdaderos, completos y precisos de la Información Referencial y de Salud que le es solicitada.
- “XXX” le permite al usuario, proporcionar voluntariamente información incluyendo sus Datos Referenciales y Datos de Salud. Todo lo que se proporcione o se ponga a disposición en la aplicación, se conocerá como “contenido del usuario.” El usuario o persona quien proporciona el contenido publicado, es el propietario y responsable del contenido y los derechos que deriven.

El contenido proporcionado a “XXX” le pertenece a la persona o usuario que proporcionó esta información.

- El usuario a su discreción podrá dar seguimiento contestando el test informativo o cualquier otro formulario las veces que desee y/o considere necesarias con el fin de actualizar su información, pero “XXX” de ninguna manera le requerirá al Usuario ni ofrecerá alertas o notificaciones de recordatorio para que lo haga.
- A su vez, “XXX” recibirá toda la información proporcionada por el usuario a través del llenado y remisión electrónica de formularios contenidos en la aplicación móvil como lo es el Test Informativo.

## **II. Condiciones de Uso**

Al usar, acceder, descargar, instalar, obtener o brindar información desde y hacia esta Aplicación Móvil, llamada en lo sucesivo “XXX” se considerará que los Usuarios han leído y aceptado estos Términos y Condiciones (incluyendo nuestra Política de Privacidad), que se incorpora al presente documento en virtud de esta referencia.

Los Usuarios deben suspender el uso de “XXX” inmediatamente si no están de acuerdo o no aceptan todos estos Términos y Condiciones. “XXX” se reserva el derecho de eliminar o prohibir a cualquier Usuario la utilización de esta Aplicación Móvil a su sola discreción.

Usted tiene prohibido reproducir el contenido, códigos, imágenes, datos y materiales publicados en “XXX” para cualquier fin, así como descargar, transmitir, publicar, rectificar, alterar, modificar y copiar los mismos.

### **III. Código de Conducta de Usuarios**

- Queda terminantemente prohibida la creación de cuentas falsas o la utilización de cuentas ajenas sin autorización, así como actuar a nombre de terceros..
- Infringir derechos de terceros, en especial, derechos de propiedad industrial o intelectual.
- Incurrir en el engaño al falsificar documentos, infringir las leyes, reglamentos o normativa de aplicación.
- Registrarse y utilizar “XXX” sin tener la capacidad y responsabilidad legal suficiente para ello.
- Manipular o alterar las herramientas de “XXX” para comercializar con terceros u otros Usuarios en forma distinta a la indicada en los Términos y Condiciones del Usuario.
- No respetar las normas y procesos predeterminados para el acceso y uso de “XXX”, emplear métodos que puedan causar daños a “XXX” o a los sistemas de terceros.
- Utilizar “XXX” para fines distintos a los que le son propios.
- Disponer de los datos facilitados por éstos para finalidades distintas de las establecidas en los Términos y Condiciones.

### **IV. Registro y Creación de la Cuenta**

El usuario deberá bajar la aplicación móvil “XXX” a su dispositivo y crear una cuenta.

El registro a la aplicación móvil es anónima, es por ello que para crear su cuenta es necesario únicamente proporcionar su edad y sexo como datos referenciales. Además, deberá generar una contraseña que le permitirá el acceso a la aplicación móvil. A través de la misma aplicación se le remitirá un folio de registro el cual es generado automáticamente por “XXX”. Su cuenta quedará creada y habilitada con el folio de registro que le permitirá acceder y usar nuestra aplicación móvil.

Se recomienda que la información relativa a la Cuenta no sea revelada a ningún tercero, ya que corresponde a Usted la responsabilidad de preservar en todo momento la seguridad de la misma, debiendo notificar a “XXX”, inmediatamente sobre cualquier problema relacionado con la misma.

## **V. Cancelación de la Cuenta**

El usuario puede hacer la cancelación de la cuenta dada de alta en “XXX”, mandando un correo electrónico a XXX y deberá poner como asunto “CANCELACIÓN”.

En caso de que se haga mal uso de la información y/o se violente el respeto de los derechos de autor que contiene la aplicación “XXX” podría hacer la cancelación de la cuenta del usuario referido de manera discrecional.

## **VI. Tratamiento de la Información**

La utilización de la información recopilada será para fines informativos.

Mediante la instalación de “XXX” en su dispositivo y la creación de su cuenta nos da su consentimiento explícito que nos permite recopilar, guardar, procesar, analizar y almacenar los datos referenciales y de salud que nos proporcione.

El procesamiento de datos es la parte más fundamental de nuestro trabajo y a partir de ello nuestra finalidad principal es informar las condiciones de la salud de los mexicanos, rigiéndonos bajo una premisa social que permita a toda la población tener acceso a la información recopilada a través de los datos referenciales y de salud que usted nos proporcione.

## **VII. Consentimiento del sistema de geolocalización**

Usted al aceptar los Términos y Condiciones para el uso de la Aplicación Móvil así como del Aviso de Privacidad, autoriza a “XXX” al uso del sistema de geolocalización.

Una vez que el usuario cuente con su folio de registro, “XXX” le solicitará permiso para que active la geolocalización y en caso de denegarlo “XXX” no tendrá acceso a la misma.

“XXX” obtiene la ubicación geográfica utilizando las capacidades y características tanto del dispositivo (equipo, marca, modelo, versión firmware) como del sistema operativo (versión de Android o iOS), por lo que la precisión en la ubicación está determinada por estos factores. “XXX” accederá a su ubicación precisa, esto nos permite acceder a su GPS para proporcionar funcionalidades de localización.

El usuario acepta compartir de manera continua su ubicación con el fin de que “XXX” ubique las zonas de contagio y con ello los usuarios puedan percatarse de las mismas, a lo que “XXX” se compromete a hacer un buen uso de la misma de acuerdo a la Política de Privacidad.

Usted puede restringirle a “XXX” el acceso y la solicitud de la ubicación de su Dispositivo, deshabilitando en su Dispositivo, la función compartir ubicación, si dicha función está disponible en su Dispositivo.

Si usted decide denegar el acceso a su geolocalización esto limitará el rendimiento de la aplicación móvil puesto que el compartir la geolocalización es una necesidad para el correcto funcionamiento de “XXX”.

## **VIII. Enlaces a otros sitios**

Existirán tres sitios web que se encuentran enlazados a través de “XXX”, éstos serán sitios oficiales que ofrecerán de manera enunciativa más no limitativa estadísticas a nivel estatal, nacional y global, así como cualquier otra información de interés y relevancia relacionada al COVID-19, con el propósito de brindarles a los usuarios sitios de fuentes seguras y confiables que les permitan estar informados.

La aplicación no recomienda, patrocina ni promociona negocios, servicios o productos de terceros, fuera de los sitios oficiales señalados anteriormente.

“XXX” no está facultado para la transmisión y transferencia de Datos Referenciales y de Salud con los sitios web enlazados a través de la aplicación móvil. Por lo que “XXX” de ninguna manera compartirá con ellos la información proporcionada por los usuarios a través del llenado y remisión electrónica de formularios como lo es el Test Informativo, toda vez que, a estos sitios no se les consideran como terceros receptores de acuerdo a la Política de Privacidad de “XXX”.

El usuario deslinda a “XXX” de toda responsabilidad en el contenido, productos, servicios y en general de cualquier información proporcionada en los sitios web que se encuentren enlazados a través de “XXX”. El enlace que “XXX” haga a los tres sitios web antes señalados, no garantiza el buen funcionamiento de los mismos, ni implica aval sobre el contenido, calidad o veracidad de la información expuesta en ellos.

## **IX. Terceros**



Los prestadores de servicio de telefonía inalámbrica de los Usuarios, los fabricantes y vendedores de los dispositivos móviles en los que el Usuario descargue, instale, utilice o acceda a “XXX”, el creador del sistema operativo para los dispositivos móviles de los Usuarios y el operador de cualquier tienda de aplicaciones o servicios similares mediante los cuales los usuarios obtenga “XXX”, si existieran, (en conjunto, los “Terceros”) no son parte de estos Términos y Condiciones y no son propietarios ni responsables de “XXX”. Los Terceros no brindan ninguna garantía en relación con “XXX”. No son responsables del mantenimiento u otros servicios de soporte técnico de “XXX” y no serán responsables ante ningún otro reclamo, pérdidas, imputación de responsabilidades, daños y perjuicios, costos o gastos vinculados con “XXX”.

Los Usuarios reconocen y aceptan que los Terceros y sus empresas subsidiarias son terceros beneficiarios de estos Términos y Condiciones y que ellos tienen el derecho (y se asumirá que han aceptado tal derecho) de ejercer estos Términos y Condiciones ante los usuarios como terceros beneficiarios.

“XXX” fue creada para la versión más reciente disponible en el mercado de los sistemas operativos de los dispositivos móviles de los Usuarios y pueden surgir inconvenientes de compatibilidad cuando se utilicen versiones anteriores. La cobertura de la red inalámbrica y la velocidad de la red de Wi-Fi varían según el proveedor y la ubicación geográfica. La Compañía no se responsabiliza por las limitaciones y/o fallas en el funcionamiento de ningún servicio inalámbrico o Wi-Fi que se use para acceder a esta Aplicación Móvil ni por la seguridad de los servicios inalámbricos o Wi-Fi. Asimismo, la Compañía no se responsabiliza de los cargos o tarifas por uso de redes de datos, que son exclusiva responsabilidad del Usuario.

#### **X. Actualizaciones de “XXX”**

La aplicación “XXX” puede solicitar a los Usuarios que actualicen su versión de “XXX” en cualquier momento. Aunque se harán todos los esfuerzos por conservar las configuraciones y preferencias personales de los Usuarios, seguirá existiendo la posibilidad de que las mismas se pierdan.

#### **XI. Atención al usuario**

La mejor manera de ponerse en contacto con nosotros, “XXX”, es hacerlo en línea mediante el correo electrónico: XXX

## **XII. Legislación Aplicable y Jurisdicción**

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de éstos Términos y Condiciones de Uso de “XXX” y el usuario se encuentran protegidos y sometidos a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que en virtud de sus domicilios actuales o futuros o por cualquier otro motivo pudiera corresponderles y que se regirán por las disposiciones aplicables en las leyes de México.